INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 05 correspondiente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

BOLETIN Nº 12.130-05 (IV).

Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2019.

Se adjunta como anexo de este informe - en ejemplar único - copia de la Partida cuyo estudio correspondió a esta Subcomisión, en la forma en que fue despachada.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

Asistieron a la discusión de esta Partida, además de los miembros de la Subcomisión, los Senadores señoras Allende, Goic y señores Bianchi, García, Insulza, Quinteros y Sandoval, y los Diputados señores Ibáñez, Jarpa, Kuschel, Monsalve, Ortiz, Sabag y Velásquez, y el Ministro del Interior (S) señor Ubilla.

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en sesiones celebradas los días 8 (2), 11, 18, 23, y 24 de octubre de 2018.

A una o más sesiones celebradas concurrieron, especialmente invitadas, las siguientes personas:

El Ministro del Interior y Seguridad Pública (S), señor Rodrigo Ubilla.

De la Subsecretaría del Interior: el Subsecretario, señor Rodrigo Ubilla; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Víctor Moraga; la asesora del Subsecretario del Interior, señora Paola Cabello; de la División de Carabineros, señor Óscar Álvarez y Aquiles Cubillos; el Jefe División Investigaciones, señor Patricio González; la Jefa de División Administración y Finanzas, señora Karina Doña; la Jefa de Finanzas, señora Carolina Mejías; la Jefa División Gobierno Interior, señora Andrea Balladares; el Jefe de Administración DEM, señor Cristián Peña; la Jefa de División de Seguridad Pública, señora Pía Greene: el Jefe de la Unidad de Pasos Fronterizos (UPF), señor Ignacio Kúncor; la Jefa de Departamento de Acción Social (DAS), señora María Claudia Alemparte; el Jefe de Extranjería, señor Álvaro Bellolio; el Periodista, señor Alejandro Müller; de la Unidad de Riesgo y Emergencia, señor Cristián Barra; el Director de RCE, señor Carlos Landeros; el asesor, señor Pedro Navarro.

De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE): el Subsecretario, señor Felipe Salaberry; el Jefe de Gabinete, señor Sebastián Sotelo; la Jefa de División de Desarrollo Regional, señora María Paz Troncoso; la Jefa de la División Administración y Finanzas, señora María Eugenia Martínez; la Jefa de División de Municipalidades, señora Pilar Cuevas; el Jefe Departamento Previsionales, señor Gastón Collao; la Encargada de PMU, la señora Macarena Prats; el Jefe del Departamento de Inversiones, señor Juan Miranda; el abogado de la División Política y Estudios, señor Francisco Romero; el Jefe de asesores, señor Juan Garrido; el asesor, señor Patricio Cortés; la Jefa de Prensa, señora Paula Maldonado.

De la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI): el Director, señor Luis Antonio Masferrer; el Jefe de División, señor Felipe Bache.

De la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI): el Director, señor Ricardo Toro; el Subdirector, señor Cristóbal Mena; el Jefe de Gabinete, señor Camilo Grez: la encargada de finanzas, señora Jocelyn Mondaca y de la Dirección de Administración y Finanzas, señor Rodrigo González.

Secretaría Prevención del Delito: la Subsecretaria, señora Katherine Martorell; el Jefe de Gabinete, señor Guido Benavides; la Jefa de Comunicaciones, señora Claudia del Solar, el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Juan Pablo Garrido; la Jefa del Departamento Planificación, señora Miriam Muñoz; el Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Juan Francisco García; la Coordinadora de Presupuestos, señora Belén González; la asesora, señora María Paz Yugo.

Del Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación Del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA): el Director, señor Carlos Charme; la Jefa de Finanzas, señora Rita González; la Jefa de la División Programática, señora Ximena Kalowsky; la Jefa de División Territorial, señora Josefina Pérez: el Jefe de División Administración Finanzas, señor Marcos Márquez; la asesora, señora Fernanda Román y el asesor, señor Nicolás Rendic.

De Carabineros de Chile: el General Subdirector, señor Álvaro Altamirano; el Director de Finanzas, señor René Ureta; el Director de Salud, General Ricardo Contreras; el Jefe del Departamento de Cuarteles, Coronel Jean Camus; el Director de apoyo a las operaciones, señor Fernando Riveros; el Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación, señor Mauricio Poblete; el Jefe de Departamento de Labocar, señor Sergio Telchi; el Jefe del Departamento de Transportes, señor Pedro Jofré; el Jefe del Departamento de Armamento y Municiones señor, Carlos López.

De la Policía de Investigaciones de Chile (PDI): el Director Nacional, señor Héctor Espinosa; el Jefe de Gabinete, señor Juan Carrasco; la Subdirectora (A), señora Claudia Ávila; el Jefe de Extranjería, señor Víctor Nakada; el Subcomisario, señor Celso Carrasco; el Jefe Nacional de Administración y Recursos, señor Pedro Cuevas; el Jefe de Finanzas, señor Fernando Vega; los Prefectos señores, Víctor Arriagada y Bernardino Cárdenas; los Comisarios, señoras Carola Coopman; Verónica Vera y señores Andrés Ithurralde, Jorge Gfele y Silvio Copello; la Inspectora, señora Constanza Lagos; el asesor, señor Luis Cessenque; Los profesionales señoras, Ariela Toro, Denisse Oyanedel, Mónica Pérez, Angélica Valderrama y señores Hernán Márquez y Michel Jorquera; el fotógrafo señor Pedro Pablo Álvarez.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe de la Unidad Interior, señor Luis Riquelme. Los analistas, señores Juan Pablo Torres, Christian Labarca, José Parada, Luis Morales, Rodrigo Quinteros y Francisco Ramírez y las señoras Bettinia Leiva, Margarita Vial, Loreto Nally, Macarena Montecinos, Carmen Soza, Carla Zúñiga.

De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el señor Rodrigo Ruiz.

Otros asistentes

De la Secretaría General de la Presidencia, los asesores, señoras Constanza Castillo, Javiera Garrido y los señores Marcelo Estrella, Guillermo Álvarez y Cristóbal Kubick.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, la asesora, señora Verónica del Pilar y los asesores, señores Hernán Cerda y Pablo Morales.

Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los asesores, señor Gonzalo Santini y Pablo Celedón.

Los asesores señora, Andrea González, (Senador señor Jorge Pizarro) y señores Juan Carlos Gazmuri (Senadora señora Ena Von Baer), Rodrigo Vega (Senadora señora Yasna Provoste), Rafael Ferrada (Senadora señora Isabel Allende), Nicolás Godoy (Senador señor José Miguel Insulza), Jorge Pereira (Senadora señora Carolina Goic), Mauricio Anacona (Senador señor David Sandoval), Felipe Álvarez (Senador señor Alejandro García Huidobro), Nicolás Segú (Senador Juan Antonio Coloma) y Juan Walker (Senador señor Guido Girardi).

Las asesoras, señoras Maite Gambardella, (Diputado señor Giorgio Jackson), Marcela Vera (Diputado señor Diego Ibáñez), Dinka Acevedo y los asesores, señores Diego Rochow (Diputada, señora Natalia Castillo) y Ricardo Ahumada (Diputado señor Giorgio Jackson).

La Jefa de Gabinete, señora Aintzane Lorca, (Diputado señor Giorgio Jackson).

De la Asociación de Municipalidades del Bío Bío: los Alcaldes, señores Ángel Castro Medina, Hugo Inostroza Ramírez y José Antonio Rivas Villalobos; el Jefe de Gabinete, señor Oscar Oviedo.

De la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM: el Subsecretario Ejecutivo, señor Jaime Belmar; el jefe de finanzas,

señor Gabriel Flandez y las asesoras legislativas, señoras Marcia González y Pamela Poo.

Del Comité Senadores DC, el asesor señor Julio Valladares. Del Comité DC, el asesor, señor Aldo Rojas. De la Bancada PS, Prensa, el señor Claudio Peña. De la Bancada PS, la asesora, señora Lía Arroyo. Del Comité PPD, la asesora, señora Susana Figueroa. Del Comité Regionalista de la Cámara de Diputados, el abogado, señor Xavier Palominos, la periodista, señora Magaly Fuenzalida. Del Comité RN de la Cámara de Diputados, el asesor, señor Daniel Muñoz. Del Comité del Partido Comunista Progresista, de la Cámara de Diputados, el señor Guillermo Briceño. De la Bancada Revolución Democrática de la Cámara de Diputados, señora Javiera Ascencio. Del Comité de Revolución Democrática, la asesora, señora Javiera Martínez y los asesores señores, Pablo Mancilla y Diego Prochow.

La Jefa de Gabinete del Revolución Democrática, señora Margarita Cerda.

De la Cámara de Diputados, la asesora, señora Daniela Dresner, y el asesor, señor Pedro Glatz.

Del Centro Democracia y Comunidad, los asesores, señores Joris Carvajal y Esteban Rayo.

De Libertad y Desarrollo, la asesora, señora Bettina Horst y el asesor señor Guillermo Irarrázabal.

El analista económico de la Cámara de Diputados, señor Daniel Muñoz.

Prensa de la Universidad Católica, señora Constanza García.

Del CDC, la asesora, señora Lilian Alarcón.

El asesor del Centro Democracia y Comunidad, señor Esteban Rayo.

CONTENIDO DE LA PARTIDA 05,
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

La **Partida 05, relativa al Ministerio del Interior y Seguridad Pública,** contempla los Capítulos correspondientes a

-El Servicio de Gobierno Interior;

-La Oficina Nacional de Emergencia;

-La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

-La Agencia Nacional de Inteligencia;

-La Subsecretaría de Prevención del Delito;

-El Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol;

-La Subsecretaría del Interior;

-Carabineros de Chile;

-Hospital de Carabineros;

-Policía de Investigaciones de Chile y

-Todos los Gobiernos Regionales.

El presupuesto del Ministerio del Interior considera ingresos y gastos por la suma neta de M$ 3.335.745.988 y MUS $63.917.

Capítulo 02
Servicio de Gobierno Interior.

Programa 01
Servicio de Gobierno Interior.

El presupuesto de este capítulo considera ingresos y gastos por la suma de M$ 74.220.558 y comprende ocho glosas.

El Ministro del Interior (S), señor Rodrigo Ubilla, realizó una presentación power point del presupuesto del Servicio de Gobierno Interior y los restantes Capítulos correspondientes a la Subsecretaria del Interior y servicios relacionados, que se adjunta como Anexo al presente informe.

Anunció que comenzarán la presentación del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Gobierno Interior.

Proyecto de Presupuesto 2019 Servicio de Gobierno Interior (en miles de $ 2019):

Clasificación Presupuestaria	Año 2018Ley de Ppto. Vigente (Inicial + reaj + leyes especiales) (en M$ de 2018)	Año 2018 Ppto. Vigente a Agosto (en M$ de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley (en M$ de 2019)	Presupuesto 2019/2018
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)
21 GASTO EN PERSONAL	33.516.757	32.801.460	**34.340.913**	2,5%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.316.030	6.588.053	**6.411.346**	1,5%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.205.309	10.881.383	**10.945.941**	-2,3%
Fondo de Solidaridad Nacional	10	10	**10**	0,0%
Ley de Régimen Interior	10	10	**10**	0,0%%
Administración de Complejos Fronterizos	7.340.993	7.127.511	**7.632.608**	4,0%
Programa de Atención Migrante	1.395.234	1.355.162	-	-100%
Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	2.009.859	1.952.688	**2.854.110**	42,0%
Programa Barrios transitorios de Emergencia	459.203	446.002	**459.203**	0,0%
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	322.536	1.044.958	**474.973**	47,3%
31 INICIATIVAS DE INVERSION	4.613.403	3.853.089	**4.957.564**	7,5%
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.908.103	14.473.887	**17.089.801**	14,6%
Pago a concesiones de complejos fronterizos	10.503.809	10.197.873	**14.893.139**	41,8%
Reintegro crédito IVA Concesiones	4.404.294	4.276.017	**2.196.662**	-50,1%
TOTAL PRESUPUESTO SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	70.882.158	69.643.030	74.220.558	4,7%

El Ministro (S), señor Ubilla, señaló que el presupuesto considera un alza de un 4,7% en relación al año anterior, el incremento representa principalmente los gastos de operación de la instalación de la región de Ñuble y el fortalecimiento del programa de coordinación, orden público y gestión territorial.

Dio a conocer las principales alzas y disminuciones del Capítulo.

En el **Subtítulo 21, Gastos en Personal**, este se incrementa en un 2,5%, donde se registra la dotación de personal de planta y contrata de 31 personas por la creación de la región de Ñuble.

La Glosa Presupuestaria incluye:

- Dotación máxima de personal: 1.413.

- Horas extraordinarias: M$ 297.864.

- Viáticos en territorio nacional: M$ 492.285.

- Viáticos en el exterior: M$ 3.775.

- Convenios con personas naturales: 169, $M 2.550.211.

- Asignación por funciones críticas: 1, $M 14.633.

En el **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo,** hay un incremento de 1,5%, el que tiene que ver con las unidades operativas (gobernaciones e intendencias) que tienen gastos que deben ser cubiertos por el presupuesto de Gobierno Interior.

La Glosa Presupuestaria incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento: M$ 102.882.

En el **Subtítulo 24, Transferencias Corrientes,** la principal se refiere a la administración de complejos fronterizos.



Actividad	Complejo Fronterizo	Aprobado Monto M$
Nuevas Operaciones	1. Huemules 2. Concesión CF Los Libertadores (electricidad y combustible)	758.624
Mantenciones y Aumentos de costos	1. Hito Cajón. 2. Liucura. 3. Peulla. 4. Futaleufú. 5. Río Encuentro. 6. Dos Lagunas. 7. Río Mosco. 8. Río Mayer. 9. Roballos. 10. Pallavicini. 11. Integración Austral. 12. Dorotea. 13. Casas Viejas. 14. Río Don Guillermo. 15. San Sebastián. 16. Bellavista.	1.131.550



Actividad	Complejo Fronterizo	Aprobado Monto M$
Operatividad normal (manteniendo el presupuesto del 2018)	1. Chacalluta. 2. Chungará. 3. Visviri. 4. Colchane. 5. San Pedro de Atacama. 6. Ollagüe. 7. San Francisco. 8. Agua Negra. 9. Los Libertadores. 10. San Pedro de Vergara. 11. Pehuenche. 12. Pichachen. 13. Mamuil Malal. 14. Pino Hachado. 15. Icalma. 16. Hua Hum. 17. Carirriñe. 18. Cardenal Samoré. 19. Coyhaique Alto. 20. Jeinimeni.	5.095.395

La **Administración de Complejos Fronterizos** se incluyen M$ 7.632.608. Son diversas instituciones las que prestan servicios, dentro de las cuales encontramos a Aduana, SAG, PDI. Pero el administrador del paso fronterizo es el Gobierno Interior. Hay un incremento del 4%, principalmente por la entrada en operación de nuevos pasos fronterizos, como Huemules en la región de Aysén, y por el mayor gasto en las concesiones de Los Libertadores.

Actividad	Complejo Fronterizo	Aprobado Monto M$
Proyecto de Menor Inversión	Se tiene en cartera 57 proyectos, distribuidos en 16 Complejos Fronterizos, a la espera de evaluación y	100.000
Contingencia	1. Plan de Contingencia Estival CFs 2. Plan de Transición Puesta en Marcha Concesión Los Libertadores	100.000
Honorario Suma Alzada	Renovación de 21 cupos y contratación de 5 nuevos cupos	447.038
	TOTAL	**7.632.608**

En relación al **Programa de Atención a Migrantes**, este fue traspasado al Departamento de Extranjería y Migración. Lo anterior, debido a que no tiene sentido a que Gobierno Interior tenga M$ 1.300, y por otro lado el director del DEM cuente con un presupuesto distinto para estructurar la administración de extranjería y migración. Si bien, aparece como presupuesto $0, este se verá integrado al presupuesto del DEM.

Programa de Atención Migrante	1.395.234	1.355.162	-	-100%

Programa de Coordinación, Orden público y Gestión Territorial, es un programa que tiene M$ 2.854.110, su incremento es de 42%.

Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	2.009.859	1.952.688	**2.854.110**	42,0%

Expresó que el programa atiende los sectores de comunas o comunas que están en zonas aisladas. Los atiende llevando servicios del estado a esas comunas. También conocido como programa gobierno en terreno.

Presentó el Ministro (S) un cuadro comparativo de años anteriores sobre las actividades del programa y señaló que con el incremento del presupuesto para este año se espera llegar a 2.300 actividades a lo largo del país.

	2015	2016	2017
N° total de actividades a nivel nacional	801	948	1434
N° de trámites directos	161.841	107.121	153.051
N° de trámites difusión	7.571	3.844	4.287
Actividades complementarias	21.634	15.845	36.967
N° de beneficiarios / as	627.295	429.825	656.390

Los recursos asignados a este programa están destinados al desarrollo de sus actividades en terreno.

Además, implica la contratación de 32 personas para las gobernaciones que actualmente no disponen de recursos humanos para el programa.

Programa Barrios Transitorios de Emergencia:

Programa Barrios transitorios de Emergencia	459.203	446.002	**459.203**	0,0%

El programa es la continuidad de dos iniciativas, una del año 2014, asociada al terremoto de Iquique, donde se estima que aún es necesario financiar los gastos asociados a los barrios de emergencia. La otra es del año 2017, asociada al barrio de Atacama.

El programa financia alcantarillado, baños sanitarios, agua, entre otros servicios.

En el **Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros**, hay un incremento de un 47,3%. Se incluyen recursos para el reemplazo de generadores eléctricos en veinte complejos fronterizos, como sistemas de respaldo, además de la compra de cinco vehículos para la nueva región de Ñuble.

En el **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión,** se contemplan recursos para las obras de Complejos Fronterizos.

	CÓDIGO BIP	PROYECTOS	Región	Tipo Proyecto	ETAPA	2019
1	30037232-0	Construcción C.F. Chungará	Arica y Parinacota	Construcción	EJECUCIÓN	1.221.436
2	30409780-0	Reposición C.F. Cardenal Samoré	Los Lagos	Reposición	DISEÑO	585.375
3	30126075-0	Mejoramiento C.F. Cardenal Samoré	Los Lagos	Mejoramiento	EJECUCIÓN	15.876
4	30467599-0	Habilitación C.F. Río Don Guillermo	Magallanes	Habilitación	DISEÑO	423.177
5	30486568-0	Conservación C.F. San Sebastián	Magallanes	Conservación	EJECUCIÓN	181.421
6	30465155-0	Habilitación C.F. Chacalluta	Arica y Parinacota	Habilitación	PREFACTIBILIDAD	440.000
7	30127255-0	Habilitación C.F. Mamul Malal	Araucanía	Habilitación	EJECUCIÓN	851.400
8	30467637-0	Reposición C.F. Integración Austral	Magallanes	Reposición	DISEÑO	440.852
9	40004818-0	Construcción Nuevo C.F. Ollague	Antofagasta	Construcción	DISEÑO	441.461
10	30465390-0	Reposición C.F. Futaleufú	Los Lagos	Reposición	DISEÑO	253.874
11	40007440-0	Construcción Nuevo C.F. San Sebastián	Magallanes	Construcción	DISEÑO	102.692
		TOTAL				4.957.564

Los recursos son considerados para ejecución, diseño y pre factibilidad.

Destacó la construcción de Chungará y la reposición del complejo Cardenal Samoré.

Puso de relieve que se trata de un ítem distinto de los recursos destinados a la Administración de Complejos Fronterizos.

Finalmente, respecto al **Subtítulo 33, Transferencias de Capital**, se constata un incremento de un 14,6%. Dentro del cual se encuentra el ítem de pago de concesiones, principalmente por el paso Los Libertadores.

Explicó que el próximo año se deben pagar por concesiones un total de M$ 17.089.801, principalmente por subsidio fijo a la construcción, subsidio fijo a la operación y los subsidios variables.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Proyectado 2019 (M$)
NCFLL Subsidio Fijo a la Construcción	10.475.335
NCFLL Subsidio Fijo a la Operación	3.238.655
NCFLL IVA Subsidio Fijo a la Operación	615.344
NCFLL IVA Subsidio Fijo a la Construcción	1.210.218
NCFLL Pagos Variables	591.646
Modificación Proyecto Construcción	958.603
Total	**17.089.801**

Agregó que el incremento de presupuesto del Servicio de Gobierno Interior es de un 4,7% del total comparado con el año anterior.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 02, Programa 01 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 02, Programa 01, y sus glosas correspondientes, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente accidental), Honorable Senador señor García Huidobro, y Honorable Diputada señora Castillo (Unanimidad, 3X0).

Capítulo 04
Programa 01
Oficina Nacional de Emergencia.

El presupuesto de este capítulo considera ingresos y gastos por la suma de M$ 15.872.229 y ocho glosas.

El Director de la Oficina Nacional de Emergencia, señor Ricardo Toro, presentó el proyecto de presupuesto para el año 2019 (en miles $ 2019).

Subtitulo	Clasificación Presupuestaria	Año 2018 Ley de Ppto. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	Proyecto de Ley Presupuesto 2019	Diferencia entre Ley 2019-2018	Presupuesto 2019/2018
		(C)	(D)	(D-C)	(E/C)%
	GASTOS	**15.155.748**	**15.872.229**	**716.481**	**4,7%**
21	GASTOS EN PERSONAL	6.919.290	7.270.007	350.717	5,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.111.340	4.277.882	166.542	4,1%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.738.512	3.898.747	160.235	4,3%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	386.606	425.593	38.987	10,1%

En cuanto a los gastos, el presupuesto considera un incremento de recursos de un 4,7%, correspondiente a M$ 716.481.

En cuanto al **Subtítulo 21, Gastos de personal**, hay un incremento debido al traspasado de 12 personas de honorarios a contrata.

La Glosa Presupuestaria incluye:

- Dotación máxima de personal: 388.

- Horas extraordinarias: M$ 385.501.

- Viáticos en territorio nacional: M$ 150.458.

- Viáticos en el exterior: M$ 4.378.

- Convenios con personas naturales: 31, M$ 408.751.

- Asignación por Funciones Críticas: 5, M$ 68.025.

En el **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo,** el presupuesto se incrementa en un 4,1%.

En el **Subtítulo 24, Transferencias Corrientes**, los recursos se incrementan en un 4,3%.

En el **Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros,** aumenta en un 10,1%.

El presupuesto de la ONEMI se encuentra orientado a la continuidad operacional, que refuerza lo ya existente.

En cuanto a las plataformas VSAT, que son los sistemas satelitales que refuerzan todo el sistema redundante de comunicaciones.

Se asignaron recursos para:

1.- Mantención Sistema de Telecomunicaciones:

- Mantención plataforma VSAT M$ 50.550.

- Adquisición de servidores y equipamiento de seguridad para servicios TIC M$ 40.200 (Subtítulo 22), M$ 52.000 (Subtítulo 29.05).

- Mantención Telecomunicaciones Tarapacá M$ 61.165 (Subtítulo 22).

- Enlace ONEMI – DMC M$ 4.500 (Subtítulo 22).

- Servicio Internet Satelital CAT Nacional M$ 11.922 (Subtítulo 22).

- Mantención Sistema SAE M$ 110.655 (Subtítulo 22).

- Repuestos Telecomunicaciones M$ 152.897 (Subtítulo 29.05).

TOTAL M$ 498.406.-

2.- Mantención de Sirenas. En este punto destacó que este sistema se tiene en cinco regiones.

- Mantención y reparación de sirenas (Arica) M$ 48.000 (Subtítulo 22), M$ 27.000 (Subtítulo 29.05). Se trata de una adquisición reciente, que dejó de ser financiada de acuerdo al contrato de garantía por la región pasando a ser administrada la mantención por ONEMI.

- Mantención y reparación de sirenas (Maule) M$ 55.739 (Subtítulo 22).

- Reparación eléctrica sirenas (Tarapacá) M$ 59.435 (Subtítulo 22).

TOTAL M$ 195.879.-

Sobre la Gestión de Riesgo, ésta incluye los programas de simulacro de tsunamis, de amenaza volcánica y de aluvión, y cursos de programa CERT, orientados a barrios vulnerables.

1.- Simulacros

- Simulacros amenaza volcánica M$ 53.949 (Subtítulo 24).

- Simulacro aluvión M$ 10.931 (Subtítulo 22).

TOTAL M$ 66.826.-

2.- CER

- Programa CERT (barrios vulnerables) M$ 41.291 (Subtítulo 24).

- Instructores CERT M$ 13.650 (Subtítulo 24).

- CERT Otros Barrios M$ 36.524 (Subtítulo 24).

TOTAL M$ 94.209.-

En gasto de personal se considera el traspaso de 12 funcionarios de honorarios a contrata, equivalente a M$ 61.830.

En logística de emergencia se moderniza lo ya existente, esto incluye:

- Modelo logístico (Arriendo de dos bodegas zonales) M$ 44.503 (Subtítulo 22). Con el fin de desconcentrar la bodega que hay a nivel central.

- Stock Critico M$ 110.643 (Subtítulo 24).

- Licencias de Plataforma MAXIMO M$ 29.638 (Subtítulo 22), M$ 73.000 (Subtítulo 29.07). Es un sistema logístico de última generación.

- Reposición vehículos M$ 50.000 (Subtítulo 29.03). Principalmente por el desgaste y tiempo que tienen los vehículos.

TOTAL M$ 317.018.-

Respecto de la continuidad operacional corresponden recursos para lo siguiente:

- Sala cuna M$ 12.436 (Subtítulo 22).

- Aumento canon de arriendo de Coquimbo M$ 16.904 (Subtítulo 22). Debido al cambio de sede a una más grande que estuviese fuera de la zona de aluviones.

- Reposición de mobiliario nivel nacional M$ 10.000 (Subtítulo 29.04).

- Cambio extintores nivel central M$ 2.500 (Subtítulo 29.05)

- Aire acondicionado Direcciones Regionales M$10.000 (Subtítulo 29.05).

TOTAL M$ 53.395.-

En cuanto a los equipos computacionales y licencias:

- Renovación de equipos computacionales M$ 30.000 (Subtítulo 29.06).

- Licencias Windows Server 64 bit Español M$ 2.500 (Subtítulo 29.07).

- Certificado seguridad Https M$ 799 (Subtítulo 29.07).

- Suite Adobe CC 2019 M$ 2.500 (Subtítulo 29.07). Para comunicaciones y difusión.

TOTAL M$ 36.873.-

En la gestión de riesgo en cuanto a protección civil:

- Factores subyacentes de riesgo comunal M$ 13.000 (Subtítulo 22). Se incrementaron los factores subyacentes de riesgo,

que es una metodología que se tiene en 110 comunas que permite determinar a las distintas municipalidades cuál es su situación en cuanto a gobernanza, riesgos socionaturales. Actualmente 101 comunas cuentan con factores subyacentes.

- Foro web de gestión de planes para GRD M$ 15.517 (Subtítulo 22). Es una planificación elaborada desde la política hasta los planes de reducción de riesgo desastre con fase de prevención y los planes de emergencia con sus anexos en la fase de respuesta.

- Socialización Instrumentos con SNPC M$ 12.000 (Subtítulo 22).

- Observatorio de riesgos M$ 102.600 (Subtítulo 24). Se encontraba administrado por la Subsecretaría del Interior y este año pasó a ONEMI. Actualmente se están integrando las bases de datos de los organismos técnicos que tienen relación con la emergencia (Dirección Meteorológica, CONAF, Centro Sismológico Nacional, SHOA, Dirección de Aguas y ONEMI), para así cuando se deban analizar escenarios la información esté disponible de manera automática para definir el riesgo que se debe enfrentar.

TOTAL M$ 147.411.-

El Director, señor Toro, se refirió a la implementación de la Dirección Regional de la Región de Ñuble, que se encuentra ya en funcionamiento. Ya está designada la Directora y se está en proceso de contratación de 7 funcionarios que tendrán a su cargo la parte administrativa y de protección civil, para trabajar todo lo que es planificación con las municipalidades. Se espera que en marzo se encuentre instalado el centro de alerta temprana de Ñuble.

Presentó un cuadro explicativo de los gastos para su implementación.

ITEM	MONTO	CONCEPTO
21	$ 278.672	RR.HH
22-05-001	$ 3.400	Electricidad
22-05-002	$ 1.000	Agua
22-05-003	$ 500	Gas
22-06-001	$ 15.000	Modificaciones y/o reparaciones nuevas dependecias
22-08-001	$ 18.000	Servicio de Aseo
22-08-007	$ 100.000	Habilitación: grupo eléctrogeno, trífasico, UPS (Intalación)
22-09-002	$ 30.700	Arriendo dependencias
22-12-002	$ 3.600	Gastos menores
22-04-013	$ 55.000	Equipamiento: Generador UPS Aire acondicionado Iluminación Tableros de transferencia Sistema trifásico Cámaras de vigilancia Sistema de alarma
Total	$ 505.872	

Finalizada la exposición del Director de ONEMI, intervinieron los Honorables señores Parlamentarios presentes.

La Senadora señora Rincón manifestó que se trata de un presupuesto de continuidad que crece 4,7%. En gasto de personal tiene una dotación autorizada para 2018 de 360 cupos y el 2019 se solicitan 28 cupos nuevos, llegando a una dotación de 388. Como consecuencia de lo anterior, solicitó al señor Toro desglosar los 28 cupos nuevos, si se trata de presupuesto de profesionales, entonces por qué el gasto crece en 4,7% y los cupos crecen 7%. Hace suponer que no serían cien por ciento profesionales y, por tanto, se necesitaría un servicio de emergencia.

Además, consultó qué pasa con el acuerdo de sismología con la Universidad de Chile.

El señor Toro respondió que lo que ocurre es que hay dos situaciones. En primer lugar, 15 funcionarios se integran a la nueva región (Dirección Regional de Ñuble). En segundo lugar, el traspaso de 12 funcionarios de honorarios a contrata. No hay aumento de personal salvo las contrataciones para la nueva región.

Respecto del acuerdo con la Universidad de Chile, el señor Toro, señaló que el presupuesto se mantiene, sin perjuicio de una disminución de un 3,1%. Pero, la mayor preocupación es en la glosa, porque además de mantenerla se busca la forma de invertir e innovar en proyectos en esa misma área. Sin perjuicio de lo anterior, el presupuesto asegura que las 103 estaciones sismológicas, los 207 acelerógrafos, 60 GPS y el funcionamiento del centro sismológico nacional, que tiene 51 funcionarios

con dedicación exclusiva, pueden operar con normalidad. La diferencia está en que se está intentando que se pueda invertir en desarrollo.

La Senadora señora Rincón puntualizó que en transferencias corrientes hay una caída de 3,1%, entonces preguntó a qué se debe esa baja y qué pasa con el convenio que hay de red de sismología.

A lo consultado, el señor Toro, recordó que el año pasado se incrementó el presupuesto de la Universidad de Chile debido a la instalación de todos los sismógrafos en la falla de San Ramón, se trató de recursos extra que se agregaron a la sismología por el año, pero que ya se encuentran instalados y ahora están en el área de mantención, es por ello que se manifiesta la baja de 3,1% en el presupuesto para el año 2019.

La Senadora señora Rincón preguntó por qué desaparece el aporte a organismos internacionales.

El señor Toro, explicó que ONEMI pertenece a INSARAG, que es el organismo internacional que permite participar con equipos de rescate. La institución cuenta con un equipo de mediana capacidad que permite ir al extranjero y para poder participar en ello hubo que pagar MUS$ 18.000, los que se pagan una sola vez, por ello desaparece el aparte a organismos internacionales.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 04, Programa 01 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 04, Programa 01, y sus glosas correspondientes, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente), Honorable Senador señor García Huidobro, y Honorable Diputada señora Castillo (Unanimidad, 3X0).

Capítulo 05
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo contiene, a su vez, los siguientes cinco Programas:

-Programa 01, "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo";
-Programa 02, "Fortalecimiento de la Gestión Subnacional";
-Programa 03, "Programas de Desarrollo Local";
-Programa 05 "Transferencias a Gobiernos Regionales", y
-Programa 06, "Programas de Convergencia".

El **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Felipe Salaberry,** presentó el presupuesto para el año 2019de la Subsecretaría que encabeza.

El proyecto de presupuestoS 2019 de la SUBDERE informado por el Ministerio de Hacienda asciende a la cifra de M$589.912.883 (en $ 2019) para los cuatro programas presupuestarios de la institución.

Esto representa una disminución de un -5% (M$31.068.307) respecto a la Ley Inicial de Presupuestos 2018 (en $ 2018).

Proyecto de Presupuesto SUBDERE 2019

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	AÑO 2018 LEY DE PPTOS. (Inicial +Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2019)	% VARIACIÓN	VARIACIÓN PRESUPUESTARIA EN M$
PROG 01 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	45,307,266	37,864,811	-16.4%	-7,442,455
PROG 02 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL	8,930,968	8,933,157	0%	2,189
PROG 03 - PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	188,450,859	190,480,302	1.1%	2,029,443
PROG 05 - TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES	175,624,143	179,849,727	2.4%	4,225,584
PROG 06 - PROGRAMAS DE CONVERGENCIA	202,667,954	172,784,886	-14.7%	-29,883,068
TOTAL CONSOLIDADO	620,981,190	589,912,883	-5%	-31,068,307

De la primera lámina, el **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Felipe Salaberry,** destacó que la disminución en un 16,4% del Programa 01, que comprende los gastos de funcionamiento de la Subsecretaría, obedece a la disminución de las deudas que tiene la Subsecretaría con organismos internacionales. Tal disminución se explica, principalmente, por el término de un convenio con el Banco Alemán, relacionado con un relleno sanitario en la Región de Los Lagos.

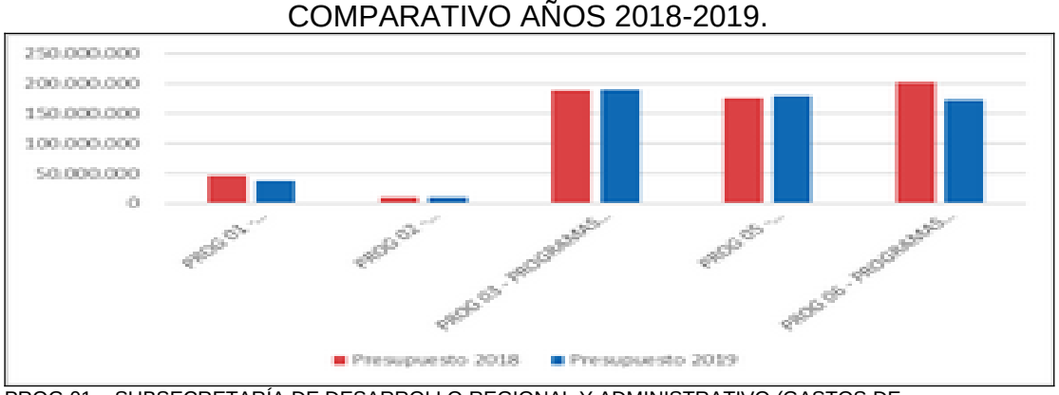
Luego hizo referencia a la segunda disminución relevante, que corresponde a los Programas 06, de Convergencia, relacionado con la División de Desarrollo Regional.

Respecto a los Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional, y 05, Transferencias a los Gobiernos Regionales, recordó que, a partir de febrero del año 2018, comenzó a regir la ley de fortalecimiento de la regionalización que aprobó el Parlamento el año 2017, cuya finalidad es el fortalecimiento efectivo de los Gobiernos Regionales. Para evitar la discrecionalidad del Gobierno Central, corresponde transferir recursos de manera directa a la administración de los Gobiernos Regionales.

Connotó que respecto del Programa 03, de Desarrollo Local, existe un aumento menor del fortalecimiento de la División de Municipalidades, que permitirá, a su vez, el fortalecimiento de los gobiernos municipales, porque éstos también son parte del proceso de descentralización.

Luego explicó el presupuesto comparativo 2018-2019, apoyado en la siguiente lámina:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, COMPARATIVO AÑOS 2018-2019.

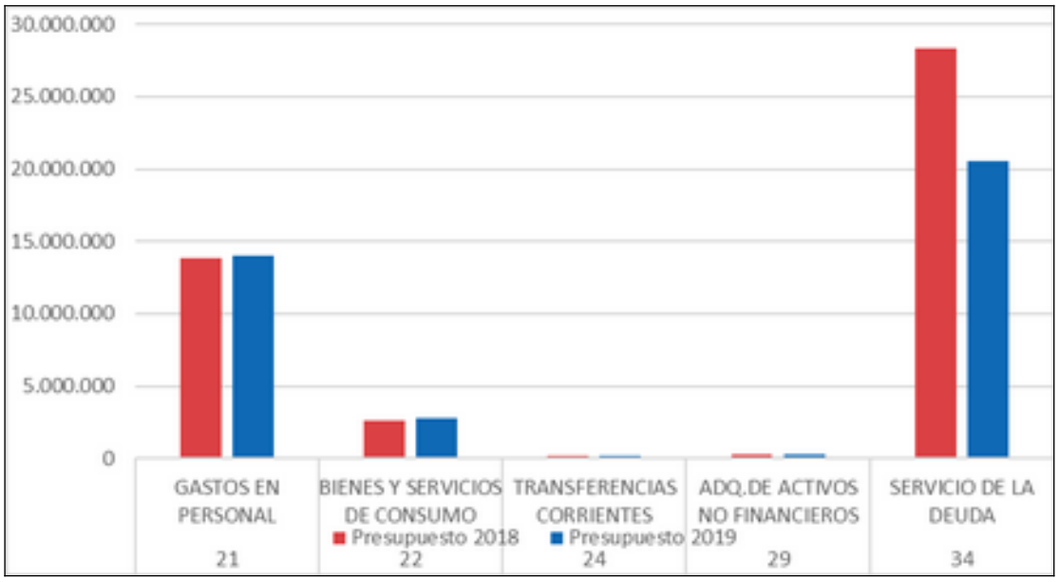


PROG 01 – SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)
PROG 02 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL
PROG 03 – PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
PROG 05 - TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES
PROGR 06 - PROGRAMAS DE CONVERGENCIA

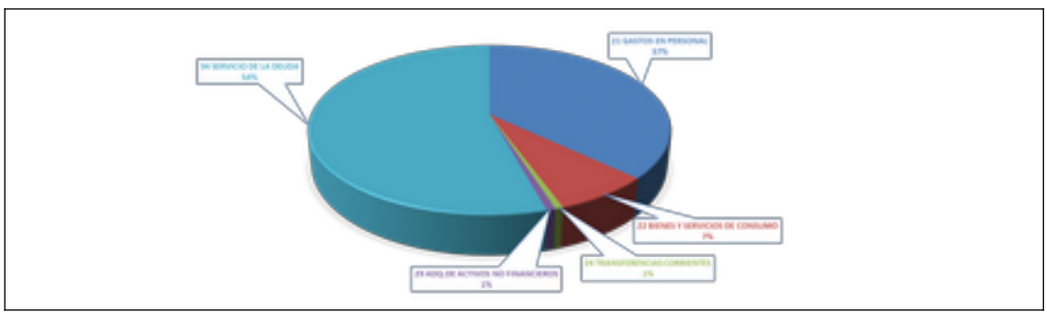
PROGRAMA 01

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)

Programa 01 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Gastos de Funcionamiento) Presupuesto Comparativo por Subtítulos 2018 – 2019



Programa 01 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
(Gastos de Funcionamiento)
Distribución del Gasto



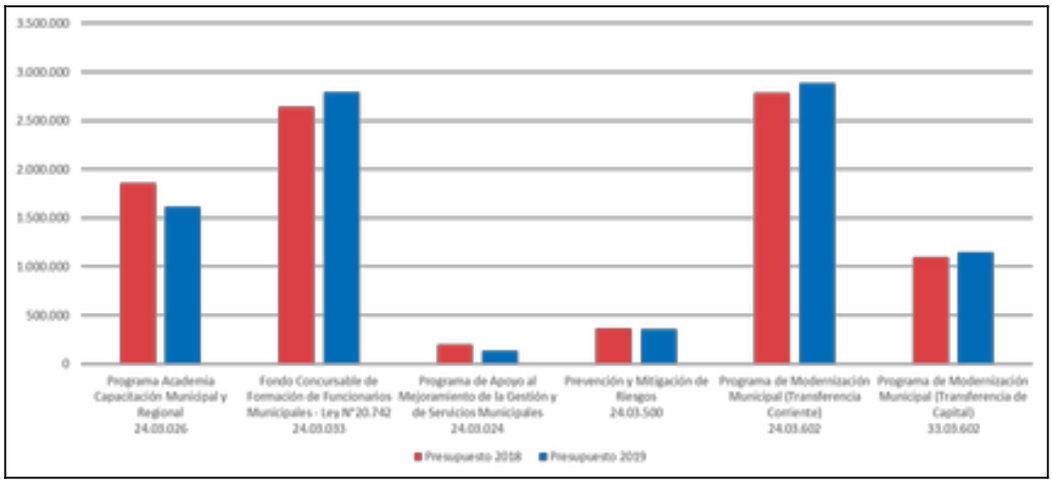
El Subsecretario explicó que el incremento en gastos en personal permitirá mantener los equipos profesionales, tanto en la región Metropolitana como en las unidades regionales a lo largo de las 16 regiones, a pesar de haber instalado anticipadamente, en abril del año 2018,

nuevos equipos profesionales en la nueva región de Ñuble, adelantando todo ese proceso de instalación.

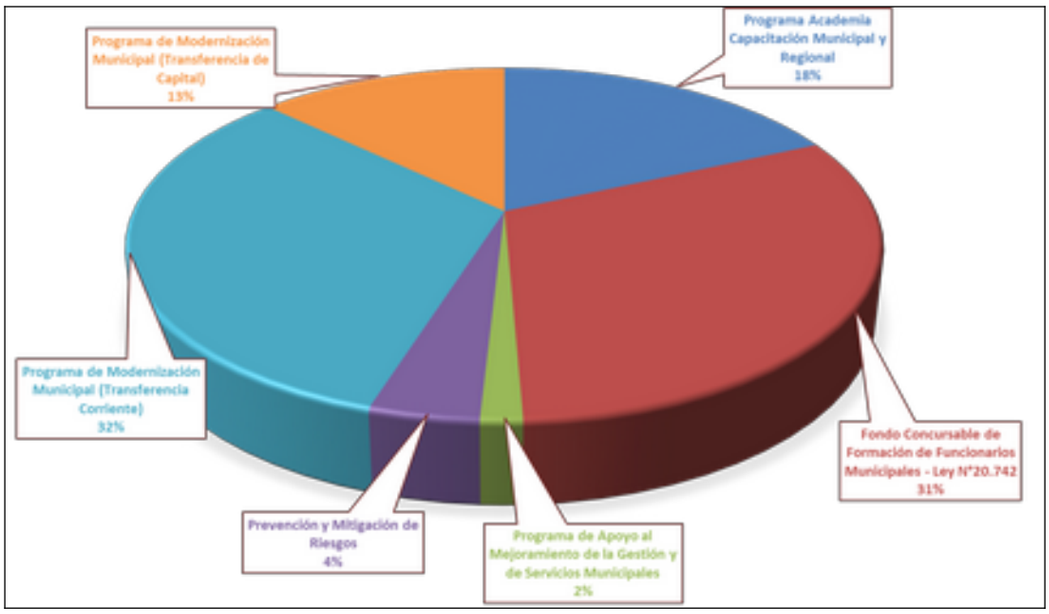
Programa 01
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Gastos de Funcionamiento

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018 LEY DE PPTOS. (Inicial +Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2019)	VARIACIÓN %	VARIACIÓN M$
			GASTOS	**45,307,266**	**37,864,811**	**-16.4%**	**-7,442,455**
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**13,864,413**	**14,034,400**	**1.2%**	**169,987**
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**2,639,295**	**2,803,560**	**6.2%**	**164,265**
24			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**219,728**	**225,123**	**2.5%**	**5,395**
	03		**A Otras Entidades Públicas**	**219,728**	**225,123**	**2.5%**	**5,395**
		024	Capacitación Desarrollo Regional y Comunal	10	10	0.0%	0
		409	Oficina Revitalización de barrios e infraestructura patrimonial	128,239	163,043	27.1%	34,804
		415	Oficina Donación Española	91,479	62,070	-32.1%	-29,409
29			**ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**264,004**	**262,483**	**-0.6%**	**-1,521**
	03		Vehículos	28,382	53,093	87.1%	24,711
	04		Mobiliario y Otros	4,217	5,150	22.1%	933
	05		Máquinas y Equipos	4,745	62,954	1226.7%	58,209
	06		Equipos Informáticos	47,579	31,930	-32.9%	-15,649
	07		Programas Informáticos	179,081	109,356	-38.9%	-69,725
34			**SERVICIO DE LA DEUDA**	**28,319,826**	**20,539,245**	**-27.5%**	**-7,780,581**
	02		Amortización Deuda Externa	23,545,004	16,485,127	-30.0%	-7,059,877
	04		Intereses Deuda Externa	4,503,697	3,823,061	-15.1%	-680,636
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	270,095	230,057	-14.8%	-40,038
	07		Deuda Flotante	1,030	1,000	-2.9%	-30

Programa 02
Fortalecimiento de la Gestión Subnacional
Presupuesto Comparativo 2018 – 2019



Programa 02
Fortalecimiento de la Gestión Subnacional
Distribución del Gasto



Programa 02
Fortalecimiento de la Gestión Subnacional

Subt	Ítem	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018 LEY DE PPTOS. (Inicial +Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2019)	VARIACIÓN %	VARIACIÓN M$
		GASTOS	8,930,968	8,933,157	0.02%	2,189
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,836,375	7,788,514	-0.6%	-47,861
	03	A Otras Entidades Públicas	7,836,375	7,788,514	-0.6%	-47,861
	026	Programa Academia Capacitación Municipal y Regional	1,855,736	1,615,159	-13.0%	-240,577
	031	Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales	195,626	0		-195,626
	033	Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales - Ley N°20.742	2,638,793	2,792,314	5.8%	153,521
	034	Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión y de Servicios Municipales	0	135,882		135,882
	500	Prevención y Mitigación de Riesgos	365,051	357,585	-2.0%	-7,466
	602	Programa de Modernización Municipal	2,781,169	2,887,574	3.8%	106,405
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,093,563	1,143,643	4.6%	50,080
	03	A Otras Entidades Públicas	1,093,563	1,143,643	4.6%	50,080
	602	Programa de Modernización Municipal	1,093,563	1,143,643	4.6%	50,080
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1,030	1,000	-2.9%	-30
	07	Deuda Flotante	1,030	1,000	-2.9%	-30

El **programa 02,** Fortalecimiento de la Gestión Subnacional, comprende los siguientes programas: el programa de capacitación Municipal y Regional; el Fondo Concursable para la formación de los funcionarios del nivel Municipal; el programa de apoyo al mejoramiento de la Gestión de los Servicios Municipales; el de Prevención de Riesgos, y, finalmente, los programas de Modernización Municipal, tanto

de transferencias corrientes (24.03.602) como de transferencias de capital (33.03.602).

Explicó que, a propósito de la ley de fortalecimiento de la regionalización, el gran desafío que tienen los gobiernos regionales y municipales en los dos primeros programas, es el fortalecimiento de su capital humano y de sus equipos profesionales, para la formulación y elaboración de proyectos, porque actualmente no es del todo satisfactorio. Así lo señalan también los gobiernos regionales y municipales. Por este motivo, el ítem del Fondo Concursable tiene un aumento para las becas para funcionarios municipales.

Respecto de la pequeña disminución del presupuesto para el Programa la Academia de Capacitación Municipal y Regional, indicó que responde únicamente a una administración más eficiente de los recursos. Mucho de los diplomados de capacitación que dicta la Academia de la Subsecretaría, eran cursos presenciales, lo cual los encarecía, y, a su vez, tenían menos cobertura. Por lo tanto, esta disminución es por el uso más eficiente de los recursos con diplomados *e-learning*, a distancia, y un aumento de la cobertura de los mismos.

El **Senador señor Alejandro García Huidobro** hizo presente que el año 2021 será la elección de los Gobernadores Regionales, por lo que consultó si la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene considerado comenzar a trabajar en esto y a capacitar, en lo que corresponda, sobre lo que significará para los gobiernos regionales.

Por su parte, **Diputada señora Natalia Castillo** consultó sobre la disminución del programa Convergencia. Señaló que se explicó que el presupuesto quedará en otra partida, razón lo cual consultó sobre dónde quedará esa asignación presupuestaria. Si quedarán dentro de los Gastos de Gobiernos Regionales, o en alguna otra partida.

Respondiendo a la pregunta del Senador señor Alejandro García Huidobro, el **Subsecretario** afirmó que, desde que asumió la administración de la Subsecretaría a su cargo, ha desarrollado un proceso profundo de capacitación a los gobiernos regionales. Todo el trabajo, tanto político como administrativo, y los recursos para el fortalecimiento del proceso de regionalización que mandata la Ley N° 21.074, han estado orientados a la implementación de la ley de descentralización, la que regirá en plenitud a partir del año 2022, luego del actual gobierno, puntualizó.

Este es un período de transición, proceso que es parte importante del trabajo que está haciendo la Subsecretaría. Durante los primeros seis meses de gobierno se ha capacitado a la totalidad de los funcionarios actuales de los gobiernos regionales. También se ha incluido en

este proceso de capacitación para los nuevos gobiernos regionales a los CORES, a los intendentes, a los concejales y a los alcaldes.

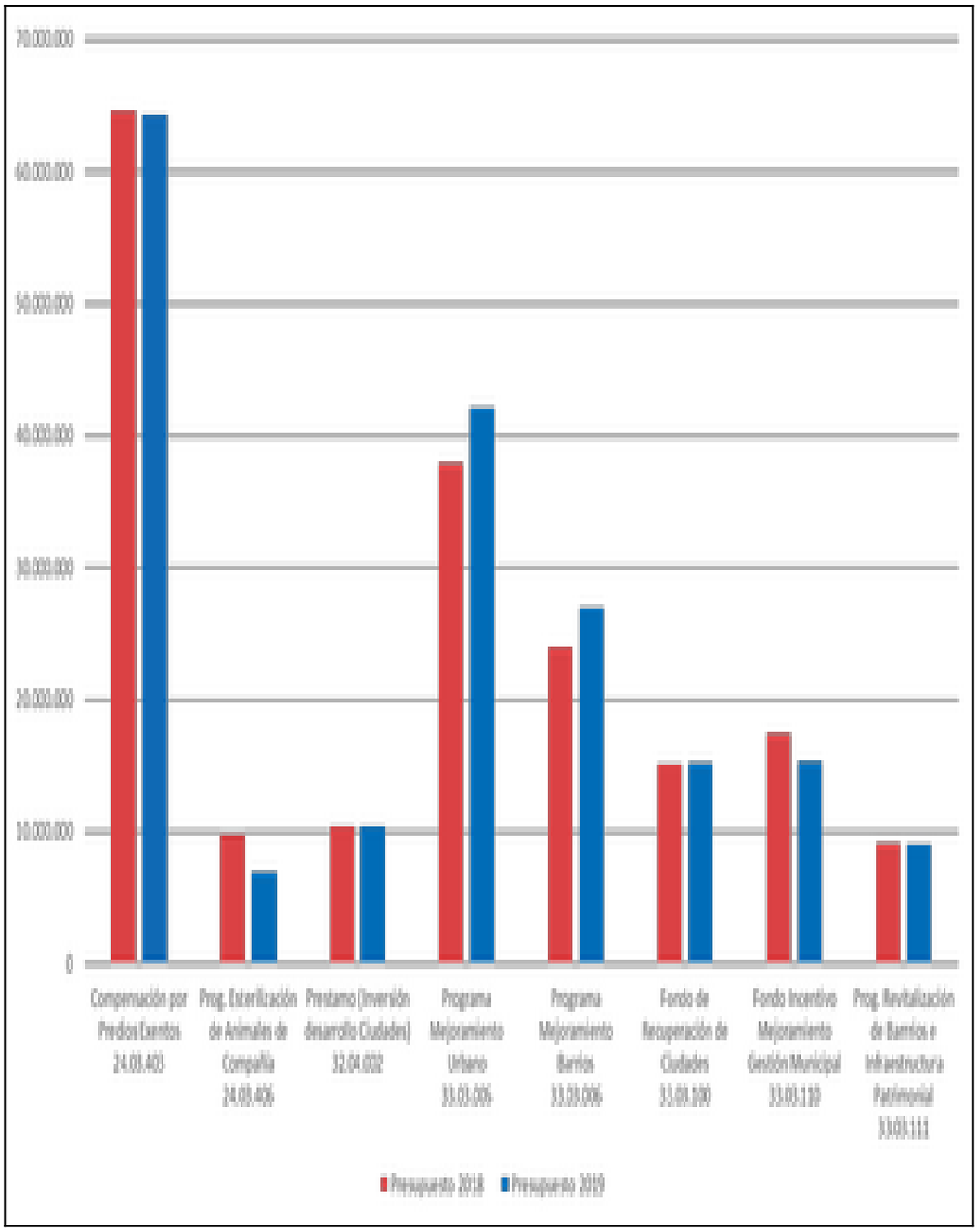
Enseguida indicó que, si bien la ley aprobada por el Parlamento permite la creación de tras nuevas divisiones que se ocuparán del proceso de descentralización y administración autónoma por parte de los Gobiernos Regionales, no contempló el financiamiento para la creación de estas nuevas divisiones el año 2018.

Puso de manifiesto que, tanto con el mundo privado como el con mundo parlamentario, el proceso de descentralización que mandata la ley está en pleno proceso de trabajo administrativo, así como también, la elaboración de los nuevos reglamentos para la ejecución de la ley. Connotó que está en funcionamiento el Comité Interministerial para las transferencias de Competencias, que preside el Ministro del Interior, señor Andrés Chadwick.

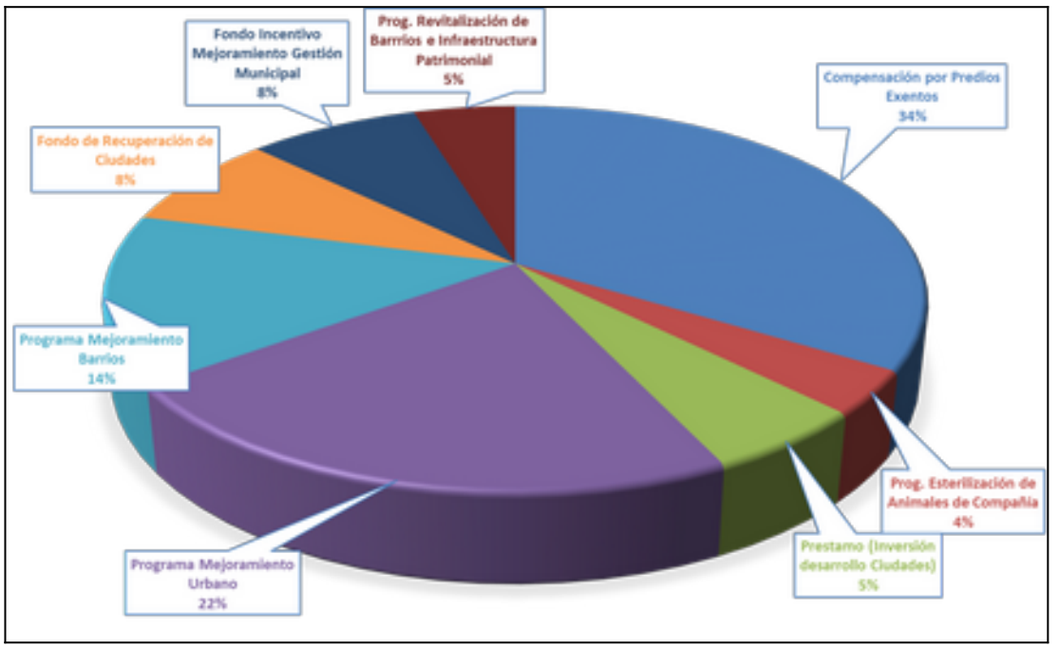
Resaltó que el artículo 5° transitorio de la referida ley, define las competencias que pueden ser transferidas a los Gobiernos Regionales, antes del próximo 16 de febrero del año 2019, cuando se cumpla un año de vigencia de la ley. Por su parte, el artículo 4° transitorio define el mecanismo según el cual se transferirán las competencias de los gobiernos regionales, lo que ocurridrá a petición de los propios gobiernos regionales. Estas materias estarán en el reglamento de transferencias de competencia que. Si bien no hay un mandato por la ley respecto a la fecha en que tiene que estar dictado ese reglamento, el gobierno del Presidente Piñera se ha comprometido para que sea dictado durante el año 2018.

Dando respuesta a la consulta de la Diputada señora Castillo, explicó que el cuadro inicial muestra el resumen de lo que es el presupuesto 2019, comparado con el 2018, y cómo se comportan las distintas partidas.

Programa 03
Programa de Desarrollo Local
Presupuesto Comparativo 2018- 2019



Programa 03
Programa de Desarrollo Local
Distribución de Gasto



Programa 03
Programas de Desarrollo Local

Subt	Ítem	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018 LEY DE PPTOS. (Inicial +Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2019)	VARIACIÓN %	VARIACIÓN M$
		GASTOS	**188.450.859**	**190.480.302**	**1.1%**	**2.029.443**
24		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**74,394,916**	**71,276,702**	**-4.2%**	**-3,118,214**
	03	**A Otras Entidades Públicas**	**74,394,916**	**71,276,702**	**-4.2%**	**-3,118,214**
	403	Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	64,627,016	64,312,070	-0.5%	-314,946
	406	Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía)	9,767,900	6,964,632	-28.7%	-2,803,268
32		**PRESTAMOS**	**10,445,086**	**10,445,086**	**0.0%**	**0**
	04	De Fomento	10,445,086	10,445,086	0.0%	0
	002	Municipalidades	10,445,086	10,445,086	0.0%	0
33		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**103,609,827**	**108,757,514**	**5.0%**	**5,147,687**
	03	**A Otras Entidades Públicas**	**103,609,827**	**108,757,514**	**5.0%**	**5,147,687**
	005	**Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)**	**37,911,791**	**42,116,134**	**11.1%**	**4,204,343**
	006	**Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)**	**23,995,725**	**27,030,897**	**12.6%**	**3,035,172**
	100	**Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)**	**15,115,314**	**15,222,424**	**0.7%**	**107,110**
	110	**Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)**	**17,465,507**	**15,311,020**	**-12.3%**	**-2,154,487**
	111	**Municipalidades (Revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática)**	**9,121,490**	**9,077,039**	**-0.5%**	**-44,451**
34		**SERVICIO DE LA DEUDA**	**1,030**	**1,000**	**-2.9%**	**-30**
	07	Deuda Flotante	1,030	1,000	-2.9%	-30

Respecto del programa 03, el Subsecretario, señor Salaberry, destacó lo relevante que son los programas de mejoramiento urbano y mejoramiento de barrios para los 345 municipios del país.

Explicó el gráfico comparativo.

Respecto del **Programa Compensación por Predios Exentos, 24.03.403**, que considera fondos por sobre M$ 60.000.000 para el año 2019, indicó que su presupuesto es de continuidad.

Connotó la importancia del programa, indicando que uno de los principales reclamos del mundo municipal es que, por decisiones de la autoridad, tanto ejecutiva como legislativa, se les entregan atribuciones, pero no siempre con la debida compensación del ingreso de recursos. Este programa compensa los ingresos propios de los municipios por aquellas propiedades que no pagan contribuciones. Esta línea de financiamiento se entrega dos veces al año y los municipios lo consideran en su presupuesto. Contempla el bono que se le entrega a los trabajadores recolectores de basura en aquellos municipios que tienen el servicio externalizado, por un monto cercano a M$ 16.000.000. Recordó que este bono surgió por primera vez en la ley de presupuesto del 2014, luego de un acuerdo con 130 municipios, aproximadamente, y los trabajadores. Es un bono de un millón de pesos, aproximadamente, con un procedimiento para su entrega debidamente regulado por la Subsecretaría.

Agregó que, si bien esto nace como una compensación para los ingresos que se le originan a los Municipios por las contribuciones, éstas muchas veces están asociadas a derechos de aseo y en la ley se contemplan de libre disposición. Indicó que ingresarán una indicación a la glosa de compensación de Predios Exentos que mejore la manera que los Municipios llevarán adelante el pago de sus servicios. Siempre se genera una gran duda sobre el pago de los Municipios con los servicios básicos que son administrados por estos, principalmente la recolección de residuos, sólidos, domiciliarios. A la vez, incorporarán una glosa, que espera sea aprobada unánimemente por el parlamento, que permitirá obligar a los municipios a priorizar el pago de la recolección de basura con un procedimiento que se ha establecido.

Luego destacó la asignación 32.04.002, Préstamo (Inversión de Desarrollo de Ciudades), informando que corresponde a préstamos a municipios, aprobados por la Dirección de Presupuesto. Los municipios postulan para proyectos de gran envergadura. Se trata de préstamos directos de hasta por ocho años, en UF más 0% de interés. Los últimos préstamos fueron a aprobados para el recambio total de luminarias en la comuna de Los Ángeles y de Concepción.

Luego, la **Senadora señora Isabel Allende** compartió con la Subcomisión que se reunió con los alcaldes de Quillota y de Calle Larga y notó una sensación de frustración porque, en un principio, tienen aprobado el cambio de luminaria, pero lo retrasan desde el nivel central. Esto significa que pierden mucho dinero, porque el cambio de luminaria significa un ahorro, además de darle un mejor servicio a la comunidad. Consultó por qué se está retrasando el proyecto. Se discutió en

la Subcomisión que analiza la partida correspondiente al Ministerio de Energía y no entienden ni aceptan la explicación que se les dio. El programa duraba cuatro años y se terminó, pero los municipios Quillota, Calle Larga, Limache, etcétera, tiene proyecto aprobados que están pendientes. El alcalde de Quillota le explicó que, en un principio, el proyecto estaba aprobado, pero después le dicen no, que no están de acuerdo en esa forma de licitación y, por lo tanto, pasó al Ministerio de Energía.

En opinión de la señora Senadora, se sigue centralizando en lugar de descentralizar. Hay un problema que no se resuelve en la región. No se explica con claridad cuáles son las causas por las cuales se deja a un lado una licitación, y que, en cambio, se remite la carpeta al Ministerio de Energía, lo cual significa retraso y mayor centralización.

Una segunda inquietud de la Senadora señora Allende tiene que ver con la calidad de los referidos proyectos de luminarias. Los municipios postularon a un tipo de luminaria de tecnología alemana, comprobadamente más durable y que produce mayor luminosidad entre poste y poste. Eso no ocurre con tecnologías de otras procedencias, las que puede parecer más barata, pero no tienen el mismo nivel de calidad. Luego, además los alcaldes no saben aprobará, en definitiva, el proyecto que se dijo que se había aprobado.

Es una muy mal señal que sigan centralizando y que, además, posterguen a estos municipios, de comunas sumamente importantes. Para el alcalde de Calle Larga, que tiene un presupuesto muy limitado, de pocos recursos, ahorrar cerca de doscientos millones de pesos significa mucho.

Además, la señora Senadora solicitó que se clarifique, en términos generales, que, si bien existe una transferencia teórica a las regiones, principalmente F.N.R., de 2.5%, aparentemente no existe transferencia real de tales montos. No tiene claridad si efectivamente esta cifra es real.

A continuación, el **Senador señor Montes, presidente accidental,** señaló que en la sesión en que la Subcomisión vio la ejecución presupuestaria de los gastos de la Subsecretaría, no fueron abordadas un conjunto de observaciones respecto a los informes que le exigía el Congreso en las glosas. Para discutir hacia adelante parece importante clarificar elementos de glosas que no se han cumplido. Específicamente el programa de Desarrollo Local, en la glosa 03. Más allá del atraso respecto de la fecha de entrega, después de un largo debate se solicitó información sobre los criterios de selección y las razones de los rechazos de los proyectos que dieron origen a la elección de los municipios

seleccionados para el financiamiento en el caso de existir. ¿Cuáles fueron las razones de los que no se aceptaron?

En el caso de la glosa 04, en dos párrafos la glosa dispone que tenían que entregar los criterios utilizados y el origen de los recursos incrementales y tampoco está.

Indicó que este fue un estudio de los antecedentes que no están, realizado por la Biblioteca Nacional del Congreso y el equipo asesor del Senado. Hay varios antecedentes de esta Subsecretaría que no están. Lo mejor sería que vieran en esta instancia. Dio como ejemplos que no está rendido el uso de los fondos de capacitación ni los recursos de publicidad.

Respondiendo a la consulta del Senador Carlos Montes, el **Subsecretario** señaló que desconoce el informe del equipo asesor del Senado. Agregó que desde que asumió la Subsecretaría, la administración de recursos, así como la asignación directa y discrecional que pueda tener el Subsecretario, han sido con el apego irrestricto a lo que establece la glosa presupuestaria. Se comprometió a entregar la información solicitada por el señor Senador en una próxima sesión, con el detalle que el equipo de asesores del Senado estime pertinente.

El **Senador señor Montes, presidente accidental,** dijo que amerita una aclaración señalar que hay una sobreasignación de los recursos. Todos saben que una cosa es el presupuesto original y otra es lo que efectivamente se ejecuta. Hay ocasiones en las cuales el monto inicial se multiplica en el curso del año por tres o cuatro veces. Le gustaría aclarar con DIPRES y, de ser necesario, también con el Subsecretario del Interior, dónde está el problema; por qué es ésta la manera en que esto opera. Así ha sido respecto al PMU, programa que fue declarado con desempeño insuficiente. Lo mismo ocurrió con el Fondo de Innovación para la Competitividad. Preguntó las razones por las que fueron declarados insuficientes, y dónde estarían las dificultades.

El **Subsecretario, señor Salaberry**, se refirió a la descentralización en el uso de los recursos. Ejemplificó con el PMU, que tiene un presupuesto de M$ 42.000.000. Un 75% se distribuye en las regiones de Chile, y son los gobiernos regionales quienes administran estos fondos.

En el caso de los PMB, estos también contemplan un porcentaje para solventar los proyectos de arrastre. Al asumir el actual gobierno, se encontró con una disponibilidad presupuestaria muy inferior a la que esperaba. Fue necesario posponer algunas decisiones que beneficiaban a los municipios y, por tanto, a los vecinos y vecinas del país, independiente de la posición política del alcalde o alcaldesa de la comuna.

El Subsecretario indicó que la calificación de insuficiente de los programas PMU y PMB fue realizada por la DIPRES, razón por la cual le solicitó al Sectorialista que informe sobre tal calificación, y, posteriormente, responder con certidumbre a lo planteado por el Senador señor Montes y por la Subcomisión.

Respondiendo a la Senadora señora Allende, señaló que, al asumir el 11 de marzo, los presupuestos para asignación a los municipios de Chile, que corresponden a los Programa y Mejoramiento Urbano y Programa de Mejoramiento de Barrios, estaban absolutamente comprometidos y sobregirados para el año 2018.

En el caso de la inquietud más particular de las comunas de Quillota y de Calle Larga, explicó que hay proyectos de energización que se definen vía Gobierno Regional, respecto de los cuales éste es el que toma la decisión de la administración y ejecución de los mismos. Hay otro grupo de proyectos que son sometidos a consideración de la Subsecretaría, que es otra línea de financiamiento del Programa de Desarrollo de Ciudades. Son dos líneas de financiamiento distintas. Esta última es una línea de financiamiento robusta, en la cual el Municipio se endeuda con el Fisco, lo autoriza la Dirección de Presupuesto, en UF con 0% de interés, hasta por ocho años.

Los proyectos de Quillota y Calle Larga, son Programas de Mejoramiento de Barrios, PMB, por lo tanto, son hasta doscientos veinte millones de pesos. La única razón por si es que ha ocurrido cierto retraso para el año 2018, es que cuando asumió el nuevo Gobierno, la línea Programa de Mejoramiento de Barrios estaba sobre ejecutada y sobre comprometida. Respecto de Quillota y de Calle Larga, los alcaldes fueron atendidos no sólo por la División de Municipalidades sino que también por el Subsecretario. Las priorizaciones que ellos establecieron en estos encuentros tenían que ver con materias distintas. En el caso de Quillota, con alcantarillados, dado que había una zona que llevaba mucho tiempo sin resolver este tema. Fueron dos PMB, de poco más de M$ 200.000.000 cada uno, para un sector del centro muy cerca de la plaza. Entre las luminarias y el alcantarillado, el alcalde prefirió priorizar el alcantarillado, dada esta restricción presupuestaria para el año 2018. En el caso de Calle Larga, si ha existido alguna demora para el año 2018 sólo tiene que ver con la menor disponibilidad presupuestaria. Confirmó que para Calle Larga se aprobó este año doscientos millones para iluminaria.

Luego, el **Senador señor García Huidobro** llamó la atención respecto de la reducción que existe respecto del programa de Esterilización de Animales de Compañía, y para la atención sanitaria a animales. Hay una restricción de un 28,7% en el presupuesto. Consultó si se puede reevaluar los montos. Destacó que, independientemente de lo que son

las mascotas, existen muchas áreas rurales con problemas serios de perros asilvestrados, en los que también habrá que haber un trabajo en conjunto con los municipios, que considere esterilización.

A continuación, **la Senadora señora Provoste** se refirió a la baja considerable en inversión a los Municipios la Región de Atacama. Indicó que, producto de la mala ejecución del gasto del FNDR, la región tomó la decisión de transferirle a la Subsecretaría de Desarrollo Regional la cantidad de M$ 3.500.000, con la finalidad de que volvieran rápidamente a los programas PMU, que son muy intensivos y de gran impacto en mano de obra. Consultó cuándo ocurrirá este traspaso desde la Subsecretaría a los municipios.

Por su parte, el **Senador señor Sandoval**, indicó que existen dos temas que llaman la atención respecto del financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: los Municipios, que es un área particularmente sensible; y el Fondo de Incentivo a la Gestión de Mejoramiento Municipal, que sufrió una caída no menor de casi el 13% del presupuesto.

Se sumó a lo planteado por el Senador señor Alejandro García Huidobro, respecto de la tenencia responsable de mascotas. Le cambiaría el nombre de esterilización. Recordó que, hace un tiempo atrás, solicitó a la Subsecretaría, mediante oficio, un informe detallado en los avances y logros de este programa, el cual partió hace unos tres años atrás con un programa piloto en algunas comunas y que fue incorporando paulatinamente a todas las demás. Hoy está presente prácticamente en todas las comunas. No obstante lo anterior, cree que debe haber una acción multisectorial. Además de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debe estar Salud.

En su región hay temas sanitarios asociados a esta situación, debido a que tiene una población canina no menor. Pero lo más dramático es que la población canina urbana, la que, según un estudio reciente que hizo el servicio de salud, detectó que había alta prevalencia de hidatidosis, y eso representa peligro para la salud humana.

Por lo anteriormente expuesto, y a consecuencia de ello, consultó por la implicancia financiera que tiene para los Municipios la reducción del programa en casi un 28%.

Finalmente consultó por un programa que se está desarrollando y concluirá en un par de años más, que es el Plan de Desarrollo de Zonas Extremas. Es fuente complementaria al financiamiento al tradicional FNR. Un aspecto muy favorable es la modalidad de legibilidad de los proyectos que se presentan a postulación, ya que no incurren en la metodología de evaluación de proyecto, sino que en una modalidad distinta,

que le da un margen de flexibilidad. Ha permitido realizar proyectos en distintas comunas que de otra manera no habría sido posible. Este fondo sigue porque hay proyectos comprometidos hasta el año 2021. Preguntó qué pasará después del año 2021.

En respuesta a la Senadora señora Provoste, el Subsecretario señaló que el Intendente de la región de Atacama solicitó apurar el proceso. Se espera que el traspaso de los recursos a los municipios de la región ocurra, a más tardar, a fines de octubre. Solo faltaba la firma final de la Dirección de Presupuestos, pero ahora la resolución con la solicitud ya se encuentra en la Contraloría.

A propósito de las dudas surgidas sobre el programa de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, PETRAC, el Subsecretario señaló que el origen del programa es de solo un año atrás. Nació de la “Ley Cholito”, aprobada por el parlamento el año 2017. Su finalidad es la tenencia responsable de mascotas. Sin perjuicio de lo anterior, recogió lo planteado por los senadores Sandoval y García-Huidobro respecto de lo que ocurre en el mundo rural con los animales asilvestrados, en general.

El PETRAC contempla para el año 2019 un importante aumento. La valoración del programa por parte de la Subsecretaría ha resultado buena. Para este año contempla la construcción de clínicas veterinarias. Los municipios han ido postulando para la construcción y habilitación de esas clínicas. Para este año debieran construirse, postulando los municipios, entre a 70 a 100 municipios de Chile. También la contratación de médicos profesionales en las 345 municipalidades de Chile.

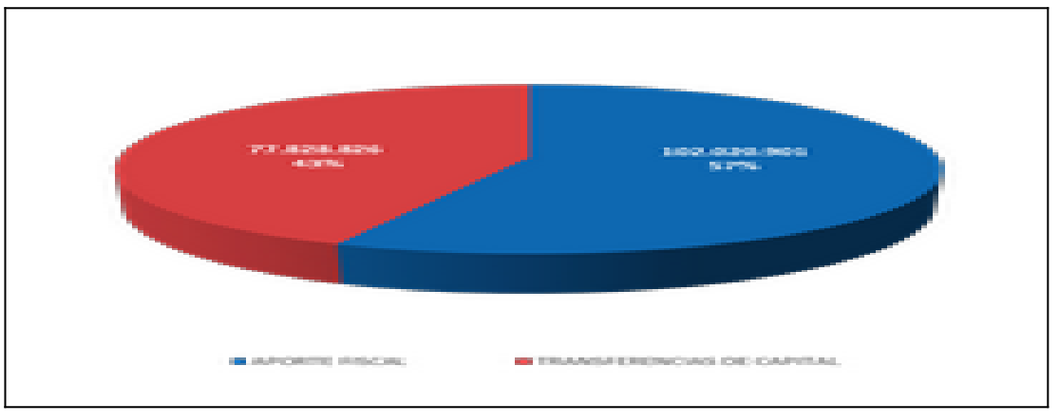
Finalmente, respecto de este capítulo, el Subsecretario señaló que las glosas de PMU y PMB, y en general el énfasis del programa de gobierno, está en materia de seguridad, no entendida desde la lógica de alarmas y mecanismos de respuesta, sino también sobre la calidad de vida segura de las personas. Por tanto, se ha priorizado el financiamiento de proyectos que tienen que ver con la recuperación de espacios públicos, la construcción de multi canchas, iluminación y veredas. Y en el caso de los PMB, se han incorporado proyectos de alcantarillado y de saneamiento sanitario, para mitigar la escases hídrica que vive nuestro país, con soluciones de mediano y largo plazo, y no solo con las medidas de emergencia, como son los camiones aljibes con los que se ha actuado hasta ahora.

Programa 05
Transferencias a Gobiernos Regionales

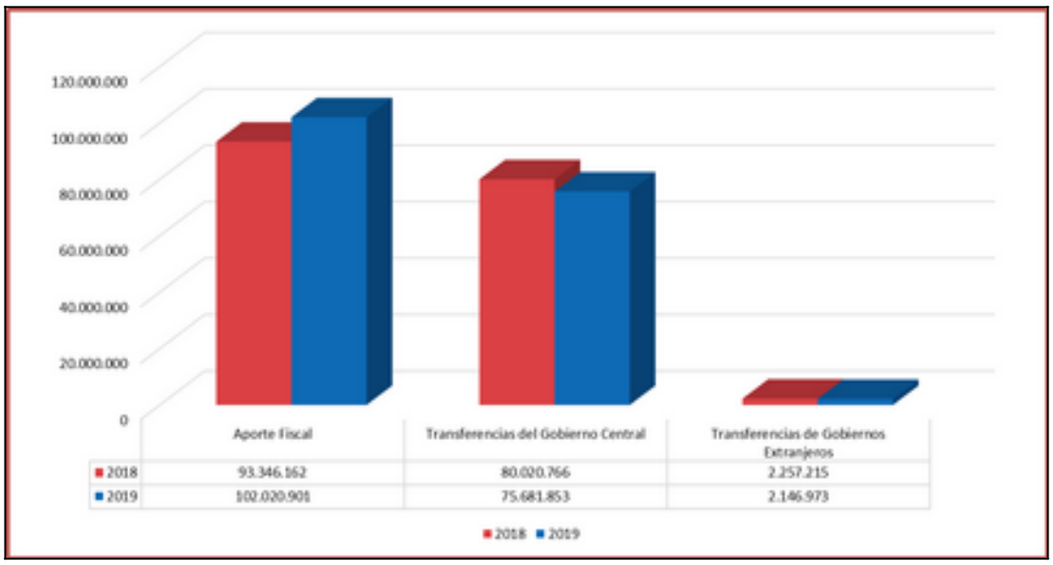
INGRESOS M$	179.849.727
APORTE FISCAL Libre	**102.020.901**
Libre	102.020.901
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**77.828.826**
Del Gobierno Central	75.681.853
Dirección de Educación Pública (FIE)	*28.958.217*
Tesoro Púbico Ley 20.378 (FAR)	*41.320.335*
Subsecretaria de Energía	*5.403.301*
De Gobiernos Extranjeros	2.146.973
Gobierno Español	*2.146.973*

El **Subsecretario, señor Salaberry,** recordó que los ingresos que provienen del Gobierno Central, de la Dirección de Educación Pública, FIE, del Tesoro Público y de la la Subsecretaría de Energía. Existe, además, una transferencia del gobierno español para saneamiento sanitario.

Los M$ 179.000.000 reflejan un aumento de un 2,4% del presupuesto total de este programa.



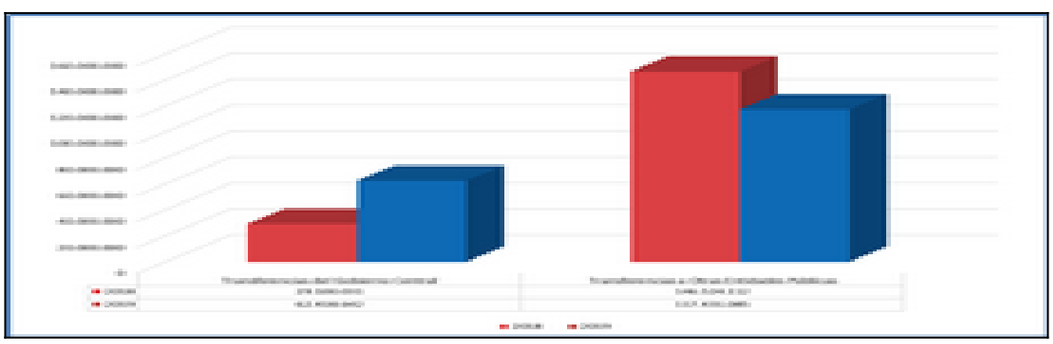
Programa 05
Transferencia a Gobiernos Regionales
Cuadro Comparativo Ingresos 2018-2019



En esta lámina se aprecia el comportamiento de la ejecución presupuestaria entre 2018 y 2019. Se observa que existe un aumento de 93 mil a 102 mil millones a los gobiernos regionales.

El Subsecretario recordó que existen dos tipos de transferencias directas a los gobiernos regionales. Una de las transferencias va directa a los gobiernos regionales y la otra va a planes de inversión regional, las que están condicionadas, o convenidas, para cuatro áreas de financiamiento: energización, residuos sólidos, relleno sanitario e infraestructura rural.

Programa 05
Transferencias a Gobiernos Regionales
Cuadro Comparativo Gastos 2018-2019



Programa 05
Transferencias a Gobiernos Regionales
Cuadro Comparativo Gastos 2018-2019

Denominación	AÑO 2018 Ley de PPTOS	AÑO 2019 Proyecto Ley de Presupuestos	Variación 2018-2019 (en miles de $)	Variación 2018-2019 (en porcentaje)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.624.143	179.849.727	4.225.584	2,4
Al Gobierno Central	29.100.031	62.418.642	33.318.611	114,5
GORE Tarapacá	1.585.170	2.798.474	1.213.304	76,5
GORE Antofagasta	2.113.560	9.519.301	7.405.741	350,4
GORE Atacama	1.003.941	3.879.152	2.875.211	286,4
GORE Coquimbo	2.641.950	4.338.063	1.696.113	64,2
GORE Valparaíso	2.747.628	6.027.518	3.279.890	119,4
GORE O'Higgins	422.712	2.158.333	1.735.621	410,6
GORE Maule	792.585	1.330.232	537.647	67,8
GORE Biobío	3.843.509	3.429.211	-414.298	-10,8
GORE La Araucanía	2.641.950	7.122.674	4.480.724	169,6
GORE Los Lagos	2.641.950	5.509.087	2.867.137	108,5
GORE Aysén	845.424	2.516.929	1.671.505	197,7
GORE Magallanes	422.712	3.129.584	2.706.872	640,4
GORE Metropolitano de Santiago	3.698.730	1.786.569	-1.912.161	-51,7
GORE Los Ríos	3.275.498	4.213.768	938.270	28,6
GORE Arica y Parinacota	422.712	519.333	96.621	22,9
GORE Ñuble		4.140.414	4.140.414	

El **Subsecretario, señor Salaberry,** destacó que todas las transferencias a los gobiernos regionales representan un aumento, salvo la Región Metropolitana y la nueva región de Ñuble, la que se ha administrado con transferencias directas del gobierno central, para los tres meses iniciales desde su creación, con un continuo de los proyectos que tenia de arrastre de la cartera de la región de Bío Bío para el año 2019.

Todos los ítems de los gobiernos regionales contemplan un aumento, tal como queda expresado en la lámina. Hizo la salvedad de que estos recursos no son toda la inversión de los gobiernos regionales.

La Subsecretaría transfiere M$ 62.000.000 a los gobiernos regionales, lo que representa un aumento del 114%. Respecto a los fondos que quedan en la Subsecretaría bajo proyectos y programas para ser administrados discrecionalmente, hay una disminución de cerca de un

30% de estas provisiones. No significa que el presupuesto haya disminuido, sino que gran parte de este presupuesto será transferido a los gobiernos regionales.

En el caso del Fondo de Apoyo Regional, FAR, fondo espejo del Transantiago, que es de administración directa de la Subsecretaría, existe una disminución significativa, de un 53%.

Denominación	AÑO 2018 Ley de PPTOS	AÑO 2019 Proyecto Ley de Presupuestos	Variación 2018-2019 (en miles de $)	Variación 2018-2019 (en porcentaje)
A Otras Entidades Públicas	**146.524.112**	**117.431.085**	**-29.093.027**	**-19,9**
Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional	*51.947.968*	*52.231.865*	*283.897*	*0,5*
Provisión Programa de Infraestructura Rural	*4.332.140*	*7.962.568*	*3.630.428*	*83,8*
Provisión Puesta en Valor del Patrimonio	*8.075.425*	*6.188.524*	*-1.886.901*	*-23,4*
Provisión Apoyo a la Gestión Subnacional	*2.512.629*	*2.512.629*	*0*	*0*
Provisión Saneamiento Sanitario	*13.523.521*	*13.087.635*	*-435.886*	*-3,2*
Provisión Programa Residuos Sólidos	*5.283.900*	*4.931.162*	*-352.738*	*-6,7*
Provisión Ley 20.378 – Fondo Apoyo Regional	*44.627.819*	*20.720.335*	*-23.907.484*	*-53,6*
Provisión Regularización Mayores Ingresos Propios	*4.401.904*	*4.401.904*	*0*	*0*
Provisión de Energización	*11.818.806*	*5.394.463*	*-6.424.343*	*-54,4*

Programa 05
Transferencias a Gobiernos Regionales

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018 LEY DE PPTOS. (Inicial +Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2019)	VARIACIÓN %	VARIACIÓN M$
			GASTOS	**175,624,143**	**179,849,727**	**2.4%**	**4,225,584**
33			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**175,624,143**	**179,849,727**	**2.4%**	**4,225,584**
	02		Al Gobierno Central	**29,100,031**	**62,418,642**	**114.5%**	**33,318,611**
		001	Inversión Regional I Región Tarapacá	1,585,170	2,798,474	76.5%	1,213,304
		002	Inversión Regional II Región Antofagasta	2,113,560	9,519,301	350.4%	7,405,741
		003	Inversión Regional III Región Atacama	1,003,941	3,879,152	286.4%	2,875,211
		004	Inversión Regional IV Región Coquimbo	2,641,950	4,338,063	64.2%	1,696,113
		005	Inversión Regional V Región Valparaíso	2,747,628	6,027,518	119.4%	3,279,890
		006	Inversión Regional VI Región O´higgins	422,712	2,158,333	410.6%	1,735,621
		007	Inversión Regional VII Región Maule	792,585	1,330,232	67.8%	537,647
		008	Inversión Regional VIII Región Bío Bío	3,843,509	3,429,211	-10.8%	-414,298
		009	Inversión Regional IX Región Araucanía	2,641,950	7,122,674	169.6%	4,480,724
		010	Inversión Regional X Región Los Lagos	2,641,950	5,509,087	108.5%	2,867,137
		011	Inversión Regional XI Región Aysén	845,424	2,516,929	197.7%	1,671,505
		012	Inversión Regional XII Región Magallanes	422,712	3,129,584	640.4%	2,706,872
		013	Inversión Regional Región Metropolitana	3,698,730	1,786,569	-51.7%	-1,912,161
		014	Inversión Regional XIV Región Los Ríos	3,275,498	4,213,768	28.6%	938,270
		015	Inversión Regional XV Región Arica y Parimacota	422,712	519,333	22.9%	96,621
		016	Inversión Regional XVI Región Ñuble	0	4,140,414		4,140,414
	03		A Otras Entidades Públicas	**146,524,112**	**117,431,085**	**-19.9%**	**-29,093,027**
		001	Provisión FNDR	51,947,968	52,231,865	0.5%	283,897
		017	Provisión FNDR - Infraestructura Rural	4,332,140	7,962,568	83.8%	3,630,428
		021	Provisión FNDR - Puesta en Valor del Patrimonio	8,075,425	6,188,524	-23.4%	-1,886,901
		025	Provisión FNDR - Apoyo a la Gestión Subnacional	2,512,629	2,512,629	0.0%	0
		130	Provisión FNDR - Saneamiento Sanitario	13,523,521	13,087,635	-3.2%	-435,886
		190	Provisión FNDR - Residuos Sólidos	5,283,900	4,931,162	-6.7%	-352,738
		418	Provisión Ley N°20.378 art 5 - FAR	44,627,819	20,720,335	-53.6%	-23,907,484
		421	Provision incorporacion mayores ingresos propios	4,401,904	4,401,904	0.0%	0
		426	Provisión Energización	11,818,806	5,394,463	-54.4%	-6,424,343

El **Senador señor García-Huidobro**, señaló que es necesario analizar en profundidad los fondos considerados para cada una de las regiones. Recordó que en el presupuesto del año anterior hubo dificultades para la asignación de las transferencias, y mencionó la situación de la región de O'Higgins. Consultó sobre cuáles son los criterios en base a los cuales la Subsecretaría asigna las transferencias y la inversión regional. Sin duda es diverso el porcentaje de ampliación o disminución que existe al respecto entre las distintas regiones del país.

Por su parte, la **Diputada señora Castillo**, en relación a los programas de convergencia, indicó que, finalmente, los aumentos a los que ha destacado el Subsecretario, más que aumentos propiamente tales, son redistribución de los recursos. Consultó si hay otras partidas que efectivamente tengan aumento en el fortalecimiento regional.

Luego, **la Senadora señora Allende** solicitó que la información sea más explícita, ya que, según su parecer, al observar las cifras respecto la región de Valparaíso hay un aumento inflado, el cual es

difícil de creer. Por tal razón es importante señalar cuáles los criterios utilizados para la distribución de los recursos.

Connotó que existe un reclamo generalizado y transversal de los parlamentarios de la región de Valparaíso, así como de las autoridades y de los gremios. Luego de la creación de la región de Ñuble, la región de Valparaíso pasó a convertirse en la segunda región más poblada del país. Con todas las necesidades que tiene la región, se esperaba un presupuesto mayor a los M$ 74.000.00 que le está asignando el actual proyecto. Además, existe la sensación generalizada de que hay situaciones que son de arrastre y que no se ve muy claro si hay un aumento real. Los intendentes, designados por el gobierno, de alguna manera, dan a entender que a través de las conversaciones sostenidas a alto nivel o lo aprobado en los ARI, que se esperaba un aumento mucho mayor del presupuesto y el resultado es frustrante.

Por lo anteriormente expuesto, consultó sobre cuáles fueron los criterios para la asignación del presupuesto de la región de Valparaíso, y, en general, para todas las demás regiones del país. También, sobre cuáles son las cifras reales que maneja la Subsecretaría a nivel central.

En el mismo sentido, el **Senador señor Montes, presidente accidental,** consultó sobre la caída en un 51% en la región Metropolitana.

El **Subsecretario** hizo notar que no está haciendo referencia al total del presupuesto del gobierno regional, sino que sólo a la redistribución que desde el gobierno el central, que antes administraba directamente la Subsecretaría. Ahora esos fondos son entregados a los gobiernos regionales para su decisión propia, en cumplimiento de un compromiso por parte del Presidente en el fortalecimiento de las regiones y creer en su libre determinación.

Es por lo anterior que, para efectos de determinar las disminuciones o aumentos, es necesario tener a la vista el total del presupuesto de cada región, a efectos de relevancia y contundencia, es por esto que lo que se presenta es un aumento en línea con lo planteado por el Ejecutivo que crezca el presupuesto.

Si el crecimiento es poco es en razón de la situación económica del país, que solo permiten crecer a un 2,4%. Las transferencias, y este aumento expresado en la presentación, que se le entrega a los gobiernos regionales están siendo referidas a las mismas previsiones que siguen a otras entidades públicas, y solo se refieren a determinados proyectos, como son infraestructural rural, puesta de valor en

patrimonio, apoyo a la gestión subnacional, saneamiento sanitario, residuos sólidos y energización.

Ante la pregunta de cuáles son los criterios para determinar los aumentos en las regiones de manera dispar, el Subsecretario señaló esto tiene que ver con la cartera de proyectos que se han formulado y con la envergadura de los proyectos.

A propósito de la ejecución presupuestaria, se comentó que cuando existen disminuciones en el presupuesto es porque las carteras de proyectos se van agotando, es decir, terminando su proceso de ejecución. Esto explica, además, que no siempre los gobiernos regionales están levantando proyectos de envergadura para el financiamiento de los próximos años, motivo por el cual esos presupuestos van disminuyendo necesariamente.

En el caso de la transferencia a la región de O'Higgins, mencionada por el Senador señor García-Huidobro, el señor Subsecretario indicó que lo distribuido por parte de la Subsecretaría al gobierno regional pasó de M$ 400.000, el año 2018, a M$2.000.000. Fue por los proyectos que se levantó la región para ser financiados el año 2019.

En el caso de la Región Metropolitana, la disminución significativa tiene que ver con infraestructura educacional, la cual es de M$ 2.400. El gobierno regional metropolitano no tiene en su cartera de proyectos para infraestructura educacional.

A propósito de las transferencias a otras entidades públicas, como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNR, el Subsecretario destacó que estas provisiones se van administrando y entregando a los gobiernos regionales de acuerdo a los proyectos que estos levantan.

Luego, el **Senador señor Montes, presidente accidental,** a propósito de los programas de transferencia, consultó sobre cuáles son las orientaciones que dio la Subsecretaría de Educación, dado que es ésta la que define las mismas, a propósito del Fondo de Iniciativas Estudiantiles, FIE. Además, si se tienen la distribución interregional de los programas, parece extraño que se disminuya el gasto en la región metropolitana, ya que aún existen establecimientos educacionales que no cuentan con jornada escolar completa, lo que hace difícil de comprender el criterio de distribución utilizado en la materia.

Atendiendo las consultas de distintos señores Parlamentarios acerca de los criterios para la distribución de los recursos, el **señor Subsecretario** señaló que el criterio principal empleado para tal efecto fue considerar los compromisos de arrastre que la Subsecretaría

consideró para cada una de las regiones, y, en función de eso, distribuyó los recursos de manera proporcional. Agregó que enviará a la Subcomisión, a la brevedad, información sobre los proyectos de arrastre, distribuidos por región.

La **Senadora señor Allende** connotó, a propósito de las transferencias de los Fondos de Apoyo Regional, FAR, que anteriormente esos fondos los distribuía la Subsecretaría, y que hoy se traspasan directamente, y que no contempla aumento que, supuestamente, si estaba considerado.

Luego, la **Senadora señora Provoste** señaló que, dado que la Subcomisión dará más tiempo para la discusión de la Partida, sería importante revisar cuánta coincidencia existe entre ésta y la presentación general que realizó el señor Ministro de Hacienda del proyecto de ley de presupuestos para el sector púbico 2019. Recordó que el Secretario de Estado destacó que el proyecto considera un incremento de recursos para las regiones, pero parece no ser así. Existe una diferencia entre el incremento de 2,5% planteado por el Ministro y las cifras de la Partida, particularmente las contenidas en la página 13, que muestran que el incremento de la inversión regional es de 0%.

A propósito de la pregunta realizada por el Senador señor Montes, la **Senadora señora Provoste** connotó que sería importante saber cómo se comportará el FIE en cada una de las regiones del país. Sobre esta materia consultó respecto a qué provisiones están consideradas, dado que existe una gran tarea en el mejoramiento de estructura educacional, no solo de aquellos establecimientos que no pudieron incorporarse a programas de infraestructura por haber acogido el llamado de la jornada escolar completa, y cuáles presentan mayores dificultades en cuanto a su infraestructura, así como, también, aquéllos que presentan otros tipos de dificultades.

Luego, el **Senador señor Montes, presidente accidental,** indicó que no hay un acuerdo de que no se realizarán observaciones a glosas incompletas o a la información que falta. Solicitó al Subsecretario que especifique, al menos nominalmente, los proyectos a los cuales se destinarán los fondos, es decir, cuál es la cartera de inversiones.

Respecto a lo señalado por la Senadora señora Provoste, señaló que, en oportunidades anteriores, se trabajó la situación de infraestructura de los colegios con una nómina detallada, y, a partir de esa información, se había establecido la prioridad respecto de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, los que aún tenían letrinas, que a la época correspondían a 80. Pidió un diagnostico actualizado de la situación, ya que pareciese que el criterio es simplemente el arrastre de los proyectos.

El **Subsecretario, señor Salaberry**, anunció que les hará llegar a los parlamentarios de la Subcomisión la información solicitada.

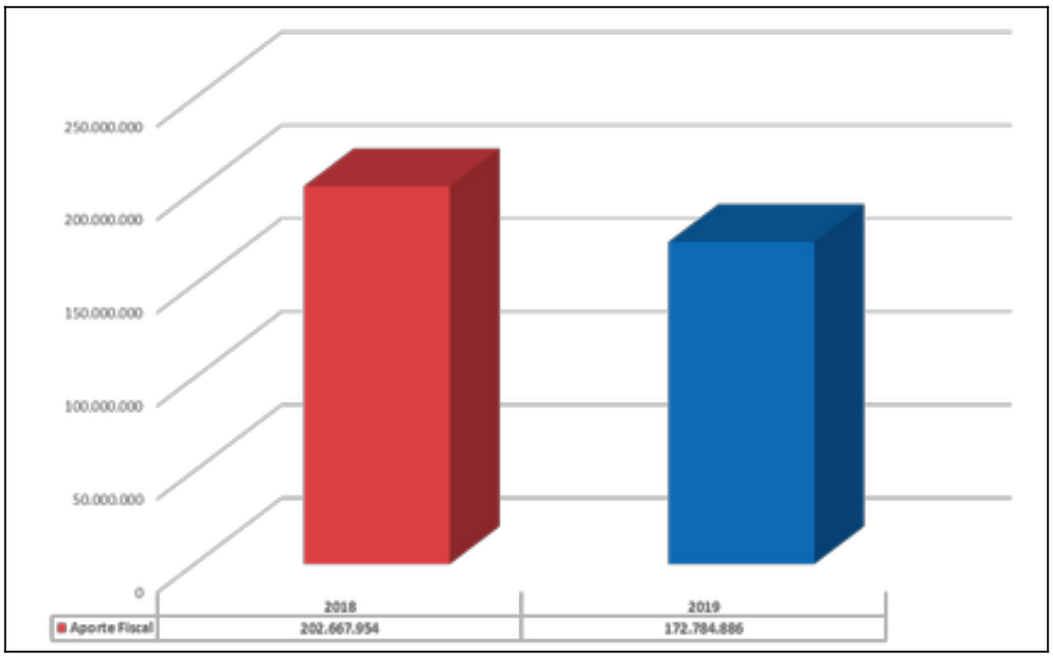
Luego, respecto al presupuesto de inversión regional, preocupación manifestada en la intervención de la Senadora señora Provoste, indicó que tiene dos componentes: en primer lugar, aumenta la inversión regional, y, en segundo lugar, disminuye la administración por parte de la Subsecretaría. El incremento del 2.5% aumenta la inversión regional directa de los gobiernos regionales. Anunció que lo explicitará con mayor profundidad cuando comente en detalle el presupuesto de los gobiernos regionales.

El **Senador señor Montes, presidente accidental,** recordó que el compromiso adquirido por el Subsecretario en materia de gobiernos regionales es importante, toda vez que, respecto a la asignación regional, realizará una suma y una comparación de lo anterior con lo que viene, sumando fondos de inversión con los gastos de funcionamiento, y también otros gastos.

El señor **Subsecretar**io coincidió con el señor presidente accidental de la Subcomisión. Tal información es relevante porque abordará el funcionamiento de los gobiernos regionales a partir del año 2019, preparándose para la implementación de la nueva ley de regionalización, sobre todo en régimen. Anunció que, por tanto, el análisis será región por región, lo que generará mayor claridad a los señores parlamentarios.

También señaló que existe un sano interés por saber con cuánto presupuesto efectivamente contarán las regiones, a propósito del proceso de descentralización. Para el año 2018 no existían recursos adicionales para el funcionamiento en las regiones de las nuevas divisiones, las que serán el motor del proceso de descentralización y deberán administrar los recursos y la definición de los proyectos. En las regiones hay un aumento levemente superior al promedio de crecimiento del presupuesto, de un 2,8%. La única región que disminuye en su presupuesto es la región de Bío Bío, debido a la separación de la provincia de Ñuble, que ahora es una nueva región.

Programa 06
Programas de Convergencia



Programa 06
Programas de Convergencia
Detalle Distribución Provisiones en Programa 02
GORES

GOBIERNOS REGIONALES	PROGRAMA DE CONVERGENCIA			TOTAL
	Zonas Extremas (PEDZE)	Territorios Rezagados	Otros Planes	
GORE Antofagasta			0	0
GORE Atacama			13.954.035	13.954.035
GORE Coquimbo		0		0
GORE Valparaíso			1.051.013	1.051.013
GORE Maule		0		0
GORE Biobío		0	4.077.035	4.077.035
GORE La Araucanía		0	25.547.091	25.547.091
GORE Los Lagos	2.092.539			2.092.539
GORE Aysén	9.399.659			9.399.659
GORE Magallanes	4.178.407			4.178.407
GORE Metropolitano de Santiago			19.052.970	19.052.970
GORE Los Ríos		266.088		266.088
GORE Arica y Parinacota	5.188.384			5.188.384
GORE Ñuble		2.844.925		2.844.925
TOTALES DISTRIBUCIÓN EN PROGRAMA 02. Inv. Regional	20.858.989	3.111.013	63.682.144	87.652.146
TOTAL PROVISIONES SUBDERE POR DISTRIBUIR	**69.879.374**	**15.253.366**		**85.132.740**
TOTAL PROGRAMAS DE CONVERGENCIAS	90.738.363	18.364.379	63.682.144	172.784.886

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2018 LEY DE PPTOS. (Inicial +Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En $ de 2019)	VARIACIÓN %	VARIACIÓN M$
			GASTOS	**202,667,954**	**172,784,886**	**-12%**	**-29,883,068**
33			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**202,667,954**	**172,784,886**	**-12%**	**-29,883,068**
	02		Al Gobierno Central	**105,701,188**	**87,652,146**	**-15%**	**-18,049,042**
		002	Inversión Regional II Región Antofagasta	5,174,721	0	-100%	-5,174,721
		003	Inversión Regional III Región Atacama	15,057,414	13,954,035	-5%	-1,103,379
		004	Inversión Regional IV Región Coquimbo	1,232,639	0	-100%	-1,232,639
		005	Inversión Regional V Región Valparaíso	3,698,730	1,051,013	-71%	-2,647,717
		007	Inversión Regional VII Región Maule	2,091,349	0	-100%	-2,091,349
		008	Inversión Regional VIII Región Bío Bío	9,809,998	4,077,035	-57%	-5,732,963
		009	Inversión Regional IX Región Araucanía	25,672,199	25,547,091	2%	-125,108
		010	Inversión Regional X Región Los Lagos	3,595,961	2,092,539	-40%	-1,503,422
		011	Inversión Regional XI Región Aysén	8,248,629	9,399,659	17%	1,151,030
		012	Inversión Regional XII Región Magallanes	5,797,335	4,178,407	-26%	-1,618,928
		013	Inversión Regional Región Metropolitana	19,146,276	19,052,970	2%	-93,306
		014	Inversión Regional XIV Región Los Ríos	1,395,848	266,088	-80%	-1,129,760
		015	Inversión Regional XV Región Arica y Parinacota	4,780,089	5,188,384	12%	408,295
		016	Inversión Regional XVI Región de Ñuble	0	2,844,925	0%	2,844,925
	03		A Otras Entidades Públicas	**96,966,766**	**85,132,740**	**-10%**	**-11,834,026**
		427	Provisión Regiones Extremas	91,150,344	69,879,374	-21%	-21,270,970
		428	Provisión Territorios Rezagados	5,816,422	15,253,366	170%	9,436,944

Respondiendo consultas e inquietudes de la **Diputada señora Castillo y del Senador señora Sandoval, el señor Subsecretario, señor Salaberry,** se refirió a los programas de convergencia. Indicó que la disminución presupuestaria de los programas de zonas extremas, zonas rezagadas y zonas insulares, tiene que ver con la madurez de los proyectos. Esta disminución es de -15%, casi M$ 30.000, y está referida a las regiones que tienen programas especiales, como son las regiones de Arica y Parinacota, Atacama (plan especial de reconstrucción), Coquimbo (zona de rezago), Aysén Magallanes (zona extrema), Los Lagos (zona extrema), Maule y Araucanía (zonas de rezago) y Valparaíso (zona insular).

En el análisis comparado, se aprecia que a la región de Atacama se le distribuyen casi M$ 14.000; en el caso del Maule $ 1.000 millones, en el caso del Bío Bío $ 4.000 millones (tiene zona de rezago y plan Arauco), la Araucanía $ 25.000 millones (plan impulsa y zona de rezago), en el caso de las regiones de Los Lagos, Aysén Magallanes y Arica Parinacota, el presupuesto es de $ 2.000, $ 9.000, $ 4.000 y $5.000 millones respectivamente.

La explicación principal a esta situación es que, al ser carteras de proyectos que fueron creadas junto con el plan especial, son de carácter inamovibles, por el decreto que las crea. La mayoría de estas zonas especiales vence el año 2020, exceptuando a Palena, que vence el año 2021, por lo tanto, las carteras de proyectos de las regiones mencionadas se empiezan a agotar. En este mismo sentido, se ha recogido

que la mantención de estos proyectos, con independencia de su nombre, al término de estos programas.

Añadió que el propósito del Gobierno del Presidente señor Sebastián Piñera es que las carteras de proyectos que se postulen a estos fondos, con la metodología especial que tienen para su pronta evaluación y aprobación, no sean carteras fijas de proyectos, sino tengan un carácter más dinámico, pero que tengan relación con infraestructura e inversión pública, tanto como para generar empleo como para dotar a los municipios del desarrollo sostenible que se requiere.

En el caso de zonas rezagadas, existen tres de estos territorios que están terminando su plan de zona de rezago En tal sentido, es necesario anticipar qué definir o constituir en una determinada zona de rezago. Esta situación se modifica con la nueva ley de regionalización, ya que obliga al Ejecutivo dictar un reglamento de zona de rezago. Esta normativa permitirá que se pueda postular para recursos y consecución de estos proyectos, a través de metodologías especiales. Con la finalidad que este proceso responda a parámetros más objetivos, los que, al ser cumplidos o se deja de estar en el supuesto, al mejorar las condiciones, se constituya o se levante la zona de rezago, para evitar que las zonas se queden en esta situación de confort permanente.

La **Senadora señora Allende** consultó sobre el detalle del programa de convergencia, ya que, al comparar los presupuestos de la región de Valparaíso de los años 2017 y 2018, se observa una disminución importantísima, de M$ 3.591. Estas reducciones son las que generan el interés por conocer los criterios que se usan para determinar el monto del presupuesto.

Respondiendo la consulta de la Senadora señora Allende, el **Subsecretario** señaló que esta diferencia en el presupuesto es porque esta corresponde a glosa insular de la región de Valparaíso, que se traspasó directamente al Gore de la región, razón por la cual la cual disminuye de manera tan significativamente en la administración directa de la Subsecretaría. Respecto a la disminución en sí, ésta posee dos componentes: en primer lugar, la transferencia de los proyectos y recursos al gobierno regional, por eso deja de ser parte de la Subsecretaría, y, en segundo lugar, por la ley de carga demográfica.

Resaltó que la Subsecretaría, junto con los habitantes de Rapa Nui y sus dirigentes, tanto municipales como aquellos que son parte de la CODEIPA, que preside la Gobernadora Alarcón, está definiendo el plan para la administración de la glosa insular, porque la norma en comento aún no ha entrado en vigencia. En el intertanto, están generando los planes de implementación, y, una vez éstos estén definidos, se harán llegar a la Subcomisión.

GOBIERNOS REGIONALES

PROGRAMA 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 02 GASTOS DE INVERSIÓN REGIONAL

Programa 01 Funcionamiento Gores
Cuadro Comparativo 2018-2019

REGION	2018	2019	Variación	%
TARAPACA	3.721.244	4.128.252	407.008	10,9%
ANTOFAGASTA	4.097.058	4.496.416	399.358	9,7%
ATACAMA	3.835.597	4.286.453	450.856	11,8%
COQUIMBO	4.375.437	4.859.288	483.851	11,1%
VALPARAISO	4.885.686	5.219.935	334.249	6,8%
O'HIGGINS	3.778.694	3.982.354	203.660	5,4%
MAULE	4.129.440	4.449.670	320.230	7,8%
BIO - BIO	5.425.713	5.617.681	191.968	3,5%
ARAUCANIA	4.547.005	4.867.531	320.526	7,0%
LOS LAGOS	4.455.922	4.765.082	309.160	6,9%
AYSEN	4.903.445	5.216.631	313.186	6,4%
MAGALLANES	4.291.803	4.527.148	235.345	5,5%
METROPOLITANA	6.815.677	7.403.091	587.414	8,6%
LOS RIOS	4.174.854	4.530.206	355.352	8,5%
ARICA Y PARINACOTA	4.038.706	4.266.592	227.886	5,6%
ÑUBLE	775.436	2.202.699	1.427.263	184,1%
TOTAL	**68.251.717**	**74.819.029**	**6.567.312**	**9,6%**

Programa 02 Inversión Regional Gores
Cuadro Comparativo 2018-2019

REGIÓN	PRESUPUESTOS GORES 2018	PRESUPUESTOS GORES 2019	VARIACION M$	%
TARAPACA	40.542.827	41.810.249	1.267.422	3,1%
ANTOFAGASTA	74.046.166	76.193.194	2.147.028	2,9%
ATACAMA	61.216.192	61.987.436	771.244	1,3%
COQUIMBO	58.929.043	59.602.186	673.143	1,1%
VALPARAISO	72.293.217	74.192.400	1.899.183	2,6%
O'HIGGINS	62.729.706	65.063.868	2.334.162	3,7%
MAULE	76.207.997	76.994.691	786.694	1,0%
BIO - BIO	113.160.159	70.872.156	- 42.288.003	-37,4%
ARAUCANIA	111.231.493	116.276.908	5.045.415	4,5%
LOS LAGOS	73.658.451	76.386.380	2.727.929	3,7%
AYSEN	51.169.694	52.767.936	1.598.242	3,1%
MAGALLANES	48.142.694	49.884.792	1.742.098	3,6%
METROPOLITANA	117.109.880	118.263.343	1.153.463	1,0%
LOS RIOS	45.309.317	45.772.412	463.095	1,0%
ARICA Y PARINACOTA	31.195.232	32.121.562	926.330	3,0%
ÑUBLE	-	48.030.326	48.030.326	0,0%
TOTAL	**1.036.942.068**	**1.066.219.839**	**29.277.771**	**2,8%**
Magallanes FONDEMA	6.653.882	6.165.955	- 487.927	-7,3%
TOTAL GENERAL	**1.043.595.951**	**1.072.385.794**	**28.789.843**	**2,8%**

TARAPACA		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.128.252	8,99
02.INVERSIÓN REGIONAL		41.811.249	91,01
	TOTAL	**45.939.501**	**100,00**

ANTOFAGASTA		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.496.416	5,57
02.INVERSIÓN REGIONAL		76.194.194	94,43
	TOTAL	**80.690.610**	**100,00**

ATACAMA		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.286.453	6,47
02.INVERSIÓN REGIONAL		61.988.436	93,53
	TOTAL	**66.274.889**	**100,00**

COQUIMBO		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.859.288	7,54
02.INVERSIÓN REGIONAL		59.603.186	92,46
	TOTAL	**64.462.474**	**100,00**

VALPARAISO		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		5.219.935	6,57
02.INVERSIÓN REGIONAL		74.193.400	93,43
	TOTAL	**79.413.335**	**100,00**

OHIGGINS		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		3.982.354	5,77
02.INVERSIÓN REGIONAL		65.064.868	94,23
	TOTAL	**69.047.222**	**100,00**

MAULE		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.449.670	5,46
02.INVERSIÓN REGIONAL		76.995.691	94,54
	TOTAL	**81.445.361**	**100,00**

BIOBIO		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		5.617.681	7,34
02.INVERSIÓN REGIONAL		70.873.156	92,66
	TOTAL	**76.490.837**	**100,00**

ARAUCANIA		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.867.531	4,02
02.INVERSIÓN REGIONAL		116.277.908	95,98
	TOTAL	**121.145.439**	**100,00**

LOS LAGOS		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.765.082	5,87
02.INVERSIÓN REGIONAL		76.387.380	94,13
	TOTAL	**81.152.462**	**100,00**

AYSEN		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		5.216.631	9,00
02.INVERSIÓN REGIONAL		52.768.936	91,00
	TOTAL	**57.985.567**	**100,00**

MAGALLANES		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.527.148	8,32
02.INVERSIÓN REGIONAL		49.885.792	91,68
	TOTAL	**54.412.940**	**100,00**

METROPOLITANA		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		7.403.091	5,89
02.INVERSIÓN REGIONAL		118.264.343	94,11
	TOTAL	**125.667.434**	**100,00**

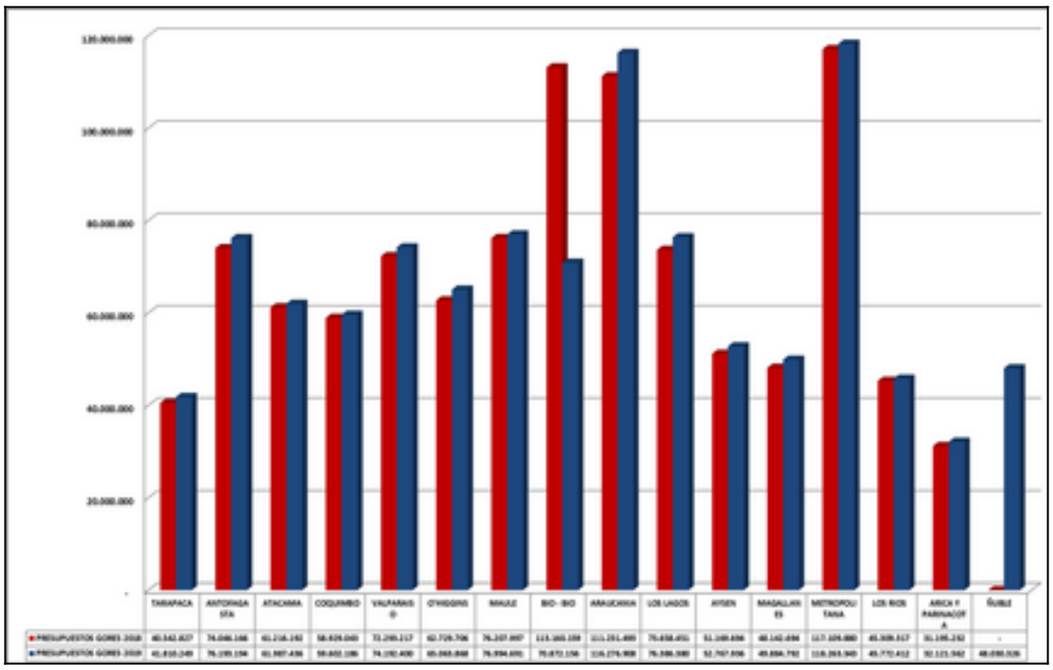
LOS RIOS		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.530.206	9,01
02.INVERSIÓN REGIONAL		45.773.412	90,99
	TOTAL	**50.303.618**	**100,00**

ARICA Y PARINACOTA		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		4.266.592	11,72
02.INVERSIÓN REGIONAL		32.122.562	88,28
	TOTAL	**36.389.154**	**100,00**

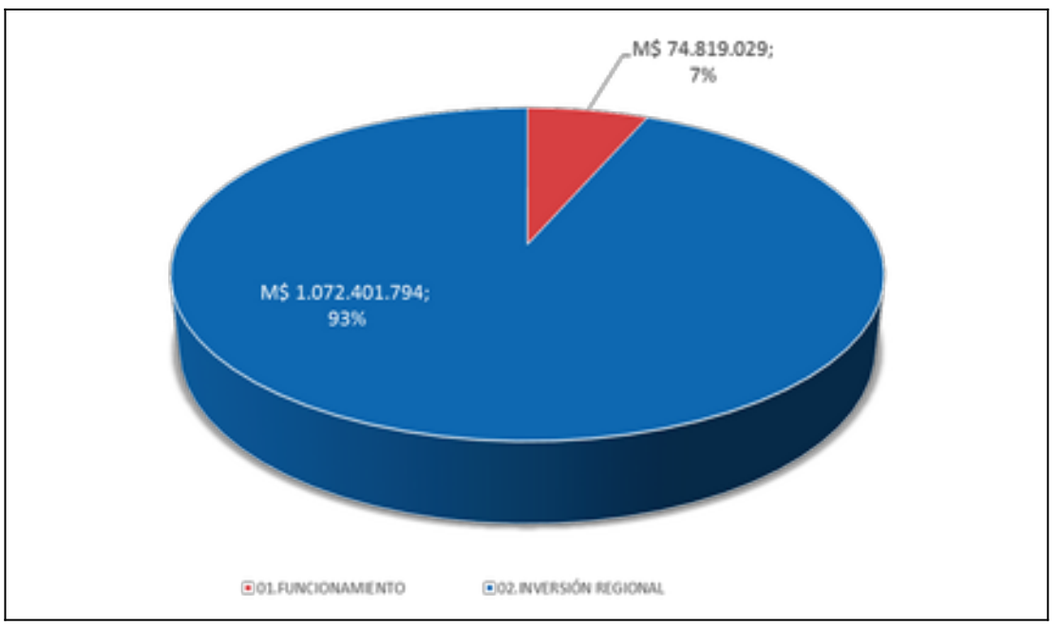
NUBLE		M$	%
01.FUNCIONAMIENTO		2.202.699	4,38
02.INVERSIÓN REGIONAL		48.031.326	95,62
	TOTAL	**50.234.025**	**100,00**

PROGRAMA INVERSIÓN GOBIERNOS REGIONALES

CUADRO COMPARATIVO AÑOS 2018 -2019



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
Gobiernos Regionales – distribución por programa



El Subsecretario, señor Salaberre, señaló que el proyecto de presupuesto considera un aumento de un 9,6%p para **funcionamiento de los Gores**. En el caso de la región de Atacama, el aumento es de 1.3%. En definitiva, existen 5 regiones que aumentan, en menor medida al aumento general, y respecto a los fondos que están establecidos para funcionamiento de los gobiernos regionales, con un significativo aumento de 9.6%, el cual tiene relación con la creación de tres nuevas divisiones y los funcionarios capacitados para administrarlas, las cuales servirán de impulso para el proceso de regionalización de la nueva ley que comienza a regir en plenitud el año 2022.

La **Senadora señora Allende** señaló que, al observar los datos de la Partida, no existe claridad respecto a lo que se estimaba presupuestado como crecimiento para las regiones. La expectativa en la región de Valparaíso era mayor de lo que, en los hechos, propone este proyecto de presupuestos. Incluso cabe preguntarse si efectivamente existe un crecimiento, porque podría existir una disminución. Esta situación debe ser observada con las cifras en la próxima sesión que celebre la Subcomisión. Compartió con la Subcomisión que anuncios anteriores sobre la materia generaron legítimas expectativas en la región de Valparaíso. Por tanto, reiteró su consulta sobre cuáles son los criterios que se manejaron para la toma de las decisiones y, en base a esto, cuáles son las cifras reales.

Respondiendo la inquietud la Senadora señora Allende, el **señor Subsecretario** indicó que las cifras reales son las presentadas a la Subcomisión. El análisis comparado realizado es con el presupuesto que actualmente se tiene. Respecto a los criterios utilizados para el aumento de los fondos de inversión, exceptuando el presupuesto de funcionamiento, dado que éste se encuentra definido de manera legal, se debe comprender que el país está en un periodo de restricción presupuestaria, razón por la cual los aumentos no son los esperados. Recordó que la elaboración del presupuesto toma en consideración las carteras de proyectos por los gobiernos regionales y que los detalles de los mismos los remitirá a la Subcomisión a brevedad.

El **Subsecretario** reiteró que existe el compromiso por parte del gobierno para el fortalecimiento de los gobiernos regionales, en sus unidades administrativas y unidades de gestión, que a la fecha no cuentan con el personal, ni profesional y tampoco de los equipos técnicos para la formulación de los proyectos que la ley de descentralización, en materia de innovación, fomento productivo y de control. Considera pertinente comenzar a implementar y fortalecer los gobiernos regionales con anterioridad a la fecha de entrada en plena vigencia de la ley, razón por la cual se contempla el aumento de recursos para tal efecto.

En respuesta a la consulta de la Senadora señora Allende, el **Subsecretario** señaló que el presupuesto baja respecto solo a una región, la de Atacama. Las otras se mantienen el presupuesto, siempre con respecto al peso relativo que tienen a nivel nacional en materia presupuestaria.

Luego, la **Senadora señora Allende**, a propósito de los criterios para los aumentos y disminuciones en los presupuestos regionales, señaló que, debido a que una de los primeros anuncios de las nuevas autoridades fue que en la región de Valparaíso existían muchos proyectos, temas de arrastre y necesidades que justificaban un alza importante en materia de presupuesto. El presupuesto inicial del año 2018 era de M$ 78.000, pero si se considera el presupuesto vigente, con las modificaciones realizadas, el presupuesto es de M$ 80.000. De esta forma, no se aprecia aumento presupuestario alguno, sino por el contrario.

En otro sentido la señora Senadora señaló que existe interés de su parte en la evaluación presupuestaria que la Subsecretaría realiza respecto a la ejecución presupuestaria del gobierno, porque, hasta agosto de 2018, la región de Valparaíso llevaba ejecutados sobre los M$44.000. Consultó si tal cifra es efectiva y cómo está la ejecución presupuestaria a la fecha.

Finalmente, la señora Senadora hizo presente que se debe tener cuidado con las expectativas que se generan en la región con los aumentos presupuestarios, ya que su no cumplimiento provoca repercusiones, particularmente en las diversas áreas económicas de la zona.

Luego, el **Senador señor Montes, presidente accidental,** en el mismo sentido, y a propósito del presupuesto de inversión, consultó si existe un fondo o equipo especial para racionalizar esta situación. Toda vez que el ejercicio presupuestario del sector es complicada y poco clara, particularmente por las transferencias presupuestarias a las regiones.

Respondiendo las inquietudes de la Senadora señora Allende respecto a las expectativas, el **Subsecretario i**ndicó que, al asumir el gobierno, las finanzas públicas no eran del todo sanas y las expectativas de crecimiento no eran auspiciosas. Por tanto, la discusión presupuestaria, en particular la ejecución presupuestaria, y lo que se ha entregado a consideración del Parlamento, es un presupuesto que, si bien es más restringido que lo esperado, es responsable.

Respecto a la distribución en general, ésta se encuentra definida por el propio parlamento, según el artículo 74 de la ley orgánica que regula los gobiernos regionales. Un 90% del mismo es distribuido en esta ley. En este mismo sentido, y a propósito de la distribución de recursos en regiones, se tiene en consideración los índices de pobreza de

cada una de las regiones. Es similar en la distribución del fondo común municipal, ya que comunas que poseen características parecidas reciben fondos dispares. Los criterios para establecer recursos están en la ley.

Luego, la **Diputada señora Castillo**, solicitó al Subsecretario cuadro comparativo analítico, pero a nivel regional, debido a la importancia de conocer específicamente la distribución de estos recursos dentro de la gestión de la región, y, así, determinar efectivamente cuáles son gastos, bienes y transferencias de capital.

El Subsecretario se comprometió de preparar la información requerida por la Diputada Castillo.

El **Senador señor Montes, presidente accidental,** pidió que tal información comprenda también las sumas globales anteriores, lo que permite verdaderamente ver la situación en perspectiva.

En respuesta a la Senadora señora Allende, respecto a la ejecución presupuestaria, el Subsecretario señaló que en la oportunidad en que se discutió la misma, se hizo mención a regiones que tienen una baja ejecución presupuestaria, lo que tenía que ver con carteras de proyectos mal diseñadas durante los últimos años y que daban cuenta de una mala ejecución presupuestaria. Frente a esto ha habido un trabajo por parte de la Subsecretaría, de carácter técnico, con los gobiernos regionales, para mejorar la ejecución presupuestaria. La ejecución presupuestaria nacional de los gobiernos regionales ha tenido una mejora sustantiva en el año 2018.

Luego, el **Diputado señor Monsalve** solicitó que se profundice en el presupuesto de la región del Bío Bío, en el sentido de si es posible que el Subsecretario entregue información más detallada, dado que, por un lado, existe una ejecución presupuestaria relacionada con la aprobación de recursos para inversión, pero también es posible que un gobiernos regional muestre un buen nivel de ejecución simplemente por el ejercicio de transferencia de recursos a otros organismos públicos, lo cual representa una diferencia sustancial del gasto. Por tanto, puede ser que las cifras oculten distintos mecanismos de gestión. Le solicitó al señor Subsecretarío hacer tal distinción.

Luego, el señor Diputado manifestó que existe un malestar generalizado en la región del Bío Bío respecto a lo que se considera una merma significativa del presupuesto regional. Según lo planteado por el señor Subsecretario, tales montos son el resultado de la aplicación de una norma legal que establece los mecanismos de cálculos. Siendo así, solicitó que en la próxima sesión el Subsecretario cuál es esta fórmula de cálculo y cómo se refleja en los M$70.00.000 que el presupuesto contempla para la región de Bío Bío.

Más allá de los parámetros utilizados, el Diputado llama la atención a que exista tanta dispersión en términos de montos de inversión por cápita, siendo ésta de $ 43.000 por persona, mientras que otras regiones duplican estos valores.

Solicitó al Subsecretario que complemente la información sobre el presupuesto de arrastre por el gobierno regional para el año 2019; cuánto además es el presupuesto comprometido y cuánto es el margen, si es que queda, para iniciativas nuevas.

Finalmente, el Diputado señor Monsalve considera que, en lo que respecta a la distribución del FNR, se ha provocado un daño a la región de Bío Bío.

A continuación, el **Diputado señor Velásquez,** señaló que, si bien las cifras pueden justificarse por uno u otro criterio, le llama la atención que se señale que las carteras de inversión no son contundentes, toda vez que, consultados los gobiernos regionales, la opinión es opuesta a lo expresado por el Subsecretario.

Por otro lado, el aumento en el presupuesto de los gobiernos regionales está por debajo del incremento del presupuesto de la nación, siendo el primero de un 2,8% y el segundo de un 3.2%. El incremento en un 2,5% de inversión contrasta con el crecimiento promedio anual del presupuesto entre los años 2007 a 2017, entregado por la DIPRES.

Finalmente, y a propósito de las regiones, da la impresión que no se recoge el mal llamado Royalty Minero, impuesto específico a la minería, el cual, en su concepción, consideraba que parte contundente de esos impuestos debían quedar en regiones donde se produce la minería, y donde la misma impacta de manera negativa, cosa que no ocurre.

A continuación, la **Senadora señora Goic** planteó su preocupación por la situación en zonas extremas, ya que cuando se revisa la provisión para éstas se aprecia una disminución de un 21%. La Senadora solicitó información respecto a qué significa en concreto tal situación. Resaltó lo positivo de estas medidas, que les permitió aumentar la inversión pública en los últimos cuatro años en la región de Magallanes en promedio de un 10%. Es un instrumento fundamental para mantener el desarrollo en zonas extremas, particularmente en Magallanes. Existe inmovilismo y falta de claridad respecto a los proyectos y tal situación es preocupante porque en las regiones extremas la inversión pública es el motor de actividad económica.

El Senador señor Bianchi se sumó a las palabras de la Senadora señora Goic y a la solicitud que realizó. Además, agregó que efectivamente existe otro dato que llama la atención y que tiene relación con el FONDEMA, donde hay una disminución importante del 7,3%. Al respecto, el Senador consultó qué hace que haya una baja en ese fondo que para la región tiene enorme relevancia.

El **Senador señor Montes, presidente accidental,** precisó que el Subsecretario se ha comprometido con la Subcomisión a realizar un informe desagregado de lo que es gasto de funcionamiento, de inversión y de gasto de proyectos específicos.

El **Subsecretario, señor Salaberry,** señaló que, en general, la disminución de los programas tiene que ver con el actual plan especial de zonas extremas, relacionado con la ejecución de proyectos que están en su peak. Una de las principales críticas que se hace a estos programas es que nacen de un decreto con una cartera de proyectos inamovible. Por lo tanto, cuando van disminuyendo es evidente que bajan los presupuestos. En el caso específico de Magallanes, la disminución solo tiene que ver con que la ejecución de la cartera de proyectos ha sido una de las mejores.

De lo que da cuenta el presupuesto 2019 no es del término del programa de zonas extremas, sino que, para el año 2019, son menos los proyectos que se financiaran, porque están en su etapa final de ejecución. Respecto de los proyectos adicionales que terminan el 2020, el Gobierno Regional de Magallanes debería priorizar qué proyectos tendrán que ser levantados el 2019, para ser ejecutados el 2020.

Recalcó que, independiente del nombre, los programas para territorios especiales, zonas extremas y zonas rezagadas, van a continuar. El plan de zonas extremas es un decreto que para el caso de Magallanes, Aysén y Arica y Parinacota vence el 2020, y en el caso de Palena, vence el 2021. Es labor de la Subsecretaría, de los GORES y del Gobierno mejorar esas carteras de proyectos.

En el caso de la región de Bío Bío, el presupuesto 2018 para la región completa, incluyendo la entonces provincia del Ñuble, comprendía recursos que ascendía a M$ 113.160. La propuesta de presupuesto para el año 2019 representa el 60% de lo que era la región del Bío Bío, lo que coincide con lo que equivalía la antigua provincia de Ñuble. Por su parte, la nueva región de Ñuble representa aproximadamente un 40% de lo que era la región de Bío Bío completa.

Respecto de la distribución del FNDR, establecido en una ley orgánica, indicó que el artículo 74 define exactamente cómo se distribuye y cuáles son los parámetros que influyen en la distribución. Uno de

los factores importantes en la distribución es el de pobreza, razón por la cual se asignan más recursos a las zonas más pobres, para equiparar. En el caso de la región de Bío Bío, los mayores niveles de pobreza están en la ex provincia de Ñuble, actual región. Es más, cuando se crea la nueva región, en el proceso de discusión e incluso de instalación, la gran crítica era que como era posible crear una región en la zona más pobre de Chile.

Respecto a las transferencias para la ejecución, explicó que es efectivo que, en algunos casos, la baja ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales tiene que ver con el capital humano. Por eso es tan importante el fortalecimiento de sus equipos profesionales. Durante la discusión de ejecución presupuestaria, se señaló que no era razonable que los meses de junio de cada año la ejecución creciera exponencialmente. En el caso de las transferencias que se hacen a otro organismo, la ejecución presupuestaria solo se evaluará en la medida en que esos recursos hayan sido debidamente gastados. No basta con la transferencia desde el gobierno regional a otra entidad pública. Si ese organismo público no ejecuta esos fondos estos no son reflejados como ejecución del gobierno regional.

Sobre la disminución de M$ 500 del FONDEMA, explicó que se debe a la proyección que se hizo de los recursos que ingresarían por esa vía es muy conservadora. Se comprometió a entregar mayor detalle de la situación, incluido cuánto corresponde a ingresos por vía contratos y lo que es ingreso por ENAP.

A continuación, **el Diputado señor Ortiz** indicó que la disminución de los dineros de los FNR en la región del Bío Bío ha significado que todos los parlamentarios se hayan unido para revertir lo planteado.

Analizando las cifras, destacó que el presupuesto para el año 2018 fue de M$ 113.000.000. Sin embargo, en el uso de las normas vigentes del articulado permanente de la ley de presupuestos, el gobierno regional de Bío Bío hizo usó de entre 7 mil y 9 mil millones de pesos más, por lo que presupuesto del año en curso finalmente no es de M$ 113.000.000, sino mayor.

Hizo presente que ya se encuentran aprobados por el gobierno regional, M$ 33.000.000 que serán ejecutados el año 2019, lo que significa que sólo quedarán 37 mil millones para proyectos que pueda aprobar el consejo regional.

A propósito de la descentralización, el Diputado señor Ortíz señaló que, si bien es importante que esta ocurra a nivel nacional, también debe descentralizarse dentro de las regiones. Si bien comparte la creación de la región de Ñuble, la implementación de la misma

ha sido mal ejecutada, lo que ha significado costos en otras partidas, como, por ejemplo, el gasto considerado para la implementación jurisdiccional de las nuevas provincias en Ñuble, lo que ja generando un costo de M$119.000.000 del presupuesto del Poder Judicial para subir los grados de los tribunales, gasto absorbido por el presupuesto por el propio Poder Judicial.

En este mismo sentido señaló que, a propósito de la discusión de la Partida 16, Ministerio de Salud, representantes del Ejecutivo reconocieron que el 90% de todo el dinero de la instalación de la región de Ñuble salió de los presupuestos respectivos de los 23 ministerios, Ministerio Público y Poder Judicial. Así, esta situación fue distinta a las de creaciones anteriores de regiones, en las cuales se consideraron estos costos en la implementación.

Finalmente, el señor Diputado manifestó que considera impresentable que se mantenga el presupuesto actual de M$ 70.000.00 mil millones de pesos, por lo que pidió que el Ejecutivo presente una indicación para aumentar considerablemente tal cifra, por considerar insuficiente los fondos presentados por gran parte de los parlamentarios de la comisión mixta.

Luego, **el Diputado señor Monsalve** consultó si es posible que la unidad de análisis presupuestario del Senado verifique que en un par de regiones cómo se aplica el decreto que establece el procedimiento y el cálculo para la distribución de los recursos regionales, por tener dudas respecto al procedimiento utilizando. Los niveles de pobreza de la encuesta CASEN reveló niveles similares de pobreza en Ñuble y Bío Bío, por tanto, no se justifica las diferencias presupuestarias.

El **señor Subsecretario** señalo que existe absoluta disposición por parte del gobierno y de la Subsecretaría para solucionar las dudas respecto de los guarismos para la construcción del presupuesto y poner toda la información disposición de la Subcomisión para que, soberanamente, le corresponde, pero que no es sostenible que se plantee como una duda que en la distribución de los recursos que existió una discrecionalidad por fuera del marco legal y reglamentario.

Respecto a lo planteado a propósito de la creación de la región de Ñuble, que es la gran discusión, en el sentido que supone el desmedro de otra región. El presupuesto del año 2018 no contemplo ningún recurso para la creación de tal región, sin perjuicio que comenzó a funcionar formalmente el 6 de septiembre del 2018, pero, por decisión del gobierno, comenzó a funcionar antes. Así, por decisión del Presidente, se instalaron el 2 de julio, sin que estuviera contemplado en el presupuesto.

Señaló además que el presupuesto Bío Bío-Ñuble, que ha sido foco de preocupación por parte de los parlamentarios, no puede ser comparado entre el inicial para el 2019 y con otro, que es el que se tiene de ejercicio, que es evidentemente incrementado. El de Bío bío 2018 en ejecución es más que el inicial, pero los M$ 113.000.000 originales daban cuanta de una región que incluía la antigua provincia de Ñuble, que ahora es una nueva región.

En la distribución del FNDR, concurren dos elementos: una ley y un decreto supremo, del año 2007, que rige la distribución del FNDR. No hay discrecionalidad de la autoridad. Por tanto, con los recursos que cada gobierno estima de manera responsable el crecimiento del presupuesto para el año 2019, con la situación económica recibida y sostenida, del punto de vista del crecimiento económico, con un aumento del 3% aproximado, la distribución del FNDR a los gobiernos regionales está de acuerdo a estos parámetros.

Es evidente que cuando concurren parámetros de ruralidad, de pobreza, de superficie regional, índices de costo de pavimentación y de costos de construcción de vivienda, y la tasa de ruralidad, que los entregan organismos públicos, técnicos y competentes, como la CASEN, el Instituto Geográfico Militar, la Dirección de Vialidad, el MOP y el CENSO. Cada uno de estos parámetros (cifras) tienen una ponderación, que da factor de distribución del FNDR.

El Subsecretario hizo entrega de una minuta metodológica para el cálculo del porcentaje del FNDR, que contiene la normativa que los obliga; el cuadro del decreto de 2007; cómo fue el cálculo para el bienio 2018-2019Y cuáles son los porcentajes de distribución sin la región de Ñuble, e incorporando esta nueva región a partir del 2019.

Finalmente, y en relación al funcionamiento de las regiones, el Subsecretario señaló que el país enfrentará en los próximos años una de las modificaciones administrativas de mayor envergadura de las últimas décadas, y que no solo incluye la elección directa de los gobernadores regionales, sino que, principalmente, las funciones y atribuciones que tendrán los nuevos gobiernos regionales, a partir del año 2022. El Parlamento aprobó el periodo anterior como un período de transición. La ley N° 21.074, de regionalización, del año 2017, creó, a partir del 2018, la creación de tres nuevas divisiones por cada gobierno regional, sin financiamiento alguno para el año 2018.

Por instrucción del Presidente, en el compromiso de mejorar el trabajo técnico y profesional de los gobiernos regionales, se contempló el aumento de cerca de un 10% para el funcionamiento de los gobiernos regionales, lo que significa que, a partir del año 2019, los gobiernos regionales podrán constituir las tres nuevas divisiones que la ley

de regionalización les obliga, con la finalidad para anticipar en el proceso de transición la mejor ejecución de los gobiernos regionales a partir de la elección de 2020, con ejercicio de los gobernadores regionales a partir del año 2021. En paralelo, el comité interministerial de transferencias de competencias, trabaja en la redacción del reglamento que da cuenta de la transferencia de competencias a los nuevos gobiernos regionales, no solo la transferencia de la función, sino que, también, de los recursos y de los costos que ellos implican. Espera que tal reglamento esté listo antes que termine el año en curso.

El **Diputado señor Ortiz** hizo presente al Subsecretario que el articulado permanente de la ley de presupuesto considera, entre otras materias, los suplementos. En los últimos cuatro años, la región del Bío Bío consiguió suplementos para el gobierno regional. Por lo tanto, lo señalado por el Subsecretario como determinante y sin discrecionalidad no es así, ya que existen muchas leyes que permiten ayudas y suplementos. El parámetro que el Subsecretario presentó está en función de las leyes y reglamentos, o de las interpretaciones que se han hecho de las leyes.

El Diputado le señaló al Subsecretario que tiene que negociar con los parlamentarios, porque éstos no van a aceptar el presupuesto para el año 2019 para la región de Bío Bío. Reiteró que tiene rebajas brutales en las ejecuciones. Se dijo que si había cosas en camino había que seguirlas, pero como tales situaciones ya están aprobadas para el próximo año, la ejecución será mínima, dado que solo quedan M$40.000 de pesos para tal efecto.

Respecto a las tres nuevas divisiones que tendrán los gobiernos regionales, si bien es cierto que fueron creadas sin financiamiento, también hay que recordad que su creación fue por un acuerdo transversal y unánime. Por lo tanto, solo resta buscar el financiamiento. Lo señalado de que el gobierno anterior había dejado desfinanciado ha sido descartado en la intervención del Ministro de Hacienda en la cuenta de la hacienda pública, ya que siguen existiendo los fondos soberanos, que poseen US$ 25 mil millones y que los gastos realizados fueron realizados frente a necesidades existentes.

Sobre la base de todo lo expuesto, el Diputado solicitó a la Subcomisión que de una señal para la región que representa, y que rechace el presupuesto propuesto para la región del Bío Bío, mientras no haya una conversación y negociación seria respecto al presupuesto de la región.

El **Senador señor Montes, presidente accidental,** destacó lo planteado por el Diputado señor Monsalve respecto de la conveniencia de clarificar lo relativo a los arrastres, hasta donde sea

posible, porque eso es parte de la manera que se asignan recursos, ya que un proyecto contemplado en el presupuesto difícilmente estará asignado antes de abril, mayo o junio del próximo año y que se empiece a ejecutarse y a generarse gasto, probablemente se pase al año siguiente, por lo tanto es importante abordar y definir el arrastre, para determinar qué holgura hay para definir los proyectos venideros. Esta situación es particularmente importante ya que vendrán nuevos gobiernos regionales y es necesario resolver este asunto, toda vez que no será posible en el futuro de resolver tal situación como se venía haciendo anteriormente. No hacerlo será fuente de muchos conflictos. Le hizo notar al Subsecretario que a él no solo le corresponderá la transición política, sino que, también, la transición presupuestaria.

Ante esto, el señor Senador solicitó una propuesta, para lidiar con esta transición. Que el gobierno le asigne recursos para generar un equipo plural y técnico para preparar esta situación, en el conjunto de las regiones, por la dificultad de implementación. Además de existir inconsistencias en lo definido, que hacen necesario ver cómo se resolverán. Tal situación obliga a redefinir la relación entre el gobierno central y el aparato de gobierno interior.

En otro punto, reiteró que existen glosas pendientes del año 2018 y que la Subsecretaría complementará tal información por ser necesarias para discutirlas nuevamente.

Finalmente, le recordó al Subsecretario que ofreció un cuadro consolidado de la distribución, inversión, funcionamiento y otros, región por región, tratando de tener comparación con años anteriores, para ver la evolución que al respecto existe. Agregó que la DIPRES no puede tomar el presupuesto de la Subsecretaría del año 2019 como el de un año normal, por las implementaciones necesarias a propósito de la nueva ley de regionalización.

La **Senadora señora Provoste** reiteró su solicitud de clarificar el incremento del presupuesto del 2,5% para regiones, de acuerdo con la información inicial que entregó el Ministro, el que no se ve reflejado, existiendo caídas presupuestarias que llaman la atención.

Luego, valoró la buena disposición del Subsecretario de ir traspasando decisiones de las partidas a los gobiernos regionales, pero no ocurre lo mismo respecto al Ministerio de Transporte en lo que refiere al FAR. Así, en regiones como la de Atacama, donde se tiene la aspiración de usar tales recursos para la renovación del parque automotriz, con una lógica distinta a partir de lo vivido por los dos aluviones que sufrió la región, de manera que se pueda hacer una renovación, que incluya autos eléctricos, que ayude a la región a descontaminar y a aportar a los compromisos medioambientales. Por lo anterior, que tal provisión caiga más del 50% es una situación compleja en las regiones.

Antes de levantar la sesión, el Senador señor Montes, presidente accidental, recogiendo el fondo de los planteamientos de los señores parlamentarios que participaron en la sesión, pidió al Subsecretario hacer un ejercicio de cómo calcularon el incremento. Al respecto, señaló que ha tratado de hacerlo en varios Ministerios, como, por ejemplo, en Salud, y en ninguno ha llegado a los porcentajes que informa el Ejecutivo. Lo anterior podría deberse a que existe una discusión en torno a la base: “el crecimiento respecto a qué”. Por eso sería muy positivo tener un ejercicio que revele cuál es realmente el delta que se está planteando, para no tener dudas que los cálculos son efectivamente los que se dice que son.

En una nueva sesión, **el Diputado señor Jackson, Presidente,** le ofreció la palabra al Subsecretario para que se refiriera a las inquietudes y consultas planteadas en la sesión anterior de la Cuarta Subcomisión, en las que abordó los cinco Programas que considera el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: el Programa 01, "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo"; el Programa 02, "Fortalecimiento de la Gestión Subnacional", el Programa 03, “Programas de Desarrollo Local”, Programa 05 “Transferencias a Gobiernos Regionales” y el Programa 06, “Programas de Convergencia”.

En respuesta a las inquietudes y consultas levantadas por los señores Parlamentarios en la sesión anterior, **el Subsecretario, señor Felipe Salaberry,** hizo entrega del oficio N° 3573, que contiene información a tales requerimientos. Destacó que el referido oficio contiene las respuestas a cada una de las consultas planteadas en esa sesión.

1. <u>Pregunta 1</u>: Programa de Desarrollo Local: Dar cumplimiento a los compromisos de las glosas 03 y 04, particularmente respecto de:

1.1 Informar los criterios de la selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, en caso de existir:

En cuanto a la aprobación de proyectos presentados por los municipios, estos requieren que se encuentren en condición de “Elegible”. Dicho estado es otorgado respecto de aquellas iniciativas que den cumplimiento a los requisitos consignados en las correspondientes Guías Operativas o Reglamentos de los Programas Mejoramiento de Barrios, Programa Mejoramiento Urbano y Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.

Si bien se encuentra vigente la Guía Operativa del Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía (en adelante PTRAC), la versión actualizada se encuentra en tramitación. (documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 1.1: Guías Operativas o Reglamentos de los Programas Mejoramiento de Barrios, Programa Mejoramiento Urbano y Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal).

Para mayor abundamiento, a continuación, se detallan las glosas de cada programa mencionado anteriormente:

<u>PMU GLOSA 04, LEY DE PRESUPUESTO 2018</u>

Con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por municipalidades y asociaciones municipales con

personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior Nº.946, de 1993.

Se podrá financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes Nº. 15.020 y Nº. 16.640 sobre Reforma Agraria, y Nº. 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley Nº.19.418.

Excluyese de la exigencia establecida en el artículo.50 de la Ley Nº.19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura social o deportiva en los inmuebles que constituyen bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes Nº.15.020 y Nº.16.640, sobre Reforma Agraria, y Nº.19.253, Ley Indígena, y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva. Los proyectos de costo total inferior a $. 60.000 miles quedarán exentos del informe del Ministerio de Desarrollo Social a que se refiere el Artículo 19 bis del D.L Nº.1.263 de 1975.

Esta asignación incluye:

a) $.156.576 miles para ser transferidos a la Municipalidad de San Antonio.

b) $.11.799.000 miles para contribuir al financiamiento de los programas de empleo en la Cuenca del Carbón.

c) $.14.591.988 miles que se distribuirán de la siguiente forma:

c.1). Mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2017, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de ellas. Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, a más tardar durante el mes de febrero del año 2018, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas. Las municipalidades tendrán un plazo no mayor a dos meses a partir de la

decisión del Consejo Regional respectivo, para presentar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo los proyectos correspondientes.

La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, ordenados por comuna, con especificación de los criterios utilizados para aquella, los proyectos a financiar y de los beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia.

Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.

c.2). El 25% restante se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos. La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a estos. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de término del trimestre respectivo.

Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Respecto de la información sobre beneficiarios por comuna de los empleos de emergencia, deberá incorporar las planillas de cálculo.

Deberá, asimismo, remitir información sobre la ejecución presupuestaria a la Oficina de Presupuestos del Senado. Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar, el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutados a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2018.

Con todo, la Subsecretaría deberá informar antes del 31 de enero de 2018 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2017.Durante el año 2018 se podrá comprometer, con cargo a futuros

presupuestos, un mayor gasto de hasta $ 10.000.000 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

GLOSA 05 PMB, LEY DE PRESUPUESTO 2018

Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Con estos recursos se podrá financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto No 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Asimismo, se podrá financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en la materia.Se podrán financiar además, los proyectos y las acciones concurrentes que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes No 15.020 y No 16.640 sobre Reforma Agraria, y No 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica, juntas de vecinos, cooperativas o comités que operen al amparo de la Ley No 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, y demás organizaciones comunitarias acogidas a las Leyes Números 19.418 y 18.138.Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán

ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Publicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

Se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para viviendas, soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Los terrenos que se adquieran por las municipalidades para la construcción y/o regularización de viviendas, no requerirán para ser transferidos gratuitamente la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley No 789, del Ministerio de Tierras y Colonización.

El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedara exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. En el caso de los proyectos de adquisición y mejoramiento de terrenos para viviendas sociales deberán contar con recomendación favorable del SERVIU y de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda respectiva.

La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuara la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que esta Subsecretaría autorice. La Subsecretaría deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2018 a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2017.El 50% de los recursos disponibles para proyectos nuevos se distribuirán mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entre las regiones del país en el mes de diciembre del año 2017, en proporción directa al porcentaje de la población regional que no cuenta con cobertura de agua potable.

Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, en un plazo que no supere el mes de febrero del año 2018, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas. Las municipalidades tendrán un plazo no mayor a dos meses a partir de la decisión del Consejo Regional respectivo, para presentar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo los proyectos correspondientes.

Estos recursos deberán destinarse al financiamiento de obras de inversión que tengan por objetivo ampliar la cobertura de agua potable para la población, de acuerdo a los lineamientos,

instrucciones y normativa vigente del Programa. En el caso que no se presenten proyectos elegibles por la municipalidad, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo reasignara estos recursos entre las demás comunas de la región.

Durante el año 2018, mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se distribuirá el 50% restante a proyectos que sean elegibles para este programa.

La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos la distribución regional y comunal, ordenados por comuna, de los recursos ejecutados a través del Programa Mejoramiento de Barrios, así como los proyectos financiados con cargo a estos recursos. Además, deberá informar en la misma oportunidad el origen de los recursos incrementales que tenga el programa. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales contratados con acciones concurrentes identificando el monto del contrato, tipología y nombre del proyecto.

Durante el año 2018 se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos, un mayor gasto de hasta $ 10.000.000 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.

PROGRAMA DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

La distribución de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM) se efectúa de acuerdo a lo establecido en su Reglamento y en la Glosa correspondiente de la Ley de Presupuestos de cada año. (documento acompañado en el anexo, resolución 178: “Reglamento FIGEM”)

GLOSA 07, LEY DE PRESUPUESTO 2018

“La aplicación de estos recursos, se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 115 de 2012 de esta Subsecretaría que establece el procedimiento de distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones. Las modificaciones que se realicen a la Resolución antes mencionada deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a más tardar en el mes de junio de 2018, estos recursos serán distribuidos entre las municipalidades de conformidad al Reglamento indicado. Los recursos que

en virtud de lo anterior le correspondan a cada municipalidad se incorporarán en sus respectivos presupuestos y se destinarán a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y a transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

1.2 Informar respecto al origen de los recursos incrementales

En las TABLAS 1 y 2 que se acompañan a continuación, se informa acerca del estado de los incrementos experimentados por concepto de Programa Mejoramiento Urbano (PMU) y Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) desde fecha 01/01/2018 al 30/09/2018, que cuentan con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República:

TABLA 1: Incrementos PMU			
Origen	**Decreto Hacienda**	**Fecha Decreto**	**Monto**
Reasignación interna	D°N°313	27.02.2018	3.656.834.000
Reasignación interna	D°N°983	30.07.2018	7.000.000.000
Total incrementos PMU			**10.656.834.000**

TABLA 2: Incrementos PMB			
Origen	**Decreto Hacienda**	**Fecha Decreto**	**Monto**
Reasignación interna	D°N°285	22.02.2018	50.000.000
Reasignación interna	D°N°315	27.02.2018	2.870.281.000
Reasignación interna	D°N°313	27.02.2018	900.000.000
Reasignación interna	D°N°732	05.06.2018	290.154.000
Reasignación interna	D°N°869	20.07.2018	899.963.000
Reasignación interna	D°N832	04.07.2018	49.231.000
Reasignación interna	D°N°875	20.07.2018	277.600.000
Reasignación interna	D°N°983	30.07.2018	3.000.000.000
Reasignación interna	D°N°1012	06.08.2018	175.423.000
Reasignación interna	D°N°1008	06.08.2018	3.500.826.000
Reasignación interna	D°N°1019	06.08.2018	139.672.000
Reasignación interna	D°N°1074	16.08.2018	72.932.000
Reasignación interna	D°N°1193	30.08.2018	600.000.000
Total incrementos PMB			**12.826.082.000**

Nota: Transferencia GORE Atacama se encuentra en trámite, Decreto Hacienda N°1266 del 04.10.2018 por $1.037.726.000.- para PMB y $1.952.313.751.- a PMU.
Fuente: División Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

2. Pregunta 2: Programa de Esterilización de Animales de Compañía. Se solicita información respecto a lo siguiente:

2.1 Logros concretos, con ocasión de la puesta en marcha del programa: Ello debe incluir, proyectos realizados, detalle por región y comuna:

AÑO 2014

El Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (en adelante PTRAC) inicialmente, es desarrollado bajo el alero del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Es importante destacar que la puesta en marcha de dicho programa, ha sido con un presupuesto total de $1.648.592.398. En la parte final del año 2014, se procede asu instalación como programa, en dependencias del Departamento de Inversión Local de la División de Municipalidades de la SUBDERE, con unpresupuesto inicial de $814.676.

Una vez puesto en funcionamiento en el Departamento de Inversión Local, se ejecutan proyectos en 66 comunas a lo largo del país, por un total de 59.439esterilizaciones.

Durante el año 2014, se conforma el equipo a nivel central, se determinan los tres ejes de acciónen los cuales se centrará el programa, y estos apuntan a 3 aspectos fundamentales: i) esterilización; ii) educación y, iii) participación.

AÑO 2015

Con un presupuesto total para el año 2015 de M$3.164.180, durante su ejecución, el PTRAC, desarrolló el Plan Nacional de Esterilización, sumando 119 nuevas comunas y ejecutando 124.196 esterilizaciones (si se consideran lo ya acumulado como ejecutados durante el año 2014, al año 2015 la cifra asciende a 183.635 esterilizaciones). Durante este periodo, se conforman parte de las Unidades Regionales, incorporándose los primeros asesores regionales, quienes serán los encargados de llevar adelante la gestión y desarrollo del programa en lo sucesivo.

AÑO 2016

El año 2016, se ejecutan 249.343 esterilizaciones, se logra ampliar la cobertura, llegando a esta a un 72% de las municipalidades presentes en el país y, con un presupuesto para su puesta en marcha durante el presente año equivalente a M$6.368.864.000. Se logran pesquisar elementos fundamentales a desarrollar junto al Plan Nacional de Esterilizaciones, esta acción permite ampliar sus servicios y

elaborando líneas programáticas para fomentar el aprendizaje y mayor difusión en la población, acerca de la tenencia responsable de los animales de compañía, ello se traduce en otorgar financiamiento a las municipalidades para iniciativas vinculadas a participación ciudadana y educación en asociada a tenencia responsable y, con ocasión de dichas decisiones se implementaron los primeros 10 programas pilotos en comunas del país.

AÑO 2017

El programa para el año 2017 contó con un presupuesto de M$7.197.724.000, con dichos recursos se ejecutóun total de 188.462esterilizaciones.

AÑO 2018

Durante el transcurso del año 2018, al 30 de septiembre, se han ejecutado 180.326 esterilizaciones. Para el año en curso, se incluyeron 04 nuevas líneas de financiamiento, a saber; Mascota Protegida, Centros Veterinarios, Plan Veterinario en tu Municipio y Fondos Concursables. En cuanto a la información respecto al detalles de las esterilizaciones detallada por comuna, se acompaña información en el anexo (documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 2.1: Esterilizaciones Ejecutadas periodo años 2014-2018”- Detalle por región y comuna). Con estos recursos, se contrataron 204 veterinarios en aquellos municipios que no contaban con un profesional para ello. Además de ello, en el futuro se financiarán 15 centros veterinarios de atención primaria; en cuanto a servicios veterinarios, se abrió la línea de financiamiento “Mascota Protegida”, la cual entrega desparasitaciones, vacunas y microchip para perros y gatos, poniendo foco en aquellos lugares que se encuentren cerca de áreas silvestres protegidas, para de esta manera, evitar contagio a otros animales que vivan en dichos lugares, precaviendo de esta manera infecciones o alerta sanitarias que pudiesen generarse si esto recaudos no se hubiesen tomado. Por último, los fondos concursables que se abrirán durante el mes de octubre del año en curso, irán dirigidos a aquellas ONGs que cuenten con personalidad jurídica al momento del otorgamiento, del respectivo fondo. Adicionalmente a la información entregada, es importante destacar, que cerca de un 9.5% de los proyectos financiados durante el año 2018, serán ejecutados durante el año 2019.

TABLA 3: Logros concretos del programa

TABLA 3: Logros concretos del programa

AÑO	**Esterilizaciones Ejecutadas**
2014	59.439
2015	124.196
2016	249.343
2017	188.462
2018 (al 30-09-2018)	180.326
TOTAL	**801.766**

Fuente: División Municipalidades, Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, (PTRAC) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

2.2 Reevaluar la rebaja al presupuesto destinado para el funcionamiento del programa. (Existe un 28,7% de recorte presupuestario)

Considerando que entre los meses de noviembre y diciembre del año 2017 fueron transferidos a los municipios la mayor parte de los recursos contemplados para esterilización, es importante advertir que dichos recursos están siendo gastados durante la ejecución presupuestaria del año 2018, por lo anterior, se han recibido y autorizado 84 prórrogas para la ejecución de iniciativas de carácter municipal, esto ha llevado a que el presupuesto correspondiente para el año 2018 al mes de septiembre, se haya ejecutado en un 46,9%. Esta demora ha provocado un retraso de todo el proceso de aprobación y transferencias desde la SUBDERE hacia los municipios, a este respecto.

Por lo anterior, se ha estimado que el presupuesto del año 2019 será menor por cuanto los proyectos aprobados durante los años 2017 y 2018 no permiten a las municipalidades solicitar financiamiento para el desarrollo de nuevas iniciativas, es por esto que el programa ha proyectado nuevas líneas de financiamiento que permitan complementar los servicios de esterilización y, de esa manera, dar fiel cumplimiento al objetivo perseguido, que apunta entre otras cosas, a trabajar en la tenencia responsable de animales de compañía en nuestro país.

3. Pregunta 3: Programa de Mejoramiento Urbano: La región de Atacama transfirió M$3.500 a la SUBDERE, cuyo propósito fue que dichos recursos regresaran a la región vía PMU ¿En qué estado se encuentra esta gestión?

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se informa que, con fecha 04 de octubre del año 2018, el Ministerio de Hacienda, Despacha, el Decreto N°1266 (documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 3: Decreto N°1266) a la Contraloría General de la Republica, encontrándose en proceso de tramitación la “Toma de Razón”, por el Órgano Contralor. Una vez tramitado en su totalidad, el acto administrativo señalado, podrá ejecutarse los fondos transferidos por el programa PMU, de la División de Municipalidades, SUBDERE.

4. Pregunta 4: Programa Transferencia a Gobiernos Regionales. Se solicita aclarar las razones que motivaron disminuciones en las transferencias de recursos desde el Gobierno Central hacia los Gobiernos Regionales.

4.1 ¿A qué razones obedece la disminución en 51,7 % en la asignación Inversión Regional, en la Región Metropolitana?

La mayor transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales aumenta los niveles de decisión directa de los GORE, disminuyendo la decisión de SUBDERE en la asignación de dichos recursos.

En el caso de la distribución de recursos asignados a la Región Metropolitana, estos corresponden a una cartera de proyectos asociados al Fondo de Infraestructura Educacional (FIE). Del informe elaborado por MINEDUC, obtenido desde el Sistema Nacional de Inversiones sólo figuran:

- Ampliación de Escuela Pablo de Rokha, comuna de La Pintana: Proyecto OT, por M$2.787.179). En consecuencia, no resulta financiable.

- Reposición Escuela República Mexicana, comuna de Pedro Aguirre Cerda: Proyecto RS, por M$2.076.953. En ejecución.

- Habilitación del Centro de Extensión del Instituto Nacional, comuna de Santiago: Proyecto RS, por M$5.312.829. Ya terminado.

4.2 Explicación de la disminución en 53,6% de la asignación 418 Provisión Ley N° 20.378, artículo 5 – FAR. (Ley Espejo Transantiago)

(El aumento de los recursos transferidos a los presupuestos de inversión de los GORE, se explica por la necesaria disminución del presupuesto SUBDERE)

En lo que respecta a la disminución en un 53,6% la provisión de la Ley 20.378 – FAR desde el Programa 05 SUBDERE, señalar que responde a la decisión de transferir mayores recursos a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales. En efecto, si bien disminuye el presupuesto SUBDERE, en contrapartida se incrementan los ingresos por este concepto en el programa de inversión de los presupuestos de los Gobiernos Regionales. En otras palabras, los recursos se distribuyen proporcionalmente entre la provisión en SUBDERE y el saldo, entre los GORES, como aporte adicional.

TABLA 4: Fondo Apoyo a Regiones: Presupuestos Iniciales años 2016 – 2019 (M$ de 2019)

FONDO DE APOYO REGIONES	2016	2017	2018	2019	Variación 2018/2019
(A)Distribuido en Gobiernos regionales	226.628.906	254.681.097	255.928.311	298.971.096	16,8%
(a1) FAR (Tesoro Público)	226.628.906	254.681.097	255.928.311	278.371.096	8,8%
(a2) FAR – Adicional (Transferencia para gastos capital – SUBDERE)	-	-	-	20.600.000	-
(B)Provisión FAR SUBDERE por distribuir	28.955.545	44.410.335	44.627.819	20.720.335	-53,6
TOTAL RECURSOS (A+B)	**255.584.451**	**299.091.432**	**300.556.130**	**319.691.431**	**6,4**

Fuente: Dirección de Presupuestos (DIPRES). Leyes de Presupuestos de cada año.

5. Pregunta 5: Gobiernos Regionales

5.1 Informar sobre la suma total por región de los Gastos de Funcionamiento (Programa 01); Gastos de Inversión Regional (02); y los recursos de cualquier otro programa que incida en el presupuesto de cada región.

Se adjunta cuadro resumen por región, que detalla los Programas 01 y 02 de los Gobiernos Regionales y presupuestos sectoriales más relevantes por región (MOP, Salud y Vivienda)(documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 5.1: Presupuesto GORES)

5.1.1 Respecto del Programa 02 Inversión GORES: Informar los criterios para la asignación de los recursos a los proyectos seleccionados

Los proyectos a ser financiados por región corresponden a una decisión autónoma de cada Gobierno Regional, quien para su determinación deberá tener presente las necesidades y prioridades

regionales previa obtención de la recomendación técnico económica favorable (RS) de éstas, en el marco de los requerimientos de cada tipología de proyecto.

5.1.2 Proyectos que serán financiados con los recursos del programa, dividido por región. Detalle de los proyectos.

Como se indicó anteriormente, los proyectos a ser financiados son definidos por cada Gobierno Regional. Sin perjuicio de lo anterior, (documento acompañado en elanexo, respuesta a pregunta 5.1.2: Anteproyecto de Inversión Regional “ARI”). En dicho documentose entregan antecedentes del ARI, elaborado por cada Gobierno Regional que, corresponde al conjunto de iniciativas que la región pretende impulsar. En otras palabras, es la consolidación de las demandas de inversión que hace una región y que contiene proyectos de arrastre, iniciativas recomendadas que aspiran a financiamiento, además de la identificación de otros proyectos e ideas, no suficientemente desarrollados y que, a esa fecha de presentación, no habían obtenido su respectivo RS. Sobre la cartera recomendada en el ARI, se formula el Proyecto de Presupuesto 2019.

A continuación, la TABLA 5 presenta cuadro resumen con situación de cartera del ARI, a su fecha de cierre (31.07.2018)

TABLA 5: Resumen situación de carteras Anteproyecto Regional de Inversiones ARI (En Miles $ 2019)

REGIONES	FI	IN	OT	Otro	RE	RS	Sin RATE	SP	Total general
Tarapacá	2.975.406		100.000	6.576.378	52.088	44.236.530	49.172.920		103.113.322
Antofagasta	305.037		400.000	3.450.578	3.788	86.167.148	52.497.442		142.823.994
Atacama						58.492.958	13.343.838		71.836.796
Coquimbo				2.500.000		51.781.836	31.338.520		85.620.356
Valparaíso	17.859.809				798.225	66.593.835	45.761.819		131.013.688
O'Higgins	12.769.542	20.575	7.648.586	895.574		1.241.970	128.729.628		151.305.875
Maule	1.164.859		783.954	5.609.681	3.753.470	41.910.766	57.043.024		110.265.754
Biobío	2.397.120			1.090		69.463.625	81.781.463		153.643.297
Araucanía				5.845.838		72.167.823	31.986.339		150.000.000
Los Lagos	4.632.300		1.735.000		1.483.226	56.765.791	45.383.683		110.000.000
Aysén	2.901.982		792.575	8.139.116	690.683	41.978.304	23.841.869	318.000	78.662.529
Magallanes	4.433.994		362.837	1.557.411		111.218.035	66.726.321		184.298.597
Metropolitana	1.843.311					129.155.057	46.646.486		177.644.854
Los Ríos	184.340		176.112	2.731.569		44.129.296	45.574.952		92.796.269
Arica y Parinacota	2.926.784		509.981	1.598.180		21.584.720	29.717.341		56.337.007
Ñuble						9.388.078	6.399.367		15.787.445
TOTAL GENERAL	**54.394.484**	**20.575**	**12.509.045**	**78.905.415**	**6.781.480**	**906.275.772**	**755.945.012**	**318.000**	**1.815.149.782**

FI: Falto de información.
IN: Incumplimiento normativo.
OT: Otras razones técnicas.
RE: En reevaluación.
RS: Recomendado sin condiciones.
Fuente: División Desarrollo Regional (DDR), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)www.chileindica.cl

Adicionalmente, y para efectos de referencia, se entrega cuadro resumen de la situación, comparando los años 2018 y 2019.

TABLA 5: Resumen situación de carteras Anteproyecto Regional de Inversiones ARI (En Miles $ 2019)

REGIONES	FI	IN	OT	Otro	RE	RS	Sin RATE	SP	Total general
Tarapacá	2.975.406		100.000	6.576.378	52.088	44.236.530	49.172.920		103.113.322
Antofagasta	305.037		400.000	3.450.578	3.788	86.167.148	52.497.442		142.823.994
Atacama						58.492.958	13.343.838		71.836.796
Coquimbo				2.500.000		51.781.836	31.338.520		85.620.356
Valparaíso	17.859.809				798.225	66.593.835	45.761.819		131.013.688
O'Higgins	12.769.542	20.575	7.648.586	895.574		1.241.970	128.729.628		151.305.875
Maule	1.164.859		783.954	5.609.681	3.753.470	41.910.766	57.043.024		110.265.754
Biobío	2.397.120			1.090		69.463.625	81.781.463		153.643.297
Araucanía				5.845.838		72.167.823	31.986.339		150.000.000
Los Lagos	4.632.300		1.735.000		1.483.226	56.765.791	45.383.683		110.000.000
Aysén	2.901.982		792.575	8.139.116	690.683	41.978.304	23.841.869	318.000	78.662.529
Magallanes	4.433.994		362.837	1.557.411		111.218.035	66.726.321		184.298.597
Metropolitana	1.843.311					129.155.057	46.646.486		177.644.854
Los Ríos	184.340		176.112	2.731.569		44.129.296	45.574.952		92.796.269
Arica y Parinacota	2.926.784		509.981	1.598.180		21.584.720	29.717.341		56.337.007
Ñuble						9.388.078	6.399.367		15.787.445
TOTAL GENERAL	**54.394.484**	**20.575**	**12.509.045**	**78.905.415**	**6.781.480**	**906.275.772**	**755.945.012**	**318.000**	**1.815.149.782**

FI: Falto de información.
IN: Incumplimiento normativo.
OT: Otras razones técnicas.
RE: En reevaluación.
RS: Recomendado sin condiciones.
Fuente: División Desarrollo Regional (DDR), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)www.chileindica.cl

5.2 Se advierte que los recursos del mal llamado "royalty minero", no quedan en las regiones mineras. Solicita explicación y enmienda.

Los criterios para la distribución se encuentran contenidos en el Reglamento de la Ley 20.469, Decreto Supremo N° 746 de fecha 9 de julio del año 2011. (documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 5.2: Reglamento Ley N° 20.649, Ley N° 20.649 y Decreto Supremo N° 746 de fecha 09 de julio del año 2011).

Dichos criterios se encuentran recogidos y expresados en la TABLA 7:

TABLA 7: Distribución Fondo de Inversión y Reconversión Regional FIRR (En Miles $ de 2019)

Región	% PIB Minero /PIB (*)	Tipo de Región	PIB Minería - Regiones Mineras	% distribución Regiones Mineras 2019	%. Art. 76 LOCGAR - 90% FNDR 2018 - 2019	Monto a Distribuir Regiones Mineras (1/3) M$	Monto a Distribuir 90% FNDR (2/3) M$	Total recursos a Distribuir FIRR M$ 2019
TARAPACA	33,30%	Mineras	33,30%	20,75%	3,66%	2.453.267	864.357	**3.317.624**
ANTOFAGASTA	47,70%	Mineras	47,70%	29,72%	4,84%	3.514.139	1.143.883	**4.658.023**
ATACAMA	27,40%	Mineras	27,40%	17,07%	4,02%	2.018.604	950.911	**2.969.515**
COQUIMBO	22,90%	Mineras	22,90%	14,27%	6,05%	1.687.082	1.430.504	**3.117.586**
VALPARAISO	7,10%	Mineras	7,10%	4,42%	7,25%	523.069	1.714.288	**2.237.357**
O'HIGGINS	19,20%	Mineras	19,20%	11,96%	6,34%	1.414.496	1.498.376	**2.912.872**
MAULE	1,80%	No Mineras			8,89%		2.102.125	**2.102.125**
BIO – BIO	0,00%	No Mineras			7,27%		1.718.425	**1.718.425**
ARAUCANIA	0,00%	No Mineras			10,30%		2.436.280	**2.436.280**
LOS LAGOS	0,00%	No Mineras			7,62%		1.801.551	**1.801.551**
AYSEN	1,40%	No Mineras		0,00%	4,37%	-	1.033.444	**1.033.444**
MAGALLANES	1,20%	No Mineras		0,00%	4,76%	-	1.126.147	**1.126.147**
METROPOLITANA	1,40%	No Mineras			11,84%		2.799.523	**2.799.523**
LOS RIOS	0,00%	No Mineras			4,64%		1.097.769	**1.097.769**
ARICA Y PARINACOTA	2,90%	Mineras	2,90%	1,81%	3,10%	213.648	731.925	**945.572**
ÑUBLE	0,00%	No Mineras			5,07%		1.199.104	**1.199.104**
TOTAL	**166,3%**		**160,5%**	**100,0%**	**100%**	**11.824.305**	**23.648.611**	**35.472.916**

Fuente: Decreto N° 746/2011.
Nota 1: FIRR, Fondo de Inversión y Reconversión Regional.
Nota 2: PIB 2016 (*) Banco Central de Chile Oficio N° 05 de fecha 22 de mayo de 2018.

5.3 De acuerdo a los dichos de la Honorable Senadora Allende, Valparaíso es la segunda región más poblada de Chile, sin embargo, su presupuesto es menor al de otras 5 regiones. En la materia, ciertos anuncios previos generaron cierta expectativa. Gremios y representantes locales están molestos. Bajo presupuesto afectará dinamismo de la economía de la región. Requiere una explicación fundada de las decisiones adoptadas en la materia.

Es importante destacar que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ratificó su compromiso con la región y ello se ve refrendado con la asignación de un presupuesto de $74.192 millones de pesos sólo para programas de inversión para Valparaíso.

Esto, se traduce en un incremento de un 2,6% respecto al año 2018, por sobre el promedio de crecimiento a nivel nacional (2,5%). Adicionalmente, la región recibirá importantes inversiones sectoriales en materia de salud, vivienda e intervenciones en infraestructura de gran envergadura.

A continuación, se presenta la TABLA 8 que da cuenta de los proyectos de inversión propuesta para los GORES, Salud, MINVU y MOP, detalle por región, DIPRES ($ miles)

TABLA 8:Inversión Pública para los GORES y Salud, MINVU y MOP, por región, DIPRES ($ miles 2019)

REGIÓN	Programa Gobiernos Regionales (Inv. + Funcionamiento)	Salud/MINVU/MOP	Diferencia (N° de veces)
Arica y Parinacota	36.249.814	64.006.715	2
Tarapacá	46.306.665	137.793.403	3
Antofagasta	80.479.647	101.588.677	1
Atacama	66.846.724	91.221.634	1
Coquimbo	64.822.121	474.430.822	8
Valparaíso	78.174.754	301.310.738	4
Metropolitana	122.713.013	900.621.668	7
O'Higgins	70.681.549	854.026.731	13
Maule	81.862.222	989.099.106	12
Ñuble	52.795.408	982.816.647	20
Biobío	76.088.787	1.153.315.215	16
Araucanía	120.804.056	1.354.520.419	11
Los Ríos	53.175.503	1.343.994.310	29
Los Lagos	80.916.586	1.616.657.050	21
Aysén	57.034.528	77.594.242	1
Magallanes	58.253.446	1.715.496.828	30
Total sin provisiones	**1.147.204.823**	**12.158.494.205**	**11**
Provisiones para Inversión regional en GORES	202.563.825	-	-
TOTAL	**1.349.768.648**	-	-

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Con todo, hay que insistir que, al momento de formulación del presupuesto, se tiene a la vista la cartera de iniciativas recomendadas contenida en el Anteproyecto de Inversión Regional (ARI) (remítase al anexo acompañado en la respuesta a la pregunta 5.1.2)

5.4 (Diputados señores Ortiz y Monsalve) El presupuesto de Bío Bío es el único presupuesto que disminuye (de todas las regiones). Los parlamentarios de la zona están molestos. La disminución del presupuesto afectaría del dinamismo de la economía de la región. El monto asignado no debería verse afectado por la creación de la nueva región de Ñuble. Requieren una explicación fundada.

Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, en su artículo 74 establece que:

“Artículo 74: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Este Fondo se constituirá por una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca anualmente la Ley de Presupuestos. La distribución del mismo se efectuará entre las regiones, asignándoles cuotas regionales.

La Ley de Presupuestos de cada año podrá precisar los rubros de gastos que, para estos efectos, no se entenderán comprendidos en los ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región.Mediante decreto supremo, expedido a través de los Ministerios del Interior y de Hacienda, se regularán los procedimientos de operación y distribución de este Fondo”.

Adicionalmente, el artículo 76 señala:

“La distribución del noventa por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre regiones se expresará anualmente en la Ley de Presupuestos y se efectuará teniendo en cuenta la población en condiciones de vulnerabilidad social y las características territoriales de cada región. Para estos efectos, se considerarán las dos variables siguientes:

a. Con a lo menos un 50% de ponderación, la población en condiciones de pobreza e indigencia, medida en términos absolutos y relativos, y,

b. El porcentaje restante, en función de uno o más indicadores relativos a las características territoriales de cada región, que determinen las posibilidades de acceso de la población a los servicios, así como los diferenciales de costo de obras de pavimentación y construcción."

Por su parte, de acuerdo al Decreto Supremo N° 132 de 2007, el mecanismo para distribuir el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (en adelante FNDR), debe considerar variables de población en condiciones de vulnerabilidad social, además de características territoriales de cada región. (documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 5.4: Decreto Supremo N°132, de fecha 23 de enero del año 2007)

Lo anteriormente señalado, se resume en la TABLA 9:

TABLA 9: Mecanismos para distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Dimensión	Total Ponderación	Indicador	%	Fuente
Población en condiciones de pobreza e indigencia	55%	Población pobre e indigente	30%	CASEN
		Tasa de pobreza en la región	10%	
		Población pobre rural	10%	
		Hogares pobres con jefatura femenina	5%	
Características territoriales	45%	Raíz de la superficie regional	30%	IGM
		Índice de costo de pavimentación	5%	Dirección Vialidad MOP
		Índice de costo de construcción de viviendas	5%	MINVU
		Tasa de ruralidad de la región	5%	CASEN/CENSO

Fuente: Artículo 76 Ley N° 19.175 – Decreto Supremo N° 132/2007

A este respecto, y tal como indica la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional, resulta muy relevante señalar que los coeficientes de distribución del Fondo se actualizan cada dos años. Para el ejercicio 2019 se han utilizado los mismos coeficientes aplicados el año 2018. Dicho de otra forma, los parámetros utilizados para el cálculo 2019, son los mismos que se utilizaron en el actual ejercicio presupuestario. El restante 10% se distribuye a lo largo del año presupuestario, donde un 5% se destina a gastos de emergencia y otro 5% se asigna de acuerdo a criterios de eficiencia ligados al desempeño en las áreas de Salud, Educación y Gestión de la Inversión Regional.

Cálculo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

TABLA 10: Distribución vigente del FNDR 2018 -2019	
REGION	**% DISTRIBUCION**
TARAPACA	3,65%
ANTOFAGASTA	4,84%
ATACAMA	4,02%
COQUIMBO	6,05%
VALPARAISO	7,25%
O'HIGGINS	6,34%
MAULE	8,89%
BIO – BIO	7,31%
ARAUCANIA	10,30%
LOS LAGOS	7,62%
AYSEN	4,37%
MAGALLANES	4,76%
METROPOLITANA	11,84%
LOS RIOS	4,64%
ARICA Y PARINACOTA	3,09%
ÑUBLE	5,03%
TOTAL	**100,00%**

Fuente: Artículo 76 Ley N° 19.175 – Decreto Supremo N° 132/2007

En relación con la nueva región de Ñuble, el artículo tercero transitorio de la Ley N° 21.033 estableció lo siguiente: “La distribución del 90% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del primer año presupuestario de vigencia de la presente ley se efectuará considerando el mismo número de regiones existente en el año precedente y el monto que resulte para la Región del Bío Bío se distribuirá entre la nueva Región de Ñuble y la Región del Bío Bío ya modificada, considerando las dos variables establecidas en el artículo 76 de la ley Nº 19.175.”. Por lo anterior, el 12,34% correspondiente actualmente a Bío Bío se responderá utilizando las mismas variables definidas en el Decreto N°132 para esta región y Ñuble. Cabe hacer presente que las fuentes de información utilizadas son aquellas disponibles al momento del cálculo según se establecen en el ya aludido Decreto N°132. (Remítase al anexo, respuesta a la pregunta 5.4). La

DIPRES entregará a la Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto, una minuta técnica con el detalle de los antecedentes requeridos.

5.5 Información de la distribución y priorización del Fondo de Infraestructura Escolar (FIE), por región:

En la TABLA 11 se incorporan todas las iniciativas existentes en el sistema que postulan alFondo de Infraestructura Escolar (FIE). De estas, 9 se encuentran objetadas técnicamente (OT), 10 con falta de información (FI), una iniciativa en reevaluación (RE), un proyecto sin Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE), quedando sólo 35 proyectos en condición RS. Se entrega detalle de iniciativas en el anexo y la distribución en la siguiente tabla:

TABLA 11: Iniciativas postulantes al Fondo de Infraestructura Escolar (FIE)

REGIONES	N° INICIATIVAS	INICIATIVAS RS	MONTO SOLICITADO 2019	MONTO DISTRIBUIDO 2018	MONTO DISTRIBUIDO 2019	% DISTRIBUCIO 2019
TARAPACÁ	3	1	3.620.073	1.585.170	483.097	1,7%
ANTOFAGASTA	3	2	16.648.253	2.113.560	2.221.701	7,7%
ATACAMA	2	2	4.433.920	1.003.941	591.704	2,0%
COQUIMBO	7	4	17.137.723	2.641.950	2.437.019	8,4%
VALPARAÍSO	3	3	11.298.178	2.747.628	1.507.736	5,2%
O'HIGGINS	2	2	13.313.868	422.712	1.776.728	6,1%
MAULE	1	1	6.000.000	792.585	800.696	2,8%
BIOBÍO	5	-	14.619.722	3.843.508	1.504.933	5,2%
ARAUCANÍA	6	3	41.767.757	2.641.950	5.432.072	18,8%
LOS LAGOS	11	7	28.096.575	2.641.950	3.749.473	12,9%
AYSÉN	2	-	9.903.137	845.424	821.569	2,8%
MAGALLANES	3	3	20.079.492	422.712	2.679.597	9,3%
METROPOLITANA	3	2	9.217.232	3.698.730	1.230.034	4,2%
LOS RÍOS	3	3	15.161.635	3.275.497	2.373.311	8,2%
ARICA Y PARINACOTA	1	1	2.236.173	422.712	298.416	1,0%
ÑUBLE	1	1	4.526.588	-	1.050.131	3,6%
TOTAL GENERAL	**56**	**35**	**218.060.326**	**29.100.029**	**28.958.217**	**100%**

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO) – Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación (MINEDUC)

5.6 . Información respecto a qué es presupuesto de arrastre; qué es presupuesto comprometido, y qué cantidad de recursos existen para nuevos proyectos.

En materia presupuestaria, se señala que un proyecto es de arrastre cuando éste cuenta con contrato, registra gasto en el ejercicio presupuestario presente y, proyecta gasto en ejercicios futuros.

Se señala que una iniciativa se encuentra comprometida cuando existe disposición para apoyar su financiamiento, pero aún no cuenta con contrato, tiene acuerdo del respectivo CORE y su disponibilidad presupuestaria solo considera recursos para gastos administrativos, necesarios para efectuar la convocatoria a licitación. El conjunto de estas iniciativas sin contrato (comprometidas), se entiende formarán parte de las nuevas iniciativas a financiar.

La disponibilidad de recursos para nuevos proyectos varía de acuerdo con los niveles de arrastre y compromiso que cada Gobierno Regional registra, además de la capacidad de estructurar carteras RS. Corresponderá a cada Gobierno Regional programar sus inversiones de modo de ejecutar adecuadamente sus presupuestos sin sobre-comprometer ejercicios futuros, bajo principios de sana administración.

En general, si se revisan carteras de los últimos cuatro años se tiene que, en promedio, el 75% del presupuesto inicial de los GORES corresponde a iniciativas de arrastre y el 25% restante, corresponde a nuevos compromisos.

El cuadro siguiente entrega detalle de los compromisos de arrastre, respecto del presupuesto inicial de cada Gobierno Regional, expresado en miles de $ de cada año. (En complemento de ello, documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 5.6: Proyectos de arrastre)

5.7. Se solicita información, respecto a lo siguiente:

5.7.1 Información detallada de los recursos de inversión destinados a las zonas extremas, particularmente Magallanes y Aysén:

A este respecto, cabe señalar que un porcentaje de los recursos asociados al Plan de Zonas Extremas, se encuentra contenido en los presupuestos iniciales de los Gobiernos Regionales. Adicionalmente, la Provisión de Regiones Extremas del programa 06 de SUBDERE, resguarda por cada Gobierno Regional los montos asociados a la ejecución de los planes, los que son traspasados de acuerdo a lo

establecido en la Glosa 01 del Programa 06 de SUBDERE y a la programación financiera y flujos de caja que elabora el respectivo Gobierno Regional.

Para el año 2019 la cifra asciende a M$ 69.879.374. Dichos montos, se detallan en la TABLA 12:

TABLA 12: Distribución recursos en Zonas Extremas

Regiones	Monto distribuido en Presupuesto inicial GORE (PROG.02) (M$2019)	Estimación Monto por distribuir (1)
Programa Inversión Regional Región Los Lagos	2.092.539	16.872.402
Programa Inversión Regional Región de Aysén	9.399.659	6.414.346
Programa Inversión Regional Región de Magallanes	4.178.407	26.358.299
Programa Inversión Regional Región Arica y Parinacota	5.188.384	20.234.327
SUBTOTAL Programa 02 de Inversión Regional GORES	20.858.989	69.879.374
Provisión Regiones Extremas Programa 06 Convergencia SUBDERE (Monto a distribuir)	**69.879.374**	
Total Recursos Zonas Extremas	**90.738.363**	

Fuente: Proyecto Ley de Presupuestos año 2019, Dirección de Presupuesto (DIPRES)

Nota (1): La distribución de la provisión regiones extremas dependerá del grado de ejecución de las carteras en los respectivos Gobiernos Regionales. La no distribución de los mismos en el ejercicio 2019, se traspasa al presupuesto siguiente, para efectos de cumplir con los compromisos asumidos en la aprobación del respectivo plan.

5.7.2 I nformación acerca de ingresos distintos a los aportados por ENAP, en el caso de Magallanes:

A este respecto se ha remitido consulta a la DIPRES para que informe al tenor de lo expuesto, puesto que estos antecedentes son de responsabilidad directa de dicha dirección.

5.7.3 Pronunciamiento acerca de la mantención del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, más allá de año 2021:

Como se ha indicado en ocasiones anteriores, es de interés reconocer la especial condición de los territorios insulares, extremos y rezagados. No obstante, es importante dejar en claro que todo programa, cuya ejecución se extienda más allá del periodo presidencial en donde vaya surtir sus efectos, continuará en la medida que sea aprobado por quienes lo evalúen.

5.7.4 Información sobre la disminución del Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA):

El Fondo se encuentra constituido por la recaudación que obtiene el Estado por el derecho de explotación que realiza la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de yacimientos productores de gas y/o petróleo en el territorio nacional; y por todos los ingresos que el Estado perciba, descontados los impuestos, como resultado de la diferencia entre el valor de la producción de gas y/o petróleo y la retribución que paga a los contratistas conforme a cada contrato especial de operación.

Asimismo, establece que el Fondo tiene carácter de acumulativo y será administrado por el Gobierno Regional para su asignación de proyectos de fomento y desarrollo de la región. No obstante, su operación recae sobre el Comité Regional de Fomento de la Producción de Magallanes y la Antártica Chilena.

Cabe señalar que, por tanto, los ingresos que recibe este Fondo están completamente ligados a la explotación anual de hidrocarburos. Decreto N° 732, que reglamenta la Ley N° 19.275(documentos acompañados en el “ANEXO”, Respuesta a pregunta 5.7.4: Ley N°19.275 y Decreto 732 que la reglamenta). Este decreto, señala, entre otras cosas, que la operación del Fondo será realizada por el Comité Regional de Fomento de la Producción de Magallanes y la Antártica Chilena. Dicha entidad actúa como Unidad Ejecutora, relacionándose directamente con el Gobierno Regional a través del Intendente de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Asimismo, establece las competencias del Comité y que los recursos deben mantenerse en una cuenta corriente especial y separada de otros ingresos del Gobierno Regional.

Según se detalla en la TABLA 13, la distribución de los últimos 10 años ha sido la siguiente:

TABLA 13: Distribución FONDEMA periodo 2008-2018 (en Miles $ cada año)				
AÑO	LEY APROBADA POR CONGRESO (1)	LEY VIGENTE (2)	EJECUCION ANUAL (3)	% EJECUCION (3)/(4)
2008	6.134.932	6.134.932	2.217.615	36,1%
2009	4.165.615	6.540.159	6.282.021	96,1%
2010	4.936.037	6.968.576	5.806.758	83,3%
2011	4.414.409	6.787.771	5.554.924	81,8%
2012	6.741.739	14.847.133	4.180.500	28,2%
2013	9.656.302	9.656.531	4.567.547	47,3%
2014	9.180.304	13.835.268	7.213.772	52,1%
2015	15.802.271	15.803.271	7.494.130	47,4%
2016	10.818.446	8.110.563	5.998.846	74,0%
2017	8.938.446	13.386.767	6.364.938	47,5%
2018 (*)	6.653.882	6.653.882	3.250.035	48,8%
2019 (* *)	6.165.955			

Fuente: Dirección de Presupuestos (DIPRES)
Notas: (*) Ejecución a agosto de 2018.
(**) Proyecto de Ley de Presupuestos año 2019.

Como se puede apreciar en el cuadro, la ejecución en promedio para el periodo 2008-2017 alcanza un 59,4% en relación a los presupuestos vigentes finales de cada año.

6. Pregunta 6: Creación Nueva Región de Ñuble. Con ocasión de la puesta en marcha de la nueva región del Ñuble, y en consideración a la futura nueva generación democrática de las autoridades regionales, considerar la formación de equipos de apoyo para la transición del sistema actual de autoridades designadas, y que son representantes del Presidente de la República, todo ello con miras al régimen que comenzará el año 2021, tanto en lo relativo a las competencias como a los recursos de los Gobiernos Regionales.

Es pertinente poner de manifiesto que la SUBDERE ha desplegado grandes esfuerzos durante el año 2018, ello no solo en materia de difusión y capacitación respecto de los cambios normativos, si no también, en el diseño de un programa de fortalecimiento para los Gobiernos Regionales, para lo cual se cuenta con el apoyo y asesoría de organismos internacionales como PNUD, BID y Banco Mundial. Adicionalmente, a través de la provisión *ages*, se ha apoyado la instalación de capacidades, particularmente en el caso de la nueva Región de Ñuble.

Sin perjuicio de lo anterior, para el año 2019, el Programa (01) de Gastos de Funcionamiento de todos los Gobiernos

Regionales se incrementa de manera considerable, disponiendo los recursos para la incorporación gradual, desde esta fecha, hasta el año 2021, de los equipos profesionales que resulten necesarios para el inicio en régimen del proceso.

A continuación, se presenta la TABLA 15, correspondiente a los años 2018-2019, del Programa (01) de Gastos de Funcionamiento de los Gobiernos Regionales.

TABLA 15: Presupuesto Programa (01) de Gastos de Funcionamiento (GORES)

REGION	PRESUPUESTO INICIAL 2018 En Miles $ 2019	PRESUPUESTO INICIAL 2019 en Miles $ 2019	VARIACION M$	% VARIACION
Tarapacá	3.717.331	4.127.252	409.921	**11,0**
Antofagasta	4.094.699	4.495.416	400.717	**9,8**
Atacama	3.825.464	4.285.453	459.989	**12,0**
Coquimbo	4.337.150	4.858.288	521.138	**12,0**
Valparaíso	4.896.718	5.218.935	322.217	**6,6**
O'Higgins	3.753.799	3.981.354	227.555	**6,1**
Maule	4.120.134	4.448.670	328.536	**8,0**
Biobío	5.381.469	5.616.681	235.212	**4,4**
Araucanía	4.569.907	4.866.531	296.624	**6,5**
Los Lagos	4.430.329	4.764.082	333.753	**7,5**
Aysén	4.899.158	5.215.631	316.473	**6,5**
Magallanes	4.298.455	4.526.148	227.693	**5,3**
Metropolitana	6.795.925	7.402.091	606.166	**8,9**
Los Ríos	4.135.876	4.529.206	393.330	**9,5**
Arica-Parinacota	4.074.349	4.265.592	191.243	**4,7**
Ñuble	761.673	2.201.699	1.440.026	**189,1**
TOTAL	**68.092.436**	**74.803.029**	**6.710.593**	**9,9**

Fuente: Proyecto Ley de Presupuestos año 2019.

7. Pregunta: Se detallan inquietudes y solicitud de información, varios. Se requiere información con respecto a:

7.1 ¿Cuáles son los criterios concretos del porqué en algunas regiones se aumenta o disminuye los fondos destinados a ejecución de proyectos?

Cabe hacer presente que todos los Gobiernos Regionales incrementan sus presupuestos respecto de años anteriores. Los recursos totales para las regiones son muchos más elevados que los

relativos a los Gobiernos Regionales. Se considera un aumento de 9,9% para la descentralización de las regiones en su Programa de Funcionamiento (01) y, en materia de Programa de Inversión Regional (02), en promedio, los recursos destinados a Gobiernos Regionales crecen en un 2,5%, por sobre el 0,5% que creció en 2018 y el 0,9% de 2017. Así se tiene que, por primera vez, desde el año 2015 crece el presupuesto para todas las regiones del país durante el año 2019.

Por ejemplo, regiones como el Bío Bío contemplan un incremento en la inversión de su Gobierno Regional de 2,9%, en contraste del -2% en que varió el presupuesto de inversión en 2018. También destacan Los Ríos, región en que los recursos suben un 1% real, después de una caída de -1,3% en 2017 y -2,5% en 2018. El presupuesto destinado para inversión de los 16 Gobiernos Regionales crece al menos en un 1%. A diferencia del año 2017 en donde ello ocurrió solamente en 5 regiones y, el año 2018 en que lo hicieron 6 regiones.

A continuación, en la TABLA 16, se presenta la variación anual del presupuesto correspondiente al programa (02), de Inversión Regional GORE.

TABLA 16: Variación anual % Presupuesto Inversión GORES (02)

REGIÓN	2016/2017	2017/2018	2018/2019
Tarapacá	-2,0	9,2	3,1
Antofagasta	-2,9	-0,3	2,9
Atacama	0,0	-3,0	1,3
Coquimbo	1,4	-1,1	1,1
Valparaíso	1,2	3,1	2,6
O'Higgins	0,8	2,8	3,7
Maule	2,6	1,0	1,0
Biobío	7,0	-2,0	2,9
La Araucanía	-0,5	5,0	4,5
Los Lagos	-0,1	0,4	3,7
Aysén	10,5	1,4	3,1
Magallanes	0,3	-2,8	2,3
Metropolitana	-2,2	-1,0	1,0
Los Ríos	-1,3	-2,5	1,0
Arica y Parinacota	-0,6	0,3	3,0
Ñuble	-	-	1,6
TOTAL	**0,9**	**0,5**	**2,5**

Fuente: Dirección de Presupuestos (DIPRES)

7.2 En cuanto a los "Programas de Convergencia". ¿Cuáles son las razones y criterios para la fuerte reducción de los recursos a entregar en la Región de Valparaíso?

La disminución de recursos de los Programas de Convergencia para la región de Valparaíso responde, en este caso particular, a que se encuentra en pleno proceso la elaboración del Plan de Gestión de Carga. Dicho plan deberá ser revisado por el Consejo de Gestión de Carga de la isla y, una vez sancionado, se dispondrán los fondos correspondientes para su ejecución. Tratándose de una intervención multisectorial, se espera su aprobación para suplementar cuando corresponda los presupuestos de los organismos competentes y responsables de llevar adelante las intervenciones contenidas en el plan.

Además, cabe recordar que los presupuestos sectoriales de Salud, Vivienda y Obras Públicas cuadruplican el presupuesto total del GORE de Valparaíso.

7.3 En el informe que nos entregó el equipo asesor del Senado los recursos asociados a capacitación y publicidad, no están rendidos. ¿Qué pasa con ello?

Mediante ordinario SUBDERE 3208, de fecha 28 de septiembre de 2018, se remite información relativa a glosas comunes publicadas para el presupuesto del año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta7.3: Ordinario SUBDERE N° 3208)

7.4 El PMB, “fue declarado” como un programa con funcionamiento insuficiente. ¿Qué pasa con eso? Referente a dicha afirmación, es importante precisar lo que sigue:

Según los antecedentes revisados y los registros con los cuales cuenta la SUBDERE, el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), de la División de Municipalidades, no fue evaluado por la DIPRES el año 2017, por lo que **no ha sido declarado con desempeño insuficiente** y no tiene dicha clasificación en los últimos 6 años.

El año 2012, el programa PMB fue evaluado por la DIPRES, siendo declarado con desempeño insuficiente.

Es dable señalar que, desde el año 2015, los programas de esta subsecretaría son evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO)y, por tanto, no interviene en dicha evaluación la DIPRES. Además, es importante destacar que **desde esa fecha la ejecución de este programa no ha sido objetada.**

Es importante destacar que el año 2017, fue declarado con clasificación de desempeño insuficiente el programa “Recuperación de Barrios”, perteneciente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Finalmente, cabe mencionar que el procedimiento de evaluación se enmarca en la “Evaluación de Programas Gubernamentales” (EPG), cuyo objetivo es disponer de información que apoye la gestión de los programas públicos y el análisis de resultados en el proceso de asignación de recursos públicos.

7.5 Cuando se habla que crece el presupuesto de un 2,5%. ¿Respecto a qué se está aumentando el presupuesto? Mayor detalle y justificación con cifras y datos asociados a dicha afirmación.

El incremento del 2,9% corresponde al promedio real neto de los programas 01, de Funcionamiento, y 02 de Inversión Regional de los Gobiernos Regionales año 2018/2019.

Si se descompone la cifra se tiene que el Programa 01 de Funcionamiento crece un 9,9% y el Programa 02 de Inversión Regional un 2,5%.

Cuando se señala que el presupuesto crece un 2,5% respecto del año 2019 se hace en referencia al Programa 02 de Inversión Regional de los GORES. Dichas cifras se calculan sobre valores nominales, donde el inflactor utilizado por DIPRES es de 1.03.

TABLA 17: Presupuestos de Inversión GORES

REGION	A PRESUPUESTO INICIAL 2018 (Miles $ 2018)	B PRESUPUESTO INICIAL 2018 (Miles $ 2019)	C PRESUPUESTO INICIAL 2019 (Miles $ 2019)	% VARIACION
TARAPACA	39.362.969	40.543.857	41.811.249	3,1%
ANTOFAGASTA	71.890.481	74.047.196	76.194.194	2,9%
ATACAMA	59.450.775	61.217.192	61.988.436	1,3%
COQUIMBO	57.213.663	58.930.073	59.603.186	1,1%
VALPARAISO	70.188.589	72.294.247	74.193.400	2,6%
O'HIGGINS	60.903.626	62.730.736	65.064.868	3,7%
MAULE	73.989.347	76.209.027	76.995.691	1,0%
BIOBIO	66.854.515	68.848.834	70.873.156	2,9%

ARAUCANIA	107.992.740	111.232.523	116.277.908	4,5%
LOS LAGOS	71.514.059	73.659.481	76.387.380	3,7%
AYSEN	49.680.315	51.170.724	52.768.936	3,1%
MAGALLANES	53.277.269	54.875.587	56.051.747	2,1%
METROPOLITANA	113.699.911	117.110.910	118.264.343	1,0%
LOS RIOS	43.990.628	45.310.347	45.773.412	1,0%
ARICA Y PARINACOTA	30.287.633	31.196.262	32.122.562	3,0%
ÑUBLE	45.884.287	47.253.067	48.031.326	1,6%
TOTAL	**1.016.180.807**	**1.046.630.063**	**1.072.401.794**	**2,5%**

7.6 De acuerdo a dichos del Senador señor Sandoval, este habría oficiado “hace un tiempo atrás” a la SUBDERE, solicitando información en cuanto a los avances y logros asociados a los programas que se encuentran en ejecución por parte de la Subsecretaría, y esa respuesta está pendiente.

Recabados los antecedentes por esta subsecretaría, se registran únicamente 02 oficios remitidos por el Senado a nombre del senador señor Sandoval, y que no dicen relación con lo solicitado en sesión celebrada el día 08 de octubre pasado. (documentos acompañados en el anexo, respuesta a pregunta 7.6: Oficios números 2561 y 82, Senador señor Sandoval)

- Oficio N°2561/INC/2018, de fecha 13 de agosto de 2018: Informar acerca del procedimiento de pago del beneficio contemplado en la Ley N°20.882 a los trabajadores de la empresa Águilas Patagónicas Limitada.

- Oficio N°82/2018, de fecha 10 de agosto de 2018: En relación a pago de beneficio a trabajadores de la empresa Águilas Patagónicas Limitada, otorgados por la Ley N° 20.882.

7.7 A solicitud de la Senadora señora Goic: ¿Qué significa en concreto la disminución de recursos en materias de zonas extremas?

Los presupuestos asignados a zonas extremas son consistentes con el estado de ejecución de las carteras de proyectos. Como se ha indicado en respuestas anteriores, el programa se encuentra en

plena ejecución y sus recursos se encuentran total y absolutamente resguardados, en virtud de las programaciones acordadas con las regiones y las propias carteras de proyectos que fueron oportunamente aprobadas por los Decretos N° 1233, 1242 y 1243 de junio de 2014 y Decreto N° 625 de 15 de mayo de 2015, que los declararon.

7.8 ¿Cuáles serán los proyectos a financiar en zonas extremas?

Los proyectos a financiarcorresponden a los contenidos en los respectivos planes.(documento acompañado en el anexo,respuesta a pregunta 7.8: Planes de Zonas Extremas)

7.9 Remitir información asociada al a ejecución del programa de mejoramiento patrimonial.

Cabe señalar que esta subsecretaría no cuenta con un programa denominado “Mejoramiento Patrimonial”. No obstante, en el Programa 05, Transferencia a Gobiernos Regionales, del presupuesto de esta subsecretaría, se encuentra el programa “Puesta en Valor del Patrimonio”, sobre el cual podemos informar que su ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre, reportada desde el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGE), alcanza un 84%.Además, en el Programa 03, de Desarrollo Local, del presupuesto de esta subsecretaría, se encuentra el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial y Emblemática (PRBIPE), el cual tiene como objetivo implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática con el propósito de: i) mejorar las condiciones de habitabilidad y entorno de los barrios de la población residente; ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos; iii) incrementar su actividad comercial y cultural; iv) fomentar la participación de sus residentes en la revitalización de barrios.

A continuación, la TABLA 18 da cuenta del funcionamiento del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial y Emblemática (PRBIPE), periodo 2015-2018.

TABLA 18: Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) al 30 de septiembre de 2018.

Años	2015	2016	2017	2018	2019
Presupuesto Asignado M$	3.709.938	5.480.000	7.461.953	8.855.816	9.077.039
Presupuesto Final M$	3.709.938	5.480.000	7.461.953	8.789.414	
Ejecución M$	3.663.130	5.453.147	7.461.953	2.042.593	
Ejecución %	98,74%	99,51%	100,00%	23,24%	
N° Proyectos Asignados	33	24	23	20	-

uente: División Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

7.10 **A propósito de los dichos de la diputada Castillo, quien señaló solicitar, tal como aparece en la página 357 en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2019, que se remitiera a la comisión un cuadro comparativo de carácter analítico, detalle por región**. (Documento acompañado en el anexo, respuesta a pregunta 7.10: Cuadro comparativo analítico).

ANEXO

1. “Respuesta a pregunta 1.1” – “Guías Operativas o Reglamentos de los Programas Mejoramiento de Barrios, Programa Mejoramiento Urbano y Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal (FIGEM)

2. Resolución 178 – Reglamento FIGEM.

3. “Respuesta a pregunta 2.1” – Esterilizaciones ejecutadas periodo años 2014-2018. Detalle por región y comuna.

4. “Respuesta a pregunta 3” – Decreto N°1266.

5. “Respuesta a pregunta 5.1” – Presupuesto GORES.

6. “Respuesta a pregunta 5.1.2” – ARI.

7. “Respuesta a pregunta 5.2” – Ley 20.649, Reglamento Ley 20.649, y Decreto Supremo N°746 de fecha 09 de julio del año 2011.

8. “Respuesta a pregunta 5.4” – Decreto Supremo N°132, de fecha 23 de enero del año 2007.

9. “Respuesta a pregunta 5.6” – Proyectos de arrastre.

10. “Respuesta a pregunta 5.7.4” – Ley N° 19.275 y Decreto 732 que la reglamenta.

11. “Respuesta a pregunta 7.3” – Ordinario SUBDERE N°3208.

12. “Respuesta a pregunta 7.6”– Oficios números 2561 y 82, Senador señor Sandoval.

13. “Respuesta a pregunta 7.8” – Planes de Zonas Extremas.

14. “Respuesta a pregunta 7.10” – Cuadro comparativo analítico.

Junto con entregar la información antes señalada, el **Subsecretario** también se explayó sobre diversas materias contenidas en al documento que entregó a la Subcomisión, destacándose, entre otras, los presupuestos de los gobiernos regionales, tanto en funcionamiento, respecto de lo cual señaló que considera la contratación de funcionarios para las tres nuevas divisiones que se crearán en cada una de las regiones del país, como en inversión; el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. (su composición y el incremento de más de 9 %, en promedio, que considera el presupuesto para el año 2019), entre otras.

Sobre la materia, hizo presente que, dada la nueva ley sobre gobiernos regionales, las competencias irán siendo transferidas paulatinamente. Eso significará que habrá recursos que disminuirán desde el gobierno central, pero que aumentarán en los gobiernos regionales. En suma, los presupuestos irán transitando, cada vez más, a una administración más directa de los gobiernos regionales. Eso se hará con la debida transparencia y responsabilidad fiscal.

Señaló que tanto las materias a las cuales se refirió como las levantadas por los parlamentarios en la sesión anterior, están debidamente desarrolladas en el oficio que entregó a la Subcomisión.

El señor **Diputado señor Jackson, Presidente**, recordó que, en su oportunidad, se solicitó explícitamente usar en las repuestas a las consultas la misma metodología que se emplea en el libro

amarillo del presupuesto, con planillas para cada una de las regiones, indicando los gastos en funcionamiento; inversión y los de otros programas. Incluyendo la nueva región de Ñuble, sumarían 32 láminas. Pidió que estuvieran disponibles, al menos digitalmente.

Agregó que, revisando la presentación completa, destaca que se ponga énfasis en algo que considera sumamente positivo, como es que la inversión de los gobiernos regionales, distribuida directamente, sube en un 2,5%. Sin embargo, en las líneas programáticas del Ministerio del Interior que fueron entregadas, éstas se netean, casi completamente, con la inversión en provisión SUBDERE. Es decir, la diferencia es 0%.

Por lo señalado anteriormente, es posible afirmar que la variación de la inversión regional es igual a 0%. La única diferencia es que se pone más énfasis en otorgar más capacidades para lo que puedan ejecutar los propios gobiernos regionales, y no a lo que lo que tenga la SUBDERE para distribuir en el año. Considera que este cambio es positivo. Pero la presentación refleja como que hubiera un aumento, cuando, en la realidad, esos fondos están sacados de otro programa que tiene objetivos similares, sólo que de manera más centralizada. El balance que se hace está completamente enfocado desde el prisma del crecimiento del 2,5% de lo que se distribuirá directamente, y en ninguna parte de la presentación se destaca el -6,8% que significa la disminución de inversión en provisiones SUBDERE

Entiende que un gobierno quiera destacar la parte positiva de lo que presenta como proyecto de presupuestos, pero, en este caso, la presentación está completamente desbalanceada con el 0% de aumento en inversión regional, del libro amarillo, que presenta la DIPRES.

Pidió más explicación respecto de la disminución de 6,8% en inversión de provisiones SUBDERE.

El **Subsecretario** señaló que es razonable que en un proceso de descentralización y de fortalecimiento de las competencias regionales, y, tal como resaltó el Presidente en su cuenta pública, que supone la entregar una mayor cantidad de responsabilidades, atribuciones y recursos a las regiones y a los municipios del país, suponga que desde alguna parte se deba distribuir. Es evidente que tiene que disminuir la administración desde el nivel central, en este caso, la Subsecretaría, toda vez que le transferirá a los gobiernos regionales las competencias y los recursos para su decisión. Luego, lo que explica de manera cierta y transparente el presupuesto en su página número 13, según la cual la inversión regional crece un 2,5%, efectivamente la inversión SUBDERE, de administración propia, va a disminuir, porque la redistribución de los recursos debe provenir de alguna parte.

Luego, hizo entrega de la información que fue solicitada región por región, y con la metodología correspondiente, en el mismo orden en que está expresado en el proyecto de ley de presupuestos, diferenciando cuánto es de funcionamiento, y cómo ha sido su evolución entre el presupuesto del 2018 y el del 2019, en cada una de las partidas.

Luego el **Diputado señor Monsalve** resaltó la importancia del debate, porque, en general, el porcentaje del destino de los recursos que son decididos a nivel regional varía entre el 4% y el 7% de lo que se gasta en la región. Estima que si se realmente se quiere fortalecer la capacidad de decisión de las regiones sería necesario traspasar recursos que actualmente se distribuyen a nivel nacional a la decisión regional. Eso no ocurre en el presupuesto en estudio. No ve una decisión de traspasar recursos cuya distribución es decidida por los sectores a nivel central a la decisión de las regiones.

Recordó que la inversión regional tiene dos competentes. Un 90 % de inversión regional distribuida, vía F.N.D.R, que tiene criterios objetivos, establecidos por el artículo 74 de la ley de gobiernos regionales y en decreto 132; y el 10 % restante, tiene que ver con provisiones SUBDERE para emergencias y eficiencia.

Si alguien quiere afirmar que la inversión regional creció respecto del año anterior, debe concluir, de manera sería, que no fue así, que no creció. Sólo hubo una redistribución interior de la partida, desde el 10% que queda como provisión de SUDBERE, y de ahí se sacaron M$ 25.000.000, que se pasaron al 90% de presupuesto distribuido vía F.N.D.R.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, entiende que el Subsecretario resalte que crece el presupuesto distribuido.

En su opinión, en este proyecto de presupuestos no hay un esfuerzo del Estado para aumentar la inversión en las regiones, y que era el que estaba esperando. En la práctica, el crecimiento en inversión en las regiones es de 0%.

Luego, el Diputado, señor Jackson, le ofreció el uso de la palabra al sectorialista de DIPRES, señor Luis Riquelme.

El señor Riquelme, complementando lo expresado por el Subsecretario, explicó cómo es el cálculo del FNDR, y, junto con ello, hizo entrega de una minuta sobre la materia.[1]

[1] Esta minuta se encuentra en los anexos del presente informe. Considera las siguientes materias:
A. Financiamiento de la Inversión Regional;
B. Variables que determinan la Distribución del FNDR (90%);
C. Distribución año 2019 del FNDR;
D. Consideraciones para la determinación del FNDR de Bío Bío y Ñuble, y

Señaló que las provisiones de la SUBDERE se asocian a carteras de proyectos que están en ejecución. Por lo tanto, si el monto disminuye para el próximo año es porque la cartera de proyectos está disminuyendo. Por ende, y en un caso extremo, esos menores recursos podrían no estar hoy en día en el presupuesto del Interior para el año 2019. En otros términos, no se trata que sea una trasferencia de las provisiones SUBDERE hacia la inversión regional.

Agregó que el FNDR es una parte del financiamiento de la inversión regional. La inversión regional se financia con los Fondos de Apoyo Regional, FAR; los Fondos de Innovación para la Competitividad, FIC; con los ingresos por derechos y patentes. Los fondos que son aportados por el FNDR representan el 45% de la inversión regional, aproximadamente.

Respecto del presupuesto para el año 2019, si se compara solamente el 90 % del FNDR con respecto al del 2018, el crecimiento es de 2,4%. El 2,5% de crecimiento, considera todas las fuentes de ingresos de los gobiernos regionales.

E. Resultados de Cálculo del FNDR para Bío Bío y Ñuble.
Anexo 1. Cálculo de FNDR (90%) para las Regiones de Bío Bío y Ñuble.
Anexo 2. Distribución del FNDR a nivel nacional.

ANEXO 2: DISTRIBUCIÓN DEL FNDR A NIVEL NACIONAL

(en $ miles 2019)

REGIÓN	% DISTRIB. 2018-2019	90% FNDR		Crecimiento	
		2018	2019	Monto	%
Tarapacá	3,66%	16.785.108	17.181.672	396.564	2,4%
Antofagasta	4,84%	22.213.287	22.738.098	524.811	2,4%
Atacama	4,02%	18.465.915	18.902.190	436.275	2,4%
Coquimbo	6,05%	27.779.238	28.435.550	656.312	2,4%
Valparaíso	7,25%	33.290.081	34.076.592	786.511	2,4%
O'Higgins	6,34%	29.097.248	29.784.699	687.451	2,4%
Maule	8,89%	40.821.566	41.786.015	964.449	2,4%
Bio Bio	7,31%	33.579.400	34.372.746	793.346	2,4%
Araucanía	10,30%	47.310.583	48.428.341	1.117.758	2,4%
Los Lagos	7,62%	34.984.665	35.811.212	826.547	2,4%
Aysén	4,37%	20.068.651	20.542.793	474.142	2,4%
Magallanes	4,76%	21.868.860	22.385.533	516.673	2,4%
Metropolitana	11,84%	54.364.461	55.648.874	1.284.413	2,4%
Los Ríos	4,64%	21.317.776	21.821.429	503.653	2,4%
Arica-Parinacota	3,10%	14.213.381	14.549.186	335.805	2,4%
Ñuble	5,03%	23.076.653	23.621.862	545.209	2,4%
TOTAL	100,0%	459.236.873	470.086.792	10.849.919	2,4%

Más adelante, la Subcomisión se detuvo especialmente en la situación que se ha generado con el presupuesto para la región del Bío Bío, luego de la creación de la región de Ñuble.

El señor Subsecretario y el señor Riquelme explicaron la situación apoyado en las siguientes láminas:

CONSIDERACIONES PARA LA
DETERMINACIÓN DEL FNDR DE BÍO BÍO Y ÑUBLE

Para desagregar el FNDR de Bio Bio entre Bio Bio y Ñuble, se debe considerar lo siguiente:

1. El Decreto N° 132/2007 determina las variables a considerar en la desagregación regional del FNDR.
2. El Art. N°3 transitorio de la Ley N°21.033, que crea la región de Ñuble, establece que el monto resultante para Biobío se distribuirá entre ambas regiones. Lo anterior implica que la suma de ambas regiones no puede exceder del 12,34% ya definido para el bienio 2018-2019.
3. Todo ejercicio de cálculo debe considerar las 16 las regiones, debido a la existencia de variables cuyo cálculo incluye ponderaciones sobre la suma de estas. Específicamente, se han considerado los siguientes datos:
 - 3.1. Población pobre e indigente: Con datos de CASEN 2015 y total población según CENSO 2017 se obtuveron nuevos totales de población pobre e indigente, los que entregan una nueva distribución nacional.
 - 3.2. Tasa de pobreza regional: Se actualizaron datos en base a CASEN 2017. La suma total de las tasas regionales cambia de 179,4% a 190,2% por lo que la normalización de las tasas entrega nuevas ponderaciones.
 - 3.3. Población pobre rural: A falta de información desagregada, se adopta criterio de utilizar el mismo dato para ambas regiones.
 - 3.4. Hogares pobres con jefatura femenina: A falta de información desagregada, se adopta criterio de utilizar el mismo dato para ambas regiones.
 - 3.5. Raíz de la superficie regional: Se actualizaron datos separando las regiones de Biobío y Ñuble de acuerdo a información oficial del Instituto Geográfico Militar (IGM). Lo anterior implica que la suma total de las raíces de superficie se incrementa de 3140,5 a 3217,4 con la incorporación de una variable adicional, por lo que la normalización entrega nuevas ponderaciones.
 - 3.6. Índice de costo de pavimentación: A falta de información desagregada, se adopta criterio de utilizar el mismo dato para ambas regiones. Lo anterior es intuitivamente correcto, dado que al estar próximas geográficamente los costos son similares.
 - 3.7. Índice de costo de construcción de viviendas: A falta de información desagregada, se adopta criterio de utilizar el mismo dato para ambas regiones. Lo anterior es intuitivamente correcto, dado que al estar próximas geográficamente los costos son similares.
 - 3.8. Tasa de ruralidad de la región: Se actualizaron datos en base a los resultados del CENSO 2017.

Resultados de Cálculo del FNDR para Bío Bío y Ñuble

Como se aprecia en el cuadro anexo, al ponderar cada una de las variables para todas las regiones, en el caso particular de Biobío y Ñuble estas totalizan 8,26% y 5,68%, respectivamente. Sin embargo, la suma de ambas es 13,93% lo que no corresponde según lo ya señalado. Por lo tanto, se debe repondear en función del 12,34% ya distribuido para el bienio 2018-2019, lo que entrega, como resultado final, la distribución en un 7,31% para la Región del Biobío y un 5,03% para la Región de Ñuble.

ANEXO 1: CÁLCULO DE FNDR (90%) PARA LAS REGIONES DE BIOBÍO Y ÑUBLE

BASE DE DISTRIBUCIÓN FNDR 2019 CON ÑUBLE

	Población Pobre e Indigente	Tasa de Pobreza Regional		Población Pobre Rural	Hogares Pobres con Jefatura Femenina	Raíz de la Superficie Regional			Indice de Costo de Pavimentación		Indice de Costo de Constr. Viviendas			Tasa Ruralidad de la Región
REGIÓN	Pob P e Ind/tot país	Tasa de Pobreza	Indicador estandar	Pobre Rural/tot país	Pobr J Fem/tot país	Superficie Km2	Raiz Superficie	Raiz Superficie	Costo Pavim. MM$ / Km.	Indice Costo Pavim	Costo Constr Viv UF / m2		Indice Costo C Viv	Tasa Ruralidad
8 Bio Bio	12,7%	12,30%	6,5%	10,1%	7,3%	23.890	154,6	4,8%	611	5,4%	10,97	0,85	5,7%	8,3%
16 Ñuble	4,9%	16,30%	8,5%	10,1%	7,3%	13.179	114,8	3,6%	611	5,4%	10,97	0,85	5,7%	6,8%
TOTAL	100,0%	190,2%	100,0%	100,0%	100,0%	756.096	3217,4	100,0%	750	100,0%	12,93	15,00	100,0%	100,0%

	Población Pobre e Indigente	Tasa de Pobreza Regional	Población Pobre Rural	Hogares Pobres con Jefatura Femenina	Raiz de la Superficie Regional	Indice de Costo de Pavimentación	Indice de Costo de Constr. Viviendas	Tasa Ruralidad de la Región	TOTAL	Ajuste a % vigentes 2018-2019
	30%	10%	10%	5%	30%	5%	5%	5%	100%	100%
8 Bio Bio	3,82%	0,65%	1,01%	0,36%	1,44%	0,27%	0,28%	0,42%	8,26%	7,31%
16 Ñuble	1,48%	0,85%	1,01%	0,36%	1,07%	0,27%	0,28%	0,34%	5,68%	5,03%
									13,93%	12,34%

	M$
FNDR 2019	470.086.732
Bio Bio	34.372.746
Ñuble	23.621.862

Variable	Fuente
Población Pobre e Indigente	CASEN 2015
Tasa de Pobreza Regional	CASEN 2017
Población Pobre Rural	CASEN 2015
Hogares Pobres con Jefatura Femenina	CASEN 2015
Raíz de la Superficie Regional	IGM
Indice de Costo de Pavimentación	VIALIDAD - MOP
Indice de Costo de Constr. Viviendas	MINVU
Tasa Ruralidad de la Región	CENSO 2017

Luego también participaron en el debate los **Senadores señores Pizarro e Insulza** y los **Diputados señores Monsalve y Rathgeb**.

El Diputado señor Monsalve formuló diversas consultas sobre la ecuación y la metodologías utilizadas para determinar el presupuesto para la región del Bío Bío propuesto para el año 2019, y solicitó respuestas por escrito.

También la Subcomisión recibió a representantes de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío, encabezadas por su presidente, el señor Ángel Castro, acompañado por los señores Hugo Inostroza y Antonio Rivas. Solicitaron que se mantenga el presupuesto para la región del Bío Bío, y que no disminuya como consecuencia de la creación de la región del Ñuble.

INDICACIONES

Respecto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional se presentaron ante la Subcomisión las siguientes indicaciones:

---**Del S. E. el Presidente de la República:**

“05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

-Capítulo 05: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

-Programa 05: Transferencia a Gobiernos Regionales

Reemplázase el número de la actual glosa 10 por 03, pasando la actual glosa 03 a ser la glosa 04 y así sucesivamente hasta la glosa 09, que pasa a ser la glosa 10.”.

---**Ocho de la Diputada señora Sofía Cid, del siguiente tenor:**

1.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 2.3, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en el primer inciso, la frase “a) la mantención de parques y/o jardines botánicos” por la que sigue: “a) la mantención de: parques, plazas, espacios públicos y/o jardines botánicos”.

2.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 2.3, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en el primer inciso, la frase “b) administración de las áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas” por la que sigue: “b) administración de las áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que este bajo su administración”.

3.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 3.4, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en el primer inciso, la frase “h) Vehículos destinados a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro con función de utilidad pública” por la que sigue: “h) Vehículos destinados a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro con función de utilidad pública, tales como: Teletón, Hogar de Cristo, entre otras”.

4.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 3.4, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en el primer inciso, la frase “a) camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores, maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de camiones básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional” por la que sigue: “a) camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y otros. Asimismo, maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de camiones básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional”.

5.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 3.6, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en el primer inciso, la frase “Terrenos, incluso mediante expropiaciones por los organismos competentes, de particulares o de empresas del Estado, destinados a regularizar, constituir o aperturar vías o calles en sectores urbanos.” por la que sigue: “Terrenos, incluso mediante expropiaciones por los organismos competentes, de particulares o de empresas del Estado, destinados a regularizar, constituir o aperturar vías o calles en sectores urbanos y rurales.”.

6.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 5.1, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para agregar en el primer inciso, una nueva letra d) que señale lo siguiente: “de normalización del borde costero”. Adicionalmente corregir las letras sucesivas.

Quedando el referido inciso cuarto del número 5.2 del siguiente tenor: “Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales y fundaciones con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de normalización del borde costero; e) de innovación para la competitividad; f) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; g) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico; h) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; i) del Programa Chile Atiende; j) de asistencia técnica a municipalidades para mejorar su cartera de proyectos; k) de capacitación y l) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.”.

7.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 5.2, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en el cuarto inciso, la frase “mediante resolución regional, la que deberá ser visada por la Unidad regional de la Subsecretaria de desarrollo regional y administrativo, por la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por la Dirección de Presupuestos” por la que sigue: “mediante resolución regional, la que deberá ser visada por la Unidad regional de la Subsecretaria de desarrollo regional y administrativo y por la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”.

Quedando el referido inciso cuarto del número 5.2 del siguiente tenor: “Los recursos a que se refiere este numeral no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Las creaciones y modificaciones de asignaciones de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem o asignaciones se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución regional, la que deberé ser visada por la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y por la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”.

8.- Partida 05 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública) Glosa 02, Número 5.11, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Para reemplazar en la letra b), la frase “Asimismo, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios con el Ministerio de obras públicas para transferirle recursos para obras complementarias a las vías concesionadas del referido Ministerio, relativas a la construcción de accesos, pasarelas peatonales y paraderos. En este caso, dichos recursos no ingresarán al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de que este deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.” por la que sigue: “Asimismo, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios con el Ministerio de obras públicas para transferirle recursos para obras complementarias a las vías concesionadas del referido Ministerio, relativas a la construcción de accesos, pasarelas peatonales, paraderos y otras obras complementarias. En este caso, dichos recursos no ingresarán al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de que este deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.”.

Finalmente, el Diputado señor Jackson, Presidente, propuso no votar el Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de la Partida 05, Ministerio del Interior, y sus programas, así como tampoco las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y por la Diputada señora Cid, dejando esta materia pendiente para conocimiento y resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

--Puesta en votación la proposición del señor presidente de no pronunciarse sobre el Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y sus programas e indicaciones, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes, Diputado señor Jackson, Presidente, Senadores señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Rathgeb.

Lo resuelto por la Subcomisión comprende los cinco Programas del Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a saber:

-Programa 01, "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo";

-Programa 02, "Fortalecimiento de la Gestión Subnacional";

-Programa 03, “Programas de Desarrollo Local”;

-Programa 05 “Transferencias a Gobiernos Regionales”, y

-Programa 06, “Programas de Convergencia”).

En consecuencia, queda pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. (Unanimidad, 4x0).

Capítulo 07
Agencia Nacional de Inteligencia.
Programa 01
Agencia Nacional de Inteligencia.

El presupuesto de este capítulo considera ingresos y gastos por la suma de M$ 6.785.168, y considera tres glosas.

El Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, señor Luis Antonio Masferrer, dio a conocer el proyecto de presupuesto para dicha entidad, para el año 2019:

Subt	Item	Clasificación Presupuestaria	Año 2018 Ppto. Vigente a Agosto (en M$ de 2018) (A)	Año 2018 Ley de Ppto. Vigente (Inicial + reaj + leyes especiales) (en M$ de 2019) (B)	Año 2019 Proyecto de Ley (en M$ de 2019) (C)	Variación 2019 / 2018 (C / B)%
21		**Gastos en Personal**	**4.690.067**	**4.826.039**	**4.900.640**	**1,5%**
22		**Bienes y Servicio de Consumo**	**998.419**	**1.028.372**	**1.134.817**	**10,4%**
29		**Adquisición de Activos No Financieros**	**364.254**	**375.181**	**749.711**	**99,8%**
	02	Edificio	320.159	329.764	338.552	**2,7%**
	03	Vehículo	0	0	14.420	**-**
	04	Mobiliario y Otro	2.137	2.200	7.729	**251,3%**
	05	Máquina y Equipos	3.031	3.122	11.668	**273,7%**
	06	Equipos Informáticos	26.027	26.808	233.986	**772,8%**
	07	Programas Informáticos	12.900	13.287	143.356	**978,9%**
			6.052.740	**6.229.592**	**6.785.168**	**8,9%**

El Director, señor Masferrer, destacó que el presupuesto para el año 2019 de la Agencia Nacional de Inteligencia asciende a M$ 6.785.168 y presenta un aumento de 8,9% respecto del presupuesto del año 2018.

Dicho incremento se fundamenta en la disposición política de fortalecer el Sistema de Inteligencia del Estado (S.I.E.), la ANI y sus objetivos estratégicos.

El **Subtítulo 21, Gastos en Personal,** considera la contratación de dos funcionarios para ciberinteligencia, además de presupuesto para viáticos al extranjero y actividades propias de ciberinteligencia.

En cuanto al **Subtítulo, 22 Bienes y Servicios de Consumo**, este presupuesto considera pasajes, insumos computacionales, servicios informáticos y todo lo necesario para ciberinteligencia.

En el **Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros**, se considera presupuesto para ciberinteligencia en lo que dice relación con compra de servidores, licencias, computadores, y para la operación de la Agencia: renovación de computadores, licencias, mobiliario.

El Director hizo presente que el fuerte del presupuesto para el año 2019 viene dado en lo que dice relación con ciberinteligencia, en esa línea destacó las diferencias entre ciberseguridad, ciberdefensa y ciberinteligencia.

Ciberseguridad, que es propio de Red de Conectividad del Estado, dice relación con la propiedad del ciberespacio para resistir alteraciones, ya sean intencionales o no, y además, responder y recuperar a esos ataques.

En lo que respecta a ciberinteligencia, se deben considerar dos aspectos. Ciberinteligencia propiamente tal y contrainteligencia.

Por ciberinteligencia propiamente tal, se debe entender la captura y análisis de la información desde el ciberespacio para la toma de decisiones, y contrainteligencia se refiere al proceso de protección, prevención, localización, detección y neutralización de amenazas.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 04, Programa 01 y sus glosas.

-- Sometidos a votación el Capítulo 07, Programa 01 y sus glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente), Honorables Senadores señora Rincón y señor García Huidobro, y Honorable Diputada señora Castillo, sin modificaciones. (Unanimidad, 4x0).

Capítulo 08
Subsecretaría de Prevención del Delito.
Programa 01
Subsecretaría de Prevención del Delito.

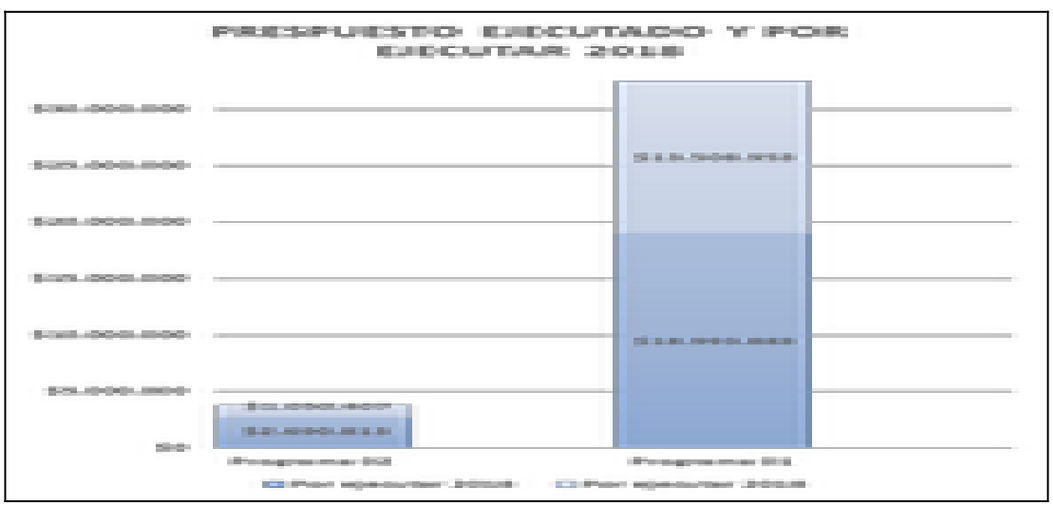
El presupuesto de este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 35.784.603, y considera nueve glosas.

La Subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell, hizo la siguiente presentación sobre la Institución a su cargo.

I. RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2018 (EN MILES M$)

Denominación	Presupuesto vigente 2018 (M$)	Ejecutado 2018 (M$)	Por ejecutar (M$)
Programa 01 Subsecretaría de Prevención del Delito	32.502.836	18.993.883	13.508.953
Programa 02 Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas	3.741.220	2.690.813	1.050.407
Total	**36.244.056**	**21.684.696 (60%)**	**14.559.360 (40%)**

*Ejecución al 04 de octubre de 2018, corresponde a un 60% del presupuesto.



Respecto del presupuesto que falta por ejecutar, se puede señalar que se encuentra comprometido, según siguiente detalle:

Denominación	Presupuesto por ejecutar 2018(M$)
Gastos Corrientes	4.669.360
Deuda Externa y cursos de capacitación en desarrollo	510.000
Campañas Comunicacionales	180.000
Operación BUD, proyectos informáticos, y licencia MST para Lazos.	1.200.000
Transferencias Corrientes: Proyectos de Prevención en Zona Rural Innovación y Tecnología Proyectos Cascos Históricos y Centros Cívicos Barrios de Alta Complejidad Fondo Nacional de Seguridad Pública Plan de reposición de actividades económicas y sociales a personas afectadas por eventos de violencia rural (Plan Araucanía) **Plan de Contingencia 2018**	8.000.000
Total	**14.559.360**

A. PLAN DE CONTINGENCIA 2018

El Plan de Contingencia 2018 fue diseñado para ser un puente entre el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública y el nuevo programa Red Nacional 2019. Asimismo, el Plan se estructura para dar respuesta a la preocupación de Alcaldes, ante la **disminución que tuvo el PCSP en el año 2017 y la inexistencia de presupuesto 2018** para la continuidad del programa y sus iniciativas.

Objetivos del Plan de Contingencia:

Apoyar a los municipios focalizados por el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública para generar el correcto cierre técnico, administrativo y financiero al 31 de diciembre de 2018, a través del financiamiento de RR.HH crítico.

Financiar nuevas iniciativas en la línea de prevención del delito en las comunas focalizadas por el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, con la finalidad de ser un puente entre el Programa PCSP y el programa Red Nacional 2019.



B. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA – DIPRES (EPG)

El Programa Plan Comunal de Seguridad Pública responde al diseño metodológico central de la política de gobierno 2014 – 2018. El programa busca atender la deficiente capacidad de gestión en seguridad pública de municipios a nivel técnico, financiero y de coordinación.

Propósito:

Mejorar las capacidades técnicas al interior de los municipios.

Gestionar y abordar los factores de riesgo asociados a delitos y violencia.

Disminuir la percepción de inseguridad.

Estrategia del Plan:

Suscripción de convenios de colaboración entre la SPD, los municipios y la Intendencia.

Elaborar un plan de acción inicial.

Conformar un Consejo Comunal de Seguridad. (previo a la Ley).

Realizar un diagnóstico participativo.

Y en base a los hallazgos, iniciar la elaboración de un Plan Comunal (Ley Nº 20.965) que considere la cartera de proyectos de prevención a nivel comunal.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE LOS AÑOS 2014-2016.

Objetivo:

Evaluar al Programa “Plan Comunal de Seguridad Pública” (PCSP), respecto a su consistencia de los objetivos y diseño, aspectos de su organización, gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros).

La Evaluación de Programa Gubernamental (EPG) fue elaborado por la Dirección de Presupuesto entre enero - julio del año 2017, para el período comprendido entre 2014 al 2016.

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN: “DESEMPEÑO INSUFICIENTE”

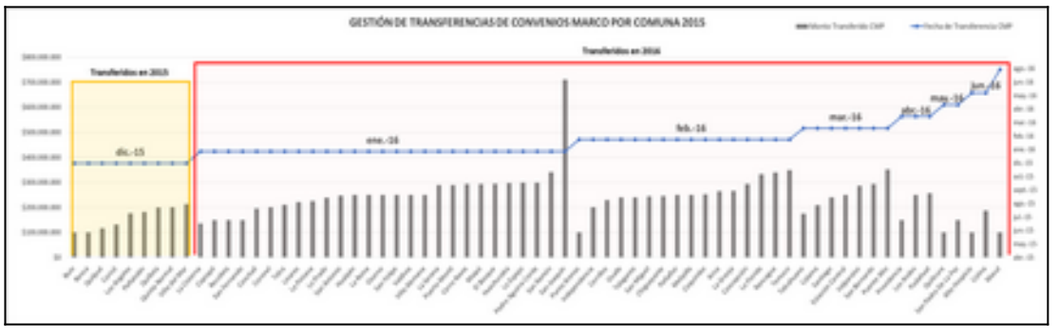
A NIVEL DE GESTIÓN FINANCIERA:

Inexacta ejecución presupuestaria: Bajo el esquema de “**convenio marco”** establecido por la Subsecretaría, la ejecución presupuestaria se materializaba con la completa tramitación de los convenios, no necesariamente con la transferencia efectiva de recursos. En definitiva, la SPD contó con una salida contable.

Falta de lógica de transferencia: Mecanismo de transferencia sujeto a “convenio marco” implicaba que el diseño de los proyectos era posterior a la entrega de los recursos, generando un extenso proceso de elaboración y evaluación de éstos, lo que derivó en efectuar modificaciones a los CM iniciales. Asimismo, a nivel comunal la ejecución de los proyectos excedía los períodos presupuestarios y al seguir recibiendo recursos de un nuevo presupuesto, se agravaba el problema de **empozamiento.**

Desfase en el inicio de ejecución de los proyectos: El ciclo de un proyecto a través de CM fue **excesivo**, dado los tiempos transcurridos entre la transferencia de recursos y la elaboración, presentación y aprobación del proyecto.

EJEMPLO DE LA OPERATIVIDAD DEL "CONVENIO MARCO DE PROYECTO" CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015.



La ejecución del presupuesto del año 2015 fue de un 99,4%, sin embargo:

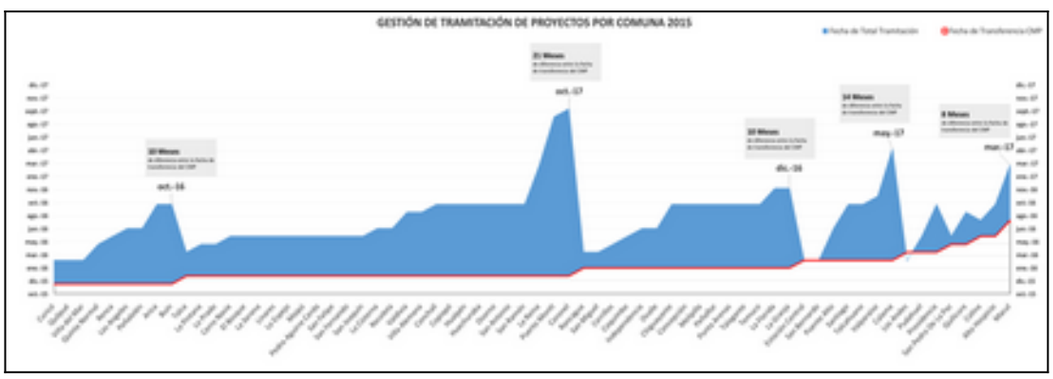
-De los 67 municipios que formaban parte del PCSP en el año 2015, 58 CMP quedaron completamente tramitados en el mes de diciembre.

-De los 58 CMP tramitados, solo 9 de ellos los recursos fueron transferidos en diciembre del 2015. Correspondiente a una suma de $1.422.878.513.

-El 93% de los recursos presupuestarios del año 2015, se transfirieron a los municipios durante el año 2016, proceso que se extendió hasta agosto.

-Esta situación se repite durante los años 2016 y 2017, respectivamente.

EJEMPLO DE EMPOZAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS AL INTERIOR DE LOS MUNICIPIOS DEL AÑO 2015.



En relación al gráfico, se puede mencionar que por ejemplo para el caso de la comuna de Coronel, que presenta el peak de mayor duración en la tramitación administrativa de un proyecto, desde la transferencia de recursos bajo la modalidad de convenio marco, el proceso de presentación, evaluación y aprobación del proyecto demoró un total de 1 año y 9 meses (21 meses).

La situación se repite durante los años 2016 y 2017 respectivamente.

Generó empozamiento en los municipios.

PLAZOS ENTRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (CMP) Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO QUE SE EJECUTARÁ.

Inversión 2015	Transferido En		Total
	2015	2016	
Cantidad CMP	**9**	**58**	**67**
Cantidad Proyectos	**32**	**227**	**259**
Promedio	124 días	112 días	118 días
Mínimo	75 días	4 días	4 días
Máximo	293 días	636 días	636 días

* 118 días, empozamiento de recursos en Municipios, promedio de 4 meses. Hasta 21 meses como máximo.

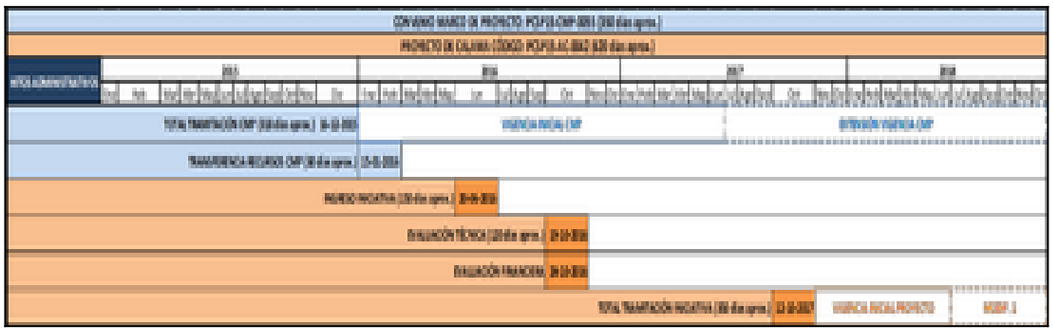
Inversión 2016	Transferido En		Total
	2016	2017	
Cantidad CMP	**52**	**20**	**72**
Cantidad Proyectos	**198**	**102**	**300**
Promedio	194 días	139 días	181 días
Mínimo	13 días	6 días	6 días
Máximo	538 días	385 días	538 días

* 181 días, promedio de 6 meses. Hasta 18 meses como máximo.

Inversión 2017	Transferido En		Total
	2017	2018	
Cantidad CMP-TA	**40**	**2**	**42**
Cantidad Proyectos	**56**	**2**	**58**
Promedio	165 días	171 días	166 días
Mínimo	46 días	167 días	46 días
Máximo	313 días	174 días	313 días

* 166 días, promedio de 5,5 meses. Hasta 10 meses como máximo.

EJEMPLO DE CICLO DE TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO CON CONVENIO MARCO (CMP) AÑO 2015.



Ejemplo:

-Tramitación Administrativa del Convenio Marco “PCSP15-CMP-0055”, fue de 350 días aprox.

-Tramitación del acto administrativo que aprueba la ejecución del Proyecto “PCSP15-AC-0042”, fue de 620 días aprox.

-En total el ciclo de tramitación, elaboración y aprobación de este proyecto fue de **970 días aprox**., que corresponde a 2 años 8 meses.

-Este ciclo no considera la ejecución y término del proyecto.

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN: “DESEMPEÑO INSUFICIENTE”

A NIVEL DE DISEÑO:

Ausencia de línea base: Programa no contó con un diagnóstico previo sobre el problema a abordar.

Mecanismo poco claro para la selección de comunas.

A NIVEL DE GESTIÓN TÉCNICA:

Ausencia de un sistema de asistencia técnica permanente hacia los equipos municipales: Ausencia de asistencia técnica por parte de la SPD en el proceso de instalación e implementación del programa.

Dificultades técnicas en la elaboración y supervisión de los proyectos: Falta de compromiso, involucramiento y de coordinación entre las distintas direcciones municipales con el programa PCSP, no estando este bajo la lógica de funcionamiento del municipio.

Desigual instalación y desarrollo de los planes comunales de seguridad (como instrumento de gestión): Entre los municipios con experiencia previa aquellos que poco o nula trayectoria en el tema.

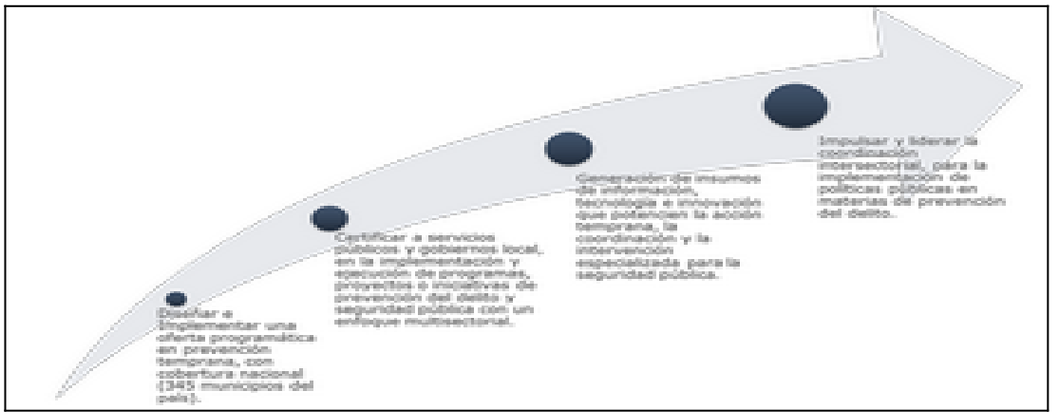
A NIVEL DE RESULTADOS:

No hay medición de los resultados propuestos: no se estableció un mecanismo e indicadores que permitieran evaluar si hubo logros en el fortalecimiento de esas capacidades y cuáles fueron.

II. EJES ESTRATÉGICOS DE LA SUBSECRETARÍA



III. PRINCIPALES DESAFÍOS 2019-2022



IV. PRESUPUESTO AÑO 2018 Y 2019 EN M$

Denominación	Año 2018 Ley de PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $de 2019)	Proyecto Ley 2019 (en M$)	Incremento/ Disminución
Programa 01 Subsecretaría de Prevención del Delito	33.456.382	35.784.603	2.328.221
Programa 02 Programa de Apoyo a Víctimas	3.850.772	3.913.637	62.865
Total	**37.307.154**	**39.698.240**	**2.391.086**

El incremento en términos presupuestarios 2019, es de 6,4%

El crecimiento se concentra principalmente en los programas que tienen un enfoque de **prevención temprana, coordinación intersectorial** para la implementación de políticas públicas en materias de prevención del delito e iniciativas de **innovación y tecnología**.

V. PROGRAMA 01, SPD

Subtítulos	Año 2018 Ley de PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $de 2019)	Proyecto Ley 2019 M$	Crecimiento en M$	Crecimiento %
21. Gastos en Personal	8.742.171	8.742.171	-	0%
22. Bienes y Servicios de Consumo	2.018.964	2.012.343	-6.621	-0,3%
24. Transferencias Corrientes	22.012.479	24.400.188	2.387.709	10,8%
29. Adquisición de activos no financieros	317.949	282.706	-35.243	-11,1%
34. Servicio de la deuda*	364.819	347.195	-17.624	-4,8%
Total Gastos	**33.456.382**	**35.784.603**	**2.328.221**	**7,0%**

Presupuesto en Subtítulos 21 “Gastos en Personal” y 22 “Bienes y servicios de consumo” se mantienen sin variación, a lo otorgado durante el año 2018.

El Subtítulo 24 presenta una variación del 10,8% respecto del año anterior.

A. PRESUPUESTO AÑO 2019 PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

SUBTÍTULO 24 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, SPD

La Subsecretaria, señora Martorell connotó que los principales proyectos que considera este subtítulo para el año 2019 son los siguientes:

Programas
Programa Lazos
Red Nacional de Seguridad
Barrios Prioritarios
Fondo Nacional de Seguridad Pública
Plan de Reposición de Actividades
Tecnología e Innovación
Barrios Comerciales Protegidos
Cascos Históricos y Barrios Cívicos
Denuncia Seguro

A. PROGRAMA SUBTÍTULO 24 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, SPD



PROGRAMA “LAZOS”

Descripción

El programa tiene como objetivo reducir la probabilidad de ingreso o reingreso de los niños, niñas y adolescentes con altos niveles de riesgo socio-delictual a unidades policiales cuando cometen un delito, mediante un trabajo con los niños y adolescentes entre 10 y 17 años y sus respectivas familias.

Problema a intervenir

Reducir el reingreso de niños, niñas y adolescentes con altos niveles de riesgo socio-delictual a unidades policiales cuando cometen un delito.

Desafíos 2019

Aumentar cobertura.

Ampliar el modelo de intervención incorporando atender el nivel de medio riesgo.

PROGRAMA “RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

Descripción

El programa fortalecerá la oferta pública de prevención del delito y la seguridad a través de la coordinación intersectorial y la participación social, a nivel nacional, regional y local, en el marco de la Ley N°20.965.

Problema a intervenir

Abordar la presencia de disparidad respecto de las capacidades de gestión para la prevención del delito y la violencia de los municipios del país en el marco del cumplimiento de la Ley N°20.965.

Desafíos 2019

-Entregar asesorías y apoyo a los 345 municipios del país sobre la Ley N°20.965.

-Entregar financiamiento para proyectos situacionales - psicosociales en materia de seguridad, y/o apoyo especializado a municipios con menos capacidad técnica.

PROGRAMA “BARRIOS PRIORITARIOS”

La **Subsecretaria, señora Martorell**, hizo presente que, anteriormente, este programa se llamaba “Barrios Críticos”, pero que consideró necesario cambiar su nombre porque estigmatizaba.

También señaló que el programa sólo atiende la Región Metropolitana, pero quieren crecen a nivel nacional.

Descripción

El programa tiene como objetivo contribuir a la disminución, desarrollo y seguridad de los barrios en condiciones de vulnerabilidad socio delictual mediante la ejecución de planes integrales de seguridad y proyectos de prevención y seguridad pública.

Problema a intervenir

Intervenir a nivel nacional en barrios que presentan condiciones de vulnerabilidad socio delictual, entendido como la ocurrencia de delitos violentos, déficit de infraestructura pública y

conectividad, problemas de habitabilidad, bajo desarrollo social y comunitario y falta de presencia policial.

Desafíos 2019

-Ampliar cobertura tanto de barrios a intervenir como en territorialidad, el programa sale a regiones.

PROGRAMA "PLAN DE REPOSICIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL"

La **Subsecretaria, señora Martorell**, destacó que este programa ya tiene 3 años, y que mantiene el mismo presupuesto que el año anterior.

Descripción

El programa busca en primera instancia crear iniciativas de prevención y fortalecimiento comunitario e intercultural en zonas de violencia rural, enfocado a la prevención, asimismo a la reposición de la actividad económica y social de personas afectadas por actos de violencia rural, enfocado a recuperar el perjuicio que producen estos tipos de eventos a la actividad económica y social de la zona.

Problema a intervenir

En las Regiones del Biobío, Araucanía y Los Ríos, se producen actos de violencia rural, que afectan tanto a microempresario como a personas. Se busca recuperar el perjuicio que producen estos delitos a la actividad económica y social de la zona mediante la mediante la entrega de un subsidio, cuyo monto dependerá la magnitud del daño material y el diseño del plan de negocio o social.

Desafíos 2019

Incorporar una tercera línea de intervención para reforzar la prevención del delito en los sectores con mayor eventos de violencia rural.

PROGRAMA DE "TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

La **Subsecretaria, señora Martorell**, destacó que este es un programa nuevo.

Descripción

El programa de Tecnología e Innovación pretende canalizar y promover las ideas, proyectos y estándares de tecnología e innovación asociadas a la seguridad pública, de forma sistemática y permanente, transformándose en un referente y líder en esta materia dentro de los organismos públicos relacionados con la seguridad.

Problema a intervenir

Teniendo en cuenta que el delito es dinámico, cambiante y diverso, y que el delincuente es innovador, se debe analizar e innovar permanentemente la respuesta de la autoridad de acuerdo a la realidad de cada comuna, región y país para enfrentar los problemas de seguridad pública. Se hace necesario contar con nuevas tecnologías que estén a la vanguardia de los nuevos tiempos y que constituyan un aporte a la prevención de delito y, asimismo, permitan identificar incivilidades en el territorio nacional.

A modo de ejemplo, **Subsecretaria, señora Martorell**, señaló que, en la comuna de La Pintana, Región Metropolitana, hay camiones que tiran basura en lugares no autorizados, y que ha sido de gran utilidad para combatir esta mala práctica el seguimiento con drones con cámaras.

Desafíos 2019

-Ampliar cobertura en el desarrollo de proyectos de tecnología de punta en seguridad pública.

-Promoción de iniciativas de tecnología e innovación de seguridad pública a través de ferias y seminarios.

-Análisis, conceptualización y aplicación de Bockchain en seguridad pública.

PROGRAMA "BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO"

Descripción

Contribuir a mejorar la seguridad de los principales barrios comerciales, que son los espacios territoriales que corresponden a centros urbanos de las comunas de Chile, los cuales se caracterizan por su alta concentración de comercios establecidos, servicios y población flotante.

Problema a intervenir

En los Barrios comerciales urbanos de Chile se registra una alta concentración de delitos de oportunidad en espacios públicos en comparación a su realidad comunal, lo que impacta negativamente en la calidad de vida de las personas, su libertad, su tránsito y en su sensación de seguridad.

Desafíos 2019

-Disminución de niveles de victimización en delitos e incivilidades en los barrios intervenidos.

-Reforzar la coordinación con policías, locatarios y sociedad civil.

PROGRAMA "FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"

Descripción

El programa busca mejorar las condiciones de seguridad de los territorios a nivel nacional, por medio del apoyo a organizaciones sociales al incrementar su participación en iniciativas para la prevención del delito y la violencia de acuerdo a sus propias prioridades.

Problema a intervenir

La baja participación de las organizaciones sociales y de los organismos públicos en iniciativas de prevención social y situacional del delito, y estudios e innovación en materia de seguridad pública.

Desafíos 2019

-Realizar capacitaciones y asesoramiento a las organizaciones, con la finalidad de contar con mayor número de proyectos admisibles técnica y financieramente.

-Entregar orientaciones técnicas y administrativas a las organizaciones con la finalidad de cumplir con los requisitos mínimos de la postulación.

PROGRAMA "CASCOS HISTÓRICOS Y BARRIOS CÍVICOS"

Descripción

El Programa busca reducir los factores de riesgo en materia de seguridad en las capitales regionales y comunas aledañas, a través del diseño e implementación de estrategias intersectoriales de prevención del delito y la violencia, acciones de control y fiscalización y promoción de la participación y gestión ciudadana en materia de seguridad.

Problema a intervenir

En las capitales regionales y comunas aledañas a éstas presentan altos factores de riesgo en materia de seguridad, entendidos como la presencia de incivilidades, factores de riesgo físico y social, que son mayores al promedio dada la densidad poblacional y su movilidad en el sector.

Desafíos 2019

-Disminuir los factores de riesgos en materia de seguridad en las 10 capitales regionales intervenidas y en las comunas aledañas.

-Generar y establecer trabajo colaborativo entre los Municipios, policías, locatarios y sociedad civil.

PROGRAMA "DENUNCIA SEGURO"

Descripción

El programa de línea de atención telefónica anónima (600 400 0101) que funciona las 24 horas y todos los días del año, tiene como propósito que las personas que tienen conocimiento de antecedentes delictuales los informen, para ser incorporados al sistema de

persecución penal, permitiendo integrar un conjunto de antecedentes desconocidos para el sistema.

Problema a intervenir

Se busca transparentar e identificar aquellos delitos que no son denunciados en el sistema formal por temor a represalias u otras acciones. Los delitos que se pueden informar son: tráfico de drogas, tenencia ilegal de armas, tenencia o venta de especies robadas, prófugos de la justicia, violencia Intrafamiliar, delitos sexuales y maltrato animal, entre otros.

Desafíos 2019

-Establecer las condiciones necesarias para incorporar la ley de delitos informáticos en la recepción de información del Programa Denuncia Seguro.

-Fortalecer la presentación de denuncias electrónica, permitiendo reducir los tiempos de ejecución.

-Optimizar software Denuncia Seguro, fortaleciendo la seguridad de la información.

ENCUESTA NACIONAL URBANA DE SEGURIDDA CIUDADANA (ENUSC)

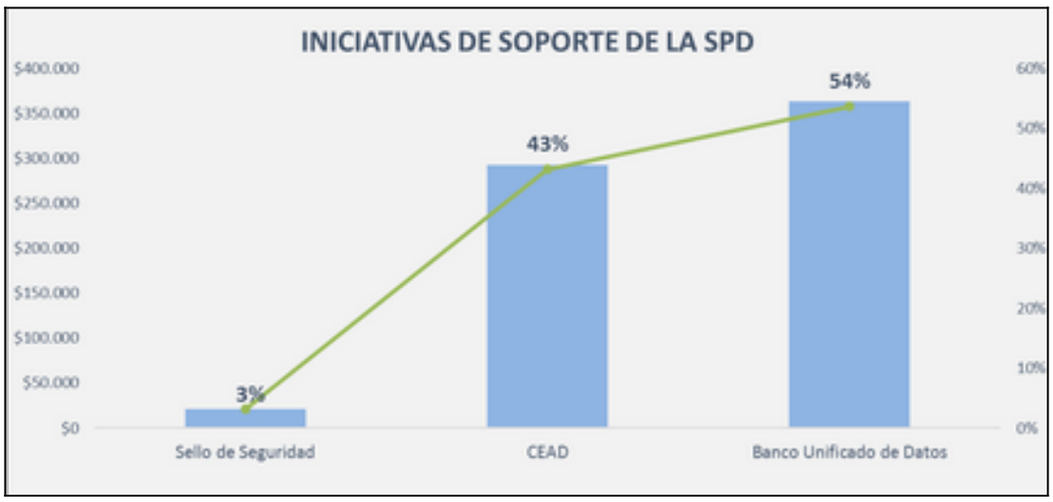
Descripción

La ENUSC tiene como objetivo fundamental obtener información a nivel nacional, regional y comunal sobre la inseguridad y la victimización de hogares y personas como también la reacción de la ciudadanía frente a este tipo de situaciones.

Las encuestas de victimización son la principal fuente de información que permite conocer los problemas de seguridad que afectan a personas y hogares. Entre sus principales aportes está conocer la criminalidad oculta, es decir, aquellos hechos delictuales que no fueron reportados a las instituciones pertinentes, lo que ayuda a obtener una comprensión global y no sesgada de estos. Las encuestas hacen posible, también, conocer las percepciones de inseguridad y de exposición al delito, así como las razones de la no denuncia, además de abarcar dimensiones subjetivas, pero relevantes respecto de la seguridad.

B. INICIATIVAS DE DESARROLLO, SPD

Programas
Sello de Seguridad
CEAD
Banco Unificado de Datos



PROGRAMA CERTIFICACIÓN “SELLO”

Descripción

Esta Subsecretaría, en su función de prevenir el delito y la violencia, necesita de una política de seguridad urbana basada en la prevención situacional, que busque garantizar el desarrollo de espacios públicos seguros, de calidad e integrados, para así disminuir las oportunidades de comisión de delitos y la percepción de inseguridad.

Para lo anterior necesita de un trabajo intersectorial y de profesionales capacitados, con conocimientos acabados en metodología de seguridad urbana y herramientas de prevención situacional, para el diseño y ejecución de políticas, planes y programas, orientadas a la mejora continua de la seguridad en todos los espacios comunes, y no solo con alta concentración de delictual, percepción delictual o vulnerabilidad.

Problema a intervenir

Tanto los municipios del país, como los servicios públicos no consideran el tema de seguridad como un problema multi factorial, donde la intervención debe ser coordinada entre todas las direcciones, asimismo los profesionales no cuentan con experiencia en el diseño de espacios públicos seguros.

Desafíos 2019

-Capacitar a municipios del país, Gobiernos Regionales y Servicios Públicos.

-Establecer y garantizar parámetros intersectoriales en materia de seguridad, para el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura a nivel nacional.

BANCO UNIFICADO DE DATOS (BUD)

Descripción

El Banco Unificado de Datos (B.U.D.), es una plataforma informática que permite que nueve instituciones vinculadas al proceso penal (Ministerio Público, de Menores, Registro Civil e Identificación, Ministerio de Justicia, Poder Judicial Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública), compartan e intercambien información en línea para mejorar la toma de decisiones en el trabajo operativo (BUD Operativo) y contribuir al seguimiento y desarrollo de políticas públicas de seguridad (BUD Analítico).

CENTRO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DELITO (CEAD)

Descripción

Buscar generar información estadística delictiva y criminal. Realiza estudios en temáticas relevantes del delito y la evaluación de programas que ejecuta la Subsecretaría.

El Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) es un espacio de trabajo coordinado creado al interior del Departamento de Estudios y Evaluación de Programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito para potenciar e integrar las capacidades de análisis de los equipos profesionales que componen las áreas de Estudios, Estadísticas y Coordinación Policial, como también, con los oficiales de enlace de

Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Gendarmería de Chile que prestan servicio en dicho organismo.

Concluida la exposición de la Subsecretaria, señora Martorel, el **Senador señor Montes**, Presidente accidental de la Subcomisión, abrió el debate sobre el Capítulo y ofreció el uso de la palabra a los señores Parlamentarios presentes.

La **Senadora señora Von Baer** llamó la atención respecto de la desaparición de la línea de financiamiento para los planes comunales de seguridad ciudadana. Al respecto, recordó que durante la tramitación de la ley N° 20.965, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública, el punto más debatido fue precisamente la fuente de financiamiento para los planes que aprobarían los consejos. En esa oportunidad, el Ejecutivo de la época señaló que estos planes recibirían financiamiento vía ley de presupuestos. Destacó que ella siempre prefirió que la misma ley hubiera contemplado y asegurado su financiamiento. El problema ahora es que esto queda en tierra de nadie. Le preocupa especialmente la situación en que quedan los alcaldes que no cuentan con financiamiento para la elaboración del plan.

Luego, se refirió a la línea de financiamiento de las personas afectadas por la violencia rural. Al respecto consultó respecto su ubicación anterior de este fondo dentro del presupuesto, y también hizo notar que ha escuchado que el fondo no funciona como debería, particularmente sobre las iniciativas que cubre, porque este fondo tiene un carácter exclusivamente resarcitorio para quienes han sido víctimas de violencia rural, con iniciativas que contribuyan a reponer las actividades económicas y sociales, y no debe financiar otras iniciativas, como acciones preventivas.

Hizo hincapié que este es un programa para las víctimas de la violencia rural, y si no lo están logrando ejecutar, entonces correspondería analizar qué está pasando a ese respecto, pero sin cambiarles el foco.

Recordó que costó mucho crear e implementar este programa, junto con el Senador señor García, durante el gobierno anterior. Su mayor preocupación es por las personas modestas que pierden su maquinaria y tienen que pagar obligaciones.

Concuerda con que debe hacerse prevención en la Araucanía, Los Ríos, Biobío, y donde sea necesario, pero estas acciones deber ser financiadas por otras vías, no por esta.

En tal sentido, no concuerda con el carácter abierto del inciso segundo de la losa 09, según la cual la Subsecretaría podrá celebrar convenios de transferencia con las Intendencias, Gobiernos Regionales y Gobiernos Provinciales en las regiones de la Araucanía Biobío y Los Ríos. Adelantó que presentará una indicación a la glosa 09 para

precisar el punto, toda vez que estos recursos tienen un objetivo preciso, cual es la reparación por la vía de la reposición de las actividades económicas y sociales de las víctimas de la violencia rural, Así nacieron y así tienen que quedar, mientras tengamos, desgraciadamente, este tipo de violencia en el sur de Chile. La prevención debe hacerse con otros fondos.

Presentó una indicación para modificar la glosa correspondiente, para precisar que tales fondos sólo podrán ser destinado a la reparación de las víctimas por violencia rural y no en acciones de prevención, la que, en la sesión siguiente, procedió a retirar, porque consideró que ya no era necesaria dado las explicaciones recibidas y por la indicación que presentó el Ejecutivo.

Finalmente solicitó información sobre la lista de las víctimas de violencia rural, así como también del catastro de los beneficiarios, que están realizando.

Luego, solicitó una nómina detallada de los centros regionales de atención y orientación de víctimas de delitos.

Respondiendo las consultas e inquietudes de la Senadora señora Von Baer, la **Subsecretaria, señora Martorel**, concordó en la ley que creó el plan comunal de seguridad ciudadana tenía el problema que no venía asociadas a fondos. Tampoco definió el rol de la municipalidad en materia de seguridad, en el sentido de si es preventivo o reactivo, o ambas cosas. Eso ha llevado a que algunas comunas incluso han decidido tener policías municipalidades, lo que ella considera una decisión errada.

El plan comunal 2015-2018 beneficiaba solamente a 72 comunas. La idea es cambiarlo por los siguientes 4 programas:

-Barrios Prioritarios;
-Tecnología;
-Red Nacional, y
-Sello.

Con estos programas llegarán a todas las comunas de Chile, sin generar empozamiento en los municipios y sin entregarles fondos que no sepan cómo gastar. Sin dejarlos de lado en la asesoría técnica, la que es fundamental, y evitando no hacer posible la medición de impacto por falta de diagnóstico.

Lo que actualmente hace la Subsecretaría es trasformar el plan comunal en un plan que llaman red nacional, porque es para todas las comunas de Chile y con todos los tipos de asesorías.

Las fortalezas que se buscaron cuando se creó este piloto de plan comunal, es precisamente entregar asesoría técnica, aunque no se haya logrado. La Subsecretaría lo hará a través de la capacitación, no subvencionando profesionales.

También quiere entregarles proyecto, pero ayudándolos a elaborarlos y darles un diagnóstico correcto. Mucho de los fondos que se gastaron en cada uno de los municipios fue solo para hacer diagnósticos posteriores a la ejecución de los proyectos. Cada diagnóstico tenía un valor aproximado de $ 15.000.000. Estima que con las plataformas existentes y con un sistema coordinado, el diagnóstico estará disponibles. Así, a lo que aspira es a que todos los municipios tengas acceso a seguridad y a fondos, pero de manera eficiente.

Atendiendo a una consulta, informó que se gastaron M$ 64.000 en 72 comunas. Pero no fue posible medir el impacto. Mucho de esos fondos están en los municipios porque no los pueden ejecutar. Quieren ayudar a los municipios a que los ejecuten de manera correcta, que utilicen realmente el proyecto que funcionará e impactará en la realidad que tiene cada una, y que la conocen. También comprende brindarles asesoría técnica a los municipios. Los municipios deben tener la capacidad técnica para pensar en seguridad.

También forma parte del acuerdo del plan nacional de seguridad pública, la modificación a la L.O.C. de Municipalidades, en relación a los planes comunales, dado que actualmente las comunas no son capaces de sacar adelante estos planes, menos en la forma en que están establecidos, porque tantos requisitos hacen imposible abordarlos y no les permite focalizarse.

Complementando su respuesta, por una nueva consulta de la Senadora señora Von Baer, la Subsecretaría precisó que no está dentro de los objetivos dejar fuera de la creación del os planes comunales a los municipios. Estima que todos deben hacerlos. La Subsecretaría les entregará el apoyo a los municipios para que puedan realizarlos. Pero la ley establece al menos 8 temáticas que son sumamente difíciles de tratar en el plazo de un año. Lo que la Subsecretaría quiere es que los municipios puedan elegir cuál es su prioridad y cuál es su plan anual, y que puedan realizarlo y obtener fondos para eso. Quieren llegar a todas las comunas, con asesorías técnicas y con fondos.

Sobre la línea de financiamiento de las personas afectadas por la violencia rural, hizo presente que por medio de un convenio celebrado con SERCOTEC el año 2017, Subsecretaría le transfirió la cantidad de M$ 3.000 que permitieron la ejecución de 95 proyectos de beneficiarios.

Actualmente, en conjunto con al Subsecretaría del Interior, a través de su área de acción social, han hecho un esfuerzo para juntar fondos y acciones para reparar a distintas víctimas.

Valoró el aporte realizado por la señora Senadora señora Von Baer de introducir en la glosa el carácter “social”, además del “económico”, para los efectos del tipo de reposiciones que puede abordar el fondo. De ese modo, los recursos pueden ser gastados no solo en maquinarias, sino que permiten dar apoyo social que han sido víctimas y que no han logrado levantarse, en viviendas, por ejemplo.

El año 2017 fueron 95 beneficiados. Este año suman 400.

Planteó que la idea es que la ayuda a las víctimas de violencia rural no es agote en este programa presupuestario, sino que, gracias a la coordinación, aunar fuerzas con otras instituciones también puedan aportar.

Lo de abordar una línea preventiva en esta materia, se podrá hacer en la medida que la violencia rural disminuya, y con la finalidad, precisamente, que siga disminuyendo. Entiende lo planteado por la Senadora señora Von Baer y conoce la realidad de su Región. Están generando esfuerzos con las distintas instituciones del Estado para hacer crecer mucho más la cantidad de beneficiados, pero, si el día de mañana, disminuye la violencia, por qué no dejar la posibilidad de que ese fondo pueda ser utilizado en prevención.

Respecto de la consulta sobre los centros regionales de atención y de orientación a víctimas, indicó que son 41 centros distribuidos en todo el país. Actualmente están en un proceso muy importante para hacer más eficiente y preparar el programa para que se convierta en un servicio. Es un compromiso histórico y que también forma parte del programa del gobierno actual, así como lo fue del programa del gobierno anterior. La ley que cree el servicio tendrá los fondos necesarios para su ejecución.

A continuación, la Senadora señora Provoste se refirió a distintos aspectos y realizó varias consultas:

En primer término, indicó que comparte la preocupación planteada por la Senadora señora Von Baer respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública, proyecto que ha sido eliminado en la Partida de este año. Porque conoce el esfuerzo de muchos alcaldes y vive en regiones, la Senadora estima que es precisamente en estas materias en las cuales se requiere más descentralización y menos centralización, que es lo que viene propuesto con la Red Nacional. En tal sentido, hizo un llamado en

tener más confianza en las competencias de las autoridades locales. Son ellos los que conocen los barrios tomados por narcotraficantes y que requieren de acciones mucho más concretas, y que es urgente adoptar medidas concretas.

Luego, en relación al Programa Lazos, consultó sobre cómo se coordina la Subsecretaría con los tribunales de justicia y con el SENAME, así como también respecto a cómo se implementará esta iniciativa. Observa que es una realidad muy acotada. Consultó sobre el fundamento sobre la definición de las comunas en las cuales se implementará. En suma, por qué esas y no otras. También le interesa saber si lo harán de manera directa, a través de los organismos con los que se coordina la Subsecretaría, o si lo harán a través de organismos colaboradores. También pidió una pequeña descripción, más cualitativa, respecto de lo que es el Programa Lazos.

Más adelante, consultó sobre cuál es la metodología de3 esta Red Nacional de Seguridad Pública.

Sobre el Programa de Tecnologías e Innovación, consultó a la Subsecretaría si aparte de los drones a los cuales hizo mención en su intervención, consultaba otras acciones. Le pidió que se explayara más sobre la materia.

Enseguida, consultó si estaba disponible la evaluación del Programa Barrio Comercial Protegido, dado que, como señaló la Subsecretaria, el programa ya existió y lo está levantando nuevamente. También cuál es la razón por la que se decide volver a reeditarlo.

Dentro de los compromisos asumidos por Subsecretaría estaba la de entregar información a la unidad técnica de apoyo a presupuestos. Le llama la atención la referida a la glosa según la cual la Subsecretaría debe informar semestralmente acerca de los gastos de los recursos, concretamente el pago de remuneraciones de personal. Según sus registros, los parlamentarios no cuentan con esa información.

Luego, consultó sobre el monto del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco, al que alude la glosa según la cual la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del particular.

También solicitó información sobre la glosa respecto de la cual existía un compromiso del siguiente tenor: “La Subsecretaría emitirá trimestralmente un informe de conflictividad de la Región de la Araucanía, el que será remitido a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos”. Solicita conocer sobre el número de víctimas y cuáles fueron las medidas adoptadas para resguardar su seguridad.

Luego le pidió a la Subsecretaria referirse a la glosa aprobada, según la cual semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las acciones adoptadas por Carabineros de Chile u la Policía de Investigaciones, para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa con fuerza, robo de vehículo, robo de lugar habitado y robo de lugar no habitado. Connotó que la ley de presupuestos del año pasado lo dejó solo circunscrito a la Región del Biobío, y le gustaría que esto se extendiera a las demás regiones del país.

Finalmente, la Senador señora Provoste señaló que, en el presente proyecto de ley de presupuestos hay programas que suben sus recursos y otros que son eliminados. Le pidió a la Subsecretaria que detalle los medios de verificación para medir el éxito de los programas asignados, como, por ejemplo, el programa lazos, el de nuevas tecnologías, el de la red nacional de seguridad nacional pública, el de tecnología e innovación, así como también, el de barrio comercial protegido, entre otros.

Respondiendo las consultas, **la Subsecretaria, señora Martorell,** indicó que respecto al Plan Comunal y su eliminación, precisó que fue eliminado por el gobierno anterior, a través del informe de la DIPRES elaborado el año 2017. Los fondos fueron desciendo los fondos hasta junio de 2018, como período conclusivo. Es por eso que la Subsecretaría debió hacer un plan de contingencia, generar reasignación de recursos para que los municipios pudieran terminar el año en lo que a sus planes de seguridad se refiere. Sin perjuicio de lo anterior, por los problemas administrativos y de gestión del plan comunal, los proyectos no podrán ser terminados durante el año 2018, y es por eso que se pide la ampliación de plazo hasta el 2020.

En relación a Red Nacional, señaló que tiene un foco local, no general. Quizás el nombre no lo refleja bien. Lo que busca la Red Nacional es hacer mismo que el gobierno anterior al establecer la capacidad instalada en los municipios, pero que lamentablemente no se logró. Red Nacional tiene por finalidad entregarles a los municipios la capacidad técnica para que, en cuanto líderes locales y con el conocimiento que tienen, puedan ejecutar sus planes.

Sobre el Programa Lazos, la coordinación con SENAME y tribunales es fundamental. Lamentablemente no existía. Este programa es del año 2012. Es único en Latinoamérica. Consiste en una licencia de los Estados Unidos de América que funciona a través de la terapia multisistémica, con profesionales que se instalan en las familias

durante cuatro meses, enseñándole a los padres habilidades parentales, a relacionarse con sus hijos o los menores que tienen a su cuidado, y también genera una red de apoyo, dependiendo de las necesidades que tienen las familias. Funciona con el apoyo de Carabineros, las 24 horas del día, que informa al equipo de lazos, antes PAIF. La evaluación del programa en nuestro país la hizo la Fundación Paz Ciudadana, que estableció que el 81 % de los niños, niñas y adolescentes que fueron tratados por esta terapia no vuelven a reincidir. Es el único programa que cuenta con medición de impacto.

Hizo notar que todos los programas del Estado están orientados a niños, niñas y adolescentes de alto riesgo. Lo anterior, deja a los de mediano riesgo un poco desprotegidos. Lo que busca la Subsecretaría es llegar a ellos precisamente en una coordinación con la Subsecretaría de la Niñez. Ahí se integra el Programa Lazos, siendo la cúpula de distintos niveles de atención. También procuran difusión incluso para los grupos de bajo riesgo. Existen condiciones que permiten levantar alertas de niños, niñas y adolescentes que están en una situación de vulnerabilidad para tener o llegar a tener una carrera delictual. El problema es que llegamos cuando ya hubo infracción de la ley, lo cual es tarde. Lo que se busca es avanzar hacia la prevención temprana.

El programa sobre tecnología comprende, en general, todo en tecnología. Drones fue solo a vía ejemplar. La Subsecretaría está comenzando a trabajar en un diagnóstico nacional de todas las comunas de Chile, en cuanto a qué tecnología tienen. Un objetivo es poder conectarlas e interrelacionarse. Hay mucha tecnología que sirve para tales fines, por lo que se hace necesario estudiar cuáles de aquéllas, a través de softwares distintos, pueden ser parte de una gran plataforma y, de este modo, generar programas importantes, como, a modo de ejemplo, el reconocimiento facial y la inteligencia artificial. Al existir trazabilidad de datos, es posible alcanzar algoritmos que nos indiquen cuáles conductas repetitivas pueden ser o tener algún carácter delictual, de manera tal que sea posible llegar antes de que ocurra el delito. Queremos que esta tecnología también llega a aquellas comunas que, por un aspecto presupuestario, no pueden acceder a ella. En tecnología también hay programas muy importantes que podrían proteger a mujeres que podrían ser víctimas de femicidio.

Sobre Barrios Protegidos Comerciales, señaló que la Subsecretaría lo está recuperando. Indicó que el programa fue evaluado desde la perspectiva de la importancia que le otorgó la ciudadanía. No se cuenta con una medición de impacto concreta, pero sí pasó por la evaluación que hace la Subsecretaría de Evaluación Social. La finalidad de incorporar el Programa Barrios Comerciales Protegidos, porque existe el Programa Casco Histórico, que ha sido bastante bueno, pero que, lamentablemente, siempre se radica en las capitales regionales. Sin embargo, existen muchas otras

comunas que también tienen barrios comerciales importantes y que no son beneficiarias de este último proyecto.

En cuanto a la información trimestral por la cual consultó la Senadora señora Provoste, señaló que envió el oficio N° 243, de 8 de octubre de 2018 con todos los antecedentes. En relación a los hechos violentos, esa glosa está incorporada en el presupuesto de Policía de Investigaciones y de Carabineros de Chile, porque son ellos los que tienen la competencia para entregar esa información. No obstante lo anterior, se ofreció a recopilarla y enviarla, si así lo estima la Subcomisión.

El **Senador señor Montes, Presidente accidental**, adelantó que se profundizará en la materia al analizar los presupuestos de Carabineros y de Policía de Investigaciones.

El señor **Luis Riquelme, de DIPRES,** acotó respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública que el presupuesto del año 2018 tiene aproximadamente M$ 1.500, y que corresponden en un 100% a gastos de administración, asociados con el cierre del programa.

La **Senadora señora Provoste** consultó sobre si la decisión de cerrar el programa de seguridad comunal se hace sólo desde una perspectiva económica, y no cualitativa de los programas que se hicieron, desde el punto de vista del desafío que tiene. En tal sentido, podría ser reevaluada la posibilidad de contar con apoyo para estos programas comunales de seguridad pública.

La **Subsecretaria, señora Martorell,** indicó que lamentablemente la repartición a su cargo se ha equivocado al no generar evaluaciones de los programas. DIPRES todos los años sí lo hace. Fue así como el año 2017 fue la Dirección de Presupuestos la que decidió terminar con el programa. La ley de presupuestos, que fue vista y aprobada por el Congreso Nacional, fue aprobada con la eliminación del mismo. Por lo tanto, lo que actualmente buscan es volver a aumentar esos fondos para darle apoyo, pero a no solo a 72 comunas, sino que a 345. Efectivamente, uno de los grandes desafíos que tiene la Subsecretaría y que está implementando es que la División de Estudios haga un diagnóstico inicial y evalúe el impacto de todos los programas que ejecuta. En relación a los Planes Comunales de Seguridad, indicó que la Subsecretaría no los evaluó negativamente, sino que esa evaluación fue hecha por la DIPRES.

A continuación, el **Diputado señor Gonzalo Fuenzalida** hizo diversas consultas, particularmente respecto de cifras.

Sobre Denuncia Seguro, pidió información respecto a las cifras de atención, las pasadas, las presentes y las proyectadas para el próximo año. Hizo notar que en el gobierno anterior este

programa casi desapareció. Está de acuerdo con que se potencie nuevamente porque es una buena herramienta de denuncia, sobre todo en los barrios acosados por el narcotráfico. Luego consultó acerca de cómo se publicitará el programa. Recordó que antiguamente se publicitaba una vez al año. También pidió conocer cómo se ha medido la respuesta de las Policías frente a las denuncias.

Respecto del Programa Lazos, y la terapia multisistémica, la cual es una herramienta que partió en el primer gobierno del Presidente Piñera y que mantuvo el gobierno anterior, es reconocida como una buena herramienta. Pidió información respecto a la cantidad de familias que han podido intervenir y cuál es la proyección futura.

Recogiendo lo planteado por la Senadora señora Provoste, hizo presente que no es sólo es importante la evaluación de los programas que haga la DIPRES, sino que también es necesario contar con mecanismos de medición internos, porque muchos programas, a los cuales se les inyecta mucho dinero todos los años, finalmente no sirven.

Respecto de los municipios, manifestó tener discrepancias con lo planteado por algunos señores parlamentarios, toda vez que muchas veces hacen un diagnóstico y luego elaboran un plan comunal, pero sin saber cómo atacar los problemas. Por eso es clave la supervisión de la Subsecretaría. Por eso rescata la intervención que hace a nivel central en los distintos municipios. Estima que de este modo funcionará mucho mejor.

Finalmente, consultó si el Banco Unificado de Datos, BUD, avanzará o no. Es una promesa para servicio de atención a las víctimas. El proyecto, anunciado hace ya dos gobiernos, ha avanzado bastante lento. Preguntó específicamente si existirá obligatoriedad para las instituciones de compartir la información, y no seguir gastando recursos en un sistema que tiene un problema de su esencia, consistente en que las instituciones que tienen que compartir esa información, y hacerla pública, no lo quieren hacer. Pidió una reflexión sincera sobre este aspecto, y consultó si es el cuello de botella para el BUD es que no existe voluntad real de las instituciones de compartir información.

La **Subsecretaria, señora Martorell,** respondiendo a las diversas consultas, indicó que el año 2017 Denuncia Seguro atendió 25.924 llamadas; el año 2018 ha aumentado el número de llamadas en un 38%, lo que da, a la fecha, un total de 25.948 llamadas. El año 2017, del total de llamadas, 8.787 fueron denuncias efectivas que generaron investigaciones y luego procesos judiciales. Respecto del año 2018, hasta la fecha se contabilizan 8.376 llamadas que también han generado procesos judiciales. Anunció que enviará esta información a la Subcomisión.

Añadió que, actualmente, la Subsecretaría está trabajando con ambas policías y también con el Ministerio Público. Esto ha sido clave, porque en su dirección de la investigación ha sido fundamental para poder determinar si debe ser enviado a la policía para que proceda a investigar o si es procedente o no la denuncia recibida.

Respecto del Programa Lazos, informó que la Subsecretaría ha realizado desde el año 2012 hasta el año 2018, 10.000 evaluaciones todos los años. Hasta ahora, han sido atendido 2.500 niños. Hizo notar que este número es menor pero que está relacionado con el tipo de programa y la disposición que tiene que tener y, además, la licencia extranjera que permite operarlo, establece muchos requisitos en cuanto a los perfiles profesionales. Es por eso que es sumamente importante mantenerlo, pero debe ser complementado, porque también es importante atender a los de mediano riesgo, lo que se está haciendo por medio de un trabajo coordinado en crear distinto niveles de atención en conjunto con la Subsecretaría de la niñez, la cual, a su vez, está elaborando un mapa de alerta de niñez, el que permite detectar dónde llegar con una oferta programática, previa ala comisión de un delito. Cuando ya hay comisión de delito, entra a operar el programa PAIF. Explicó que hay numerosas terapias intermedias que ayudan a evitar que eso suceda, y que también entregan habilidades parentales, pero no requiere tanta presencia ni terapia multisistémica, como en Lazos.

En relación a la consulta del Diputado señor Gonzalo Fuenzalida en relación al BUD, señaló que siempre hay una sensación de incredulidad respecto a cómo avanza este proyecto. Se mostró muy tranquila al respecto por la forma en que se está trabajando. Precisó que hay dos líneas. La primera, que es 100% tecnológica. Permite salvar uno de los grandes conflictos que tenía el Banco Unificado de Datos, desde la perspectiva tecnológica, era que se trataba de una plataforma externa a las que tenían PDI, Carabineros, Gendarmería y el Registro Civil. Eso generaba que no hubiese interés por entregar datos, cuya obligación no está consagrada legalmente, y, además, hacía necesario un cambio cultural, porque cada institución no quiere entrar a otra plataforma, sino que quieren utilizar las propias. El cambio tecnológico consiste en que a través de las plataformas de cada una de las instituciones se ingrese a la nube donde se trazan los datos y esas plataformas se retroalimentan. Además, y desde la perspectiva normativa, por primera vez se presenta un reglamento que establece aproximadamente 400 datos en total, con la posibilidad también de aumentarlos, con cada uno de los datos que tiene que entregar las 9 instituciones. Este reglamento fue consensuado con cada una de las instituciones. También se pidieron esfuerzos y está la disposición de avanzar. Reconoce que han avanzado en conjunto, coordinando tanto la plataforma tecnológica como en la normativa, que obligará a todas a las instituciones, sin perjuicio que actualmente ya están operando de modo voluntario.

Luego, la **Diputada señora Castillo** consultó sobre la Red Nacional que reemplazará al Plan Comunal de Seguridad Ciudadana, específicamente sobre que se ha sostenido que el cambio es para lograr que los objetivos se cumplan de manera eficiente y que haya mejor gestión, pero, en relación a los montos, la Red Nacional considera cerca de M$4.000.000 y el Plan Comunal tenía un presupuesto mayor, de M$5.000.000. Es decir, hay un recorte de un 25%. Frente a esto, preguntó cómo podría explicarse mayor eficiencia y mejor cobertura con un recorte tan considerable.

Luego, indicó que algo similar ocurre con el programa que integra la tecnología a los municipios, cuyo presupuesto le parece bastante discreto, equivalente a M$1.700.000 para integrar tecnología de punta en los municipios del país. Consulta sobre qué base o evaluación les permitió llegar a esa cifra.

Respondiendo a las consultas, la Subsecretaria, señora Martorell, indicó que, en relación a la **Red Nacional de Seguridad Pública**, hay un dato un tanto impreciso. El Plan Comunal de Seguridad Pública estaba integrado también por M$3.000.000 que correspondían a reparación de víctimas de violencia rural. Por lo tanto, el verdadero monto para tales planes comunales durante el año 2018, es deM$1.500.000, aproximadamente. El presupuesto de la Red Nacional de Seguridad considera M$4.000.000 más programas nuevos, los que también irán en directo beneficio de los municipios. Sostuvo que modificará mucho la realidad local. Destacó, entre otros, el sello de seguridad.

En relación a la tecnología, señaló que la Subsecretaría ha estado haciendo evaluaciones, en distintos municipios. A modo de ejemplo, se refirió a un sistema analizado en la municipalidad de Peñalolén, de tecnología muy importante, para prevención de la comisión de delitos, en este caso, para mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar o que sienten que pueden estar en peligro de vida, por la posibilidad de ser víctimas de un femicidio. En ese proyecto, la implementación de 100 dispositivos tiene un valor de $20.000.000. Entiende que es posible pensar que la tecnología es más cara de los que realmente es, pero lo importante es que la tecnología pueda coordinarse entre sí, para que sea más eficiente. Han hecho evaluación de numerosos programas tecnológicos y, actualmente, están haciendo un levantamiento nacional de la tecnología de la que dispone cada uno de los municipios de Chile.

Le ofreció a la señora Diputada hacerle llegar información adicional respecto a los estudios con que cuenta la Subsecretaría, en cuanto a qué tecnología es posible aplicar, cuáles son los costos asociados, y cómo está impulsando cada una de estas temáticas.

El Senador señor Montes señaló no tener dudas de la mejor disposición de la Subsecretaria, a quien conoce desde hace varios años, desde su trabajo en SUBTEL y como concejal. Estima que la Subsecretaría requiere una cierta reingeniería, porque con la experiencia acumulada, sería muy positivo evaluar qué ha ocurrido, desde antes.

Los problemas de la evaluación negativa de los planes comunales de seguridad ciudadana no es algo nuevo, porque ocurrió lo mismo con los de los gobiernos anteriores. Algo ocurre que estamos pedaleando en banda. Coincidimos en que algo no está permitiendo generar ni las capacidades, ni la disposición, ni las condiciones para que se potencie la comuna, tanto en la prevención como en la acción respecto a distintas conductas delictivas.

En esa línea, le sugirió a la Subsecretaria que se reúna con los anteriores Subsecretarios, los señores Burgos, Harboe, Frey, Lira, Carrasco, entre otros, y analizar entre todos qué es lo que pasa, y remirar la tarea de la Institución y sus programas.

Recordó que el Plan Comunal de Seguridad partió con un presupuesto de M$ 24.000.000. Producto de una mala evaluación, el presupuesto bajó a M$5.000.000. Ahora se termina y se está buscando otros caminos para apoyar a los municipios. Planteó que, quizás, el problema sea de otra naturaleza, que sea de enfoque. Por eso es importante reflexionar e intercambiar experiencias y opiniones con todos los que han estado antes a cargo de la Subsecretaría.

No comparte la idea de que hay que darles recursos a las municipalidades para hacer los planes comunales de seguridad ciudadana. Al respecto, ha tenido muchas diferencias con diversos señores parlamentarios desde antes. Considera que es propio de un plan de desarrollo de una comuna considerar la dimensión seguridad. Es una dimensión de una realidad. La especificidad genera distorsiones, también. El tipo de respuesta del municipio debe ser más global. ¿Qué hacemos nosotros? Cada cierto, desde el gobierno central se manda un fondo, con el que se hace un conjunto de acciones e intervenciones, no siempre con un diagnóstico ni con un plan preciso, lo cual es la razón por la cual no es posible evaluarlos posteriormente. En determinadas comunas se mejora la iluminación, canchas o espacios públicos, pero lo que debería ocuparnos es sobre el impacto real tuvo estas u otras acciones en los niveles de seguridad de la ciudadanía y respecto de sus condiciones de vida. Muchas veces estas acciones e intervenciones son iguales a las que hace el mismo municipio con otros recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto, reiteró que se atreve a sugerir que se repiense más todo en su conjunto. Es un convencido que los recursos centrales son para discutir la perspectiva del conjunto de los

recursos que se mueven en la comuna en torno a la seguridad. No es solo uno y otro proyecto en particular. Si se suman los recursos en las comunas de Carabineros, PDI, Gendarmería y SENAME, son muchas veces más que los proyectos a los que puede dar lugar estos fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Todo ayudaría a que los municipios logren una mayor especialización en materia de prevención de los delitos, en forma coordinada con lo que es acción.

También criticó la eliminación la parte de la glosa 06, según la cual en materia de prevención había que poner un especial énfasis en los colegios. Pidió que se estudie nuevamente y se reincorpore. Los colegios son una prioridad, en diagnóstico y en prevención.

Recordó que lo que le pide también lo hizo con anteriores Subecretarios. Específicamente, les pidió a los ex Subsecretarios señores Frey, Lira y Carrasco que hicieran una evaluación de lo que había hecho, qué resultó y qué no resultaron.

Consultó sobre el efecto real que tuvo los M$2.200.00 que le entregaron a Puente Alto. Qué fue lo distinto en el uso de esos recursos respecto de la gestión del municipio en su conjunto. Qué cambio en la cultura municipal y en el enfoque. Todo lo que se ha hecho tiene algún valor, como una cancha o la iluminación de un sector. Pero no se aprecia que el conjunto de los recursos de la municipalidad es impactado con una orientación o enfoque.

Lo mismo se puede decir de La Florida, a la cual se destinaron más M$ 1.000.000 en este plan.

Ha visto la lista de los proyectos y el aporte cualitativo no es mucho, porque no se ve una intencionalidad o la búsqueda del logro de ciertos objetivos.

Tal como lo han conversado en ocasiones anteriores con la Senadora señora Von Baer, los planes comunales de seguridad deben atender a cómo movilizar el conjunto del municipio y el conjunto de otras instituciones, y tener una propuesta pare eso. Además, no solo para un año, sino con una visión que va más allá en el tiempo. Muchas de las cosas que pueden lograrse requerirían de más de un año.

Los recursos para el plan comunal de seguridad ciudadana son reemplazados por tres nuevas líneas. La Red Nacional de Seguridad Pública puede ser interesante, dependiendo de la orientación que tenga, tanto para el diagnóstico como para el plan. Ha visto muy buenas elaboraciones de apoyo a las comunas que ha tenido la Subsecretaría, a nivel central. Manuales y guías de gran calidad. Esa experiencia debe recogerse. Echa de menos mayor evaluación. Si la Red busca potenciar las

capacidades locales para actuar en esta dimensión de prevenir y mover bien a las instituciones encargadas del control, como el Ministerio Público y Carabineros, entre otras.

En las comunas hay confusión al respecto. Cuando lo relativo a la seguridad no tiene nada que ver con lo que ocurre en las escuelas, algo está mal.

Respecto a la cuestión tecnológica, indicó que reconoce su importancia, pero correspondería evaluar lo que ha ocurrido en lo tecnológico. Si la Alameda y la calle San Antonio, de la ciudad de Santiago, están llenas de cámaras de televisión; si las comunas tienen una cantidad inmensa de cámaras, uno se pregunta por qué esto no está funcionando. ¿A dónde llega la información de las cámaras? ¿Quién procesa la información de las cámaras, porque hay buena información en las imágenes que registran? En suma, no está claro dónde llega la información de las cámaras, tampoco lo está quién la procesa, y muchas veces en los mismos lugares está Carabineros y los municipios. Luego, más que poner más cámaras es aprovechar bien las que existen. También llamó la atención respecto a que no hay recursos para mantenerlas. Entonces, el municipio que lo hace bien, no tiene herramientas para actualizarlas y mejorarlas. Por lo anterior, sugiere que antes de sumar nuevos avances tecnológicos, tratemos de potenciar los que existen.

Connotó que las alarmas comunitarias tienen un gran potencial para mover a las comunidades, pero un potencial preventivo bajo. Correspondería estudiar hacia dónde mutar. A la gente le gusta tener alarmas comunitarias, pero después de un tiempo deja de producir el mismo efecto y es necesario reciclarlas.

Respecto del BUD, señaló que comparte lo señalado por el Diputado señor Gonzalo Fuenzalida. Recordó que, en su oportunidad, hubo una discusión bastante fuerte con el ex Subsecretario señor Frey. Le hicieron ver que el Banco Unificado de Datos no funcionaría, por las mismas razones que señaló la Subsecretaria. Si no asegura el flujo de información, y la capacidad de sistematizarla y proveer a los distintos demandantes, que necesitan de tal información, se está asignando recursos que no tienen destino. El problema principal surgía con el Ministerio Pública, que, al final de cuentas, es el que más información tiene, porque, por distintas disposiciones, no tiene obligación de entregarle a nadie su información. Para que funciones, sería necesario introducir modificaciones en la legislación vigente para que el Ministerio Público entregue información, o, en su defecto, que el Banco Unificado de Datos se instale en el propio Ministerio Público, y peste provea a los demás. Esto tiene que sincerarse. Es una buena idea y en muchos países funciona. El problema es que si una policía es egoísta y no entrega su información, debería haber una ley que sancione a quien se comporte de ese modo. Hay policías que tienen

carpetas en las comunas, por población; tienen antecedentes, y el resto de los agentes no las conoce. El Ministerio Público, en algunos casos, sabe cuáles son las bandas, por distintos factores, pero las policías no lo saben. Algo es inconsistente, el sistema no es potenciado. Añadió que Gendarmería también debería proveer de información. Tiene mucha información. Hay más de cincuenta mil condenados cumpliendo penas en sus casas, pero vinculados a Gendarmería. Cada uno de ellos es una fuente de mucha información para el sistema.

Luego, señaló que le han preguntado qué pasó con Trata de Personas que ya no aparece. Hay antecedentes que indican que este problema se está agudizando, no disminuyendo. Reconoce que esto tiene más relación con el Subsecretaría del del Interior.

Finalmente, consultó respecto de las glosas de este año, en el sentido de que hay dos glosas respecto de las cuales no ha sido entregada la información: la 09 y la 014. Pide que lo vea con el equipo de la Unidad Presupuestaria del Senado.

La **Subsecretaria señora Martorell** señaló que considera que es fundamental cambiar el paradigma de lo que está haciendo hoy en día la Subsecretaría de Prevención del Delito. Toda la experiencia que se ha tenido es muy importante y es comparte la idea que plantea el Senador señor Montes de conversar entre todos los que han sido Subsecretarios, porque no han sido logrado ser creadores de políticas públicas en materias preventivas. Tal como señalaba en su ejemplo el Senador señor Montes, por qué motivo una cancha va a evitar que se comentan delitos cuando hay ocasiones que una cancha ayuda a generar más delitos. Cuando no existen diagnósticos, puede ocurrir que un determinado proyecto no solo no cumpla con su objetivo, sino que puede provocar todo lo contrario.

Respecto a la petición del Senador señor Montes de incorporar en la glosa 06, señaló que lo verá inmediatamente y que también le interesa que esté incorporado. Solicitará que se gestione la indicación correspondiente.

En relación a las glosas 09, sobre reportes informáticos, y 014, sobre información que compete a P.D.I. y Carabineros. La Subsecretaría no cuenta con esa información, razón por la cual las han sacado para que no vuelva a figurar, porque sí están en los presupuestos de Carabineros y de Investigaciones.

Sobre el BUD y la tecnología, señaló que la Subsecretaría está haciendo actualmente un diagnóstico nacional para poder saber, efectivamente, con qué tecnología contamos. Lo más importante es la integración de la tecnología, mucho más que la nueva tecnología. No

sacamos nada teniendo buena tecnología sino la integramos. Eso es lo que busca a través del diagnóstico.

En relación a la trata de personas, efectivamente es materia de la Subsecretaría del Interior, pero suele ocurrir que le pregunten sobre la materia. Señaló que canalizará su inquietud al Subsecretario del Interior, señor Rodrigo Ubilla.

Es de opinión que el BUD debe estar en manos del Ministerio Público. La Subsecretaría está terminando los aspectos tecnológicos, en lo que se ha invertido este año, pero es fundamental el cambio cultural. Lo que están generando es que a través de sus propios sistemas estén informando. Ya establecieron la base de datos. Tiene bastante expectativas en que esta vez sí resultará. Lo anterior, no significa que se pueda mejorar.

El **Senador señor Montes** reiteró que es necesario hacer a alguien responsable de la entrega de la información. El sistema requiere de esto. Hasta hace poco tiempo, Chile no contaba ni siquiera con un banco integrado de huellas digitales, a pesar de tener tres bancos de huellas digitales distintos. Eso no debería ocurrir.

La **señora Martorell** informó que, efectivamente, a través del reglamento, se estableció la sanción y también cuáles son los datos básicos. Actualmente son 400 los datos, aproximadamente, entre todas las instituciones, que son la base para el servicio pueda funcionar.

El **Senador señor Montes** le pidió una copia de dicho reglamento, y la Subsecretaria se comprometió a enviarla, una vez que lo firme el Presidente de la República.

En una nueva sesión celebrada por la Cuarta Subcomisión para continuar con el análisis del Capítulo 08, Subsecretaría de Prevención del Delito, la **Subsecretaria, señora Martorell,** hizo entrega del oficio N° 2470, por medio del cual informa y da respuesta a las solicitudes planteadas por los señores Parlamentarios sobre algunos programas.

El contenido del referido oficio N° 2470 es el siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE GLOSAS

II. PROGRAMA LAZOS

III. PROGRAMA DENUNCIA SEGURO

IV. PLAN ARAUCANÍA

Detalle de los beneficiarios de la Región del Biobío

Detalles de los beneficiarios de la Región de la Araucanía

Detalles de los beneficiarios de la región del Los Ríos

V. PROGRAMA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

-Introducción
-Objetivo General
-Objetivos Específicos
-Estrategia De Intervención

VI. GLOSAS – LEY DE PRESUPUESTOS 2018

I. MODIFICACIÓN DE GLOSAS

A solicitud de la Cuarta Subcomisión especial mixta de presupuesto se modifican las siguientes glosas:

Se incorpora en la Glosa 6 del 24.03.015 Programa de Prevención de Seguridad Ciudadana, los establecimientos públicos de educación.

Glosa N° 6 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por 1.112.060 miles con un máximo de 51 personas a honorarios, para dar cumplimiento a las actividades de los programas de prevención en seguridad ciudadana que se definan. Asimismo, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de programas de prevención específicos.

Los programas financiados con cargo a esta asignación podrán considerar acciones específicas destinadas a enfrentar los problemas de seguridad que afecten a los establecimientos públicos de educación escolar de la comuna o los sectores en que se apliquen.

Las personas que se contraten podrán tener calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales.

Incluye 602.008 miles para el financiamiento de las actividades asociadas al programa Cascos Históricos

Trimestralmente la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados, considerando especialmente un detalle sobre el Programa Lazos su impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa".

Se modifica el nombre de la partida 24.03.110, Glosa 09, quedando con el siguiente nombre **"Programa de Apoyo a las personas afectadas por eventos de Violencia Rural".**

II. PROGRAMA LAZOS

El programa busca atender niños, niñas y adolescentes (NNA) que presentan un alto nivel de riesgo socio delictual, en delitos o infracciones de Ley. Para esto, se instalan equipos de Detección Temprana que buscan detectar tempranamente casos que pueden estar en riesgo de involucramiento delictual persistente, posteriormente para los casos de mayor riesgo de reincidencia se realiza una intervención de Alta Intensidad Terapia Multisistémica (MST). En el periodo 2019 se atenderá a NNA de mediana y baja complejidad con un componente de Parentalidad Positiva.

Detección Temprana

La función de este componente es oficiar como puerta de entrada del conjunto de casos que son informados a los Municipios por Carabineros de Chile, de los niños, niñas y adolescentes ingresados a las Comisarías y otras derivaciones de la red de infancia local por infracción de ley o conductas transgresoras. La finalidad es detectar los perfiles de riesgo socio-delictuales mediante la aplicación de un instrumento de origen británico llamado ASSET, el cual evalúa factores de riesgo socio-delictual; y en función de los resultados obtenidos, derivarlos a una batería de programas apropiados a sus condiciones específicas.

Cuadro, resumen de los casos ingresados de enero a septiembre de 2018.

DETECCIÓN TEMPRANA ENERO A SEPTIEMBRE 2018	
N° NNA Ingresados	8.334
N° NNA Evaluados	6.977

Cuadro, con el detalle por mes de los NNA ingresados y evaluados.

MES	**N° NNA INGRESADOS**	**N° NNA EVALUADOS**
Enero	811	669
Febrero	644	532
Marzo	790	589
Abril	800	711
Mayo	922	791
Junio	1013	871
Julio	962	874
Agosto	1293	1038
Septiembre	1099	902
TOTAL	**8.334**	**6.977**

- Los NNA ingresados corresponden a los casos totales que los equipos de detección temprana contactaron para realizar la evaluación (de estos existen casos que pudieron no dar el consentimiento para realizar la evaluación, o que se encuentran en proceso de evaluación al mes de septiembre).
- Los NNA evaluados son aquellos que efectivamente fueron evaluados de enero a septiembre de 2018.

Intervención Terapia Multisistémica

Es un componente de tratamiento intensivo que aborda de manera integral los problemas conductuales asociados a transgresiones, factores de alto riesgo de reincidencia delictual e integración social de niños, niñas y jóvenes entre 10 y 17 años y 11 meses que presentan los más altos perfiles de riesgo socio-delictual. La atención se estructura en una modalidad 24 / 7, es decir, las 24 horas del día, los 7 días

de la semana y se realiza en el hogar de las familias atendidas o en los contextos en los cuales se desenvuelven (escuelas, consultorios, familia extensa, entre otros).

CASOS DE ALTO RIESGO ATENDIDOS POR LA TERAPIA MULTISISTEMICA	**ENERO A SEPTIEMBRE 2018**
N° Casos atendidos.	1.482
N° Casos que finalizaron la intervención.	1.383

De los 1.383 casos que finalizan la intervención 1.104 NNA no tienen nuevos arrestos

III. PROGRAMA DENUNCIA SEGURO

El propósito del Programa refiere a personas que tienen conocimiento de antecedentes delictuales los informan a través de la plataforma de atención telefónica anónima, para ser incorporados al sistema de persecución penal.

Durante los meses de enero a septiembre se recepcionados por el fono Denuncia Seguro 600 400 0101 un total de 25.948 llamadas.

Cuadro, resumen de las llamadas recepcionadas a través del 600 400 0101 entre enero a septiembre de 2018.

TOTAL DE LLAMADAS	**ENERO A SEPTIEMBRE 2018**
Número total de Llamadas	25.948
Número de Llamadas con información delictual general.	8.376
Número de llamadas que aportan al sistema de persecución penal (Incidentes Aprobados)	7.079

Del total de llamadas que aportaron al sistema de persecución penal fue de un 27% que corresponde a 7.079, de las cuales se realizaron las siguientes gestiones:

GESTIÓN DE LAS LLAMADAS	ENERO A SEPTIEMBRE 2018
Casos formalizados en fiscalía	6.684
Casos que se informan inmediatamente a policías por su urgencia	395

Cuadro, con detalle por mes de las llamadas ingresadas.

MES	N° DE LLAMADOS INGRESADOS
Enero	2.625
Febrero	2.408
Marzo	2.717
Abril	2.699
Mayo	2.228
Junio	2.516
Julio	3.621
Agosto	4.037
Septiembre	3.097
TOTAL	**25.948**

IV. PLAN ARAUCANÍA

El objetivo del Plan Araucanía es contribuir a la prevención de delitos y apoyo integral a víctimas afectadas por actos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, a través de proyectos de prevención, apoyo social y legal a las víctimas y reposición de la actividad económica y social.

Presupuesto año 2017 fue de $3.000.000.000, ejecutor SERCOTEC para la elaboración de los planes de negocio.

Listado de beneficiarios:

REGIÓN	PLANES DE NEGOCIO APROBADOS
Biobío	23
Araucanía	71

Los Ríos	2
TOTAL	96

Luego contiene el detalle de los beneficiarios de la Región del Biobío; de la Región de la Araucanía y Región del Los Ríos.

V. PROGRAMA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Introducción

Se asegura que el delito es dinámico, cambiante y diverso, y que el delincuente es innovador. Es por ello que se debe analizar e innovar permanentemente la respuesta de la autoridad, de acuerdo a la realidad de cada comuna y región del país, para enfrentar los problemas de seguridad pública. Se hace necesario contar con nuevas tecnologías que estén a la vanguardia de los nuevos tiempos y que constituyan un aporte a la prevención de delito y, asimismo, permitan identificar incivilidades en el territorio nacional.

En general las instituciones públicas y privadas no promueven de forma permanente y sistemática la innovación en el desarrollo de estrategias de prevención del delito y la violencia, que contribuyan a la generación de conocimiento y a la implementación de modelos de intervención más eficaces, actuales e innovadores.

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera recoge lo señalado y pone énfasis en la utilización de nuevas tecnologías en seguridad pública, tal como fue anunciado en la cuenta pública 2018 y establecido como uno de los ejes relevantes en el presupuesto 2019.

Por lo señalado, la Subsecretaría de Prevención del Delito crea el Programa de Iniciativas de Tecnología e Innovación en Seguridad Pública que pretende canalizar y promover las ideas, proyectos y estándares de tecnología e innovación asociadas a la seguridad pública, de forma sistemática y permanente, transformándose en un referente y líder en esta materia dentro de los organismos públicos relacionados con la seguridad.

Objetivo General

Promover, en forma regular y sistemática, el desarrollo de iniciativas innovadoras y/o tecnológicas en la prevención del delito y seguridad ciudadana.

Objetivos Específicos

a) Proponer, desarrollar y ejecutar proyectos de innovación y/o tecnología en prevención del delito y seguridad pública.

b) Supervisar la correcta ejecución y desarrollo de proyectos de innovación y/o tecnología en prevención del delito y seguridad pública, que esta Subsecretaría financie, brindando apoyo y acompañamiento técnico a las entidades que resulten beneficiadas con el programa.

c) Evaluar la implementación, gestión y/o resultado de las iniciativas para la innovación y/o tecnología en seguridad pública.

d) Liderar el trabajo colaborativo con otras instituciones públicas en la investigación, desarrollo y promoción de iniciativas de tecnología e innovación en seguridad pública, para el control del delito e incivilidades.

Estrategia de Intervención

Público Objetivo

Se considera que la promoción en el desarrollo de iniciativas innovadoras y/o tecnológicas en la prevención del delito y seguridad ciudadana, se focaliza, al menos en una primera etapa, en todas las instituciones públicas del nivel subnacional, como son las Intendencias, Municipalidades, Gobernaciones, Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros de Chile.

En la medida que las instituciones públicas internalicen el uso de nuevas tecnologías en seguridad ciudadana, la transferencia de conocimiento, uso y beneficios se realizará en forma natural hacia la población.

Ejes De Intervención

El programa tiene definidos 2 ejes para el cumplimiento de los objetivos propuestos: el de Desarrollo e Investigación y el de Promoción de Buenas Prácticas.

Las actividades que realice la Subsecretaría de Prevención del Delito en materias de innovación y/o tecnología en

prevención del delito y seguridad pública, tendrán una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país. Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan ejecutar gradualmente.

VI. GLOSAS – LEY DE PRESUPUESTO 2018

Las Glosas de la Ley de Presupuesto 2018, que establecen el envío de información trimestral, semestral o anual, al Congreso Nacional son las siguientes:

1. Artículo 23 de la Ley de Presupuesto 2018:

Artículo 23: Las comisiones de servicio en el país y en el extranjero deberán reducirse a las que sean imprescindibles para el cumplimiento de las tareas institucionales, especialmente aquellas en el extranjero. Salvo motivos justificados, o en el caso de ministros de Estado, los pasajes se deberán comprar a lo menos con 7 días hábiles de anticipación. Sólo el Presidente de la República y los ministros de Estado en comisiones de servicio en el extranjero podrán estar acompañados de comitivas, las que, en el caso de los ministros, estarán compuestas por un máximo de dos acompañantes, a excepción del Ministro de Relaciones Exteriores, a quien podrá acompañar un máximo de tres personas. A solicitud de las respectivas instituciones, la Dirección de Presupuestos podrá autorizar excepciones al número de integrantes de las señaladas comitivas.

Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Estas contendrán en detalle el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, Viático recibido y fundamentos de ella, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas.

Respuestas:

- Primer Trimestre: Oficio N°877, del 27 de abril de 2018

-Segundo Trimestre: Oficio N°1.867, del 31 de Julio de 2018

2. Glosa 02, Institucional:

La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma trimestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, un informe trimestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018 y de los programas que dependan de esta Subsecretaría.

Respuestas:

-Primer Trimestre: Oficios N°791, N°792 y N°793, del 18 de abril de 2018

-Segundo Trimestre: Oficios N°1.755, N°1.756 y N°1.760 del 20 de julio de 2018

3. Glosa 06: 24.03.015 - Transferencias Corrientes - Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana:

Trimestralmente la Subsecretaría de Prevención del Delito enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal, y detalle de los proyectos implementados, considerando especialmente un detalle sobre el Programa de Terapia Multisistémica, su impacto, número de niños que postulan, número de niños que no califican y criterios por los que no pueden formar parte del programa.

Respuestas:

-Primer Trimestre: Oficios N°878, N°879 y N°880 del 27 de abril de 2018.

4. Glosa 07: 24.03.017 – Transferencias Corrientes - Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana:

Se informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el banner de Gobierno Transparente y/o en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La misma información y con la misma periodicidad, deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente deberá informar de los recursos que se asignaron en forma directa, señalando nombre de la institución receptora, monto entregado y resultado obtenido por los proyectos. Primer Trimestre: Oficios N°848 y N°80 del 27 de abril de 2018.

Respuestas:

Segundo Trimestre: Oficios N°1803 y N°1804 del 25 de julio de 2018.

5. Glosa 08: 24.03.015 - Transferencias Corrientes - Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana:

Trimestralmente, la Subsecretaría de Prevención del Delito informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de la ejecución presupuestaria de los Planes Comunales de Seguridad Pública, remitiendo una nómina, con los datos desagregados por comuna, los montos asignados, individualizando los proyectos y el detalle de cada uno. Dicha información debe ser publicada en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito y actualizada trimestralmente.
Primer Trimestre: Oficios N°880 del 27 de abril de 2018.

Respuestas:

-Segundo Trimestre: Oficios N°1816 del 25 de julio de 2018

-Publicación: www.seguridadpública.gov.cl

6. Glosa 09: 29.07 – Adquisición de Activos No Financieros – Programas Informáticos.

Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos

Respuesta: Se informará en enero de 2019, ya que se debe reportar anualmente.

7. Glosa 10: Institucional

La Subsecretaría emitirá trimestralmente un informe de conflictividad de la Región de La Araucanía, el que será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Éste contendrá un catastro de hechos violentos, número de víctimas y medidas adoptadas con el fin de resguardar la seguridad de éstas.

Respuestas:

-Primer Trimestre: Oficio N°887 del 30 de abril de 2018

- Segundo Trimestre: Oficio N°1886 del 31 de julio de 2018

8. Glosa 11: Institucional

La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del estado de avance del Banco Unificado de Datos (BUD), la integración de la información de las instituciones públicas relacionadas y su operación actual.

Respuestas:

-Primer trimestre: Oficio N° 881 del 27 de abril de 2018

-Segundo trimestre: Oficio N° 1865 del 31 de julio de 2018

9. Glosa 12; Institucional

La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.

Respuestas:

-Primer Trimestre: Oficio N°786 del 18 de abril de 2018

-Segundo Trimestre: Oficio N°1805 del 25 de julio de 2018

10. Glosa 13: Institucional

La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al funcionamiento de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en cada una de las zonas que se mencionan: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Tirúa.

Respuestas:

-Primer Trimestre: Oficio N°787 del 18 de abril de 2018

-Segundo Trimestre: Oficio N°1806 del 25 de julio de 2018

11. Glosa 14: Institucional

Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que han adoptado Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.

Respuestas:

-Primer Semestre: Oficios N°1757, N°1758 y N°1759 del 20 de julio de 2018.

12. Glosa 15: Institucional

La Subsecretaría de Prevención del Delito informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

Respuetas:

-Primer semestre: Oficio N°2098 del 23 de agosto de 2018.

13. Glosa 02: Programa 02: Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas

Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos, sobre el número de atenciones efectuadas y la causa por la cual solicitaron la atención, desglosado por región.

Respuestas:

-Primer Trimestre: Oficios N°785 del 18 de abril de 2018

-Segundo Trimestre: Oficios N°1761 del 20 de julio de 2018

La **Senadora señora Von Baer** hizo notar que la información proporcionada respecto del Plan Araucanía corresponde al año 2017.

Al respecto, la **Subsecretaria señora Martorell** señaló que hubo una reformulación del programa que permitió ampliar el número de beneficiados de 90 a 400 víctimas, pero que aún está pendiente su ejecución, motivo por lo cual entregó en el oficio la información correspondiente al año anterior.

La Senadora señora Von Baer entiende y aprueba el cambio en el programa, pero le preocupa que las víctimas no han tenido aún acceso a los fondos, dado que aún no han sido entregados.

Le solicita a la Subsecretaria contar con más información, y que ésta está disponible antes de la discusión en la Comisión Especial de Presupuestos.

En la misma línea, presentó una indicación del siguiente tenor:

“A la glosa 09, asignación 24.03.110, del Programa 01, Subsecretaría de Prevención del Delito, del Capítulo 08, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Introducir el siguiente inciso final:

“La Subsecretaría deberá hacer llegar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el mes de octubre de cada año, el catastro numérico de las víctimas y de los casos que han sido tratados conforme a esta asignación.”.”.

--Puesta en votación, la indicación presentada por la Senadora señora Von Baer fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Diputado señor Jackson, Presidente, Senadora señora Von Baer, Senadores señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Santana. (Aprobada, unanimidad 5x0).

El **Diputado señor Jackson** realizó diversa consultas respectos del programa redes, que fueron respondidas por la Subsecretaria. A su vez, el **Diputado señor Santana** hizo notar, respecto de los equipos técnicos de los municipios, que puede haber capacitación, pero que eso no garantiza la ejecución.

Luego el **Diputado señor Jackson** le solicitó a la Subsecretaría más información del cambio del Plan Comunal de Seguridad

por los 3 nuevos programas que se crean, tanto en relación a monto del presupuesto destinado al primero en relación con la suma de los fondos para los nuevos programas, como a las finalidades de éstos últimos.

Atendiendo su inquietud, la **Subsecretaria, señora Martorell,** recordó que el Plan Comunal de Seguridad fue creado en virtud de una ley que modificó la ley orgánica de municipalidad, pero que no tuvo provisión de fondos, sino que éstos iban a ser considerados por las sucesivas leyes de presupuestos del sector público. Los nuevos programas se ejecutarán vía convenios. La Subsecretaría cuenta actualmente con 600 funcionarios, y con los planes comunales sumará a 600 nuevos colaboradores. Es importante que las personas que presten apoyo en las distintas comunas, cuenten con el perfil correspondiente. Lo más importante es que las comunas tengan una visión de seguridad. Es por esto que los programas apuntan a otorgar la capacidad técnica que los municipios requieren.

En cuanto a los fondos, recordó que, tal como lo expuso en la sesión anterior, los M$ 5.000.000 de los planes comunales incluían M$3.000.000 de reparación a víctimas. En diciembre del año pasado solo quedaba disponible un monto de M$ 580.000.000, aproximadamente, lo que no alcanzada para la ejecución de ningún proyecto. El proyecto de ley de presupuestos para el próximo año considera para la Red Nacional de Seguridad Pública recursos por un monto cercano a los M$ 4.000.000, a los que debe sumarse los recursos destinados a la línea tecnológica y a los fondos para barrios prioritarios.

El **Diputado señor Jackson** manifestó estar de acuerdo con las líneas de trabajo, pero que, frente a tanta precariedad en los municipios y con la carga de trabajo a la que están sometidos, teme que podría producirse, finalmente, una dispersión.

Respecto del Programa de Innovación y Tecnológica para la Prevención del Delito, le preocupa que se usen datos personales en forma indebida, incluso algunos de carácter biométricos. Poco tiempo atrás, Transportes anunció que evalúa la implementación de un sistema de reconocimiento facial por biometría en el Transantiago y en MERVAL, Metro de Valparaíso. Es indispensable resguardar la información sensible.

Además, hizo un llamado a que las medidas que se adopten guarden la debida proporcionalidad. No corresponde que los espacios públicos se llenen de globos o drones con cámaras y micrófonos.

En razón de lo anteriormente expuesto, presentó una indicación del siguiente tenor:

“A la glosa 10, referida a la asignación 24.03.11, del Programa 01, Subsecretaría de Prevención del Delito, del Capítulo 08, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Contemplar como inciso final el siguiente:

“La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del programa, con especial énfasis en el cuidado de los datos personales.”.”.

--Puesta en votación, la indicación presentada por el Diputado señor Jackson fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Diputado señor Jackson, Presidente, Senadora señora Von Baer, Senadores señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Santana. (Aprobada, unanimidad 5x0).

Luego el **Presidente de la Cuarta Subcomisión, Diputado señor Jackson,** puso en votación las indicaciones presentadas por S. E. el Presidente de la República, cuyo tenor es el siguiente:

“05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

- Capítulo 08: Subsecretaría de Prevención del Delito.

- Programa 01: Subsecretaría de Prevención del Delito.

a) Agréguese, en la glosa 06, luego del segundo inciso, lo siguiente:

“Los programas financiados con cargo a esta asignación deberán considerar acciones específicas destinadas a enfrentar los problemas de seguridad que afecten a los establecimientos públicos de educación escolar de la comuna o sector en que se apliquen.”

b) Sustitúyese en la asignación 24.03.110, lo siguiente:

Donde dice:Programa de Prevención del Delito y Apoyo a las Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural.

Debe decir: Programa de Apoyo a las Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural.”.

--Puestas en votación, ambas indicaciones fueron aprobadas, con los siguientes resultados:

La signada con la letra a) fue aprobada por la unanimidad de integrantes presentes, Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Santana. (Unanimidad, 4x0).

La signada con la letra b) fue aprobada por 4 votos a favor y una abstención, correspondiente al Diputado señor Jackson. Votaron por su aprobación los Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y el Diputado señor Santana. (Mayoría, 4x1 abstención).

-- En votación el Programa 01, Subsecretaría de Prevención del Delito, del Capítulo 08, Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subcomisión lo aprobó, con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Diputado señor Jackson, Presidente, Senadora señora Von Baer, Senadores señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Santana. (Aprobada, unanimidad 5x0).

PROGRAMA 02,
CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS

Subtítulos	Año 2018 Ley de PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajuste Fiscal) (En $de 2019)	Proyecto Ley 2019 M$	Crecimiento en M$	Crecimiento %
21. Gastos en Personal	2.560.133	2.560.133		0%
22. Bienes y Servicios de Consumo	1.211.018	1.274.155	63.137	5,2%
29. Adquisición de activos no financieros	79.621	79.349	-272	-0,3%
Total Gastos	**3.850.772**	**3.913.637**		**1,6%**

El presupuesto de los Centros se mantiene en relación al año 2018.

Descripción.

Programa creado en el año 2007 para entregar servicios de asistencia reparatoria integral a víctimas de delitos violentos. El objetivo del Programa Apoyo a Víctimas es “Promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de la victimización y reduzcan la victimización secundaria”. PAV atiende a personas víctimas – directas e indirectas – de un catálogo de los delitos considerados más violentos que atentan contra las personas y su seguridad, entre los que se encuentran: Robo con violencia, robo con intimidación, delitos sexuales (en caso de NNA, corresponde a delitos extrafamiliares), robo con violación y otros.

Desafíos 2019

Generar las condiciones necesarias para la creación del Servicio Nacional de Víctimas.

-- En votación el Programa 02, Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas, del Capítulo 08, Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subcomisión lo aprobó, con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Diputado señor Jackson, Presidente, Senadora señora Von Baer, Senadores señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Santana. (Aprobada, unanimidad 5x0).

Capítulo 09
Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El presupuesto del Servicio Nacional de Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, fue presentado por su **Director, señor Carlos Charme Fuentes**.

Presupuesto 2018	M$ 67.478.085
Presupuesto 2019	M$ 68.605.742
Variación	M$1.127.657
Variación %	1,7%

1. Proyecto de Presupuesto 2019 (En miles de pesos 2019)

Subtítulo	Ítem	Asignación	05. 09. 01 SENDA	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
			GASTOS	67.478.085	68.605.742	1.127.657	1,7
21			GASTOS EN PERSONAL	8.435.460	8.615.103	179.643	2,1
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.442.846	3.450.943	8.097	0,2
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.566.988	56.507.296	940.308	1,7
	02		Al Gobierno Central	275.060	0	-275.060	-100,0
		118	Estudio Población General-INE	275.060	0	-275.060	-100,0
	03		A Otras Entidades Públicas	55.291.928	56.507.296	1.215.368	2,2
		001	Programas de Tratamiento y Rehabilitación	45.089.439	43.160.317	-1.929.122	-4,3
		003	Otros Programas de Prevención	3.268.321	3.252.393	-15.928	-0,5
		005	Programas de Capacitación	1.299.230	1.292.898	-6.332	-0,5
		012	Municipalidades – Programa PREVIENE	4.530.056	5.992.803	1.462.747	32,3
		013	Programa Control Cero Alcohol	1.104.882	1.099.497	-5.385	-0,5
		014	Programa de Parentalidad	0	1.709.388	1.709.388	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10.044	10.014	-30	-0,3
	01		Devoluciones	10.044	10.014	-30	-0,3
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.747	22.386	-361	-1,6
	04		Mobiliario y Otros	4.428	5.549	1.121	25,3
	05		Máquinas y Equipos	1.173	1.306	133	11,3
	06		Equipos Informáticos	12.508	10.367	-2.141	-17,1
	07		Programas Informáticos	4.638	5.164	526	11,3

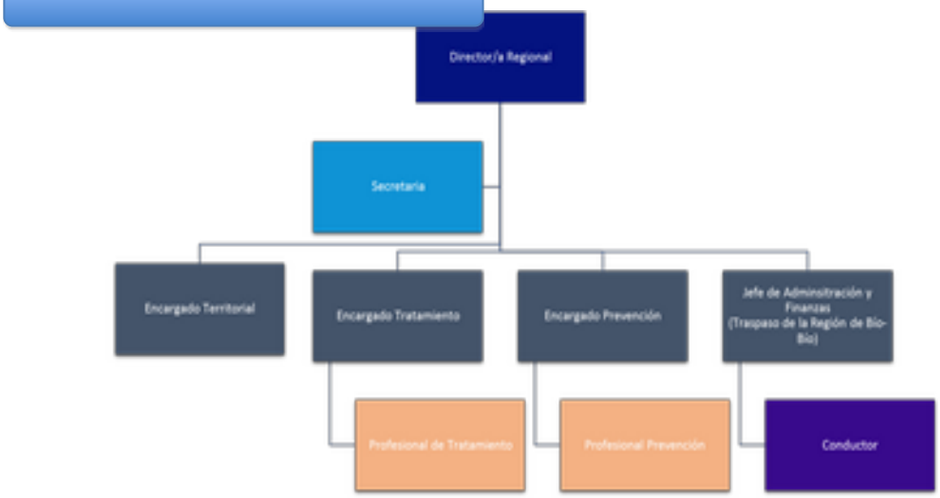
2. Subtítulo 21, Gastos en Personal (En miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	Dif	%
21	GASTOS EN PERSONAL	8.435.460	8.615.103	179.643	2,1

1. Incremento dotación en 8 cupos, para la implementación de nueva región Ñuble: M$179.643

- Director Regional (Planta)
- Encargado de Territorial (Contrata)
- Encargado de Prevención (Contrata)
- Encargado de Tratamiento (Contrata)
- Profesional Prevención (Contrata)
- Profesional Tratamiento (Contrata)
- Secretaria (Contrata)
- Conductor (Contrata)

2. Traspaso de 24 cupos de honorarios a contrata.



3. Subtítulo22, Bienes y Servicios de Consumo. (En miles de pesos 2019).

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.442.846	3.450.943	8.097	0,2

El presupuesto de este ítem refleja la continuidad del gasto, siendo las actividades más relevantes las siguientes:

- Impresión del material de educación "Continuo Preventivo", para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar, que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel preescolar hasta 4° Medio. Considera una cobertura de 6.547 establecimientos educacionales para el 2019.
- La realización del XII Estudio de Población Escolar. Actividad que recoge la magnitud y tendencia del uso de drogas ilícitas y legales en el país, junto a las variables asociadas a éste.
- Gastos de Operación asociados a las 16 Direcciones Regionales y el Nivel Central del Servicio.

4. Subtítulo 24, Transferencias Corrientes (En miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.566.988	56.507.296	940.308	1,7

Las expansiones del presupuesto de SENDA se encuentran fuertemente reflejadas en las transferencias de recursos asociadas a este Ítem.

La continuidad del Programa Previene para las 226 comunas y el financiamiento del Nuevo Programa de Parentalidad, explican la expansión.

4.1 Programas de Tratamiento y Rehabilitación

Subtítulo 24 03 001 (En miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24 03 001	Programa de Tratamiento y Rehabilitación	45.089.439	43.160.317	-1.929.122	-4,3

4.2 Otros Programas de Prevención

Subtítulo 24 03 003 (En miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24 03 003	Otros Programas de Prevención	3.268.321	3.252.393	-15.928	-0,5

Se considera la continuidad de los programas correspondiente a este ítem:

- Programa A Tiempo, es una estrategia de Prevención Selectiva e Indicada que se implementa en establecimientos educacionales de enseñanza básica y media. Se espera la continuidad en los 434 establecimientos implementados durante el año 2018. (Programa Evaluado 2018.-DIPRES)
- Programas de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas con las Fuerzas Armadas y de Orden.

4.3 Programas de Capacitación

Subtítulo 24 03 005 (En miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24 03 005	Programas de Capacitación	1.299.230	1.292.898	-6.332	-0,5

Se considera la continuidad de los programas correspondiente a este ítem, de las siguientes actividades:

- Capacitaciones a docentes, paradocentes y directores en prevención en educación.
- Capacitación a profesionales de SENAME y profesionales que realizan intervención de tratamiento y rehabilitación en los centros en convenio.

4.4 Municipalidades – Previene en la Comunidad

Subtítulo 24 03 012 (En miles de pesos 2019)

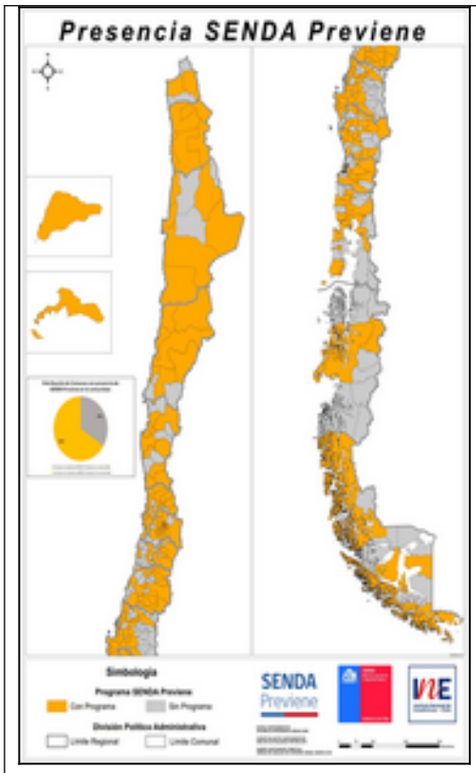
S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24 03 012	Municipalidades – Programa PREVIENE	4.530.056	5.992.803	1.462.747	32,3

La iniciativa Senda Previene en la Comunidad cuenta con una implementación territorial de más de 16 años, siendo la institucionalidad del SENDA más cercana a la ciudadanía. Los equipos Previene realizan Prevención universal, ambiental, selectiva e indicada- en los ámbitos de educación, laboral, comunitaria, entre otros.

Contempla los 12 meses de programa en 226 Municipios.

4.4 Municipalidades – Previene Comunidad

Subtítulo 24 03 012



Región	Habitantes INE 2018 Proyección en miles	Comunas con SENDA Previene	% de Comunas con SENDA Previene por Región
Arica Parinacota	224.129	2	50,0%
Tarapacá	330.558	7	100,0%
Antofagasta	590.570	6	66,7%
Atacama	280.869	8	88,9%
Coquimbo	722.155	10	66,7%
Valparaíso	1.710.950	31	81,6%
Metropolitana	6.954.362	48	92,3%
O´Higgins	697.355	15	45,5%
Maule	925.989	18	60,0%
Ñuble	480.609	11	52,4%
Biobío	1.556.805	22	66,7%
Araucanía	797.946	20	62,5%
Los Ríos	341.266	8	66,7%
Los Lagos	706.616	14	46,7%
Aysén	81.777	2	20,0%
Magallanes	161.933	4	36,4%
Total general	**16.563.889**	**226**	**65,3%**

4.5 Programa Control Cero alcohol (En miles de pesos)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24 03 013	Programa Control Cero Alcohol	1.104.882	1.099.497	-5.385	-0,5

Programa Control Cero alcohol:

El programa busca aumentar percepción de las consecuencias y daños socio sanitarios del consumo de sustancias ilícitas. El presupuesto contiene:

- Operativos para control a conductores, reforzando en fechas críticas, como las fiestas patrias y el año nuevo.
- Convenios Municipales para la implementación de acciones para reducir los daños socio sanitarios asociados a la ingesta de alcohol, además de la revisión de normativa de otorgamiento de patentes municipales de alcohol.

4.6 Programa de Parentalidad (En miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
24 03 014	Programa de Parentalidad	0	1.709.388	1.709.388	s/c

Programa de Parentalidad

Implementación de nuevo programa de parentalidad en el marco del cumplimiento del acuerdo nacional por la infancia. Este programa pretende prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes de 9 a 14 años, a través del el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores fortaleciendo las habilidades parentales.

La cobertura para el primer año es de 4.400 adultos cuidadores que participan en el programa.

5. OTROS GASTOS CORRIENTES

Subtítulo 26 01 (En Miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
26 01	Devoluciones	10.044	10.014	-30	-0,30

Devoluciones Fondo Especial Ley N° 20.000. Para la correcta imputación y registro contable de las devoluciones a pagos realizados en las cuentas corrientes por concepto de la aplicación de la Ley N° 20.000, principalmente multas cursadas por las Fiscalías.

6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Subtítulo 29 (En Miles de pesos 2019)

S/I/A	DENOMINACIÓN	2018 SENDA VIGENTE	2019 SENDA PDL	DIF	%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.747	22.386	-361	-1,6
29 04	Mobiliario y Otros	4.428	5.549	1.121	25,3
29 05	Máquinas y Equipos	1.173	1.306	133	11,3
29 06	Equipos Informáticos	12.508	10.367	-2.141	-17,1
29 07	Programas Informáticos	4.638	5.164	526	11,3

El incremento considerado contempla la renovación de mobiliario para las oficinas regionales.

Una vez finalizada la exposición del **Director de SENDA, señor Charme,** los señores Parlamentarios manifestaron una serie de inquietudes, formularon consultas e hicieron peticiones respecto de la materia.

La **Senadora señora Provoste, Presidenta accidental,** le solicitó al Director de SENDA que envié a la Subcomisión la evaluación del programa A Tiempo efectuada por le Dirección de Presupuesto, DIPRES, así como, también, una minuta explicativa del programa Previene.

El Director de SENDA, señor Charme, se comprometió al envío de lo solicitado, junto con el detalle por región del programa Caro Alcohol y una minuta explicativa del programa de Parentalidad.

Luego, la **Senadora señora Von Baer,** solicitó mayor información respecto del nuevo programa de Parentalidad, particularmente en lo relativo a quiénes está enfocado (padres, madres y adultos cuidadores, de niños que están en programas del SENAME o en general) y sobre los criterios que se emplearon para elegir las comunas en las cuales se desarrollará.

Respecto del programa Previene, hizo notar, en primer lugar que hay un aumento en los fondos, se pregunta a qué obedece, quizás es una petición de los municipios o es porque han faltado fondos al efecto, y que existe gran disparidad entre por región, porque el porcentaje de comunas con SENDA previene va desde el 100%, en el caso de la Región de Tarapacá, hasta el 20% en el caso de la Región de Aysén.

Luego hizo una consulta muy específica en este mismo programa. En el Acuerdo por la Infancia, un punto que se destacó con mucha fuerza el trabajo territorial de las Oficinas de Protección de Derechos, OPD, del SENAME, en más de 200 comunas en todo Chile, dirigido a la atención de niños, niñas y adolescentes. Consultó si hay coordinación con ellos, porque debería existir.

Respecto del programa de capacitación en el ámbito de la educación, le preocupa la caída del presupuesto, que si bien es en un porcentaje menor (0,5%), hubiera esperado que, al menos, se hubiera mantenido. sobre este aspecto, adelantó que, si el presupuesto no aumenta, no se aprobará. No sabe si se está cubriendo realimente el territorio completo. Hizo notar que hay un número preocupante en las cifras de consumo de drogas y de alcohol entre estudiante. Pide un esfuerzo especial para los niños que tiene un consumo problemático de frogas y alcohol.

También señaló que espera un incremento de los fondos destinados al programa de Prevención y Rehabilitación, el que, de acuerdo a la exposición del Director, disminuye en M$ 1.929.122, es decir, un decrecimiento de un -4,3% respecto del presupuesto 2018 vigente. Fue necesario incrementar el presupuesto durante el año, entonces lo que ocurre con el presupuesto propuesto para el próximo año no se hace cargo de3 esta circunstancia, porque el presupuesto vuelve a los M$43.000.000, del año pasado, menos M$600.000. En la mesa por la infancia, se hizo un punto muy fuerte respecto de estos programas de tratamientos y de rehabilitación de drogas. Un gran problema del SENAME es la gigantesca lista de espera para tratamientos de rehabilitación de drogas y de consumo problemático de alcohol. Un presupuesto que disminuye no va en la línea de los que se necesita. No comprende por qué aumenta el programa Previene y este, en cambio, disminuye. Desde su punto de vista, lo que aborda este programa es lo más complejo. La rebaja de este presupuesto constituye un problema para los niños que están hoy día en las OCAS y en los centros del SENAME del Estado. La lista de espera es muy grande. En su trabajo en terreno ha encontrado a muchas madres desesperadas por tener un cupo en los programas de rehabilitación. Le hizo notar al Director que esto es su problema, pero que no es su culpa. Si no hay cambio al respecto, no es posible aprobarlo. Pidió mejorar sustancialmente las líneas de tratamiento y de rehabilitación. La necesidad al respecto, va más allá del aumento que en estas materias considera la Partida correspondiente al Ministerio de Salud.

Luego, **la Diputada señora Castillo**, dijo concordaron lo planteado con la Senadora señora Von Baer, y que la interpreta en todo lo que ha señalado. Respecto del programa de Rehabilitación y Drogas, efectivamente fue una de las preocupaciones que estuvo muy presente en el Acuerdo Nacional por la Infancia. Al respecto hubo un apoyo transversal. Recordó que en las sesiones de trabajo, siempre estuvo presente un representante de la Dirección de Presupuestos, que si bien nunca dio una respuesta, sí existió el compromiso y la voluntad política por priorizar este problema. Respecto del presupuesto para el próximo año, si bien la disminución puede ser o no tan relevante, ella esperaba un aumento. El presupuesto como está es insalvable. El piso para los fondos para el programa de Tratamiento y Rehabilitación debe ser lo actual, es decir, al menos mantener lo actual, que no disminuya. Un recorte de un 4,3% hace muy compleja su aprobación. Esperaba un aumento.

Hay programas de prevención enfocados en los padres. Sin embargo, también hay muchos niños que están en residencias, ya sean públicas o privadas, que está con problemas de adicciones. Consultó cómo se pondrá el foco en esos niños, particularmente si existe un plan concreto, son perjuicio de las acciones que tiene Salud. Pidió ahondar en este punto. También consultó si este servicio lo hará SENDA de un modo directo o si se externalizará, así como por las líneas directas y planes en los que SENDA trabajará en conjunto con SENAME.

A continuación, el **Diputado señor Gonzalo Fuenzalida,** después de manifestar que se sumaba a las inquietudes planteadas anteriormente, se refirió al programa Control Cero Alcohol, especialmente a la revisión de la normativa para el otorgamiento de patentes municipales. Pidió mayor información al respecto, así como de los convenios con los municipios para la implementación de las acciones del programa. Hizo notar que, además de la falta de prevención y de educación entre los jóvenes, un elemento muy negativo para el éxito del programa es la facilidad que existe en Chile para acceder a la compra y venta de bebidas alcohólicas, las 24 horas del día, incluso por parte de menores de edad. Comentó de un campeonato inter escolar de la Región Metropolitana en el cual un problema fue que los estudiantes llegaban bebidos, porque compraban en las botillerías cercanas al Estadio Nacional. No había ningún tipo de fiscalización respecto de esas botillerías. Las municipalidades tienen que asumir su cuota de responsabilidad en el otorgamiento indiscriminadamente de patentes. Destacó que en otros países hay más regulación y control al respecto, que el número de botillerías es menor y sólo están permitidas en determinados lugares y con horarios de funcionamiento muy estrictos.

La **Senadora señora Provoste**, presidenta accidental, agregó, respecto del programa Previene. Señaló que lamenta que el programa tenga poca cobertura en algunas regiones. En Atacama, Alto del Carmen no lo tiene, a pesar que sería muy importante que contara con iniciativas como estas.

En relación al programa de Tratamiento y Rehabilitación, también manifestó que coincidía con lo planteado por la Senadora señora Von Baer, particularmente respecto a lo complejo que resulta para una familia un problema de esta naturaleza, cuando alguno de sus miembros está afectado por el mismo, y más aún cuando no hay oferta pública. Calificó como dramática la disminución del presupuesto para este programa. Pidió información desagregada por comunas respecto de la oferta de tratamiento y rehabilitación.

Sobre el programa de Capacitación, solicitó información respecto a cuántos profesionales de la educación contempla; cómo se distribuyen y cómo se coordinan. Su distribución es muy desigual territorialmente. También hizo notar que este programa puede ir de la mano con el programa de Parentalidad.

En relación al programa Prevención, 24.03.003, connotó que llegará solo a 434 establecimientos educacionales, lo que considera poco. Además, su presencia en regiones es escasa. Debe haber distribución territorial que recoja la diversidad de todo el país.

Luego hizo presentre que la lámina del programa de Capacitación destaca recursos para la capacitación para “paradocentes”. Le hizo notar al Directo que hace ya un tiempo dejaron de llamarse así y que la forma correcta es “asistentes de la educación”. También considera directores. Preguntó por el número de funcionarios que recibirán capacitación, en cada una de las categorías (directivos; profesores; asistentes de la educación); como se coordinan con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, y cómo se distribuyen territorialmente

Sobre el programa de Parentalidad, que es un programa nuevo. Llama la atención que una acción como esta no pueda ir también de la mano de las mimas capacitaciones a los docentes.

Respecto del programa Cero Alcohol, indicó que es muy esporádica la presencia que tiene en las regiones. Alcaldes le han comentado que el programa sólo alcanza para hacer muy pocos operativos mensuales. Sobre la glosa referida a comunicaciones, consultó sobre las acciones en las que se ha vinculado esta iniciativa durante este año, M$ 490.000.000. Lo llamó mucho la atención y echó de menos una campaña preventiva nacional para las Fiestas Patrias, salvo una campaña digital, que no tiene el impacto ni la masividad de campañas anteriores.

Respondiendo a la Senadora señora Provoste respecto del programa Previene, el Director, señor Charme, indicó que el foco está puesto en que el presupuesto debe cubrir el año completo del programa. En los presupuestos de los últimos años se le asignaban recursos, pero éstos no eran suficientes y resultaba necesario realizar transferencias. Este es uno de los factores que incide en la baja del ítem Tratamiento y Rehabilitación, porque todos los años, una cantidad no menor, del orden de los M$ 700.000.00 se destinaban a complementar el Previene en más de 200 comunas del país.

Luego, la **Jefa de División Territorial, señora Josefina Pérez,** se refirió a los indicadores y los requisitos que se han mantenido históricamente sobre el programa Previene. Explicó que el criterio para hacer las selecciones de las comunas donde hay equipos previene ha sido más bien histórico, considerando que éstos existen desde hace ya 16 años, y fue aumentando progresivamente la cobertura. Actualmente, los equipos previene son los mismos desde hace 5 o 6 años. Solo hay pequeñas variaciones cuando hacen una mala evaluación de un equipo que no está funcionando bien. En tal circunstancia, hacen una modificación de comuna dentro de la misma región.

En relación a la observación de la Senadora señora Von Baer, sobre la distribución en Regiones, indicó que incide mucho el factor población. Es así que, por ejemplo, en Aysén el porcentaje es bajo,

y, por ende, hay poca presencia del programa. En las comunas en que si hay previene es en las comunas donde está la mayor parte de la población. Siempre tienen solicitudes de los alcaldes para contar con equipos previene. La evaluación se hace con los directores regionales, con ayuda de las asesorías técnicas mensuales que se hacen desde la oficina regional. Así se evalúan los compromisos institucionales, y con va funcionando el equipo para determinan si tiene continuidad o no.

Confirmó que, efectivamente, existe coordinación entre los equipos de Previene y los OPD. Es una coordinación natural y permanente, pero que, sin dudas, siempre hay que fortalecer. Los usuarios son los niños de la comuna. También están haciendo un esfuerzo por coordinar a todas las agencias del gobierno presentes en las comunas, para hacer una coordinación de carácter intersectorial, y, de este modo, mantener el continuo de atención, no sólo desde el SENDA Previene, sino que desde todos los organismos que trabajamos con los niños a nivel territorial. Los niños deben tener una atención única y oportuna. Así generan un círculo virtuoso que permite generar valor público en los territorios, y cumplir con el objetivo fundamental, cual es que los niños reciban atención oportuna.

Respondiendo a una consulta de la Senadora señora Von Baer, sobre cómo elegirán ahora los municipios que entran dado que que este año sí abra aumentos, el Director, señor Charme, más que crecimiento hacia las comunas, lo que hay es un sinceramiento presupuestario. Durante los últimos años, los recursos destinados al programa Previene para el año completo no alcanzaba. Luego, cada año debía inyectarse recursos adicionales, en una cantidad de entre M$430.0000 y M$600.000.000, para que puedan terminar el año. Lo que hace este aumento no es otra cosa que, con términos reajustados, sincerar esa cifra total, de modo de garantizar presupuesto para los 12 meses. No significa que abrá yun aumento de comunas.

Complementando la respuesta, la señora Pérez señaló que, desde la discusión presupuestaria del año 2015, se ha aprobado el presupuesto solicitando un fortalecimiento de la inversión que se realizaba en prevención. En tal contexto, para el presupuesto del año 2016, se realiza internamente una reasignación para el programa Previene. La decisión no fue aumentar la cantidad de comunas en las cuales el programa está presente, sino que fortalecer los equipos comunales. Para el año siguiente, y con la idea de darle continuidad de esos equipos, SENDA no contó con reasignación, por lo que tuvo que generar convenios a 6 y a 12 meses. A modo de ejemplo, el año pasado, SENDA tuvo 119 equipos comunales contaban con convenios de 6 meses, y 105 equipos comunales contaban con convenios a 12 meses.

La Senadora señora Von Baer hizo notar que si hubo reasignación presupuestaria interna este año, ésta no figura en la

información que ha proporcionado el Ministerio de Hacienda y DIPRES. Crece de M$ 4.530.056 a M$5.992.803, es decir, en un 32,3%. Señaló que lo cuadran los números en más de M$1.000.000.

Al respecto, el Director de Administración y Finanzas de SENDA, explicó que lo que refleja la información, en lo fundamental, es que durante este año y en el año anterior, junto con la reasignación interna, les transferían recursos de otros capítulos de la Partida 05, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Senadora señora Von Baer aclaró que si consulta no es de dónde vienen los recursos, sino que apunta hacia dónde están reflejados tales recursos.

El señor Luis Riquelme, de la Dirección de Presupuestos, explicó, apoyándose en la gráfica contenida en la página 153 del libro amarillo de la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que en la ley inicial de presupuestos del año 2018, lo destinado al programa Previene fue de M$4.398.113, y que la reasignación se ve reflejada en el presupuesto vigente a agosto, que fue de M$5.830.086. Hizo notar que el presupuesto aprobado por el Congreso fue de M$4.530.056, que se refleja en la quinta columna. Por su parte, la tercera columna contiene el presupuesto vigente a agosto de este año, que incluye todas las modificaciones presupuestarias que se han efectuado a la fecha.

La Senadora señora Provoste propone a la Subcomisión no votar en esta sesión, sino que en la siguiente, para dar tiempo al Servicio para responder las distintas consultas que han sido formuladas, propuesta con la cual estuvo de acuerdo la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El director, señor Charme, se comprometió hacer llegar a la Subcomisión toda la información solicitada.

En la sesión siguiente en la que la Comisión abordó el Capítulo 09, SENDA, la Secretaría de la Comisión dio cuenta del oficio N° 966, del Director Nacional, señor Carlos Charme Fuentes, para conocimiento de los parlamentarios integrantes de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, con el que remite los siguientes documentos solicitados en la sesión celebrada el día 11 de octubre del presente año:

- Situación de la demanda de drogas en Chile — Informe del Estudio de Población Escolar 2015 (Situación de la Demanda de Drogas en Chile).

- Evaluación DIPRES programa A Tiempo (Minuta Principales Resultados Evaluación EPG DIPRES a Programas de Prevención en Establecimientos Educacionales de SENDA).

- Establecimientos por comuna Programa Actuar a Tiempo.

- Población potencial de tratamiento, personas con intención de tratarse y cobertura a la que llega SENDA (Resumen Coberturas de Tratamiento).

- Minuta controles de alcohol 2016-2017-2018 (Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol).

- Minuta explicativa Programa Parentalidad (Minuta Programa de Parentalidad). Oferta de planes de tratamiento por comuna y región 2018 (Centros de Tratamiento por Comunas).

- Desagregación personas capacitadas en el ámbito de la educación 2018 por región (Capacitados Establecimientos Educacionales 2018).

Este oficio y las minutas que acompaña forma parte del presente informe, y está a disposición de los señores parlamentarios en la sección anexos digitales del informe, así como también en la Secretaría de la Subcomisión.

La **Senadora señora Von Baer** señaló que espera buenas noticias en SENDA.

Por su parte, el **Senador señor Montes, Presidente accidental,** luego de destacar la importancia de la coordinación entre los Servicios y actores públicos, en general, y de la necesidad de conocer los criterios en base a los cuales se procede a la distribución de los fondos en los distintos programas, se refirió al programa Previene.

Luego, **el director, señor Charme,** complementó la información del oficio, especialmente respecto de los programas Actuar a Tiempo y al programa Previene.

Respecto del programa Actuar a Tiempo, señaló que es un programa focalizado en escolares, de séptimo básico a cuarto medio, con alto riesgo de consumo, tanto individual como grupal. Recordó las cifras entregadas a la Subcomisión en la sesión anterior. Atiende 6500 estudiante y cubre 434 establecimientos educacionales, desde Arica hasta Punta Arenas. El programa cuenta duplas psicosociales.

El foco está puesto en la prevención, especialmente en la población infanto juvenil, y dentro de este grupo, con especial énfasis en los escolares. Recordó que el programa fue diseñado e implementado durante el gobierno de la Presidenta Bachelet. Fue muy bien evaluado el año pasado por la Dirección de Presupuestos. DIPRES. En su informe, una copia del cual acompaña al oficio que envió, la DIPRES señala que el programa disminuye los factores de riesgo, y, además, aumenta la percepción de riesgo de los jóvenes, que es uno de los puntos principales que SENDA quiere enfrentar, cual es la normalización del uso de las drogas. Considera fundamental que está herramienta converse con los demás. Hizo presente que durante su gestión tendrá muy presente la intersectorialidad. Recordó que, en virtud de la ley N° 20.502, SENDA tiene el mandato legal de ejecutar los programas para la prevención del consumo de alcohol y drogas, así como también de coordinar a los distintos actores del Estado relacionado con el sector, en todo Chile.

Sobre la política nacional de drogas en elaboración y que será dada a conocer próximamente por el Presidente de la República, uno de los ejes fundamentales será la ejecución territorial y la ejecución coordinada.

En relación al programa Previene, destacó que está implementado en 220 comunas del país. El programa depende mucho no solo de la calidad de los profesionales que trabajan en él, sino que, también, del sustento y estructura administrativa y de gestión que tenga la municipalidad respectiva, y de cómo esos equipos instalados conversan con el nivel central, si es que conversan. Sobre este punto, y en un primer diagnóstico, coincide con lo observado por el Senador señor Montes, Presidente accidental, en cuanto a la necesaria coordinación intersectorial.

Luego, se refirió al programa sobre Tratamiento y Rehabilitación, 24.03.001. Respondiendo a lo consultado en la sesión anterior y en esta sesión por la Senadora señora Von Baer, recordó que este presupuesto fue presentado por la DIPRES. SENDA sigue insistiendo en puntos fundamentales.

Recordó algunas cifras, con el objetivo de contextualizar su respuesta, las que están disponibles en los informes detallados que acompañan el citado oficio N° 966, del cual se dio cuenta al inicio de la presente sesión. Según los resultados de la encuesta nacional de población general de consumo de drogas y alcohol, del año 2016, que es último vigente, 692.000 personas, de entre 18 y 64 años, declararon tener un consumo problemático de drogas y alcohol. De ese universo, 95.000 personas declararon que fueron tratados o que estén dispuestos a ser tratados. Actualmente, el presupuesto vigente y los anteriores, SENDA ha tratado el año 2015 a 28.406 personas; el 2016 a 28.616 personas; el 2017 a 29.607. Todas estas cifras hablan de una gran gestión los directores pasados

y del gobierno anterior en esta materia. Para el año 2018, SENDA tiene proyectado llegar a M$ 44.389.000 (sic) a 28.341 personas en tratamiento. Con estos fondos dispuestos en este proyecto de presupuestos para el sector público del año 2019, del compromiso de SENDA es mantener y aumentar la cantidad de personas que tratarán, con una especial focalización en los menores de edad.

Agregó que, antes de la sesión anterior de la Cuarta Subcomisión y después de ésta, SENDA ha tenido extensas jornadas de trabajo con SENAME y con SALUD, con la señora Susana Tonda. En ellas se hizo un análisis pormenorizado de la capacidad instalada que existe en Chile para poder aumentar exponencialmente la atención de niños, niñas y adolescentes. Con los antecedentes recopilados, estima que SENDA puede crecer entre un 10% y un 15% en los menores que atienden actualmente. Lo anteriormente expuesto, basado en los siguientes dos factores: 1) en la cantidad de psiquiatras especialistas en esta materia disponibles en el país, y 2) los centros habilitados para lo mismo, tanto respecto del tratamientos ambulatorios como para los funcionales en las residencias. El trabajo estará especialmente enfocado en las poblaciones de niños, niñas y adolescentes, que es la preocupación número uno del señor Presidente de la República, y en las víctimas. Indicó que el tratamiento de corta estadía adolescente en medio privativo, si bien tiene un costo elevado, es de alto rendimiento y de alto impacto, lo cual queda demostrado tanto por la evidencia científica como por las evaluaciones que tiene,

¿Cómo se logrará lo anterior? Para el próximo año, el presupuesto considera M$ 43.160.317. Con M$42.000.000, el año 2017 se atendieron 29.607 personas. Si SENDA lo logró hace dos años con ese presupuesto, no ve problemas para conseguir el mismo objetivo o más el año 2019. Los avala la última evaluación de la DIPRES, no solo se refiere positivamente a los indicadores y sus resultados, sino que también del proceso administrativo, contable y financiero, en cuanto a la forma eficiente de gastar los recursos.

Recordó que SENDA licita sus prestaciones de tratamiento a través de licitaciones públicas. Para el bienio 2019-2012, tiene 10.000 cupos, aproximadamente. Connotó que tratar a menores, por la complejidad que ello requiere, tiene costos asociados bastante superiores a los tratamientos dirigidos a los adultos.

Concluyó señalando que, sobre la base de todo lo expuesto anteriormente, estima que SENDA está en condiciones de cumplir con lo mandatado por la Subcomisión en la sesión anterior.

--Puesto en votación, el Programa 01, Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol, y sus glosas, del capítulo 09, Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol, de la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Cuarta Subcomisión, Diputado señor Jackson, Presidente, Senadores señora Von Baer y señores Montes y Pizarro, y Diputado señor Santana, con la excepción de la asignación 001, Programa de Tratamiento y Rehabilitación, y su glosa, del subtítulo 24 TRANFERENCIAS CORRIENTES, del ítem 03, A Otras Entidades Públicas, respecto del cual, y con la misma votación, la Subcomisión acordó no votarla, y dejarla pendiente para el pronunciamiento de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. (Aprobado por unanimidad, 5x0, con excepción del programa de Tratamiento y Rehabilitación, que la Subcomisión acordó dejarlo pendiente para el pronunciamiento de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos).

Respecto del programa de Tratamiento y Rehabilitación, la Senadora señora Von Baer señaló que resulta necesario conversar con el Ministerio de Hacienda, para hacerle ver la necesidad de incrementar el presupuesto asignado, porque lo estima insuficiente. A lo expuesto se sumaron los demás integrantes de la Subcomisión.

Capítulo 10
Subsecretaría del Interior.

Este Capítulo comprende cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría del Interior; Programa 02, Red de Conectividad del Estado; Programa 03, Fondo Social; y Programa 04, Bomberos de Chile.

Programa 01
Subsecretaría del Interior.

El presupuesto de este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 31.352.123, y contempla veinte glosas.

El Ministro (S), señor Rodrigo Ubilla, realizó la presentación del presupuesto de este programa (en miles $ 2019):

Clasificación Presupuestaria	Año 2018 Ley de Ppto. Vigente (Inicial + reaj + leyes especiales) (en M$ de 2019)	Año 2018 Ppto. Vigente a Agosto (en M$ de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley (en M$ de 2019)	Presupuesto 2019/2018
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)
21 GASTO EN PERSONAL	14.775.548	14.232.556	14.937.334	1,1%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.836.204	2.753.597	2.830.083	-0,2%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.367.115	52.572.000	10.597.981	2,2%
Asistencia Social (ORASMI)	2.697.399	2.789.234	2.697.399	0, %
Becas	698.745	678.393	698.745	0, %
Atención de Daños y Damnificados	10	10	10	0%
Plan Microtráfico Cero- Policía de Investigaciones de Chile	1.088.980	1.057.262	-	-100 %
Emergencia	10	42.334.391	10	0 %
Programa Estadio Seguro	735.275	714.175	735.275	0 %
Diario Oficial	1.170.751	1.137.344	1.170.751	0 %
Migraciones y Extranjería	3.558.462	3.455.868	4.162.945	17%
Observatorio Riesgo Socionaturales	105.678	102.600		-100 %
Programa seguimiento causas judiciales	206.127	200.123	721.127	249 %
Plan Nacional contra trata de personas	105.678	102.600		-100 %
Plan Frontera Segura	-	-	411.719	-
25 INTEGROS AL FISCO	322.309	312.921	321.364	-0,3%
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	190.062	184.527	197.450	3,9%
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.893.731	4.705.706	2.467.911	-14,7%
Plan nacional contra el narcotráfico-Carabineros de Chile	1.397.056	1.356.365	-	-100, %
Plan nacional contra el narcotráfico-PDI	1.496.665	1.453.073	-	-100, %
Emergencia	10	1.896.268	10	0,0 %
Plan Frontera Segura	-	-	2.467.901	-
TOTAL PRESUPUESTO SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR	31.384.969	70.985.607	31.352.123	-0,1%

En el **Subtítulo 21, Gastos en Personal**, informó que para el año 2018 se incluyen recursos por M$ 14.937.334, que significa un incremento en 1,1% para financiar el aumento de grado de 56 funcionarios en marzo del presente año, los cuales no estaban financiados.

La Glosa Presupuestaria incluye:

- Dotación máxima de personal: 480.
- Horas extraordinarias: M$ 229.646.
- Viáticos en territorio nacional: M$ 96.791.
- Viáticos en el exterior: M$ 25.320.
- Convenios con personas naturales: 152, M$ 3.718.579.
- Asignación por Funciones Críticas: 28, M$ 853.687.

Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo: se mantiene estable el presupuesto, con un -0.2% consistente en el ajuste de la aplicación de la circular N°2, sobre austeridad fiscal, del 04 de abril de 2018.

En el **Subtítulo 24**, **Transferencias Corrientes**:

El Ministro (S) presentó algunos **Programas Presupuestarios** de este Subtítulo:

Programa Asistencia Social (ORASMI):



Asistencia Social (ORASMI)	2.697.399	2.789.234	2.697.399	0, %

Cuenta con un presupuesto de M$ 2.697.399, el cual se descompone en recursos para solicitud de refugio de migrantes vulnerables, subsidio gas Magallanes y Antártida y ORASMI regular.

Explicó lo referente a refugio de migrantes, señaló que las personas que se acogen a refugio tienen una serie de prerrogativas que les da la ley. Parte de ello, es el apoyo que se les da al solicitar el refugio. Lo que se hizo fue llamar a concurso a instituciones públicas y el presupuesto se distribuye en función de los proyectos presentados.

Becas (CECIPU):



Becas	698.745	678.393	698.745	0, %

Explicó que CECIPU son las becas que históricamente ha entregado Carabineros de Chile a estudiantes aspirantes de otros países.

Se trata de un programa, que con recursos de la Subsecretaría del Interior, Carabineros beca. Para el próximo año están considerados 107 alumnos becarios, 21 personal policial de otros países que se vienen a capacitar en temas específicos.

La fortaleza del programa es que permite generar redes con las policías de la región y con países europeos. Importante de mantener por las relaciones de información para el trabajo policial integrado.

El programa cuesta M$ 698.745, cuyo presupuesto es de continuidad.

Plan Microtráfico Cero (MT0):

Plan Microtráfico Cero- Policía de Investigaciones de Chile	1.088.980	1.057.262	-	-100 %

Explicó que fue una iniciativa implementada el año 2014 que ha sido calificado con un buen desempeño.

El programa consiste en responder por parte de Policía de Investigaciones a las denuncias realizadas en barrios y poblaciones, realizar focos investigativos e intervenciones para eliminar la red o banda que realiza microtráfico.

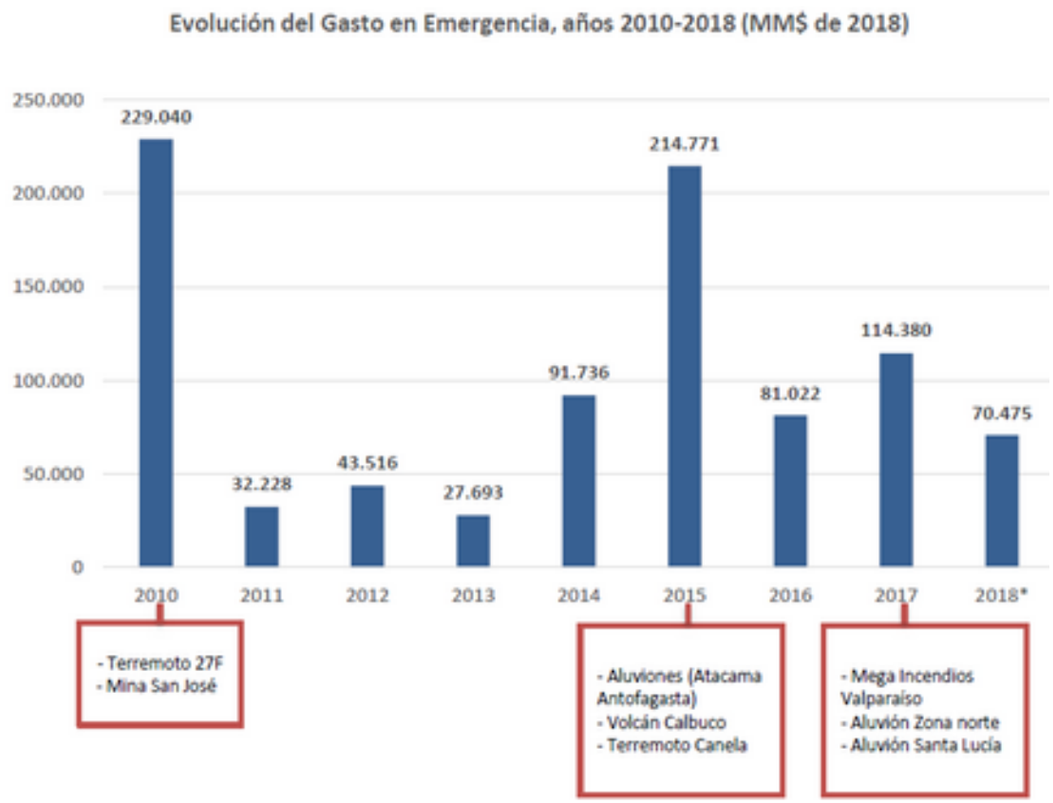
Estimó que como se trata de un programa exitoso que responde a una necesidad de seguridad, no corresponde que continúe en el Ministerio del Interior, si no que se incluye en el presupuesto de PDI.

Los recursos fueron traspasados a PDI y además se aumentó el presupuesto del programa con el fin de alcanzar mayor cobertura territorial.

Emergencias:

Emergencia	10	42.334.391	10	0 %

El presupuesto considera M$ 10.000, ahora bien, profundizó el Ministro (S), que Chile es un país de emergencias. Presentó un gráfico explicativo de las emergencias de los últimos años y sus respectivos gastos.



Programa de Estadio Seguro:

Programa Estadio Seguro	735.275	714.175	735.275	0 %

Se mantiene el presupuesto vigente, cuyo monto asciende a M$ 735.275.

Diario Oficial:

Diario Oficial	1.170.751	1.137.344	1.170.751	0 %

Es un programa de continuidad con un presupuesto de M$ 1.170.751.

Migraciones y Extranjería:

Migraciones y Extranjería	3.558.462	3.455.868	4.162.945	17%

Hay un incremento de un 17% que se justifica porque el programa de migraciones que se encontraba en Gobierno Interior se traspasa para que se administrado como una sola unidad por el Director del DEM, de M$ 3.558 se aumenta a M$ 4.162.

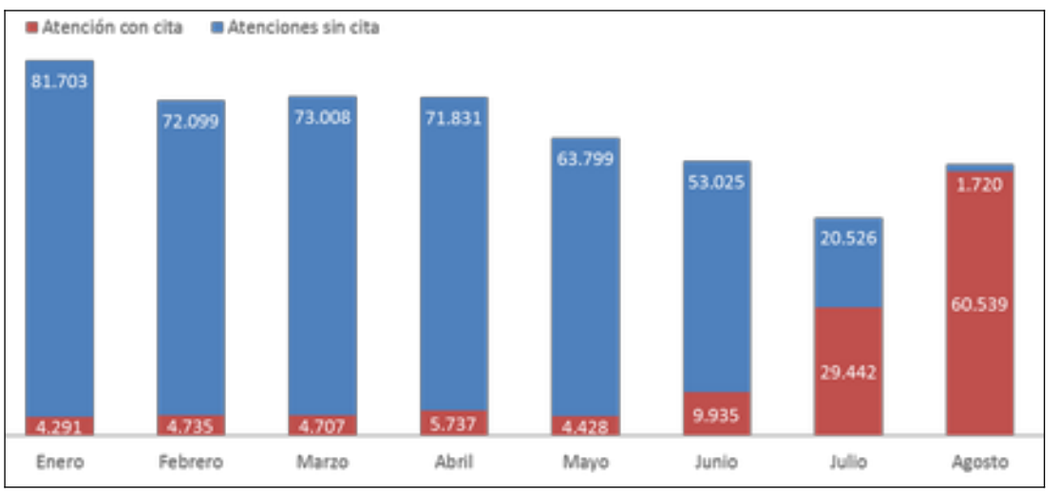
Señaló el Ministro (S), señor Ubilla, que esta área no solo se ha tramitado de forma expedita en la Cámara de Diputados el proyecto de ley sobre extranjería y migraciones, la nueva política de migraciones que se ha expresado en la inscripción y entrega de visas de regularización.

Además, se continuó con el programa de regularización ordinario, que es la demanda natural que tienen los extranjeros que viven en Chile sobre el Departamento de Extranjería y Migraciones y con el programa de expulsión a aquellos que han cometido un delito, por situaciones judiciales a solicitud de algún tribunal, o por razones administrativas.

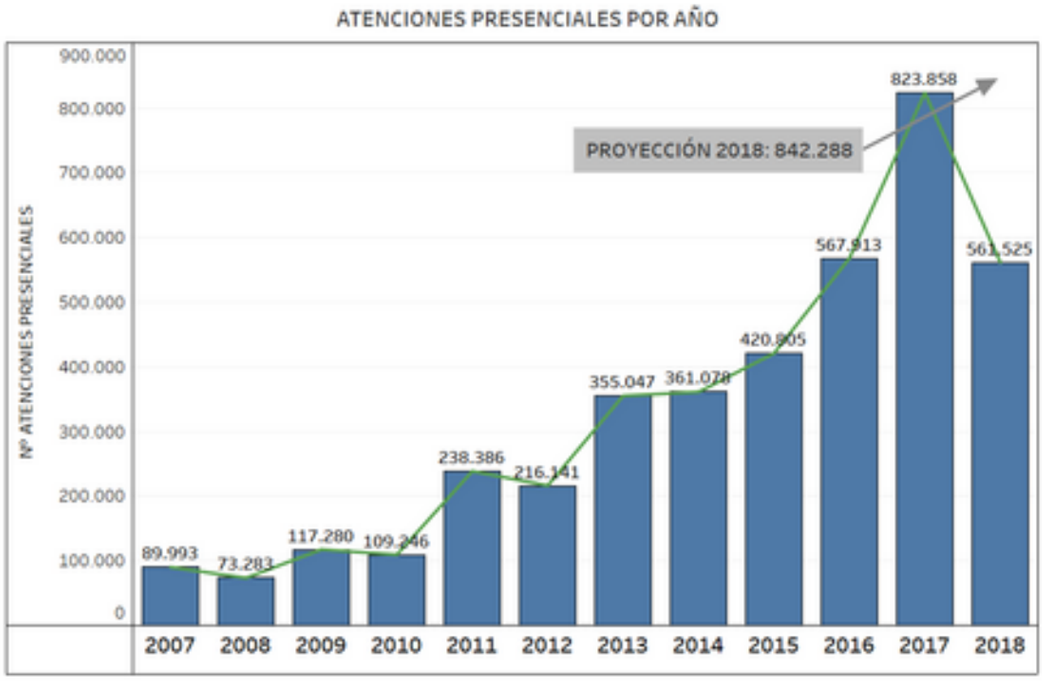
Respecto de las acciones o decisiones de orden administrativo el programa incluye un plan de modernización en lo que respecta a la gestión del DEM, mejorar niveles de relación y respuesta a la demanda de los usuarios, y capacitar a los equipos de gestión de personal.

Actualmente se está ejecutando un plan en función de los conceptos centrales que están en el proyecto de ley. En dicho proyecto de planteó la creación de un Servicio de Extranjería y Migraciones, con presencia a lo largo del país.

Dentro de los cambios encontramos la posibilidad de reserva de hora online, ello implica una descompresión sobre el servicio. Como muestra el gráfico la reserva de horas ha ido en un aumento considerable en los últimos meses.



Para lo que queda de año se proyecta un aumento significativo de las atenciones a extranjeros.



Observatorio de Riesgo Socionatural:

Observatorio Riesgo Socionaturales	105.678	102.600		-100 %

Se trata de un programa cuyo presupuesto asciende a M$105.678, que se encontraba en la Subsecretaría del Interior este año 2018, pero en 2019 se traspasa a la ONEMI.

Es un programa de monitoreo, de aporte académico del manejo de los riesgos socionaturales, por tanto, lo lógico es que esté asociado a la Oficina Nacional de Emergencias.

Programa de Seguimiento de Causas Judiciales:

Programa seguimiento causas judiciales	206.127	200.123	721.127	249 %

El presupuesto se incrementa de manera significativa a M$ 721.127. Dicho aumento se debe básicamente al incremento de las causas judiciales.

Se amplía de 5 a 11 abogados.

	2018		2019
N° Abogados	5		11
N° Causas	245		*245
Causas/Abogado	49		23

El programa tiene por objeto financiar de manera específica todo tipo de gastos relacionados con el seguimiento de causas penales, con miras a la conformación de equipos profesionales competentes y con dedicación exclusiva a la tramitación de querellas.

La competencia territorial abarcaba las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Bío Bío y La Araucanía.

Plan Frontera Segura:

Plan Frontera Segura	-	-	411.719	-

Es un programa que originalmente se constituyó en una modalidad de transferencia de recursos a las Policías: Carabineros e Investigaciones, a fin de comprar tecnología que los ayudara a fortalecer su presencia y control efectivo de frontera en el norte del país.

Actualmente, este plan tiene un concepto de coordinar a las instituciones que tienen que ver con el tema policial para poder combatir el crimen organizado transnacional.

Las instituciones que se consideran son: Carabineros, PDI, DIRECTEMAR, DGAC, Aduanas y Estado Mayor Conjunto.

Lo que se plantea para el presupuesto 2019 es la creación de una fuerza de tarea contra el crimen organizado cuya función es coordinar las acciones de prevención y control contra el crimen organizado transnacional para contribuir a la investigación y a la persecución penal de los delitos, otorgando mayor seguridad a las personas y estabilidad a la región.

Para ello se incluyen recursos por M$ 411.719, los cuales están destinados al financiamiento de una unidad con asiento en la ciudad de Iquique, donde se ubicarán representantes de las distintas instituciones a fin de trabajar en áreas estratégicas.

Se pasa de un plan que tenía transferencias a las instituciones policiales a un plan que tendrá básicamente una agencia de coordinación de actividades policiales.

Finalizada la exposición intervinieron los integrantes de la Subcomisión.

El Senador señor García Huidobro acerca del subsidio del gas a Magallanes, mencionó que se aprobó en la quinta subcomisión el subsidio a través del Ministerio de Energía. Consultó la razón de un subsidio por medio del Ministerio del Interior.

El Ministro (S), señor Rodrigo Ubilla, explicó que este subsidio se encuentra orientado a un porcentaje de personas vulnerables de la región de Magallanes que opera de manera directa. Se genera una lista de las personas más vulnerables, la que se entrega a la empresa para financiar parte de las cuentas de esas personas. Es un subsidio que no pasa por el individuo, sino que se carga al consumo de su cuenta.

El Senador señor Sandoval sobre el punto señaló que el subsidio de calefacción en Magallanes es cercano a los sesenta mil millones de pesos y consultó cómo opera el sistema, debido a que cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesos más los sesenta mil millones parece excesivo. Consultó sobre la forma de distribución del subsidio.

La Senadora señora Provoste solicitó el detalle de la distribución del subsidio, ya que desde el punto de vista de la equidad territorial pareciera concentrarse un subsidio sobre otro en un solo territorio, siendo que hay características que son muy similares en la región vecina.

Además solicitó información sobre el ORASMI general en la región de Aysén, si es que parte de eso se destina a apoyo de las familias más vulnerables.

El Senador señor Quinteros preguntó sobre el paso Cardenal Samoré, que es el segundo paso más importante de Chile, cuáles son las medidas para dicho paso.

El Diputado señor Santana sobre el mismo punto planteado por el Senador Quinteros, señaló que le sorprendió la noticia con respecto al corredor biooceánico de no hacerlo por Cardenal Samoré, teniendo en consideración las condiciones de dicho paso, a saber, no se cierra durante el año, tiene un grado de conectividad cercano a un puerto. Precisó que a su parecer sería un error geopolítico no considerar este paso como corredor biooceánico que ha propuesto el Gobierno con Argentina.

Consultó la razón de por qué se tomó la decisión de utilizar un paso distinto a Cardenal Samoré.

Sobre Cardenal Samoré, el señor Ubilla señaló que la lógica del plan en términos de inversión, uno de los principales es el paso referido. En el presupuesto para el próximo año se están pidiendo casi seiscientos millones de pesos para diseño de dicho complejo. Se refirió a que hay una explicación técnica que tiene que ver con la relación con Argentina sobre el tema, se trata de expectativas distintas que condicionan el tipo de solución. Como Ejecutivo iniciaremos el estudio de diseño, debido a que no se puede seguir esperando.

A lo anterior, agregó que el abastecimiento del extremo sur pasa significativamente por Cardenal Samoré, el flujo de camiones más relevante es por dicho paso.

El Jefe de la Unidad de Pasos Fronterizos, señor Ignacio Kuncar, se refirió a las conversaciones que ha habido con Argentida y al atraso de Cardenal Samoré. Precisó que lo anterior trata principalmente por la relación que tiene nuestro país con Argentina y los tratados firmados. El tratado TIT, sobre transporte, establece que Cardenal Samoré es el único paso por donde se produce el transito Chile-Chile.

Los avances y el proyecto que se está presentando tiene que ver con un proyecto que solucione los temas relativos a integración, en el cual se ocupará una modalidad distinta, consistente en un control integrado de doble cabecera. Hoy en día con la infraestructura actual no es posible implementar dicha solución, por lo tanto se estableció como prioridad la realización de los estudios necesarios para ver el emplazamiento del complejo fronterizo

Complementó lo anterior el señor Ubilla señalando que se contemplan tres semestres para su diseño completo y se proyecta su término para el año 2022. Es una de las prioridades en términos de inversiones en complejos fronterizos.

El Senador señor Quinteros precisó que el paso Cardenal Samoré es el segundo más importante de Chile y llama la atención el anuncio que antes de fin de año comienza la inversión de M$ 1.800, si ya hace un año los recursos estaban disponibles en el presupuesto.

La jefa del Departamento de Acción Social, señora Claudia Alemparte, se refirió a ORASMI. Sobre el punto señaló que el presupuesto ORASMI se administra en un 58% a través del Servicio de Gobierno Interior, intendencias y gobernaciones, ORASMI central un 15%, que corresponde a M$ 422.000.

Sobre el convenio refugio migrantes vulnerables señaló que este año se abrió un concurso y actualmente está ejecutando a través de un convenio con la Subsecretaría del Interior por M$ 90.000, destinados a solicitantes de refugio. El convenio tiene prestaciones de asistencia social, otorgando prestaciones básicas como son alimentación, tramitación y pago de montos limitados de arriendo por cierta cantidad de meses.

Sobre el resto de los convenios y el saldo de M$150.000, también fueron adjudicados por concurso a distintos municipios de acuerdo a distintas prestaciones a las que ellos mismos postularon. Fundamentalmente hay capacitación a migrantes vulnerables.

La Senadora señora Provoste consultó si el convenio de migrantes vulnerables estaba distribuido nacionalmente.

El Ministro (S) precisó que se distribuye mediante concurso.

Lo anterior fue complementado por la señora Alemparte, quien explicó que FASIC administra como agencia implementadora solicitudes que reciben. Se encuentran en cuatro regiones del país, pero reciben solicitudes y las canalizan cuando se trata de solicitantes de refugio en situación de vulnerabilidad social.

El Ministro (S) se comprometió a entregar un informe sobre cómo el subsidio al gas se compatibiliza o no con el otro programa correspondiente. Además de un informe sobre los ORASMIS y sus distribuciones por provincias.

El Senador señor García Huidobro consultó acerca de la situación de traspaso de recursos a CONAF, pidió profundizar sobre el mismo. Ha existido lentitud en la entrega de recursos por parte de ONEMI a CONAF, por lo tanto como ellos han tenido que financiar su presupuesto debido al atraso en el pago por parte de Interior. De qué manera se enfrentará la situación, cómo se coordina Interior con CONAF en la entrega de recursos.

La Senadora señora Provoste agregó que llama la atención el esfuerzo que se debe hacer en materia de emergencia, sin embargo, las transferencias corrientes de la ONEMI caen en un 3.2% y particularmente la transferencia que dice relación con la Universidad de Chile y el área sismológica. Consultó a que se debe la baja significativa de dicha transferencia.

El Ministro (S), señor Ubilla, se refirió al fondo de emergencia, que si bien comienza con diez mil pesos y termina con grandes cifras. Sobre la pregunta del Senador García Huidobro señaló que técnicamente no es la ONEMI quien debe las platas, sino que es el Ministerio del Interior. El procedimiento es el siguiente: se produce una situación de emergencia y bajo ciertas condiciones previamente establecidas por la Contraloría General de la República, se puede aplicar o no el gasto asociado al fondo de emergencia.

Los gastos de emergencia aumentaron de manera significativa los últimos años y además estos gastos deben pasar por trámite de toma de razón de Contraloría, el proceso es extenso.

Respecto de los recursos de CONAF, los fondos fueron presentados sin las justificaciones correspondientes. Se presentaron M$ 4.900 de los cuales M$ 900 no tenían la justificación correspondiente. Si el Ministerio del Interior cancela una factura o una solicitud sin los debidos respaldos, el responsable frente al país y a la Contraloría es el Subsecretario del Interior.

El señor Barra, de la Unidad de Riesgo y Emergencia, se refirió al tema de CONAF.

Precisó que este año desde el Ministerio del Interior a CONAF se han transferido M$ 11.743 y quedan pendientes por girar M$ 619, además de una caja de M$ 3.900 que están en evaluación. Por lo tanto, no es que no se hayan transferido los fondos, se han transferido aquellas que han sido debidamente rendidas.

Explicó que CONAF tiene un presupuesto propio para enfrentar incendios forestales, dicho presupuesto los últimos años ha sido complementado con un fondo extraordinario que entrega el Ministerio del Interior contra ciertos recursos solicitados. Se trata de los recursos preventivos que tienen una vigencia.

Informó que este año se firmó un decreto de emergencia preventivo que está acompañado de un presupuesto presentado por CONAF. Se trata de un presupuesto complementario a su presupuesto corriente de alrededor de M$ 25.000, que incorpora la contratación de aeronaves, de brigadas extraordinarias y permitió planificar el tipo de rendiciones que se podrán pasar contra estos recursos. En el caso del contrato de aeronave, el Presidente aprobó que el mecanismo de transferencia de esos recursos sea vía adelanto.

Recalcó que la razón de que existan recursos pendientes de ser traspasados es estos no han sido debidamente rendidos.

El Senador señor García Huidobro solicitó información sobre lo previamente dicho para discusión presupuestaria de CONAF.

Sobre el programa de seguimiento de causas judiciales, el Diputado señor Santana consultó qué porcentaje del total de las causas representan las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Bío Bío y Araucanía.

El Ministro (S) a lo consultado señaló que prácticamente todas. Es por ello que se quiere extender el programa para poder llegar a más regiones. Por ejemplo, al norte del país y los casos de trata de personas.

El Senador señor García Huidobro, sobre migraciones, señaló que ha ocurrido que a algunas personas, principalmente venezolanos, se les exige a lo menos vigencia de su pasaporte de un año y muchos de ellos no tienen esa vigencia o se les ha negado la prórroga del pasaporte por distintas razones. Es por lo anterior que ha ocurrido que personas han llegado al país de esa forma sin cumplir los requisitos. Consultó de qué manera se puede colaborar con personas que se encuentran en una situación de inseguridad respecto de si podrán obtener la residencia o no.

El señor Álvaro Bellolio, Director del DEM, respondió al Senador García Huidobro, explicó que la ley N° 1.094 obliga a que toda visa de residencia o permanencia definitiva deba ser estampada en un pasaporte, cualquier otro protocolo de petición de un otorgamiento o respeto adicional a un pasaporte vencido debe pasar por la aprobación de Cancillería o del Presidente, no es facultad del Departamento de Extranjería. Si bien, existen ciertas alternativas como salvoconducto o permiso de residencia, debe ser coordinado con el gobierno respectivo, con el consulado o una decisión de cancillería o presidencia.

Precisó que, efectivamente, se podrían aceptar pasaportes vencidos una vez que el decreto provenga de cancillería o de la presidencia, son ellos quienes deben definir la excepcionalidad a la ley N° 1.094 que exige tener pasaporte vigente.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 10, Programa 01 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 10, Programa 01, y sus glosas correspondientes, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente accidental), Honorable Senador señor García Huidobro y Honorable Diputada señora Castillo (Unanimidad, 3X0).

Programa 02
Red de Conectividad del Estado.

El presupuesto de este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 6.761.559 y contempla cuatro glosas.

El Ministro (S), señor Ubilla, presentó el presupuesto de este programa para el año 2019.

Clasificación Presupuestaria	Año 2018 Ley de Ppto. Vigente (Inicial + reaj + leyes especiales) (en M$ de 2019)	Año 2018 Ppto. Vigente a Agosto (en M$ de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley (en M$ de 2019)	Presupuesto 2019/2018
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)
GASTO EN PERSONAL	1.225.299	1.190.824	1.363.173	11,3%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.574.771	3.470.652	5.259.336	47,1%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	629.412	611.079	139.050	-77,9%
TOTAL PRESUPUESTO RED CONECTIVIDAD DEL ESTADO	5.429.482	5.272.555	6.761.559	24,5%

El Ministro (S), señor Ubilla, hizo presente que se constata un aumento en los recursos asignados a este programa. El objeto del programa es darle garantías a los servicios de que sus páginas web no serán vulneradas.

El incremento de recursos está destinado a temas de ciber seguridad, a través de la adquisición de software y programas.

Explicó que en 2013 se firmó un acuerdo con Estados Unidos que implementa la visa web, que permite a chilenos ingresar a dicho país. El acuerdo implica el cumplimiento del API, que es el sistema de información que tiene que reportar la lista de pasajeros que ingresan al país. Para ello es necesaria la inversión en ciertos softwares.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 10, Programa 01 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 10, Programa 02, y sus glosas correspondientes, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente), Honorable Senador señor García Huidobro, y Honorable Diputada señora Castillo (Unanimidad, 3X0).

Programa 03
Fondo Social

El presupuesto de este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 4.146.470 y contempla tres glosas.

El Ministro (S), señor Ubilla, presentó el presupuesto de este programa para el año 2019.

Clasificación Presupuestaria	Año 2018 Ley de Ppto. Vigente (inicial + reaj + leyes especiales) (en M$ de 2019)	Año 2018 Ppto. Vigente a Agosto (en M$ de 2018)	Año 2019 Proyecto de Ley (en M$ de 2019)	Presupuesto 2019/2018
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	794.527	771.385	794.527	0,0%
Fondo Social	794.527	771.385	794.527	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.351.943	4.257.314	3.351.943	0,0%
Fondo Social	3.351.943	4.257.314	3.351.943	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO FONDO SOCIAL	4.146.470	5.028.699	4.146.470	0,0%

Precisó que se trata de un presupuesto de arrastre. Se consideran recursos por la misma cantidad que se aprobó para el presupuesto de este año.

Presentó un cuadro resumen que explica el fondo social.

2018*		
Proyectos presentados	9425	$38.192.690.027
Proyectos Rechazados	4463	$14.062.816.252
Proyectos en Análisis	1193	$17.418.935.641
Proyectos Técnicamente Válidos (no financiados)	2695	$5.812.530.245
Proyectos financiados	1074	$898.407.889

Explicó que el sistema se establece a través bases publicadas en páginas del Ministerio del Interior.

Además presentó un cuadro comparativo distribuido por regiones de los proyectos financiados.

PROYECTOS FINANCIADOS 2018*			
REGIÓN	MONTO APROBADO	N° DE PROYECTOS	PROCENTAJE/TOTAL %
Arica Y Parinacota	$ 35.047.070	32	4%
Tarapacá	$ 45.155.732	41	5%
Antofagasta	$ 26.461.991	27	3%
Atacama	$ 56.007.085	58	6%
Coquimbo	$ 56.762.258	83	6%
Valparaiso	$ 119.057.720	164	13%
Metropolitana	$ 110.337.760	81	12%
Libertador General Bernardo OHiggins	$ 56.356.968	79	6%
Maule	$ 75.124.701	110	8%
Bío - Bío	$ 74.372.045	111	8%
La Araucanía	$ 59.819.368	80	7%
Los Ríos	$ 42.890.548	52	5%
Los Lagos	$ 54.702.219	69	6%
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	$ 43.290.988	43	5%
Magallanes y La Antártica Chilena	$ 43.021.436	44	5%
Total general	**$ 898.407.889**	**1074**	**100%**

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 10, Programa 03 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 10, Programa 03, y sus glosas correspondientes, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente), Honorable Senador señor García Huidobro, y Honorable Diputada señora Castillo (Unanimidad, 3X0).

Programa 04
Bomberos de Chile

El presupuesto de este programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 43.735.785 y contempla ocho glosas.

El señor Ubilla presentó las siguientes cifras:

Clasificacion Presupuestaria	Año 2018 Ley de Pyto. Vigente (Inicial + reaj + leyes especiales) (en M$ de 2018) (A)	Año 2018 Pyto. Vigente a Agosto (en M$ de 2018) (B)	Año 2019 Proyecto de Ley (en M$ de 2018) (C)	Presupuesto 2019/2018 (C)/(A)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.823.425	24.100.413	26.097.283	5,1%
Gastos de Operación Cuerpo de Bomberos	19.417.272	18.851.720	19.417.272	0,0%
Ayuda extraordinaria Reparaciones y Mantenciones de Cuerpo de Bomberos	1.612.705	1.565.733	1.612.705	0,0%
Funcionamiento Junta Nacional y Organismos dependientes	3.793.448	2.682.960	5.067.306	33,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.638.502	17.124.759	17.638.502	0,0%
Inversiones de cuerpo de Bomberos	4.640.548	4.505.386	4.640.548	0,0%
Importaciones y compromisos en moneda extranjera para cuerpo de Bomberos	8.374.652	8.130.730	8.374.652	0%
Adquisiciones y compromisos en moneda nacional para cuerpo de Bomberos	4.623.302	4.488.643	4.623.302	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO BOMBEROS	42.461.927	41.225.172	43.735.785	3,0%

Explicó que el presupuesto del programa 04 considera un incremento de 3,0%. El aumento se concentra en funcionamiento de la junta nacional y organismos dependientes.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana, puso en votación este Capítulo 10, Programa 04 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 10, Programa 04, y sus glosas correspondientes, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Santana (Presidente), Honorable Senador señor García Huidobro, y Honorable Diputada señora Castillo (Unanimidad, 3X0).

Capítulo 31
Programa 01
Carabineros de Chile.

El presupuesto de este Capítulo considera ingresos y gastos por la suma de M$ 1.115.092.271 y MUS$ 63.915 y contempla dieciséis glosas.

El Director de Finanzas, General René Ureta, expuso el presupuesto para el año 2019.

Previamente, señaló que los recursos que han sido asignados en este proyecto de ley de presupuestos 2019, serán utilizados para el cumplimiento la misión constitucional: "Las fuerzas de orden y seguridad pública están integradas sólo por carabineros e investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del ministerio encargado de la seguridad pública.

Las fuerzas armadas y carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes de los ministerios encargados de la defensa nacional y de la seguridad pública son, además, profesionales, jerarquizadas y disciplinadas".

Así como para la misión consignada en el plan estratégico vigente, a saber: "satisfacer las necesidades de seguridad pública de la comunidad, de los órganos e instituciones del estado, en todo el territorio nacional, por medio de un despliegue estratégico y operativo eficiente de sus recursos institucionales y del desarrollo eficaz de servicios policiales que responden a realidades locales y a un enfoque de producción conjunta y de corresponsabilidad con los ciudadanos, organizaciones y autoridades de cada nivel"

Puso de relieve que esto se lleva a cabo a través de los distintos roles institucionales: rol preventivo; rol investigativo; rol control del orden público; rol de solidaridad social; rol educativo; rol de comodidad pública y rol de integración nacional.

El General Ureta, efectuó la presentación del proyecto de presupuesto de la institución para el año 2019.

En primer término presentó una serie de cuadros comparativos 2018-2019.

Comparativo ley de presupuestos 2018 – proyecto de presupuesto 2019.

PRESUPUESTO EN MONEDA NACIONAL, COMPARATIVO AGREGADO:

DESCRIPCIÓN	LEY PPTO. 2018		LEY PPTO. 2019		VARIACIONES
	MONTO M$	ESTRUCTURA	MONTO M$	ESTRUCTURA	%
GASTO PERSONAL	905.639.411	82,2%	905.639.411	81,2%	0.0%
RESTO CORRIENTE	196.658.932	17,8%	209.452.860	18,8%	6,5%
TOTAL	**1.102.298.343**	**100%**	**1.115.092.271**	**100%**	**1,2%**

PRESUPUESTO EN MONEDA NACIONAL, COMPARATIVO DESAGREGADO:

Subt.	DENOMINACION	LEY PPTO. 2018	% ESTRUC	PROYECTO LEY 2019	% ESTRUC	VAR. %
	INGRESOS	**1.102.298.343**	**100,00%**	**1.115.092.271**	**100,00%**	**1,16%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.220.980	0,20%	2.210.156	0,20%	-0,5%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.901.782	0,17%	1.901.782	0,17%	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0,00%	1.607.432	0,14%	0,1%
09	APORTE FISCAL	1.095.566.506	99,39%	1.108.160.882	99,38%	1,1%
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1.160.119	0,11%	1.160.119	0,10%	0,0%
13	TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	1.397.056	0,13%	0	0,00%	-100,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	51.900	0,00%	51.900	0,00%	0,0%
	EGRESOS	**1.102.298.343**	**100,00%**	**1.115.092.271**	**100,00%**	**1,2%**
21	GASTOS EN PERSONAL	905.639.411	82,16%	905.639.411	81,22%	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150.017.140	13,61%	156.387.570	14,02%	4,2%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	937.125	0,09%	7.363.304	0,66%	685,7%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.703.365	0,34%	3.685.317	0,33%	-0,5%
25	INTEGROS AL FISCO	7.287.298	0,66%	5.328.785	0,48%	-26,9%
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.364.300	0,40%	7.618.178	0,68%	74,6%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.799.416	2,43%	26.916.474	2,41%	0,4%
32	PRÉSTAMOS	2.101.332	0,19%	2.101.332	0,19%	0,0%
33	TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	1.397.056	0,13%	0	0,00%	-100,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	51.900	0,00%	51.900	0,00%	0,0%

Presupuesto en moneda extranjera, comparativo agregado:

DESCRIPCIÓN	LEY PPTO. 2018		LEY PPTO. 2019		VARIACIONES
	MONTO MUS$	ESTRUCTURA	MONTO MUS$	ESTRUCTURA	%
GASTO PERSONAL	5.941	8.14%	5.941	9,3%	0,0%
RESTO CORRIENTE	67.072	91,8%	57.974	90,7%	-13,6%
TOTAL	**73.013**	**100%**	**63.915**	**100%**	**-12,5%**

Presupuesto en moneda extranjera, comparativo desagregado:

SUBT.	DENOMINACION	LEY PPTO. 2018	% ESTRUC	PROYECTO LEY 2019	% ESTRUC	VAR. %
	INGRESOS	73.013	100,00%	63.915	100,00%	-12,5%
09	APORTE FISCAL	72.893	99,84%	63.795	99,81%	-12,5%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	120	0,16%	120	0,19%	0,0%
	EGRESOS	73.013	100,00%	63.915	100,00%	-12,5%
21	GASTOS EN PERSONAL	5.941	8,14%	5.941	9,30%	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39.928	54,69%	40.541	63,43%	1,5%
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.024	37,01%	17.313	27,09%	-35,9%
32	PRÉSTAMOS	120	0,16%	120	0,19%	0,0%

El siguiente es el proyecto de presupuesto en moneda nacional para el 2019:

Sub-Título	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Distribución ley Año 2019	Bono Permanencia	Personal Lesionado Acto de Servicio	Módulo Habitabilidad Blindados	Implementación Ley de Planta Ley 2018	Convenio Cooperación Trunking ONEMI	Renovación Parque Vehicular Institucional
			GASTOS	1.116.992.271	3.889.476	2.641.271	680.868	7.732.868	329.667	1.471.821
21			GASTOS EN PERSONAL	905.639.411						
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	156.387.670			263.102	6.714.999	329.667	203.809
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.363.304	3.889.476	2.641.271	0	0	0	0
	01		Prestaciones Previsionales	7.363.304	3.889.476	2.641.271				
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.686.317	0	0	0	0	0	0
	01		Al Sector Privado	270.694	0	0	0	0	0	0
		003	Becas	10						
		004	Premios y Otros	270.494						
	03		A Otras Entidades Públicas	3.414.813	0	0	0	0	0	0
		029	Museo Carabineros de Chile	469.326						
		030	Dirección de Bienestar	1.299.896						
		031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC	1.655.592						
25			INTEGROS AL FISCO	6.328.799	0	0	0	0	0	0
	01		Impuestos	6.328.799						
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.618.178	0	0	327.698	2.017.869	0	1.268.012
	01		Terrenos	0						
	02		Edificios	0						
	03		Vehículos	3.928.389						1.268.012
	04		Mobiliario y Otros	128.428			3.433			
	05		Máquinas y Equipos	2.332.162			73.646	2.017.869		
	06		Equipos Informáticos	487.323			6.382			
	07		Programas Informáticos	496.639						
	99		Otros Activos no Financieros	245.238			245.238			
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.916.474						
	02		Proyectos	0						
32			PRÉSTAMOS	2.191.302	0	0	0	0	0	0
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.191.302	0	0	0	0	0	0
		001	Anticipo por Cambio de Residencia	2.191.302						
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0
		003	Plan Nacional contra el Narcotráfico	0	0	0	0	0	0	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	61.900	0	0	0	0	0	0
	07		Deuda Flotante	61.900						
35			SALDO FINAL DE CAJA							

Sub-Título	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Déficit mantención Vehículos	Reposición Vehículos de Apoyo	Grupos Electrógenos Cuarteles Fronterizos	Sistema Identificación Señales Balísticas	Implementación ERP SAP RRHH	Iniciativas Inversión	Ley 2019
			GASTOS	817.345	2.680.376	340.667	31.923	421.666	26.916.474	1.115.992.371
21			GASTOS EN PERSONAL							905.639.411
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	817.345			31.923			156.387.670
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	7.360.304
	01		Prestaciones Previsionales							7.360.304
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	3.695.317
	01		Al Sector Privado	0	0	0	0	0	0	370.684
		003	Becas							10
		004	Premios y Otros							370.694
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	3.414.613
		029	Museo Carabineros de Chile							469.326
		030	Dirección de Bienestar							1.299.896
		031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC							1.645.392
26			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	6.328.796
	01		Impuestos							6.328.796
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2.680.376	340.667	0	421.666	0	7.618.170
	01		Terrenos							0
	02		Edificios							0
	03		Vehículos		2.680.376					3.928.380
	04		Mobiliario y Otros							128.420
	05		Maquinas y Equipos			340.667				2.332.167
	06		Equipos Informáticos							407.323
	07		Programas Informáticos					421.666		496.630
	99		Otros Activos no Financieros							345.220
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN						26.916.474	26.916.474
	02		Proyectos							0
32			PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	2.101.322
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	0	0	0	0	0	0	2.101.322
		001	Anticipo por Cambio de Residencia							2.101.322
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0
		003	Plan Nacional contra el Narcotráfico	0	0	0	0	0	0	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	61.900
	07		Deuda Flotante							61.900
35			SALDO FINAL DE CAJA							0

Proyecto de presupuesto en moneda Extranjera para el 2019:

Sub-título	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Distribución Ley año 2019	Implementación Ley de Planta	Déficit Parque Vehicular	Reposición Vehículos de Apoyo	Adquisición Cascos Antibalas	Adquisición Sistema Señales	Déficit Renovación Pistolas	Combustible	Ley 2019
			INGRESOS	13.091	6.766	8.311	971	7.898	1.265	1.813	23.800	63.915
09			APORTE FISCAL	12.971	6.766	8.311	971	7.898	1.265	1.813	23.800	63.795
	01		Libre	12.971	6.766	8.311	971	7.898	1.265	1.813	23.800	63.795
		001	Remuneraciones	5.941								5.941
		002	Resto	7.030	6.766	8.311	971	7.898	1.265	1.813	23.800	57.854
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	120	0	0	0	0	0	0	0	120
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	120								120
15			SALDO INICIAL DE CAJA									0
			GASTOS	13.091	6.766	8.311	971	7.898	1.265	1.813	23.800	63.915
21			GASTOS EN PERSONAL	5.941								5.941
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.030				7.898		1.813	23.800	40.541
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6.766	8.311	971	0	1.265	0	0	17.313
	03		Vehículos	0	6.766	8.311	971	0	0	0	0	16.048
	07		Programas Informáticos						1.265			1.265
32			PRÉSTAMOS	120	0	0	0	0	0	0	0	120
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	120	0	0	0	0	0	0	0	120
		001	Anticipo por Cambio de Residencia	120								120
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	07		Deuda Flotante									0
35			SALDO FINAL DE CAJA									0

Al comparar la ley vigente con el proyecto de ley para el año 2019, en moneda nacional, hizo presente que la distribución entre gasto en personal y resto corriente tiende a mantener la misma proporción, es decir, un 81,2% para personal y un 18,8% para resto corriente, con un incremento promedio del 1,2% al comparar en monedas de igual periodo.

Al desagregar estos montos, el 99,38% de los ingresos que recibe la institución provienen del aporte fiscal, sumado a los otros ingresos hacen un total de M$ 1.115.092. Que n términos de gastos significan por una parte, M$ 905.639 para el Subtítulo 21, Gastos en Personal, el 81,22%. Con cargo a estos recursos se efectúa el gasto de personal de planta (21.01); personal a contrata (21.02); otras remuneraciones (21.03); y otros gastos en personal (21.04).

Todos estos recursos son utilizados en gastos propios de los 58.700 integrantes de los distintos escalafones, grados y modalidades contractuales de la institución, que conforman la planta institucional financiada, que para el próximo año debería presentar una variación positiva dada la política que se encuentra en implementación que considera, por un aumentar la capacidad de formación para egresar más carabineros, y por otro lado, un paulatino envejecimiento de los carabineros en servicio, tendiendo a extender su carrera hasta los 35 años de servicio.

Hizo presente que las dos medidas antes mencionadas de ninguna manera significan que no se aplicarán las sanciones expulsivas que se deban resolver ante graves faltas a la disciplina y aquellas por deficiente desempeño profesional, pues aquellos carabineros con buen desempeño y que consideren la alternativa de prolongar su carrera profesional, podrán hacerlo cumpliendo con el procedimiento establecido.

En moneda extranjera, al comparar el presupuesto 2018 con el proyecto de presupuesto 2019, hay una rebaja del 12,5% y al observar la distribución entre gasto en personal y resto corriente, se tiene un 9,3% para personal y un 90,7% de resto corriente.

Que en términos de gastos significa un monto de MUS$5.941.000 para financiar los gastos en personal y MUS$57.974.000 para financiar el resto corriente.

El **Subtítulo 21**, **Gastos en Personal,** presenta una continuidad en los montos asignados respecto al ejercicio presupuestario 2018.

Y por otra, en M$209.452 de resto corriente, que se distribuyen en:

El **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo,** el gasto contempla un presupuesto total de M$ 156.387, con una expansión del gasto de 4,2%

Continuó señalando que con cargo a este subtítulo se realizan egresos asociados a: alimentación, vestuario, combustible, materiales de uso y consumo corriente, servicios básicos, mantención y reparación, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y de seguros, servicios técnicos y profesionales, material policial y militar. Siempre dando cumplimiento a la circular N°2, que está en vigencia, sobre austeridad en el gasto.

Precisó que los procesos de compra de la Institución presentan una serie de complejidades que en oportunidades no permiten ejecutar el gasto dentro del periodo presupuestario, pero teniendo presente estas consideraciones se han impartido las debidas instrucciones a la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales y sus estamentos dependientes: Dirección de Logística, de Finanzas y Compras Públicas a objeto de planificar las estrategias necesarias para lograr el nivel de ejecución más alto posible para el año 2019.

Dentro de las estrategias se considera como la de mayor impacto en el gasto, la presentación oportuna ante la Contraloría General de la República de los expedientes para toma de razón de las bases

de licitación, con el objetivo de publicar los procesos dentro de los dos a tres primeros meses del año, para asegurar el aprovisionamiento de los bienes y/o servicios, su debida recepción y pago dentro del periodo presupuestario.

En lo referido al **Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social**, se consideran gastos por concepto de: indemnización por personal fallecido en actos de servicio, subsidio de enfermedades y medicina curativa, gastos médicos, subsidio de cesantía, bonos de permanencia, entre otros.

Para ello, han sido asignados M$ 7.363 que significa un aumento sustancial y relevante respecto de los recursos históricamente asignados por este concepto, alcanzando un incremento de 685,7%.

Esto permitirá cancelar, principalmente, los compromisos asociados a gastos por carabineros lesionados en actos de servicio y los bonos de permanencia de aquellos que se acogen al justo y buen retiro.

Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, fueron asignados M$ 3.685, lo que significa una rebaja del 0,5%.

Se consideran dentro del subtítulo las transferencias al sector privado, que son becas y premios, para ello se cuenta con un presupuesto de M$ 270; transferencias para el museo histórico y centro cultural de carabineros con un presupuesto de M$ 459; además se consideran recursos para la dirección de bienestar por la suma de M$ 1.299, para la reparación y mantención de las 2.800 casas fiscales con las que cuenta la institución; también se consideran recursos para el plan modelo de integración carabineros-comunidad (MICC) por la suma de M$ 1.655.

Destacó que la integración con la comunidad es una de las principales preocupaciones de la institución, la que se ha manifestado en cada uno de sus planes estratégicos y para el cumplimiento de su misión específica, se ha sistematizado la labor de integración a través de las oficinas de integración comunitarias MICC, dependientes del Departamento de Integración Comunitaria y Atención de Víctimas, lo que permite gestionar de forma oportuna y colaborativa los problemas de seguridad que afectan a la población a nivel local por medio de estrategias focalizadas y preventivas.

Subtítulo 25, Ingresos al Fisco, corresponden a los impuestos pagados por la internación de combustibles para los vehículos que realizan funciones policiales y/o de apoyo, que para el ejercicio 2019 ascienden a M$ 5.328.

Estos recursos presentan una disminución del 26,9% la que se relaciona directamente con la ejecución de las adquisiciones de combustible, precisó que no tendrá impacto en el desarrollo de las operaciones policiales.

Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, se consideran las adquisiciones de vehículos, mobiliario, máquinas y equipos. Hay un incremento significativo del 74,6%, pasando de M$ 4.364 a M$ 7.618, que se descomponen en:

- Vehículos M$ 3.928.

- Mobiliario y otros M$ 128.428. Para resolver necesidades de cuarteles operativos.

- Máquinas y equipos M$ 2.332.

-Equipos informáticos, M$ 487.323. Para adquisición y renovación.

- Programas Informáticos. M$ 496.639.

- Otros activos no financieros. M$ 245.238.

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, se han entregado M$ 26.916 para el desarrollo de 23 proyectos de continuidad. Estas iniciativas están en constante seguimiento y control de avance para verificar el cumplimiento del cronograma y consecuentes estados de pago, pudiendo registrarse modificaciones producto de ello.

PROCESO	INICIATIVAS
ARRASTRE	23
PROYECTOS EN ESTUDIO	36
TOTALES	**59**

Señaló que los proyectos tienen distintos grados de avance, la mayoría culminarán en este periodo presupuestario.

Listado de proyectos de continuidad:

Nº	PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	PROYECTOS	REGIÓN	TIPO PROYECTO	GASTO ESTIMADO 2018	2019
1	ARRASTRE	30469940	CONSTRUCCIÓN COMISARÍA PROVIDENCIA SUR, PROVIDENCIA	METROPOLITANA	LEY DE PLANTA	192.860	100.000
2	ARRASTRE	30130060	REPOSICIÓN SUBCOMISARÍA QUINTERO, PCSP 2012 COMUNA QUINTERO	VALPARAÍSO	PCSP 2012	1.964.321	300.000
3	ARRASTRE	30104659	REPOSICIÓN 30ª CIA. COMISARÍA LLIMACHE COMO IMPLEMENTACIÓN PCSP	VALPARAÍSO	PCSP 2011	1.402.403	3.400.000
4	ARRASTRE	30104677	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DE LA 18VA COMISARÍA ARAUCO, BAJO PCSP	BIO BIO	PCSP 2011	219.959	2.300.000
5	ARRASTRE	30088275	REPOSICIÓN DE LA 4A COMISARÍA RENGO BAJO IMPLEMENTACIÓN PCSP	LIB BDO O'HIGGINS	PCSP 2008	553.052	2.340.000
6	ARRASTRE	30104682	REPOSICIÓN 49A COMISARÍA CAUQUENES COMO IMPLEMENTACIÓN DEL PCSP	MAULE	PCSP 2011	595.574	2.000.000
7	ARRASTRE	30104653	AMPLIACIÓN 55A COMISARÍA SAN JAVIER, BAJO PCSP	MAULE	PCSP 2011	264.228	640.000
8	ARRASTRE	30104953	REPOSICIÓN DE LA PREFECTURA ACONCAGUA Y LA 32DA. COMISARÍA SAN FELIPE	VALPARAÍSO	SIMO	939.319	2.300.000
9	ARRASTRE	30408723	REPOSICIÓN 55A. COMISARÍA TUCAPEL, PCSP 2013	BIO BIO	PCSP 2013	299.231	900.000
10	ARRASTRE	30087400	REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN 52DA. COMISARÍA CORONEL, COMUNA DE CORONEL	BIO BIO	PCSP 2008	394.522	900.000
11	ARRASTRE	30411025	AMPLIACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DE CARABINEROS, GRUPO OVALLE	COQUIMBO	SECTORIAL	683.031	2.000.000
12	ARRASTRE	30412728	REPOSICIÓN PARCIAL ESC. FORMACIÓN CARABINEROS, GRUPO VIÑA DEL MAR	VALPARAÍSO	SECTORIAL	1.008.087	2.500.000
13	ARRASTRE	30479196	REPOSICIÓN SUBCOMISARÍA LLAY LLAY, COMUNA DE LLAY LLAY	VALPARAÍSO	PCSP 2013	300.000	1.000.000
14	ARRASTRE	30088281	REPOSICIÓN 4ª COMISARÍA QUILLOTA, PLAN CUADRANTE COMUNA QUILLOTA	VALPARAÍSO	PCSP 2008	459.995	500.000
15	ARRASTRE	30483469	REPOSICIÓN 7ª COMISARÍA QUIRIHUE, COMUNA DE QUIRIHUE	BIO BIO	SIMO	294.751	500.000
16	ARRASTRE	30130956	REPOSICIÓN 2ª COM. PTO. NATALES COMO IMPLEMENTACIÓN PCSP NATALES	MAGALLANES	PCSP 2012	198.010	200.000
17	ARRASTRE	30479196	REPOSICIÓN TENENCIA DE CARABINEROS MALLOCO, COMUNA PEÑAFLOR	METROPOLITANA	SECTORIAL	255.139	1.000.000
18	ARRASTRE	30405652	REPOSICIÓN 3ª COMISARÍA VICUÑA, PLAN CUADRANTE VICUÑA	COQUIMBO	PCSP 2013	360.275	500.000
19	ARRASTRE	30161474	CONSTRUCCIÓN COMISARÍA CERRILLOS Y JEFATURA ZONAL OESTE, CERRILLOS	METROPOLITANA	LEY DE PLANTA	18.757	1.000.000
20	ARRASTRE	30071977	REPOSICIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DE CARABINEROS, GRUPO CONCEPCIÓN	BIO BIO	SIMO	122.495	800.000
21	ARRASTRE	30104173	REPOSICIÓN ESCUELA DE SUBOFICIALES S.O.M. FABRICIANO GONZÁLEZ URTUA	METROPOLITANA	SIMO	5.000	902.499
22	ARRASTRE	30153222	REPOSICION CON RELOCALIZACIÓN TENENCIA QUILLAGUE (P)	ANTOFAGASTA	SECTORIAL	19.706	800.000
23	ARRASTRE	30471991	REPOSICIÓN RETÉN CARABINEROS CHULCAYA (P)	ARICA Y PARINACOTA	SECTORIAL	7.405	53.975
TOTAL						10.801.160	36.916.474

Subtítulo 32, Prestamos, estos corresponden a los dineros por el beneficio de anticipo por cambios de residencia al que puede acceder el personal voluntariamente. El presupuesto asignado equivale a M$ 2.101.

El año 2017 fueron 532 carabineros, de distintos grados y escalafones, los que optaron a este préstamo. En lo que va del año 2018 van 535. Dada la implementación de la nueva política del plan anual de traslado se espera que la ejecución aumente.

Subtítulo 34, Servicio de la Deuda, se considera un presupuesto M$ 51.900.

En lo que respecta a la estructura presupuestaria de gastos para el 2019 se consideran:

- En moneda nacional: bono de permanencia, personal lesionado en actos del servicio, módulos de habitabilidad blindados, implementación ley de planta año 2018, convenio de cooperación trunking ONEMI, renovación parque vehicular, supresión del déficit costos de mantención del parque vehicular policial y táctico, reposición vehículos tácticos, reposición grupos electrógenos para cuarteles fronterizos, adquisición sistema automatizado de identificación de señales balísticas IBIS, normalización y adquisición de licencias sistema ERP SAP e iniciativas de inversión.
- En moneda extranjera: implementación ley de planta año 2018, renovación parque vehicular, reposición vehículos tácticos, adquisición de cascos balísticos para el personal operativo, adquisición sistema automatizado de identificación de señales balísticas IBIS, renovación de pistolas para el personal operativo y combustible.

El General Ureta destacó los **principales planes y programas presupuestarios 2019**:

1. Bono de permanencia:

BONO DE PERMANENCIA								
AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017		
Mes	Cantidad de beneficiarios	Monto	Mes	Cantidad de beneficiarios	Monto	Mes	Cantidad de beneficiarios	Monto
ENERO	74	$74.[illegible]	ENERO	97	$291.848.[illegible]	ENERO	137	$[illegible]
FEBRERO	57	$147.[illegible]	FEBRERO	58	$82.525.[illegible]	FEBRERO	37	$[illegible]
MARZO	102	$287.[illegible]	MARZO	39	$127.[illegible]	MARZO	43	$[illegible]
ABRIL	53	$161.[illegible]	ABRIL	95	$[illegible]	ABRIL	126	$[illegible]
MAYO	43	$125.[illegible]	MAYO	22	$66.[illegible]	MAYO	69	$[illegible]
JUNIO	82	$[illegible]	JUNIO	55	$[illegible]	JUNIO	92	$[illegible]
JULIO	102	$[illegible]	JULIO	32	$[illegible]	JULIO Y III	105	$[illegible]
AGOSTO	102	$[illegible]	AGOSTO	28	$[illegible]	AGOSTO Y II	76	$[illegible]
SEPTIEMBRE	85	$[illegible]	SEPTIEMBRE	12	$[illegible]	SEPTIEMBRE	21	$[illegible]
OCTUBRE	36	$[illegible]	OCTUBRE	18	$[illegible]	OCTUBRE	38	$[illegible]
NOVIEMBRE	128	$[illegible]	NOVIEMBRE	31	$[illegible]	NOVIEMBRE I Y II	103	$[illegible]
DICIEMBRE	190	$[illegible]	DICIEMBRE	69	$[illegible]	DICIEMBRE I Y II	218	$[illegible]
SUBTOTAL	1.133	$[illegible]	SUBTOTAL	556	$[illegible]	SUBTOTAL	1005	$[illegible]
TOTAL BENEFICIARIOS								
TOTAL PAGADO								

BONO PERMANENCIA	
	2018
ENERO	$728.685.981
FEBRERO	$966.186.269
MARZO	$249.478.784
ABRIL	$185.714.198
MAYO	$270.720.198
JUNIO	$467.727.222
JULIO	$751.553.652
AGOSTO	$566.793.080
SEPTIEMBRE	$905.300.968
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	$5.092.140.352

Este bono se encuentra fijado por ley y se trata de un incentivo para evitar el retiro anticipado de los carabineros, se otorga escalonadamente luego de cumplir 29, 30 y más de 31 años efectivos en la institución. El programa cuenta con un presupuesto equivalente a M$ 3.889.

2. Personal lesionado en actos de servicio:

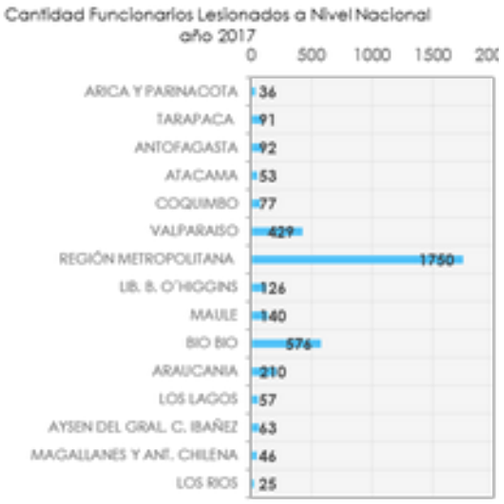
Los costos asociados a la recuperación de la salud del personal que se lesiona en actos del servicio y/o a consecuencias del mismo, son de cargo fiscal, conforme lo señala el artículo 34° inciso 1° de la ley orgánica constitucional de Carabineros de Chile.

Para el próximo periodo presupuestario han sido asignados M$ 2.541.

AÑO	PRESUPUESTO INERCIAL	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
2014	497.285.582	1.881.582.298
2015	491.556.482	1.970.959.862
2016	510.235.628	4.212.590.707
2017	525.542.697	2.848.818.539
2018	539.206.807	2.454.088.967







Estos recursos se encuentran incorporados en el subtítulo 23, prestaciones de seguridad social, y tuvieron un importante incremento en relación con el año 2018 equivalente a un 687,7%.

3. Módulos de habitabilidad:

Se trata de una iniciativa de continuidad. El emplazamiento de estos módulos se ubicará en zonas rurales alejadas de la urbanidad, específicamente en la macro zona sur.

Se asignaron recursos presupuestarios para la implementación de once módulos. El origen de la iniciativa de inversión fue producto del fallecimiento de dos carabineros por inhalación de monóxido de carbono. El proyecto actualmente se encuentra en etapa de desarrollo.

Lo módulos son conteiners que se habilitan para que funcionen como puestos donde los carabineros se resguardan. Tienen la característica de ser movibles, dependiendo de las necesidades y medias cautelares de la zona.



ADQUISICIÓN MÓDULOS DE HABITABILIDAD 2019					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	$ ASIGNADOS 2019	$ ASIGNADOS 2019 F.C./CC
			INVERSION	399.868.000	411.000.016
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	318.153.000	327.497.899
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	3.333.000	3.430.219
29	04		Mobiliario y Otros	3.333.000	3.430.219
29	04		Mesa Tres Cuerpos	1.691.800	1.740.534
29	04		Mesa con Silla	1.641.500	1.689.748
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	71.000.000	73.440.000
29	05	999	Otros	71.000.000	73.440.000
29	05	999	Cámara de Seguridad Termal	71.500.000	73.440.000
29	04		EQUIPOS INFORMATICOS	5.225.000	5.381.750
29	04	001	Equipos Comput. Y Perifericos	5.225.000	5.381.750
29	04	001	Notebook	5.225.000	5.381.750
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	238.095.000	245.237.850
29	99		Otros Activos No Financieros	238.095.000	245.237.850
29	99		Modulos de Habitabilidad Blindados	238.095.000	245.237.850
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.900.000	83.330.016
22	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	44.737.200	46.079.316
22	04	010	EQUIPOS MENORES	44.737.200	46.079.316
22	04	010	Calefactor Electrico	703.900	725.017
22	04	010	Generador de Electricidad	11.844.000	12.199.320
22	04	010	Camara de Seguridad PTZ Tipo Domo	8.230.000	8.477.300
22	04	010	Sistema de Grabacion	3.800.000	3.914.000
22	04	010	Telefono Satelital	13.200.000	13.596.000
22	04	010	Camara Fotografica	4.888.300	5.034.949
22	04	010	Camara de Video	2.069.000	2.131.070
22	08		SERVICIOS GENERALES	36.168.000	37.253.040
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	36.168.000	37.253.040
22	08	007	Traslado y Montaje	36.168.000	37.253.040
			OPERACIÓN	164.934.000	169.882.020
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	164.934.000	169.882.020
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	142.540.000	146.816.200
22	03	001	PARA VEHICULOS	142.540.000	146.816.200
22	03	001	Diesel y Mas Generador de Electricidad	142.540.000	146.816.200
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	21.094.000	21.465.620
22	04	999	OTROS	21.094.000	21.465.620
22	04	999	Insumos	21.094.000	21.465.620
22	05		SERVICIOS BASICOS	1.300.000	1.339.600
22	05	004	Telefonia Celular	1.300.000	1.339.600
22	05	004	Telefonia Celular	1.300.000	1.339.600
			MANTENCION	9.658.000	9.947.740
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.658.000	9.947.740
22	04		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.658.000	9.947.740
22	04	004	MANTENIMIENTO OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	9.658.000	9.947.740
22	04	004	Mantenimiento Equipos	9.658.000	9.947.740
			COSTO ANUAL (S)	573.668.000	590.882.016

4. Reposición de vehículos:

Para el ejercicio presupuestario del año 2019 se asignaron recursos financieros para adquirir y reponer el parque vehicular institucional por un monto de M$ 3.928 y MUS$ 16.048, que implica la adquisición de 720 vehículos.

CANTIDAD	MONTO $	MONTO US$
720	3.928.388.000	16.048.000

VEHÍCULOS A RENOVAR												
TIPO DE VEHÍCULO	AÑOS											TOTAL GENERAL
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
CAMIONETA				31	11	21	60	28	43	21	54	269
F. POLICIAL	1		20	37	82	152	273	375	408		328	1676
MOTO FEMENINA					13							13
MOTO T/TERRENO		86	219	111	7	412	243	564	17	6	142	1807
MOTO TRANSITO			27	8			25		119	4	7	190
RADIOPATRULLA		4	45	43	58	119	181	158	199	5	224	1036
RETEN MOVIL	37	7	5	1	7		15	117	11	9	18	227
TOTAL GENERAL	**38**	**97**	**316**	**231**	**178**	**704**	**797**	**1.242**	**797**	**45**	**773**	**5.218**

El objetivo es reponer el parque vehicular con vida útil cumplida y entre los años de fabricación 2006 al 2016.

RENOVACIÓN PARQUE VEHICULAR INSTITUCIONAL						
					ETAPA	
SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	CANT.	$	USD
					ASIGNADO 2019	ASIGNADO 2019
			INVERSION		1.471.620.740	8.311.000,00
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.268.012.400	8.311.000,00
29	03		VEHÍCULOS		1.268.012.400	8.311.000,00
29	03		VEHÍCULOS		1.268.012.400	8.311.000,00
29	03		Camionetas			
29	03		Furgón Policial	110		4.356.000,00
29	03		Moto Femenina			
29	03		Moto Todo Terreno	214	1.268.012.400	
29	03		Moto Transito			
29	03		Radiopatrullas	200		3.955.000,00
29	03		Reten Movil			
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		203.608.340	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		203.608.340	
22	04	999	OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO		203.608.340	
22	04	999	Kit de Accesorios		203.608.340	0,00
			COSTO ANUAL ($)		1.471.620.740	8.311.000,00

Para el próximo periodo se prevé contar con:

- 250 radiopatrullas.
- 246 furgones policiales.
- 214 motos todo terreno.
- 10 vehículos de apoyo.

Explicó que algunos de los vehículos vienen solo con la inversión, ya que como son de reposición los costos de mantención y operación ya se encuentran considerados en el presupuesto, y los que son adquisiciones vienen con costos de mantención y operación instalados.

Los vehículos nuevos tienen presupuestado la incorporación de tecnologías asociadas a las telecomunicaciones, radios fijas y móviles, así como, sistema de escaneo de placas patente que permite la detección de vehículos robados.

5. Convenio de cooperación Trunking ONEMI:

Este convenio data del año 2012. La ONEMI tiene conexión a la red de telecomunicaciones de Carabineros por cumplir ésta con las características técnicas óptimas para situaciones de emergencia.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TRUNKING ONEMI					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	COSTO	CANT.
				ASIGNADOS 2019	
			OPERACIÓN	CANT.	$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22	05		MATERIALES DE USO Y CONSUMO		
22	05	008	ENLACES TELECOMUNICACIONES	471	329.567
22	5	008	Enlaces telecomunicaciones	471	329.567
			COSTO ANUAL ($)		329.567

El programa cuenta con recursos por un monto de M$ 329.567 para pagar una extensión que se efectuó a contratos de arrendamiento de sistemas de comunicaciones que se encuentra en operación por parte de la Oficina Nacional de Emergencia.

REGIÓN	TOTALES BASES C/TORRES	TOTALES MÓVILES	TOTALES PORTÁTILES
ARICA	0	1	15
TARAPACÁ	0	1	16
ANTOFAGASTA	0	1	17
ATACAMA	0	1	19
COQUIMBO	0	1	18
VALPARAÍSO	0	1	43
METROPOLITANA	2	20	103
LIB. BERNARDO O'HIGGINS	0	1	29
MAULE	0	1	34
BIO BIO	0	1	53
ARAUCANÍA	0	1	27
LOS RÍOS	0	1	21
LOS LAGOS	0	1	26
AYSÉN	0	0	0
MAGALLANES	0	1	15
TOTAL	**2**	**33**	**436**

6. Supresión de déficit de costos de mantención y reparación de vehículos:

Consiste en una iniciativa destinada a cubrir un déficit que tiene la institución en los costos de mantención y reparación de vehículos.

Por este concepto fueron asignados M$ 817.345 destinado a mantener y reparar el parque vehicular institucional.

SUPRESIÓN DÉFICIT COSTOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR POLICIAL Y TÁCTICO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	COSTO	CANT.	$
						ASIGNADO 2019
			MANTENCION			817.345.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			817.345.000
22	04	002	DE VEHICULOS			817.345.000
22	04	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			817.345.000
			COSTO ANUAL ($)			817.345.000

7. Reposición de cascos balísticos:

En este punto destacó que un elemento importante para la institución es la seguridad operacional de los carabineros, dado que se están liderando mayores dotaciones al servicio policial preventivo. Una de ellas da cuenta de la necesaria reposición de los cascos balísticos que ocupa el personal operativo.

Los cascos incorporan tecnología que eleva el nivel de protección, permitiendo la incorporación de accesorios y compatibilidad con sistemas de comunicación, protección auditiva y otros.

REPOSICIÓN DE CASCOS BALISTICOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO					
					I ETAPA
SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	CANT.	USD
					ASIGNADO 2019
			INVERSION		7.898.000,00
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.898.000,00
22	15		MATERIAL POLICIAL		7.898.000,00
22	15		Material Policial		7.898.000,00
22	15		Cascos Antibalísticos	9.000	7.898.000,00
			OPERACIÓN		0,00
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		0,00
22	15		MATERIAL POLICIAL		0,00
22	15		Material Policial		0,00
22	15		Cascos Antibalísticos		0,00
			COSTO ANUAL ($)		7.898.000,00

Para el ejercicio presupuestario del año 2019 se tiene contemplado la adquisición de 9.000 cascos balísticos, por concepto de renovación del material policial que cumple su vida útil, con un monto de inversión equivalente a MUS$ 7.898.000.

Es un producto calificado como estratégico, que debe ser adquirido por licitación pública.

8. Reposición de grupos electrógenos para destacamentos fronterizos:

El presupuesto del año 2019 para este concepto considera recursos financieros por un monto de M$ 240.667.

REPOSICIÓN GRUPOS ELECTROGENOS PARA CUARTELES FRONTERIZOS					
					I ETAPA
SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	CANT.	$
					ASIGNADO 2019
			INVERSION		240.667.000
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		240.667.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS		240.667.000
29	05	999	Otras		240.667.000
29	05	999	Grupos Electrogenos		240.667.000
			COSTO ANUAL ($)	0	240.667.000

Este proyecto nace de la necesidad de dotar de equipamiento de respaldo eléctrico a cuarteles a nivel nacional, que no cuentan con grupo electrógeno, ya sea por renovación de equipos en mal estado o con vida útil cumplida. Por tratarse de reposición, no considera costos de operación ni mantención.

El proyecto considera la reposición de 101 grupos electrógenos en un horizonte de 4 años.

Se considera la instalación del equipamiento en el retén, los que se encuentran priorizados desde los que no tienen ningún sistema eléctrico hasta los que tienen sistema de alumbrado público siendo el grupo electrógeno de apoyo.

9. Adquisición de sistema automatizado de identificación de señales balísticas (IBIS):

El presupuesto institucional para el año 2019 considera recursos financieros en moneda extranjera por un monto de MUS$ 1.265 para la adquisición e implementación de las subestaciones IBIS en la sección criminalística de Antofagasta y Concepción. De igual manera asigna recursos en moneda nacional para la operación de los equipos por la suma de M$ 31.923.

ADQUISICIÓN SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES BALÍSTICAS IBIS PARA ANTOFAGASTA Y CONCEPCIÓN

SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	$	USD
				ASIGNADO 2019	ASIGNADO 2019
			INVERSION	0	1.265.285,00
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1.265.285,00
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	0	1.265.285,00
29	07	001	Programas Informaticos	0	1.265.285,00
29	07	001	Software Equipamiento Informatico		1.265.285,00
					1,00
			OPERACIÓN	31.923.000	0,00
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31.923.000	0,00
22	05		SERVICIOS BASICOS	31.923.000	0,00
22	05	001	Electricidad	31.923.000	0,00
22	05	001	Consumo Electrico	31.923.000	
			MANTENCION	0	0,00
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0,00
22	08		SERVICIOS GENERALES	0	0,00
22	08	999	Otros Servicios Generales	0	0,00
22	08	999	Servicio Extención de Garantia		0,00
			COSTO ANUAL ($)	31.923.000	1.265.285,00

Esta iniciativa considera la adquisición de dos estaciones IBIS secundarias, una para la zona norte y otra para la zona sur.

Estas estaciones permitirán registrar el 100% de evidencias balísticas en una base de datos a nivel central, lo cual permitirá comparar y vincular evidencia, sitio del suceso, partes policiales y participantes**.**

10. Normalización y adquisición de licencias sistema SAP:

Para este proyecto se han asignado M$ 421.555.

NORMALIZACION Y ADQUISICIÓN LICENCIAS SISTEMA SAP				
SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	$
				ASIGNADO 2019
			INVERSION	421.555.000
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	421.555.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	421.555.000
29	07	001	Programas Informaticos	421.555.000
29	07	001	Software Equipamiento Informatico	421.555.000
			OPERACIÓN	0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0
22	11	003	Servicios Informaticos	0
22	11	003	Servicios Informaticos	0
			MANTENCION	0
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	0
22	08	999	Otros Servicios Generales	0
22	08	999	Mantención de Licencias	0
			COSTO ANUAL ($)	421.555.000

Se espera funcionar en paralelo con el sistema SIGFE a contar del mes de enero de 2019. La idea es trabajar bajo esta modalidad a fin de asegurar la correcta implementación de la nueva tecnología, por lo que se coordinó con el área de tecnologías y plataformas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los cuales han comprometido su apoyo y acompañamiento para el logro del proyecto.

11. Renovación de pistolas para el personal operativo:

Se ha estimado la conveniencia de dotar al personal con elementos de seguridad que presenten mayor prestación en situaciones de alto riesgo. Desde esta perspectiva, el objetivo de esta iniciativa es migrar del uso del revólver a pistola.

Se pretende la adquisición de 9.522 pistolas distribuidas en un periodo de tres años, para lo cual se estima una inversión de MUS$ 5.437,65 (dividido en tres años).

DÉFICIT PARA RENOVACIÓN DE PISTOLAS PERSONAL OPERATIVO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCION	CANT.	USD
					ASIGNADO 2019
			INVERSION		1.812.548,43
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.812.548,43
22	15		MATERIAL POLICIAL		1.812.548,43
22	15		Material Policial		1.812.548,43
22	15		Pistolas y Fundas	2.886	1.812.548,43
			COSTO ANUAL ($)		1.812.548,43

El armamento es un instrumento catalogado como estratégico y el proceso de adquisición es mediante licitación privada.

Finalmente, el **General Ureta** señaló que los recursos que han sido considerados en el proyecto de presupuestos 2019 para Carabineros de Chile permitirán mantener los niveles de operación preventiva territorial en óptimas condiciones, aumentando la presencia en las calles y avanzando a mejorar los tiempos de respuesta ante el llamado ciudadano.

Manifestó que la institución se encuentra avocada a prestar mejores servicios, bien planificados, de alto impacto y con los mejores resultados que incidan positivamente en la sensación de seguridad de la población.

Diariamente, miles de carabineros se encuentran realizando servicios operativos ordinarios, patrullando y vigilando las poblaciones, barrios y espacios públicos brindando seguridad a todos.

El presupuesto se traducirá en más presencia en las calles realizando prevención activa, en el combate contra la delincuencia y el narcotráfico. Una labor mayoritariamente preventiva para contribuir al desarrollo humano nacional, y a un crecimiento equitativo e inclusivo de toda la sociedad, logrando un avance hacía el desarrollo.

Concluyó su presentación expresando el compromiso de la institución para seguir avanzando de manera moderna, transparente.

———————

Terminada la exposición intervinieron los Honorables Parlamentarios presentes.

El **Senador señor Pizarro**, sobre el Subtítulo 21, señaló que prácticamente se mantiene y solicitó mayor información sobre el desglose del gasto en personal, distribución de carabineros por regiones, comunas, de qué manera el personal se relaciona con los niveles de delincuencia.

Así también, consultó por el aumento en prestaciones previsionales, a qué se debe el incremento.

En cuanto a transferencias corrientes, se refirió a la disminución al plan nacional contra el narcotráfico, a su parecer el programa se termina por la evaluación que tuvo.

El **Senador señor Insulza** complementando lo dicho por el Senador Pizarro, señaló que en la Comisión de Seguridad Pública, el General Director de Carabineros, manifestó la intención de aumentar la dotación de personal e hizo referencia a dineros no gastados o utilizados en otras cosas en este ítem de gastos de personal. Por tanto, el mantener la cantidad igual a lo que se consideraba para el año 2018 para el año 2019, consultó si implica más carabineros por el mismo presupuesto o se mantiene la dotación.

En lo que respecta a prestaciones previsionales, señaló que llama la atención el aumento y la gran diferencia entre lo pedido y lo gastado.

El **Subsecretario, señor Ubilla,** explicó que se debe distinguir entre el plan nacional de narcotráfico y el plan de microtráfico cero, este último fue bien evaluado por la unidad técnica de DIPRES. En el

caso del plan nacional de narcotráfico, éste fue muy mal evaluado, porque hace ver que se transformó en un plan de inversiones de las instituciones, por lo cual no era un programa. La Subsecretaría se hizo cargo de ello, por lo mismo en el presupuesto de 2019 surge el programa frontera segura, dicho programa tiene dos componentes, uno que es inversión, que son los mismo recursos que están en Carabineros y PDI hasta este año y que se traspasan a la Subsecretaría. El segundo es gestión, consistente en la fuerza de tarea conjunta en la zona de Iquique, donde hay una unidad, y en el sur una fuerza de tarea conjunta. Lo que se hizo fue transformar dos partidas que se utilizaban para invertir en temas de seguridad asociados al narcotráfico, en recursos para el programa frontera segura.

Sobre el aumento de las dotaciones, el General Subdirector, señor Altamirano, explicó que se detectó que hay sobre 6.500 vacantes que no han sido cubiertas en los diferentes gobiernos respecto del aumento de las plazas, por lo mismo se tomaron medidas, entre ellas, aumentar la carrera de 30 a 35 años, para así disminuir la cantidad de éxodo de las filas. En lo que va del año son alrededor de 500 carabineros que no han ido a retiro con más de 30 años. Otra de las medidas, dice relación con cumplir las plazas, por tanto se hizo una importante inversión en los grupos de formación a nivel nacional. Actualmente, en formación hay 2.530 alumnos. Carabineros tiene dos ingresos anuales, que son en los meses de enero y julio. Al promedio de alumnos que ingresan anualmente, se prevé un aumento de 1.700 alumnos.

La **Senadora señora Von Baer** señaló que si son 6.500 plazas las que se deben llenar, 500 plazas se cubren con carabineros que alargaron sus años de servicio. Consultó cómo se llena el resto de las plazas y si los fondos que se prevén hoy en día son para las 6.500 plazas.

El **General Subdirector** explicó que todas las plazas son de carabineros de formación de orden y seguridad, que son 1.500. Hay dos ingresos, en enero y julio, lo que se aumentó en 1.700, alcanzado el año 2019 2.000 ingresos y así sucesivamente hasta cubrir las 6.500 plazas. Sobre los fondos precisó que se van solicitando en relación a la cantidad de ingresos anuales que se realizan.

El **Diputado señor Jackson** solicitó el detalle por región y por comuna, la Senadora señora Von Baer pidió también el detalle de cómo se distribuirán los 2.000 nuevos carabineros, así como la brecha que hay por región.

El **Senador señor Montes** realizó una serie de consultas.

Sobre el personal, consultó cuántos carabineros adicionales se incorporan el presente año, porque la promesa del acuerdo eran 1.500, cuántos se han materializado en concreto.

Señaló que el año pasado se conversó sobre las medidas de reestructuración a partir de la situación institucional, se dijo en ese entonces que eran 27 medidas, una de las cuales era la auditoría externa, qué medidas están en proceso de implementación, en qué términos y particularmente la auditoría externa, independientemente de los cambios legales que vienen, debido a que eran medidas de transición. Puntualmente, sobre la auditoría solicitó cómo se resolvió, si se está realizando, con qué periodicidad, por parte de qué institución, si ya hay informe y si esta Comisión puede conocer el informe de la auditoría externa.

Respecto al desvío de recursos, hasta el 2017 este era de gasto de personal y de desahucio, preguntó qué ha pasado, hoy no existe ese desvío, significó un incremento en la medida en que dejó de existir el desvío de recursos y en qué se gastó, si se completó la planta que hasta ese momento no estaba.

Así también, preguntó por la relación con Contraloría General de la República, si es que se entregan los ascensos y bajas de manera periódica.

Sobre gastos reservados, cómo se están rindiendo, en qué nivel de desagregación y a quién se le rinden.

Finalmente, sobre el tema de los vehículos, señaló que el año pasado se planteó la renovación de vehículos existentes desde el 2007. Consultó qué porcentaje de los vehículos de carabineros están hoy descompuestos; cuál es el sistema de reparación, si es qué se está actualizando; y de qué valor son los vehículos que se compran.

El **Diputado señor Jackson** agregó una pregunta sobre el ámbito planteado por la Contraloría General de la República, en materia de la dificultad de conocer los sueldos en el sector público y la importancia de ciertos soportes en materia de software para poder habilitar los mecanismos de transparencia y de conocimiento con respecto a los recursos, para que no vuelvan a ocurrir casos de fraude, por lo mismo en adquisición de activos no financieros se ve un aumento sustantivo, específicamente en programas informáticos, consultó si se trata de eso, si hay una licitación en torno a esa materia, cuál es el propósito y cuáles son las metas en términos de transparencia, y en definitiva qué es lo que hará el software, ya que se está aumentando en un 200%. Precisó que el tema

informático compromete, no solo aspectos financieros, sino también aspectos de bienestar del personal, en el sentido de horas trabajadas en las jornadas de trabajo.

El **General Subdirector,** en relación a lo consultado respecto de Contraloría, explicó que todos los procesos relacionados con contratación o desvinculación son informados.

En relación a gastos reservados, efectivamente se informa de manera semestral con documentación al Ministerio del Interior respecto de la utilización de estos recursos.

En lo que respecta a la renovación de vehículos, manifestó que los recursos asignados se entregaron para renovar 750 vehículos, ya sea para completar o cambiar aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida útil, que son cinco años.

Sobre el sistema de mantención, carabineros mantiene un parque que no se está actualizando sobre 65%, para solucionar esto en cada una de las zonas a nivel nacional se instaló un centro de reparación el cual administra los recursos, a través del jefe de zona, que se le asignan en el nivel central.

Luego, sobre el sistema informático, **el Coronel Poblete, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicació**n, hizo presente que carabineros hace tres años inició un plan de modernización de los sistemas informáticos, específicamente un ERP, que son sistemas de nivel internacional absolutamente integrables. Actualmente se han trabajado tres áreas, logística en un 80%, finanzas 90% y educación en un 20%. El sistema permite de algún modo estandarizar los procesos a nivel administrativo. Para el año 2019 se considera estandarizar los procesos de recursos humanos, principalmente, remuneraciones y todo el proceso de optimizar la designación, selección del recurso humano, con el objeto de minimizar las horas de trabajo. Sobre el área operativa, para evitar la duplicidad de funciones, se está trabajando en un sistema informático integral que se instalará en todo el país, permitiendo al funcionario contar con la información de manera eficiente, eficaz y oportuna, tanto en el área operativa intra cuartel, como extra cuartel.

Profundizó sobre el sistema ERP, comentó que se había planificado la incorporación el año 2019 del módulo de recursos humanos, se dejó en la cuarta fase debido a que es uno de los procesos más grandes que tiene Carabineros referente a la administración de recursos humanos, dentro del módulo de SAP ERP, se encuentra remuneraciones y la administración del recurso propiamente tal.

Seguidamente, el **General Ureta** se hizo cargo de algunas de las consultas pendientes.

Sobre la consulta referente a vehículos, señaló que la cantidad de vehículos fuera de servicio es del orden del 20% del parque. Manifestó que tienen conocimiento de que el sistema de reparación y mantención de vehículos policiales necesita una reestructuración y afirmó que se encuentran trabajando en ello, con la finalidad de acortar los tiempos de respuesta, de reparación. La idea es licitar por línea la mantención y reparación de las distintas marcas que tiene Carabineros. Sobre los costos de los vehículos, efectivamente para el proceso 2019 hay una rebaja en los precios, pero en promedio es de veinte millones de pesos por vehículo.

El **Subsecretario, señor Ubilla,** complementó lo expuesto en el sentido de que, además de que 20% de los vehículos se encuentran fuera de servicio, al total de los vehículos policiales se debe restar dicho porcentaje. Se ha solicitado la agilización de los procesos de enajenación. Pero el verdadero problema es la desactualización del parque vehicular, aún hay vehículos del año 2006, cuando la vida útil se calcula que es de 5-6 años. La renovación del parque se está realizando con dos condiciones, la primera es que sean a valores más razonables dado el requerimiento y la necesidad del país de control policial vehicular, y la segunda, es darle prioridad a lo que se denomina vehículos verde-blanco, aquellos que prestan servicios a la comunidad en la calle (radio patrullas, motos todo terreno).

A lo consultado por el Senador señor Montes, el señor Ubilla manifestó que, como Subsecretaría, reciben de las dos policías los informes de gastos reservados, identificando la persona que define el uso del gasto y los ítems en que se gastaron esos recursos, luego se informa a Contraloría, dando cumplimiento al requisito establecido en la ley de presupuestos.

El **Senador señor Montes** consultó si es posible apresurar la reparación de los vehículos, debido a que en las comisarías se dice que es mucha la demora. Se ha dicho que el ciclo de vida son 5 años, pero el año pasado se dijo que eran 10, solicitó que se aclare el tiempo de vida útil. Si se debiesen renovar todos los que cumplieron 5 años, cuántos vehículos serían.

El Senador señor Insulza, sobre el tema drogas, solicitó un cuadro general sobre cómo se está invirtiendo y en qué rubros de combate a las drogas en el país.

El **Subsecretario, señor Ubilla**, a la pregunta del Senador Montes comentó que la cantidad de vehículos que están en reparación permanente tiene que ver con su antigüedad, si efectivamente los

vehículos se renovaran cada cinco años, estos pasarían menos tiempo en el taller.

Con vida útil cumplida Carabineros tiene alrededor de 4.000 vehículos. El objetivo para el año siguiente y hasta el 2021 es dejar la totalidad del parque automotriz dentro de la vida útil, ello implica tener menos vehículos en reparación, así como también, mejorar los mecanismos de licitación, toda vez que se compraron vehículos que no tienen servicios técnicos en algunas regiones donde están. El Gobierno propuso un plan, consistente que en cuatro años se pueda tener un alto porcentaje de vehículos con vida útil vigente.

El **Senador señor Montes** pidió, al Ministerio del Interior y Carabineros, un compromiso concreto sobre los vehículos, claridad sobre cuantos se darán de baja, cuántos se comprarán, cuántos se repararán y en qué tiempo. Es necesario establecer metas, porque se trata de un tema que afecta la capacidad operativa de la institución. Hizo notar que no se tiene claridad sobre quién los repara, hay un garaje propio y hay casos en que se entrega la reparación a privados. Consultó si es posible, al menos en la transición, hacerlo de otra manera y establecer metas para disminuir los tiempos.

En ese contexto, el Diputado señor Jackson recalcó la importancia de lo planteado por el Senador Montes, sobre todo teniendo en consideración que existe un 20% fuera de servicio, es necesaria una actualización y una limpieza del inventario del parque automotriz, para así establecer donde se encuentran los mayores déficits.

El Subsecretario se comprometió sobre el tema vehicular y sobre el combate al narcotráfico (lo realizado durante el año, los recursos involucrados y lo que se ha logrado).

El General Subdirector sobre lo consultado referente a las 27 medidas, comentó que en el mes de mayo se informaron los avances a la Contraloría. Se comprometió a enviar el informe a la Comisión.

El **Senador señor Montes** sobre la auditoría externa insistió en la posibilidad de conocer el resultado de la misma.

El **General Ureta** comentó que la auditoría que terminó fue una contratada para revisar el proceso de remuneraciones, ya se entregó el informe y se están estudiando los posibles programas de mejoras para resolver el proceso del cálculo de remuneraciones. Además, en ese tema hay recursos asignados para ejecución durante este año para mejorar el software donde se realiza el proceso de cálculo propiamente tal, evitando brechas y filtraciones. Agregó que Contraloría se presentó hace unos días a

auditar a la División de Finanzas, además de dos auditorías vigentes sobre cuentas corrientes y sobre el proceso de gestión de recursos humanos.

El **Diputado señor Jackson** consultó si la auditoría es de acceso público, si es posible acceder a ella por parte de la Comisión.

A lo consultado, el General Ureta señaló que depende de la etapa en que se encuentre el proceso, si se encontrase finalizado se hará llegar oportunamente a la Comisión.

Sobre el personal lesionado en actos de servicio, el Diputado señor Jackson consultó cómo se pagaba el diferencial antes.

El **General Ureta** señaló que es una de las medidas que se están intentando corregir, debido a que se paga con cargo a una cuenta de anticipo para posteriormente pedir a la Dirección de Presupuestos recursos para cubrirlo, había una petición de recursos extraordinarios para compensarlos.

El **Diputado señor Jackson** observó que entonces todos los años había un déficit estructural sobre el gasto.

El **Subsecretario, señor Ubilla**, aclaró que no es un déficit, sino que se reconocía anualmente, y esto al ser histórico, se pidió a DIPRES estimar el monto, para así establecerlo en la base de la ley de presupuestos, haciéndolo más transparente. No se cubría por transferencias, si no que se pedía que se integrara el recurso. Destacó que es un gran esfuerzo, son M$ 7.000 que se transparentan y quedan en la base del presupuesto.

La **Senadora señora Von Baer** acotó que es un buen ejercicio de transparencia. Hizo notar que el año 2014 se gastaron alrededor de M$ 2.000, el año 2015 una cifra similar, pero en 2016 aumenta sobre los M$ 4.000, luego hay una caída el 2017 y 2018 a los M$ 2.500. Preguntó qué ocurrió el 2016 y qué medidas se están aplicando para que se normalice.

El **General Ureta**, a lo consultado, señaló que es muy difícil hacer una estimación, debido que se trata de personal en acto de servicio. Hacer una estimación de cuantos carabineros se lesionarán es complicado, además de las distintas patologías que cada uno presenta.

La explicación del aumento significativo el 2016 puede ser por diversas razones, como, por ejemplo, el número de carabineros desarrollando servicio operativo. Se comprometió a entregar información adicional sobre la cantidad y las patologías asociadas.

Destacó que en el Subtítulo 23, tanto en bono de permanencia, como en lesionado en actos de servicio, a raíz de la discusión del presupuesto, se logró que estos recursos ingresaran en el presupuesto institucional.

La **Senadora señora Von Baer** felicitó la incorporación del ítem en el presupuesto, es un ejercicio que hay que hacer y es bueno tenerlo integrado dentro del presupuesto, porque evidentemente es un gasto que hay que hacer. Sin embargo, al analizar los números, sería interesante hacer el estudio para determinar qué fue lo que pasó el 2016, para tener una explicación y proyectar el gasto.

El **Senador señor Insulza** planteó un problema, no ve en el proyecto nada relativo a educación, nada relacionado con la formación de personal policial. Lo mismo ocurre al referirse al tema de inteligencia o drogas. Pidió información sobre lo gastado en los temas referidos. Por lo anterior preguntó cuánto se gasta en formación en las distintas escuelas; cuál es la cantidad de tiempo, y de personal que se gasta en temas de vigilancia.

El **Subsecretario, señor Ubilla**, a lo referido por la Senadora Von Baer, contó que hace unos días se constituyó una comisión de trabajo, liderada por la Subsecretaría del Interior, con Carabineros y la PDI, por lo que constituyen los abonos por años de servicio por lesiones. Las dos instituciones tienen una legislación bastante antigua respecto al tema de lesiones, la formación de la comisión que califica la lesión y además hay un beneficio particular para las instituciones, que le reconocen a la persona que tiene una lesión por servicio, le reconocen años de jubilación. El objeto de la comisión formada es evaluar el funcionamiento, la forma de abordarlo, determinar las potestades legales que tiene, cuáles son los abonos que el Ministerio del Interior tiene que certificar y aprobar y, por otro lado, la consecuencia que tiene en los recursos.

En cuanto a la inquietud del Senador Insulza, el señor Ubilla, comentó que la Subsecretaría se encuentra trabajando en una comisión producto de las 150 medidas que se aprobaron hace dos meses. Además, en conjunto con Carabineros, PDI, Ministerio Público se está trabajando en identificar cuáles son las funciones que están cumpliendo en la actualidad las policías, qué personal es el que se está designando para cada una de las funciones. De igual manera, junto al Ministerio Público se está elaborando un catastro de funciones y cómo el personal de las dos instituciones se distribuye a lo largo de país en razón de sus funciones. Es necesario contar con esos datos a fin de que constituya el insumo para el proyecto de ley de modificación de ley orgánica de carabineros y de investigaciones.

Sobre el ámbito de la formación, el General Ureta señaló que dada la presentación de los datos, muchas de las consultas se encuentran incorporadas en el marco inercial del presupuesto. Se comprometió a desagregarlo y enviar el detalle del gasto específico por plantel a la Comisión.

El **Senador señor Montes**, en el mismo sentido, manifestó que lo único que aparece en el presupuesto especificado en materia de formación son los cuatro proyectos de inversión, preguntó si es posible contar con un desagregado del presupuesto para saber cuánto gasta Carabineros en formación, de todo punto de vista, profesores, infraestructura, inversión, insumos; cuánto del total del presupuesto significa la formación.

Por otra parte, consultó cuánto cuesta a Carabineros la participación en la parada militar.

El Diputado señor Jackson, en el mismo contexto, consultó en qué ítem van estos gastos y dentro del ítem cómo han variado.

Sobre lo preguntado, el General Ureta se comprometió a calcular lo consultado y enviarlo a la Comisión, debido a que no lo tienen disponible.

Respecto del parque vehicular y la reposición del mismo, el Diputado señor Santana expresó que hay algunos vehículos que pueden terminar su vida útil en los sectores urbanos, pero ser reacondicionados para ser llevados a zonas rurales. Hace un par de años se hizo un canje de vehículos que se dieron de baja en zona urbana y fueron llevados a un sector rural. Consultó si se considera algún plan para dar cobertura y subsanar el déficit.

El **General Ureta** explicó que el proyecto tiene varias fases y alternativas de solución. Una de ella consiste en la adquisición de una cantidad de vehículos y, otra es la reposición, pero además considera las necesidades y diferencias de cada sector. En ese sentido la institución ha recogido la experiencia de los carabineros que trabajan en los destacamentos, quienes han entregado información a objeto de incorporar características para estos tipos de vehículos. La distribución de los vehículos, tanto de adquisición como de reposición, cubrirá las brechas que se tienen en todos los cuarteles. Además, se evaluará el costo de reparación de algunos para determinar si se enajena o se invierte para mantenerlo en operación.

Destacó que la política institucional es aumentar la cobertura de vehículos.

El **Diputado señor Santana**, sobre lo planteado, hizo notar que el tema afecta a los procedimientos, las rondas y a la seguridad. Por ejemplo, en zonas rurales el abigeato. Hay problemas de movilización, de cómo llegar por el déficit de vehículos, no cumpliendo con tiempos de respuestas y en ocasiones con acciones preventivas. Entendiendo que los recursos son limitados reiteró la consulta sobre la existencia de un plan de reconversión de vehículos para llevarlos a zonas en que son necesarios.

Complementando lo antes dicho, el General Ureta agregó que de destacamentos se levantaron vehículos que fueron asignados y que no reunían las condiciones para buena operación y fueron reasignados. Se trata de una variable que está siendo analizada.

El **Diputado señor Jackson** consultó si el objetivo es renovar 5.218 vehículos y si los del año 2016-2015 que se pretenden renovar es por qué están en muy malas condiciones y la evaluación de la institución es que el costo de repararlo es más grande que simplemente renovar, por lo tanto, del total del parque que porcentaje representa esto.

Continuó señalando, que tal como se indicó en la presentación, los vehículos a renovar no constituyen la totalidad del parque. Si se piensa en el parque completo con los adquiridos cada año, cuál es el porcentaje que cada año se debe renovar.

Llamó la atención sobre la cantidad de autos siniestrados el 2016, lo mismo que ocurre con los gastos médicos dicho año.

La **Senadora señora Von Baer** preguntó cuántas medidas de protección existen hoy en las regiones de Bío Bío, Araucanía y Los Ríos, y eso en comparación al año 2017, en el fondo si han aumentado o disminuido las medidas. También solicitó información regionalizada sobre la reposición de vehículos.

El **General Ureta,** a lo consultado por la Senadora Von Bear, respondió que las medidas vigentes a la fecha son 352.

La **Senadora señora Von Baer** solicitó información por región de las 352 medidas de protección y la comparación con el año pasado.

El Subsecretario, señor Ubilla, a lo consultado por el Diputado Jackson, explicó que son más de 9.000 vehículos totales, donde se incluye todo tipo (lanchas, tractores, camiones, etc.). Son 5.218 los que están declarados cómo vehículos a renovar, específicamente son aquellos que tienen vida útil cumplida.

Continuó señalando que aproximadamente el 70% tiene su vida útil cumplida, en consecuencia solo el 30% se encuentra vigente. Lo que el Ministerio busca es revertir la situación. Dentro de la renovación se quiere dar prioridad a los vehículos que prestan servicios en la calle, es decir, radio patrullas, motos.

Sobre el sistema IBIS, el **Diputado señor Jackson** preguntó si es un repositorio de huellas balísticas para el peritaje posterior.

El Jefe del Departamento de Labocar, Coronel Sergio Telchi, explicó que se trata de un software y un hardware que permite, no solo archivar digitalmente las imágenes que es posible obtener de las armas de fuego y sus derivados (vainas, proyectiles) encontrados en los sitios del suceso, sino que además permite almacenar físicamente la evidencia.

Manifestó que solo en Santiago, en el periodo que lleva instalado el sistema, que son tres años, se han obtenido alrededor de 130 hit, es decir, en 130 casos se ha podido identificar la participación de una misma arma de fuego en más de dos hechos criminales, cuestión determinante para poder acreditar participación de individuos o armas en diferentes eventos.

En lo relativo a armamento, el Diputado señor Jackson preguntó si el armamento contempla la adquisición de la misma pistola para todo el personal que se está tratando de renovar. Y cuál sería el costo, ya que según el presupuesto serían aproximadamente 650 dólares por arma.

El **General Ureta** explicó que se utiliza mayoritariamente revolver, que es un tipo de armamento de 9-6 municiones, y se pretende migrar a pistola, que tiene mayor poder de fuego, más rápida, segura, con mayor cantidad de tiros. Dentro del valor de cada arma se considera el armamento y la funda. El valor de la pistola es del orden de los 400-500 dólares. Como es un proceso licitatorio el precio final puede variar.

El **Diputado señor Jackson** consultó en términos presupuestarios cuanto tiempo, cuán cuantificable en recursos tiene la labor preventiva en términos de identificación de las personas. Cuántas horas se destinan a cada persona, realizando un aproximado con el costo de hora unitario del personal para determinar el costo efectivo que ha implicado la labor de control de identidad preventivo, en comparación a lo que podrían esos recursos ser gastados en otras labores de pesquisas, más focalizadas que simplemente solicitar la identidad.

Respecto de lo consultado, el General Ureta explicó que los sistemas no permiten hacer una métrica muy exacta respecto del tema financiero, por lo mismo la urgencia para migrar a sistema ERP que permita cruzar información. La información que se levanta desde el Departamento de Análisis Criminal da cuenta de cantidad. La idea es avanzar para conectar la información de todos los centros de costos y responsabilidad, para llegar en un futuro a esos datos.

La **Senadora señora Von Baer** respecto del programa de inversión, específicamente a las iniciativas del Subtítulo 31, mencionó que se presentó una lista de proyectos de arrastre, que hay 36 proyectos que están en estudio, pero no está la lista de estos últimos. Expresó su interés por conocerlos, porque evidentemente es bueno saber si se consideran proyectos relevantes para las regiones de cada parlamentario. En el caso de Los Ríos, por ejemplo, si está las ánimas. Solicitó la lista de dichos proyectos.

El **General Subdirector Altamirano** en respuesta a la pregunta de la Senadora, comento respecto de las ánimas, que si está considerado. Se priorizaron los proyectos, en total son 59, pero por distintas razones, principalmente, necesidades operacionales, se le da preferencia a 23 proyectos.

Agregó el Subsecretario que se trata de proyectos en estudio, no está la inversión, los recursos son para el estudio de la iniciativa. La cartera que se ejecuta es la de arrastre, es decir, 23 proyectos y comienza el estudio de pre factibilidad y factibilidad de 36 proyectos.

El **Senador señor Insulza** manifestó su esperanza de que el paso de subcomisaria a comisaría de Arica Norte esté al menos en estudio.

Sostuvo que se ha informado que la escuela de formación ubicada en Arica aumentará de 80 a 200 plazas, pero en el presupuesto no es posible apreciar infraestructura para ello.

El **General Subdirector Altamirano** hizo presente que, efectivamente, Arica está considerado como lugar de formación para el aumento de 1.700 carabineros y se están haciendo los cambios estructurales para contar con la capacidad para el aumento en la formación.

En base a lo dicho por el Subsecretario, la Senadora señora Von Baer precisó entonces que el próximo año solo se construirán proyectos que son de arrastre, no habría construcción de proyecto nuevo. Solo financiamiento de estudios de factibilidad.

El Subsecretario, señor Ubilla, consignó que es efectivo lo señalado por la Senadora, salvo que exista una inversión financiada por gastos regionales. Lo que se pretende es terminar con una cartera de estudios importantes. Los proyectos son de arrastre, algunos del 2015, se quiere liquidar la cartera que está comprometida y tener un stock de proyectos viables económicamente, rentables desde el punto de vista de social para efectos de continuar con el plan de inversiones.

El Senador señor Montes realizó un comentario general, estimó que se está frente a una institución que ha sufrido una gran crisis, que está en proceso. En ciertos barrios hay una situación de seguridad bastante delicada. Al ver el presupuesto no es posible apreciar medidas que correspondan con eso, están implícitas.

Sugirió un cambio en la forma de presentar el presupuesto, además del ordenamiento general de todas las partidas, planteó que la formación, las escuelas estuvieran separadas. Debería haber una presentación detallada de las escuelas de formación, cuánto cuesta a Carabineros la formación, la de oficiales y suboficiales.

También agregó la importancia del plan cuadrante, tanto en términos globales, como por región.

En el tema de vehículos reiteró e insistió en la necesidad de establecer un plan concreto con metas, idealmente con división por regiones.

Recalcó la solicitud de información sobre los temas pendientes.

El Diputado señor Jackson se sumó a lo expresado por el Senador señor Montes. Manifestó la importancia de contar con dichos antecedentes para lograr una mejor discusión.

En la misma línea, la Senadora señora Von Baer recordó algunos de los puntos pendientes:

- Parque vehicular que se va a reponer por región.
- Medidas de protección en comparación al año 2017 debidamente regionalizada.
- Dónde servirán los 2.000 carabineros adicionales que entran en funciones el próximo año.
- Lista de estudio para proyectos de infraestructura.

A lo anterior, el Senador señor Montes agregó el plan de formación de oficiales y suboficiales.

El General Ureta se comprometió a entregar la información.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson, puso en votación este Capítulo 31, Programa 01 y sus glosas.

-- Sometidos a votación el Capítulo 31, Programa 01 y sus glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson (Presidente), Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorable Diputado señor Santana, sin modificaciones. (Unanimidad, 4x0).

Capítulo 32.
Programa 01
Hospital de Carabineros.

El presupuesto de este Capítulo considera ingresos y gastos por la suma de M$ 30.544.372 y contempla dos glosas.

El Director de Salud, General Ricardo Contreras, expuso el presupuesto para el año 2019.

Subt.	Item	Asig.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	AÑO 2018 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes especiales+Ajuste fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PPTOS (En $ de 2019)	VARIACIÓN % (1)/(2)
			INGRESOS	30.440.080	30.544.372	0,3%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.598.868	4.808.557	4,6%
	03		De Otras Entidades Públicas	4.598.868	4.808.557	4,6%
		007	Fondo para Hospitales	4.598.868	4.808.557	4,6%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	23.384.015	23.278.617	-0,5%
	02		Venta de Servicios	23.384.015	23.278.617	-0,5%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	242.833	242.833	0,0%
	99		Otros	242.833	242.833	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.058.665	2.058.665	0,0%
	10		Ingresos por Percibir	2.058.665	2.058.665	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	155.700	155.700	0,0%
			GASTOS	30.440.080	30.544.372	0,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	20.179.432	20.236.722	0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.965.505	10.029.692	0,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	174.158	174.158	0,0%
	01		Prestaciones Previsionales	174.158	174.158	0,0%
29			ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.073		-100,0%
	04		Mobiliario y otros	9.295		-100,0%
	06		Equipos Informaticos	4.778		-100,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	103.800	103.800	0,0%
	07		Deuda Flotante	103.800	103.800	0,0%
Fuente: www.dipres.cl						

La variación del 0,3% correspondiente al Presupuesto del Hospital de Carabineros para el año 2019 tiene un crecimiento inferior al inflactor y al crecimiento económico.

HOSPITAL DE CARABINEROS	AÑO 2018 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes especiales+Ajuste fiscal) (En $ de 2019)	AÑO 2019 PROYECTO DE LEY DE PPTOS (En $ de 2019)	VARIACION NOMINAL	VARIACIÓN %
PRESUPUESTO 2019 INGRESO Y GASTO	30.440.080	30.544.372	**104.292**	**0,3%**

Estimación de ingresos 2019:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2018	VARIACION NOMINAL	AÑO 2019 PROYECTO LEY	VARIACION %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**4.598.868**	**209.689**	**4.808.557**	**4,6%**
Fondo Para Hospitales	4.598.868	**209.689**	4.808.557	**4,6%**

Estimación de gastos en personal:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2018	VARIACION NOMINAL	AÑO 2019 PROYECTO LEY	VARIACION %
GASTOS EN PERSONAL	**20.179.432**	**57.290**	**20.236.722**	**0,3%**
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	20.179.432	**57.290**	20.236.722	**0,3%**

Estimación de gastos en bienes y servicios:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2018	VARIACION NOMINAL	AÑO 2019 PROYECTO LEY	VARIACION %
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	**9.965.503**	**64.189**	**10.029.692**	**0,6%**
Insumos-Medicamentos-Reactivos	9.965.503	**64.189**	10.029.692	**0,6%**

Terminada la exposición intervinieron los Honorables Parlamentarios presentes.

El Senador señor Montes consultó por la eliminación de la glosa de telemedicina. Se trata de una glosa incorporada el año pasado, cuál fue el motivo por el cual se borró, se avanzó algo este año o sigue en los mismos términos de antes.

El General Contreras explicó que el presupuesto para el año 2019 no tiene el Subtítulo 29, que incorporaba estos recursos.

El Jefe del Sector Interior de DIPRES, señor Riquelme, señaló que el servicio no solicitó recursos para el año 2019 en el Subtítulo de activos no financieros, esa es la razón de porque no está la glosa.

El Senador señor Montes pregunto entonces si la telemedicina ya está estructurada o se renunció a la iniciativa de incorporarla en el sistema.

El señor Riquelme aclaró que para el año 2019 no hay inversiones en telemedicina, no obstante que en el futuro, de acuerdo a las solicitudes y prioridades de la institución, se vuelva a incorporar.

El Diputado señor Jackson expresó que se ve una continuidad en el presupuesto. Si se dice que 0,3% es suficiente para cubrir la demanda, estimó que el presupuesto es adecuado.

El Senador señor Insulza, sobre prestaciones de seguridad social, llamó la atención sobre el no aumento de las mismas, teniendo en consideración el aumento sobre la materia en el presupuesto de Carabineros.

El Subsecretario del Interior, señor Ubilla, señaló que aquí no se aplica el tema de las prestaciones previsionales porque se trata de trabajadores del Código del Trabajo, en el caso de la planta de Carabineros, los funcionarios tienen otro estatus.

Lo que se hizo fue hacer un reconocimiento en el presupuesto de lo que todos los años se transfería en el trascurso del ejercicio presupuestario desde la DIPRES a la institución policial. Si es una asignación que está comprometida por ley, lo lógico era incorporarla en el presupuesto. Respecto de los accidentes del trabajo, se hizo una estimación y sobre ello se calculó el promedio de los últimos años.

El Senador señor Montes insistió en la importancia de la modernización del Hospital. El año pasado se discutió la

telemedicina como algo de gran importancia, porque permite comunicarse a cualquier parte del país, ver distintos tipos de radiografía, en definitiva, ver todo y poder resolver a partir de los especialistas casos a distancia. Fue incorporado el 2017, pero ahora no se solicitaron recursos para continuar su desarrollo. Sugirió continuar con el proyecto, más aun con el anuncio del hospital digital, por tanto, de incorporarse nuevamente debe estar en línea con este hospital.

El General Subdirector Altamirano explicó que Carabineros por medio del Hospital y de la Dirección de Salud adquirió una clínica en la ciudad de Concepción que facilitará la atención desde esa zona al sur. De igual forma se encuentra en proyecto la construcción de otro centro de atención médica en Antofagasta.

En cuanto a la telemedicina señaló que lo estudiarán y determinar si la institución cuenta con las capacidades económicas para hacerlo.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson, puso en votación este Capítulo 32, Programa 01 y sus glosas.

-- Sometidos a votación el Capítulo 32, Programa 01 y sus glosas, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson (Presidente), Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes, y Honorable Diputado señor Santana, sin modificaciones. (Unanimidad, 4x0).

Capítulo 33.
Programa 01.
Policía de Investigaciones de Chile.

El presupuesto de este Capítulo considera ingresos y gastos por la suma de M$ 331.868.553 y contempla once glosas.

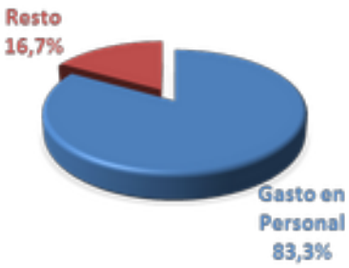
El Director Nacional de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Héctor Espinosa expuso los contenidos principales del proyecto de ley de presupuestos para la Policía de Investigaciones de Chile el año 2019.

Manifestó que investigar es la misión fundamental de la institución. Sabe que al desarrollar una investigación de calidad pueden mejorar la vida de los chilenos. Por ello, como PDI aspiran a consolidarse como expertos en investigación criminal, siendo eficaces en las labores operativas, promoviendo la innovación e inteligencia analítica, en base a una gestión moderna, transparente, con pleno respeto a los derechos humanos, los principios de la ética y estricto apego a las normas de probidad. Esta es la esencia del Plan Estratégico.

El país merece que se transite hacia un organismo policial que se relacione de igual a igual con las mejores policías investigativas del mundo y para lograrlo se requieren recursos.

Se refirió luego al proyecto de ley de presupuestos para el año 2019. El año 2019 el presupuesto para la PDI crece en un 1,4% lo que compele a priorizar los gastos, dando preferencia a aquellos que financian la operatividad. Harán su máximo esfuerzo para asumir las crecientes demandas ciudadanas.

El presupuesto para el año 2019, mantiene una distribución de gasto similar al presupuesto vigente, contempla un 83% de los recursos para personal y un 17% para gastos operacionales y de inversión.



CONCEPTO	Miles de Pesos
Gasto en Personal	276.316.154
Resto	55.552.399
TOTAL	331.868.553

El financiamiento para **Gastos en Personal** crece un 1,6%. Contempla M$ 3.456 para la etapa 2019 de la Ley de Aumento de Dotación, además de recursos para viáticos en el territorio nacional y en el exterior.

Considera:

- Ley N° 20.785 “Aumento Dotación Personal PDI” M$ 3.456.829

- Viáticos en territorio nacional por M$ 5.900.864.

- Viáticos en el exterior por M$ 650.717.

- Convenios con personas naturales 51 por M$ 620.436.

En cuanto al Resto:

El **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, contempla un gasto máximo de M$36.737, lo que implica un alza del 3,9%. Considera combustible, material policial, insumos para los laboratorios institucionales, elementos de bioseguridad, mantenimiento de vehículos y de equipamiento.

El **Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social**, se consideran recursos por la suma de M$ 347.420, lo que significa una disminución de recursos del 0,5%, afectando el financiamiento de gastos médicos, y por tanto, los compromisos con las entidades donde son atendidos los funcionarios que sufren accidentes en actos de servicio.

El **Subtítulo 24, Transferencias Corrientes**, contempla casi M$ 2.900, con un incremento del 53%. De ellos, M$ 2.100 financian la etapa 2019 del Plan Microtráfico Cero, que crece en un 92% dada la positiva evaluación efectuada por la Dirección de Presupuestos.

Además, en este subtítulo se financian M$ 797 correspondientes a Servicios de Sala Cuna a nivel nacional.

El **Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros**, se reduce en un 6,4%, se asignan recursos por la suma de M$ 4.845, principalmente por el menor financiamiento para la reposición de vehículos.

El **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**, se reduce en un 2,5%, asignándose recursos por la suma de M$ 10.731, financiando ocho proyectos para el año 2019.

En tanto, **el Subtítulo 33**, no contempla recursos para el próximo año, a diferencia del presupuesto vigente, donde se financió el Plan Nacional contra el Narcotráfico. Lo anterior, obedece a una reformulación del referido plan por parte de la Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública.

SUBT.	CONCEPTO	M$
22	Bienes y Servicios de Consumo	36.737.924
23	Prestaciones de Seguridad Social	347.420
24	Transferencias Corrientes	2.889.659
29	Adquisición de Activos no Financieros	4.845.593
31	Iniciativas de Inversión	10.731.803
TOTAL RESTO		55.552.399

Proyectos y programas financiados para el año 2019:

NOMBRES	M$
Ley N° 20.785 "Aumento Dotación Personal PDI"	4.075.699
Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales CAVAS	2.023.192
Operación y Arriendo de Inmuebles de Tránsito para Extranjeros Expulsados	412.439
Equipamiento para Operaciones Policiales	911.859
Elementos de Bioseguridad	751.699
Plan Microtráfico Cero	2.092.043
Reposición de Vehículos para la Operación Policial	2.060.000
Proyectos de Inversión	10.731.803
TOTAL	23.058.734

El presupuesto comunicado para el año 2019 contempla iniciativas que representan inversiones de continuidad en el proceso de modernización institucional; además de otras que se vinculan con los pilares estratégicos definidos en nuestro plan de desarrollo.

En conjunto, representan un monto superior a los M$ 23.000.

Brevemente a continuación se refirió a los más relevantes:

1. Ley de aumento de dotación personal PDI:

Acorde con lo dispuesto por la ley N° 20.785 del año 2014, en línea con el eje de gestión de fortalecimiento del capital humano, se contemplan M$ 4.075, correspondientes al costo de la etapa a ejecutar el año 2019 que incorpora oficiales policiales profesionales de línea y encasilla al personal que conforma el nuevo escalafón de profesionales peritos, permitiendo con esto, disminuir el déficit de personal que desarrolla labores investigativas.

Subtítulo	Monto M$
Gasto en Personal	3.456.829
Resto	618.870
Total	4.075.699

2. Operación de los centros de asistencia a víctimas de atentados sexuales “CAVAS”:

Estos recursos, ascienden a M$ 2.023 y están destinados a mantener los CAVAS en las regiones de Antofagasta, Concepción y Metropolitana.

Subtítulo	Monto M$
21	1.801.986
22	221.206
Total	2.023.192

Se vincula directamente con el eje de fortalecimiento de una investigación criminal especializada y técnica en materia de delitos sexuales, lo que además conlleva un proceso reparatorio para las víctimas y su grupo familiar.

En este contexto, destacó que durante los primeros seis meses de este año se han realizado 841 pericias psicológicas, se han emitido 394 informes periciales y se ha aportado evidencia a 72 juicios orales.

RESULTADOS PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	
CONCEPTOS	Total Nacional
Pericias psicológicas realizadas	841
Informes periciales evacuados	394
Juicios orales	72

3. Operación y arriendo de inmuebles de tránsito para extranjeros expulsados:

Se contemplan M$ 412 para el gasto operacional, asociado a la custodia transitoria de extranjeros en proceso de expulsión en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta y Santiago, con la finalidad de resguardar la integridad y dignidad del extranjero que debe ser expulsado del territorio nacional producto de sanciones judiciales o administrativas.

Subtítulo	Monto M$
22	412.439

Durante el primer semestre del año 2018 se han realizado 1.035 fiscalizaciones, denunciado 10.433 extranjeros a la autoridad administrativa y realizando un total de 827 expulsiones.

RESULTADOS PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	
CONCEPTOS	Total Nacional
Fiscalizaciones a Extranjeros	1.035
Extranjeros Denunciados a la Autoridad Administrativa	10.433
Expulsados	827

4. Equipamiento para operaciones policiales:

Contempla M$ 911 que serán destinados a la adquisición de material policial para la protección del detective en el desarrollo de su labor. Se orienta principalmente a la reposición de armas de puño, chalecos antibalas y cascos balísticos, los que han cumplido su vida útil.

Subtítulo	Monto M$
22	911.859

5. Elementos de bioseguridad:

Este programa contempla el financiamiento del material necesario para la manipulación, preservación e integración de las evidencias recogidas en el sitio del suceso durante el proceso de análisis científico investigativo que realizan los laboratorios de criminalística a nivel nacional.

Su financiamiento asciende a la suma de M$ 751.

Subtítulo	Monto M$
22	693.547
29	58.152
Total	751.699

Durante el primer semestre del año 2018 se han realizado 10.732 concurrencias a sitios del suceso y se han emitido 20.349 informes periciales.

RESULTADOS PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	
CONCEPTOS	Total Nacional
Concurrencias a sitios del suceso	10.732
Cantidad de informes periciales	20.349

6. Plan Microtráfico Cero:

Modelo técnico operativo que busca desincentivar y reducir el microtráfico a nivel local en el país, contribuyendo a disminuir la percepción de inseguridad en el barrio.

Su ejecución tiene un costo para el año 2019 de M$ 2.092 destinados a cubrir gastos de operación, tales como, capacitación, insumos químicos, reparación de vehículos, alimentación, viáticos y pasajes.

Subtítulo	Monto M$
24	2.092.043

Durante el primer semestre del presente año se han desbaratado 825 puntos de venta, de los cuales un 19% se encontraban a menos de 200 metros de un colegio.

Asimismo, destacó que en dicho período se han retirado de circulación más de dos millones de dosis de drogas.

RESULTADOS PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	
CONCEPTOS	Total Nacional
Puntos de venta reducidos	825
Cantidad de dosis sacadas de circulación	2.012.070

Cabe señalar, que a la fecha PDI cuenta con 98 grupos MT0 desplegados a lo largo del territorio nacional.

7. Reposición de vehículos para la operación policial:

Subtítulo	Monto M$
29.03	2.060.000

En este proyecto se contemplan M$ 2.060 para la adquisición de vehículos, permitiendo reponer aproximadamente 130 vehículos cuya antigüedad supera los ocho años o que no se encuentran en condiciones de ser utilizados, a fin de mantener y fortalecer el trabajo investigativo de las unidades policiales.

8. Reposición de cuarteles policiales:

Contempla el financiamiento para ocho proyectos de reposición de cuarteles, donde destaca la construcción del Laboratorio de Criminalística Central y las reposiciones de los cuarteles policiales de Viña del Mar y de Valdivia.

N°	PROYECTO	Financiado M$
1	Construcción del Laboratorio de Criminalística Central	3.884.947
2	Reposición Cuartel Investigaciones Puerto Varas	45.821
3	Reposición Cuartel PDI Viña del Mar	1.000
4	Construcción Complejo Policía de Investigaciones Occidente	2.503.059
5	Reposición con relocalización Brigada de Investigación Criminal PDI San Ramón	1.628.607
6	Reposición Cuartel Investigaciones Valdivia	1.762.696
7	Construcción Complejo PDI Centro-Norte Cerro Navia	161.908
8	Reposición y Equipamiento Cuartel PDI Linares	743.765
	TOTAL SUBTÍTULO 31	10.731.803

El Director, señor Espinosa, concluyó su presentación señalando que el presupuesto pese a ser restrictivo en materia de inversión, permite la operación básica de la institución y, en todo caso, reiteró el compromiso permanente por parte de la institución para contribuir al sistema de justicia y a la seguridad pública, con la calidad y oportunidad que Chile merece.

Finalizada la exposición los Honorables Parlamentarios presentes formularon consultas y observaciones.

El Diputado señor Jackson sobre el proyecto de inmuebles de tránsito para extranjeros expulsado, pidió que se especificara que tipo de sanciones son las que justifican una eventual expulsión y cuál es el procedimiento.

El Subsecretario, señor Ubilla, señaló que mayoritariamente las órdenes de expulsión son por infracciones a las ley 20.000.

El Jefe del Departamento de Extranjería, Prefecto Inspector Nakada, complementó la respuesta y señaló que hay dos tipos de sanciones, una es la judicial, todos aquellos extranjeros condenados a cinco años y un día y hacía abajo. Otra es la administrativa, que consiste en expulsiones de extranjeros que han cometido delitos en Chile y que han cumplido su pena, o bien, que han cometido delitos en el extranjero o son requeridos por otro país.

Las casas de acogida son para extranjeros que tienen la resolución administrativa que ordena su expulsión. Como no pueden estar privados de libertad, se les destina a casas que tienen instalaciones normales, como un hotel, pero con un guardia. En cambio, las expulsiones producto de resoluciones judiciales, al ser una continuación de la pena, los extranjeros deben estar en un centro de detención hasta la expulsión efectiva, que tarde alrededor de 24 horas.

El Senador señor Insulza sobre la reposición de cuarteles, específicamente la reposición del cuartel PDI Viña del Mar, expresó su preocupación por la baja asignación de un millón de pesos.

El Jefe de proyectos de la PDI, señor Michel Jorquera, afirmó que efectivamente el presupuesto considera solo un millón para este año, lo que se debe a que no se genera gasto para el arrastre de la ficha y del RS para el próximo año identificarlo con los montos que se presentaron.

El Diputado señor Jackson pidió una mayor explicación sobre la transferencia del programa del plan nacional contra el narcotráfico.

El Subsecretario, señor Ubilla, recordó que en la sesión de ejecución con la Comisión se planteó el tema.

Observó que se debe distinguir entre dos programas, uno es Microtráfico Cero (MT0), que es un programa que se encuentra muy bien evaluado por la DIPRES, que es de responsabilidad de PDI pero que presupuestariamente estaba en la Subsecretaría del Interior, en este presupuesto lo que se hizo fue traspasar los recursos al presupuesto PDI. Destacó que no solo se traspasó si no que se aumentaron los recursos. El programa consiste en que la PDI trabaja en los barrios, a través del fono denuncia, a objeto de controlar el microtráfico. Es un programa efectivo con metas, con objetivos.

El otro programa es el Plan Nacional contra el Narcotráfico, el cual surge en el primer gobierno del Presidente Piñera. En los últimos cuatro años se trasformó en una transferencia de recursos desde

la Subsecretaría del Interior para compra de equipamiento asociado al combate del narcotráfico, tanto a Carabineros como a PDI. Este programa fue mal evaluado por la DIPRES debido a que se dice que no es un programa, sino una cuenta de transferencia.

La Senadora señora Von Baer respecto del plan MT0, solicitó información sobre las metas, la ficha de evaluación del programa. Se envió la información solicitada la cual fue posteriormente remitida a los integrantes de la Subcomisión, además se adjunta como anexo en el presente informe.

El Diputado señor Jackson consultó por el aumento del área informática, el que equivale a 70,3%, a qué se debe, si hay alguna adquisición, se trata de equipos, de software y a qué objetivo específico está destinado el incremento.

El Jefe de Finanzas, señor Fernando Vega, sobre el aumento en el área informática, explicó que se debe a la etapa de renovación de inversión que ha tenido la institución en los últimos cinco años. Hay una plataforma integral de información, tanto en computadores como en software, ahora viene la renovación de licencias, equipos pero de lo que ya existe. Se comprometió a enviar detalle del contenido. Se envió la información solicitada la cual fue posteriormente remitida a los integrantes de la Subcomisión, además se adjunta como anexo en el presente informe.

El Senador señor Insulza preguntó en qué parte se incluye el tema de ciberseguridad, quién está a cargo.

El Subsecretario, señor Ubilla, señaló que se refleja en el presupuesto de la Subsecretaria del Interior, específicamente en el programa de red de conectividad del estado, que incrementa en un 23-24% sus recursos. De igual forma se refleja en el presupuesto de la Agencia Nacional de Inteligencia.

El Senador señor Insulza consultó si lo señalado por el Subsecretario se refiere a temas de seguridad de instituciones públicas o temas de delitos contra la ciberseguridad.

El Director, señor Espinosa, explicó que la PDI tiene la unidad de cibercrimen, que se ubica en Santiago, Valparaíso y Concepción que se encarga de investigar los casos que ocurren. Además, la institución tiene el propósito de crear un centro de ciberseguridad que se adelante a las amenazas, esto se quiere llevar a cabo a partir de fines de 2018, para ello dentro del presupuesto se hará un esfuerzo para llevar adelante el proyecto.

El Senador señor Montes manifestó que al ver el presupuesto no es posible apreciar programas nuevos, orientaciones nuevas a los programas ya existentes, recursos para insistir en ciertas dimensiones que han descubierto. Quiere entender cómo se está tratando, si es que se solicitaron más recursos para programas nuevos o si se está tratando de llevar a regiones de otra manera o no.

Conjuntamente solicitó que para el próximo año, además de la presentación global del presupuesto, también se entregara el presupuesto desagregado por programa y por región y al interior de la misma, para que la Comisión tenga mayor visibilidad de cómo se distribuye en el territorio y en ciertas acciones.

El Director, señor Espinosa, explicó que el presupuesto en los gastos operacionales calza perfectamente con lo que la institución tiene que hacer. Hay que tener en cuenta que PDI ya tiene brigadas especializadas en todo Chile y también cuanta con la capacidad de trasladarse a cualquier punto del país de manera rápida.

El personal continúa capacitándose, tanto en el país, como en el extranjero. PDI tiene convenios con muchas policías, como por ejemplo, con la policía española hay un convenio de cooperación, hay gente agregada en la embajada y dentro de la misma policía. Lo anterior permite un intercambio de información importante.

Agregó, que a través de Interpol la institución se adelanta a las nuevas formas de criminalidad. En las reuniones se analizan cuáles son los delitos emergentes y además existe un centro nacional de análisis criminal, donde confluye toda la información, permitiendo que los trabajos investigativos sean más rápidos y más eficientes. Por lo tanto, cuando se trata de una nueva forma de criminalidad, Investigaciones tiene ya la manera de enfrentarlo.

Manifestó que lo que falta es un centro de ciberseguridad que permita adelantarse a las amenazas. Es algo que está en vías de desarrollo.

El Senador señor Montes seguidamente observó que ciberseguridad estaría creciendo de manera importante respecto de lo que había.

Luego, señaló que hay barrios descontrolados, muchas veces el Ministerio Público pide investigar un caso dentro de un barrio descontrolado, pero inevitablemente PDI enfrenta la complejidad de dicho barrio. Consultó si se han modificado los procedimientos en la línea investigativa y en la línea preventiva, si es que se están rediseñando los instrumentos operativos.

Complementando la pregunta del Senador Montes sobre los barrios críticos o de alta complejidad, el Diputado señor Jackson señaló que hay informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados con respecto a esta materia, que fue despachado unánimemente, y contiene una serie de recomendaciones para PDI, Carabineros, Ministerio del Interior para la coordinación con los municipios, propone ciertas iniciativas. Se sumó a la pregunta del Senador Montes, agregó una pregunta relativa a cibercrimen, si se va hacer un esfuerzo extraordinario con respecto a la materia y el presupuesto aumenta en un 1,4% y no se ve en los ítems algo desplegado, de dónde se sacan los recursos, qué se deja de hacer. Porque cuando se escogen recursos si es que el presupuesto aumenta la mitad de lo que aumenta el presupuesto de la nación, algo tiene que dejar de hacerse de lo que se hacía, a no ser que la eficiencia tecnológica permita desarrollar las cosas a un menor costo y tiempo. Entonces, si se va a implementar un plan de ciberseguridad sería bueno explicar detalladamente qué es lo que se va a hacer, cuál es el impacto en términos presupuestarios, y por lo tanto qué se deja de hacer en la institución al momento de destinar más recursos humanos y financieros para ciberseguridad, cuál es la contraprestación.

El Director, señor Espinosa, a lo consultado por el Senador Montes sobre si hay alguna nueva forma de enfrentar los delitos, señaló que lo único que permite hacer una diferencia en las policías investigativas es que hoy día es necesario el análisis criminal y la inteligencia policial, los delitos no se pueden investigar caso a caso. Investigaciones tiene un sistema de inter operatividad, que significa sacar de circulación bandas criminales, para ello se creó hace dos años el Centro Nacional de Análisis Criminal y luego se crearon oficinas de análisis en todas las prefecturas.

Respecto al tema de ciberseguridad manifestó la importancia y preocupación del mismo. Afirmó que la institución cuenta con personal capacitado en materia de cibercrimen, lo que si falta es un centro de ciberseguridad.

Agregó que el tema de la seguridad no es un problema tanto de recursos, si no de gestión.

El Diputado señor Jackson sostuvo que cada vez que se toman decisiones de distribuir, por ejemplo, recursos humanos en gestión en un aspecto, esas personas antes estaban realizando otras tareas de investigación. Qué es lo que se deja de hacer para con el mismo presupuesto poner un énfasis extraordinario en la materia de ciberseguridad.

El Director, señor Espinosa, respondió que la institución se dedica cien por ciento a investigar, no hace nada preventivo.

En los planes no se considera prevención. Actualmente se está reordenando, se están reconvirtiendo unidades, por ejemplo, había unidades que eran BICRIM y se transformó en una brigada de robos atendidas las necesidades del sector en el cual estaba emplazada. Se está en proceso de especialización al personal.

El Diputado señor Santana retomando el tema del microtráfico, sostuvo que hace algunos años no existía el tráfico, el microtráfico y el cultivo en ciertas zonas, por lo mismo consultó por qué hoy se llega a lugares donde hace un par de años era insospechable que alguna vez llegaran hechos delictivos, hay alguna correlación con temas migratorios, cuál es la explicación, por qué hoy se llega a zonas que antes eran impensadas.

El Senador señor Insulza manifestó que concuerda con lo señalado por el señor Espinosa en el sentido de que la PDI tiene como rol investigar, ahora bien, estimó que el tema del narcotráfico va más allá de la investigación de delitos, lo mismo que el tema del cibercrimen. Sostuvo que por lo menos hasta ahora se ha sido bastante eficiente en esos puntos. Pero, es una amenaza muy grande para el país, por lo mismo son varias las instituciones involucradas, tales como Agencia Nacional de Inteligencia, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría Prevención del Delito, PDI, y en alguna de ella debiese radicarse el abordar el problema de seguridad interna y de defensa.

El Subsecretario, señor Ubilla, se refirió a varias de las preguntas realizadas.

En primer lugar, en lo relativo a la ciberseguridad, se presentará en el Senado la política y estrategia de ciberseguridad, que tiene que ver con la mesa que se generó en el gobierno pasado, que se le ha dado continuidad y que hay un nuevo planteamiento complementario que involucra a diversas instituciones. La parte investigativa la tiene la PDI, por definición, hay funciones que tienen que ver con la red del estado que la tiene la Subsecretaría, hay funciones que se van a plantear que deben ser asumidas por el Ministerio de Economía. Hay una estrategia que se transformará en distintos proyectos de ley y que se darán a conocer al Senado.

Agregó que hay un déficit legislativo muy importante, toda la legislación que existe es antigua y el desafío es actualizarlo.

En segundo lugar, a lo consultado por el Senador Montes sobre qué elementos no están presentes, que podrían ser de interés en el plan de desarrollo de la PDI. Destacó que no está presente la ley de plantas, que es la estructura de la carrera funcionaria. El Ejecutivo retiró el

proyecto que se había presentado el 2013, porque debía ser actualizado, no tenía sentido trabajar en base a indicaciones. Se está trabajando para actualizar el proyecto, hacer los ajustes, entre ellos, extender la carrera de 30 a 35 años.

Indicó que hay una comisión presidida por el Ministerio del Interior en la que participan Carabineros, PDI y Ministerio Público en la cual se discute la especialización de funciones. Hay un principio que hizo notar el señor Espinosa: Policía de Investigaciones, investiga, eso implica tener una definición de las prioridades de la institución y determinar cómo se apoya financieramente a la misma.

Sobre lo consultado por el Diputado Santana, respecto a la extensión del microtráfico a sectores rurales, el Director, señor Espinosa, afirmó que a su parecer no cree que la migración se vincule con el aumento del microtráfico.

Continuó señalando que cuando se hizo el plan de MT0 se inició un estudio y se elaboró una estrategia investigativa, en el sentido de tener información, detectar puntos de venta de drogas y sacar un porcentaje de circulación por año.

Al realizar el estudio, la institución notó que eran muchas las mujeres involucradas, sobre todo dueñas de casa, porque además de hacer sus labores cotidianas podían estar vendiendo droga. El negocio es muy lucrativo, esa es la razón fundamental del aumento del microtráfico, y además hay un problema que tiene que ver con la falta de oportunidades. Reiteró que el sistema es complejo, porque si bien se puede sacar de circulación un punto de microtráfico, pero se reactiva rápidamente, por la falta de oportunidades.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson, puso en votación el Capítulo 33, Programa 01 y sus glosas.

-- En votación el Capítulo 33, Programa 01 y sus glosas, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson, Presidente, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Insulza, y Honorable Diputado señor Santana, sin modificaciones. (Unanimidad, 4x0).

Acordado en sesiones celebradas los días 8 (2), 11, 18, 23, y 24 de octubre de 2018, con asistencia de sus integrantes, Honorable Diputado señor Giorgio Jackson Drago, Presidente, (Natalia Castillo Muñoz), Honorables Senadores señora Ena Von Baer Jahn (Alejandro García Huidobro Sanfuentes y David Sandoval Plaza); señores Carlos Montes Cisternas (José Miguel Insulza Salinas y Radibranath Quinteros Lara) y Jorge Pizarro Soto (Yasna Provoste Campillay y Ximena Rincón González), y Honorable Diputado señor Alejandro Santana Tirachini (Gonzalo Fuenzalida Figueroa y Jorge Rathgeb Schifferli).

Sala de la Subcomisión, 2 de noviembre de 2018.

PEDRO FADIC RUIZ
Abogado Secretario de la Subcomisión

PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
ANEXOS

1. PRESENTACIÓN POWER POINT DEL PRESUPUESTO 2019, DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y SERVICIOS ASOCIADOS:

2.1. Proyecto de Presupuesto 2019, Subsecretaría del Interior y Servicios Asociados.

2.2. Presupuesto Carabineros de Chile año 2019.

2.3. Hospital de Carabineros de Chile año 2019

2.4. Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Presupuesto 2019.

2.5. Informe de Resultados 2018, del Programa “Plan Microtráfico Cero MT0” y Detalle de la inversión de equipos computacionales y programas informáticos, autorizados para el periodo 2019.

2.6. Presentación del Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

2.7. Oficio N° 966 del Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

2.8. Presentación de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

2.9. Presentación ONEMI.

3. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO:

3.1. Presentación power point del proyecto de presupuestos 2019 de la SUBDERE.

3.2. Minuta de cálculo del FNDR para las regiones del Bío-Bío y Ñuble.

3.3. Presentación power point de los Gobiernos Regionales (GORES).

3.4. Oficio N° 3573 del señor Subsecretario con el que responde consultas de los señores parlamentarios.

4. SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO:

4.1. Presentación power point del proyecto de presupuestos 2019 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

4.2. Oficio N° 2470 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

INDICE

PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CAPÍTULO 02
Servicio de Gobierno Interior…… 7

CAPÍTULO 04
Oficina Nacional de Emergencia…… 13

CAPÍTULO 05
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo……. 20

Programas de Inversión y Gastos de
Funcionamiento Gobiernos Regionales……. 47

CAPÍTULO 07
Agencia Nacional de Inteligencia…….. 105

CAPÍTULO 08
Subsecretaría de Prevención del Delito……. 107

CAPÍTULO 09
Servicio Nacional para Prevención y
Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol…….. 159

CAPÍTULO 10
Subsecretaría del Interior……. 176

CAPÍTULO 31
Carabineros de Chile……. 193

CAPÍTULO 32
Hospital de Carabineros……. 230

CAPÍTULO 33
Policía de Investigaciones de Chile……. 234

SESIONES Y ASISTENCIA……. 248

ANEXOS…… **249**